

ANEJO IX
RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS
SERVICIOS DEL AGUA

Informada favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro el 04 de julio de 2013 y con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes de 05 de julio de 2013.

ÍNDICE

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	11
1. RECUPERACIÓN DE COSTES	12
1.1 VISIÓN GLOBAL.....	13
1.2 ANÁLISIS SECTORIAL DE RECUPERACIÓN DE COSTES.....	14
1.2.1 Sector agrario.....	14
1.2.2 Servicios urbanos.....	20
1.2.3 Industria.....	21
1.2.4 Producción de energía eléctrica.....	22
1.3 EXCEPCIONES A LA RECUPERACIÓN DE COSTES.....	23
1.3.1 Aspectos a tener en cuenta en la motivación de excepciones al principio de recuperación de costes.....	24
1.3.1.1 Posibles consecuencias sociales de la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.....	26
1.3.1.2 Posibles consecuencias ambientales de la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.....	29
1.3.1.3 Posibles consecuencias económicas de la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.....	30
1.3.1.4 Condiciones geográficas y climáticas de cada territorio.....	31
1.3.1.5 Posible compromiso de los objetivos ambientales establecidos.....	31
1.3.1.6 Zonas afectadas por grandes embalses y pequeños municipios.....	31
1.3.2 Metodología de clasificación de las unidades de demanda según criterios de recuperación de costes.....	32
1.3.3 Propuesta de conclusiones por unidad de demanda.....	37
1.4 PREVISIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES.....	56
2. AMPLIACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS ESPECÍFICOS	59
2.1 INVERSIONES PÚBLICAS EN CICLO DEL AGUA.....	59
2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DEL AGUA.....	60
2.2.1 Entidades de suministro en alta.....	61
2.2.2 Entidades de servicios urbanos.....	63
2.2.3 Entidades de servicios para regadío.....	66
2.3 COSTES AMBIENTALES Y DEL RECURSO.....	69
3. MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES.	83
APÉNDICES	86
APÉNDICE 1: BASE NORMATIVA	87
1. DIRECTIVA MARCO DEL AGUA.....	87
2. TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS.....	88
3. REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.....	89
4. REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	89
5. INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	90
6. OTRA NORMATIVA DE INTERÉS.....	92
APÉNDICE 2: NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE COSTES E INGRESOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA.	97
APÉNDICE 3: DOCUMENTOS NO NORMATIVOS CONSIDERADOS	99

APÉNDICE 4: METODOLOGÍA	101
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA.....	101
2. ORGANISMOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS	102
3. DEFINICIÓN DE COSTES.....	107
4. FACTORES DE ACTUALIZACIÓN	110
5. FUENTES DE INFORMACIÓN	110
6. TERRITORIALIZACIÓN.....	111
7. DOBLE CONTABILIZACIÓN DE GASTOS E INGRESOS	111
APÉNDICE 5: NORMATIVA REGULADORA DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE ACTUACIONES EN EL CICLO DEL AGUA EN LA CUENCA DEL EBRO	113
APÉNDICE 6: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE AGUA.	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Recuperación de costes por usos y por Administraciones.....	6
Tabla 2.	Clasificación socioeconómica para la recuperación de costes.	9
Tabla 3.	Recuperación de costes por usos y por Administraciones.....	13
Tabla 4.	Bienes de Interés Cultural (provincias con capital en DH Ebro).....	28
Tabla 5.	Clasificación del territorio de las CCAA, aplicando la metodología OCDE a nivel de municipio.....	33
Tabla 6.	Criterios e indicadores utilizados.....	35
Tabla 7.	Clasificación socioeconómica para la recuperación de costes.	39
Tabla 8.	Síntesis de los indicadores socioeconómicos.....	40
Tabla 9.	Previsión de la recuperación de costes.....	56
Tabla 10.	Inversión media anual (2004-2007) clasificada por fines y Admones. Millones de euros constantes de 2008.....	59
Tabla 11.	Infraestructuras con canon o tarifa binómicas para regadío.....	61
Tabla 12.	Ingresos C.H.E. por servicios relacionados con el agua.....	62
Tabla 13.	Tarifas cobradas por servicios urbanos de agua (€/m ³). Datos de encuesta AEAS 2009.....	65
Tabla 14.	Tarifas cobradas por servicios urbanos de agua (€/m ³). Datos de encuesta AEAS 2009.....	66
Tabla 15.	Porcentaje de cada tipo de tarifa de riego por demarcación hidrográfica.....	67
Tabla 16.	Inversiones públicas de fomento del regadío.....	67
Tabla 17.	Inversiones en infraestructuras comunes de Comunidades de Regantes (de base).....	69
Tabla 18.	Inversión media anual (2004-2008) para el cumplimiento de objetivos D.M.A.	70
Tabla 19.	Inversiones previstas en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2010 (horizonte 2015). Programas para objetivos ambientales.....	70
Tabla 20.	Ingresos por el Canon de control de vertidos y el Canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico, precios corrientes, importes en millones de euros.	71
Tabla 21.	Carga contaminante generada por las Aglomeraciones Urbanas de la cuenca del Ebro.	72
Tabla 22.	Eficiencia técnica en la eliminación de contaminantes de las aguas residuales urbanas de las EDAR de la cuenca del Ebro (% de eliminación).....	73
Tabla 23.	Estimación de cargas contaminantes que se verterán en 2015 tras la consecución de las medidas previstas en el PHCE y reducción de la contaminación vertida respecto al momento actual.	73
Tabla 24.	Inversión empresarial en adaptación a autorizaciones de vertido. Elaboración propia.....	74
Tabla 25.	Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental. Año 2007. Fuente: INE 2009.....	75
Tabla 26.	Resultados más importantes de control de retornos de riego.....	76
Tabla 27.	Afección longitudinal de los tramos fluviales ocupados.....	80
Tabla 28.	Tramos afectados por infraestructuras puramente hidroeléctricas.....	81
Tabla 29.	Medidas para el desarrollo rural sostenible relacionadas con el PHCE.....	93
Tabla 30.	Financiación de las medidas para el desarrollo rural sostenible.....	94
Tabla 31.	Consumo de agua para abastecimiento en la Demarcación del Ebro [hm ³ /año].....	103
Tabla 32.	Grandes sistemas de abastecimiento de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	104
Tabla 33.	Principales entidades de abastecimiento y saneamiento.....	105
Tabla 34.	Colectivos de riego.....	106
Tabla 35.	Servicios del agua y marco institucional.....	107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Mapa de unidades de demanda clasificados según criterios de recuperación de costes.....	8
Figura 2.	Stok de capital público en ciclo del agua en la Cuenca del Ebro.....	14
Figura 3.	Mapa de unidades de demanda clasificadas según criterios de recuperación de costes.....	38
Figura 4.	Tipos de Vertidos Urbanos en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	72
Figura 5.	Tipos de Vertidos Industriales en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	74
Figura 6.	Actividades agrícolas en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	75
Figura 7.	Mapa de concentración de nutrientes en las aguas superficiales de la Demarcación del Ebro.	77
Figura 8.	Densidad ganadera en los municipios de la cuenca del Ebro. Año 1999 (censo ganadero).....	78
Figura 9.	Centrales de generación de energía eléctrica de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	78
Figura 10.	Regulaciones de Flujo en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.....	81

Figura 11. Sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes con recursos de la DH Ebro.....105

APÉNDICES

1. BASE NORMATIVA

2. NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE COSTES E INGRESOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

3. DOCUMENTOS NO NORMTATIVOS CONSIDERADOS

4. METODOLOGÍA

5. NORMATIVA REGULADORA DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE ACTUACIONES EN EL CICLO DEL AGUA EN LA CUENCA DEL EBRO

6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE AGUA

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 de la Directiva Marco del Agua (DMA), se elaboró en 2005 el trabajo “Análisis económico del uso del agua”, que se incorporó al informe de los art. 5 y 6 de la DMA.

Las conclusiones de aquel estudio se incorporan al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro mediante este Anexo, tras ser contrastadas con los datos disponibles más recientes. A la vez se amplían cuestiones de especial interés, como las inversiones realizadas en ciclo del agua en la Demarcación, sus fuentes de financiación o los costes ambientales que soportan los ecosistemas de la cuenca.

Pese al continuo trabajo para mejorar la base de información de estos análisis económicos, persisten deficiencias importantes en las fuentes de información disponibles, debidas sobre todo a que el ciclo del agua es gestionando de forma descentralizada por una gran cantidad de entidades. La contabilidad de las distintas entidades sigue en ocasiones criterios diversos, y hay una falta generalizada de información contable publicada en algunos sectores. Estas limitaciones imponen la prudencia a la hora de analizar las grandes cifras económicas de los servicios del agua en la Demarcación del Ebro.

ANÁLISIS DE COSTES Y SU RECUPERACIÓN

Por usos se pueden dar las siguientes conclusiones clave:

Servicios urbanos:

- Los usuarios de servicios urbanos financian el 57% de los costes totales.
- La repercusión de los abastecimientos en alta es del 33%, debido al gran esfuerzo inversor que se está realizando, sobre todo a través de ACUAEBRO. Los pagos de abastecimientos suponen el 10% de los ingresos del organismo de cuenca por servicios de embalses y canales.
- En redes la repercusión es prácticamente completa, alcanzando el 92%.
- En saneamiento la repercusión de los costes a los usuarios es muy baja, en parte debido a que algunas CC.AA. están en proceso de extensión de los Cánones de Saneamiento.

Regadíos:

- Los regantes repercuten en sus tarifas el 80% del importe de los costes totales incluyendo las inversiones en modernización de regadíos y nuevos regadíos.
- La repercusión de las obras de regulación está en el entorno del 90%. Los pagos de regantes suponen el 60% de los ingresos del organismo de cuenca por servicios de embalses y canales.
- Las conducciones hasta pie de parcela repercuten un 72%. El 28 % restante no repercutido se debe al gran esfuerzo inversor que realizan los regantes en concepto de modernización y en ampliación de nuevas áreas regables.
- La distribución en parcela prácticamente se repercute completa en los costes del regante.

Aprovechamientos hidroeléctricos:

- Se imponen cánones de producción en los aprovechamientos a pie de presas del Estado, y cánones de regulación y tarifas de utilización a los saltos hidroeléctricos beneficiados por infraestructuras públicas.
- Los pagos de hidroeléctricos suponen el 16% de los ingresos del organismo de cuenca por servicios de embalses y canales.

Industria:

- Las industrias no conectadas a redes urbanas de suministro y / o alcantarillado suelen asumir directamente su suministro de agua y posterior tratamiento de residuales.
- Las industrias que se benefician de obras del Estado aportan el 4% de los ingresos del organismo de cuenca por servicios de embalses y canales.

Usos lúdicos:

- No recuperan costes en los casos en que se benefician de la regulación en embalses para actividades de verano.

A modo de esquema global en el siguiente cuadro se muestra por usos y por Administraciones aquellas que realizan recuperación de costes y las que no lo hacen.

USOS	CHE-MARM	DG REGADÍOS - MARM	CC.AA.	ADMÓN. LOCAL
Obras de regulación	Sí		Parcial	
Abastecimiento (suministro en alta)	Parcial		Parcial	Parcial
Redes urbanas			Parcial	Sí
Depuración urbana	No		Parcial	Sí
Regadío (suministro en alta)	Sí	Parcial		
Conducciones secundarias		No	No	
Amueblamiento de parcelas			No	
Concesiones hidroeléctricas	Canon parcial			
Usos recreativos	No		No	No

Respecto a costes ambientales y del recurso:

- La evaluación de costes ambientales como los costes de recuperación de la calidad ambiental apuntan a unas inversiones de 1.744 millones de euros entre los años 2010 y 2015, que deberán ser complementadas por inversiones posteriores para alcanzar una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Las inversiones en el horizonte 2016-2027 podrían alcanzar otros 7.200 millones de euros.
- En cuanto a los costes del recurso, la metodología de estimación establecida a nivel nacional no resulta apropiada para la Demarcación del Ebro, donde no se han producido intercambios de derechos de uso del agua mediante mecanismos de mercado. Las situaciones de escasez se gestionan en el marco de los órganos colegiados de las comunidades de usuarios y de la propia Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo los regantes quienes asumen mayoritariamente los costes de las sequías.

EXCEPCIONES A LA RECUPERACIÓN DE COSTES

En cuanto a **excepciones a la recuperación de costes**, se ha realizado un análisis por cada unidad de demanda y su territorio asociado que permite proponer unas conclusiones particularizadas para cada territorio y tipo de uso del agua (urbano, industrial o agrario) sobre el apoyo público que pueden recibir los próximos proyectos públicos relacionados con el agua (que serán, fundamentalmente, los incluidos en el programa de medidas del PHCE). Ante la indeterminación normativa en las metodologías para desarrollar este tema, se han tomado como referencia los criterios usualmente utilizados en la elaboración de los Programas de Desarrollo Rural regulados y financiados por la Unión Europea, y sobre todo los criterios establecidos por la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para distinguir zonas socio-económicamente frágiles.

A nivel general, este análisis muestra la dualidad del territorio de la Demarcación del Ebro, con ámbitos urbanos poblados y económicamente dinámicos que tienen capacidad para afrontar inversiones con mínimo apoyo público, frente a grandes espacios poco poblados y económicamente

frágiles o muy dependientes del sector agrario, en los que los proyectos relacionados con el agua pueden ser clave para el mantenimiento y revitalización social. Estos proyectos necesitarán un decidido apoyo público que, si bien no podrá verse remunerado financieramente en su totalidad, será sobradamente compensado por:

- La creación de actividad económica y empleo (y el aumento indirecto de recaudación tributaria).
- La revitalización social de territorios cuya escasa y envejecida población roza los límites de la marginación (con los costes en servicios sociales que ello significa, o debería significar, para las Administraciones Públicas).
- El sostenimiento de un patrimonio cultural material e inmaterial que se encuentra fundamentalmente en el medio rural y que sólo podrá lograrse si existe población suficiente.
- El sostenimiento de numerosos ecosistemas antropizados mediante la actividad agraria que se encuentran entre los más valiosos de España y de la Unión Europea como lo muestra su inclusión en la Red NATURA 2000.

Siguiendo los criterios de la política de desarrollo rural y ordenación del territorio de la Unión Europea y los de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se ha establecido una clasificación socioeconómica de las unidades de demanda, a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial.

Los municipios afectados por grandes obras de regulación tendrán, a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, la misma consideración que las unidades de demanda a revitalizar.

Las tablas y mapas siguientes identifican las unidades de demanda consideradas en este plan mediante un código, un nombre, el tipo de usos que incluyen (agrarios, urbanos y/o industriales) y su clasificación socioeconómica a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, según las siguientes categorías:

- **Unidades de demanda a revitalizar.** Las actuaciones en estas unidades deberían contar con un elevado nivel de subvención pública y serían las más urgentes desde el punto de vista de la armonización del desarrollo territorial.
- **Unidades de demanda de apoyo intermedio.** Las actuaciones en estas unidades podrían contar con un cierto nivel de subvención pública, variable según cada caso y que debería justificarse para cada actuación.
- **Unidades de demanda de apoyo limitado.** Las actuaciones en estas unidades no deberían contar con niveles importantes de subvención pública a no ser que se justifique específicamente para cada actuación y serían las menos urgentes desde el punto de vista de la armonización del desarrollo territorial.
- **Unidades de demanda con recuperación de costes.** Las actuaciones en estas unidades no deberían contar con niveles importantes de subvención pública, sufragando los usuarios los costes de los servicios contabilizados según las fórmulas legales vigentes.

Para cada una de las unidades de demanda se ha realizado el análisis económico previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Planificación Hidrológica (R. D. 907/2007) con el fin de proponer su clasificación socioeconómica. Siguiendo los criterios de la política de desarrollo rural y ordenación del territorio de la Unión Europea y los de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Densidad de población.
- Significación de la actividad agraria.
- Niveles de renta.
- Aislamiento geográfico.

- Integración en la Red Natura 2000.
- Presencia de Reservas Naturales Fluviales.
- Importancia del patrimonio cultural material e inmaterial y relacionado con el agua.
- Presencia de especies protegidas.
- Presencia de especies invasoras.

Las unidades de demanda y su clasificación podrán ser readaptadas una vez que las autoridades competentes definan y califiquen las zonas rurales según lo previsto en la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible.

Figura 1. Mapa de unidades de demanda clasificados según criterios de recuperación de costes

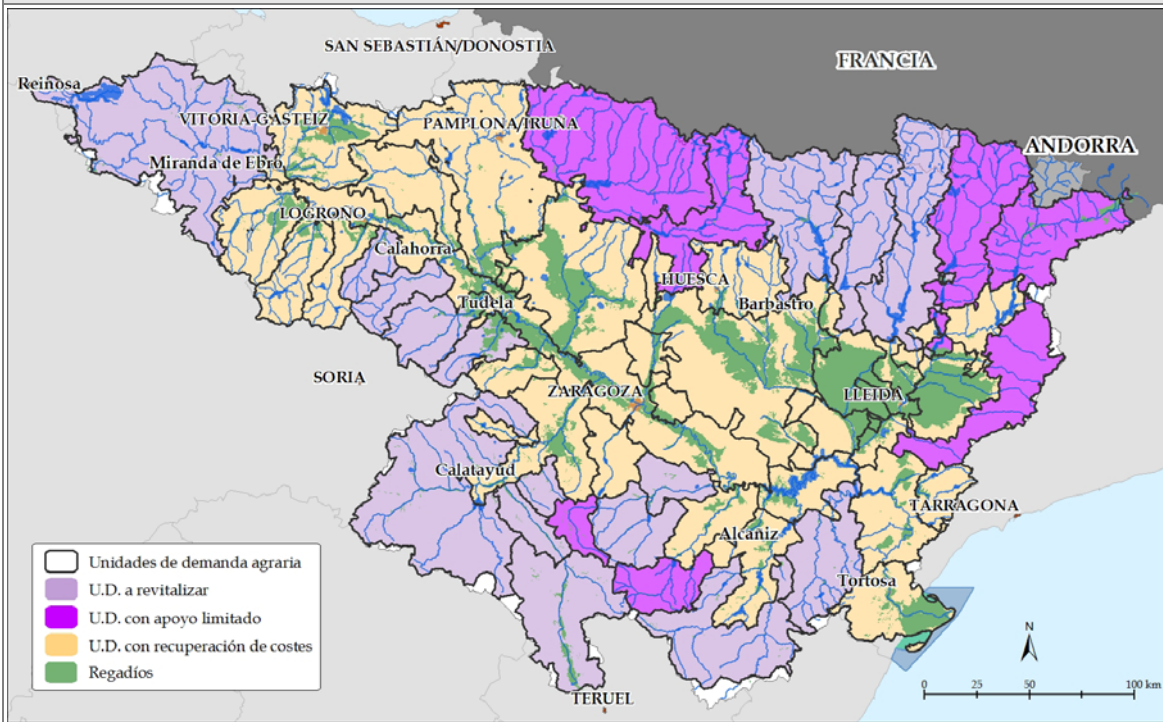


Tabla 2. Clasificación socioeconómica para la recuperación de costes.			
CÓDIGO U.D.	NOMBRE U.D.	TIPO DE USOS	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
1	ALTO JILOCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
2	BAJO JILOCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
3	ALTO JALÓN Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
4	EJE DEL JALÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
8	ABASTECIMIENTOS DE MAIDEVERA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
9	ALTO HUERVA	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
10	BAJO HUERVA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
11	ALTO AGUAS VIVAS Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
12	BAJO AGUAS VIVAS	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
13	ALTO MARTÍN	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
14	BAJO MARTÍN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
15	ALTO GUADALOPE Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
16	GUADALOPE MEDIO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
19	MATARRAÑA Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
21	NOGUERA PALLARESA	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
22	ALTO SEGRE Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
23	SEGRE MEDIO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
24	CANALES DE URGEL	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
25	BAJO SEGRE	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
27	ALTO NOGUERA RIBAGORZANA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
29	ABASTEC. A LLEIDA Y CANAL DE PIÑANA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
30	CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
31	CANAL DE ALGUERRI BALAGUER	AGRARIA	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
32	ALTO ÉSERA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
33	RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
34	BAJO GÁLLEGO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
35	ALCANADRE	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
36	BAJO CINCA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
37	ALTO CINCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
38	ALTO GÁLLEGO	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
39	ALTO RÍO ARAGÓN Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
40	CANAL DE BARDENAS Y ARBAS	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
44	P.E.B.E.A Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO ARAGONÉS	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
45	ELEVACIONES DEL BAJO EBRO Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO CATALÁN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
46	CIURANA Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
47	CANALES DEL DELTA DEL EBRO	AGRARIA	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
49	HUECHA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
50	QUEILES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
51	ALHAMA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
52	CIDACOS	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
53	LEZA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
54	IREGUA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
55	EBRO MEDIO-ALTO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
56	NAJERILLA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
57	TIRÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
58	ALTO EBRO	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
59	ARGA, ZIDACOS Y ARAGÓN BAJO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
60	LINARES Y EGA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
61	BAYAS, ZADORRA E INGLARES	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES

INVERSIONES PÚBLICAS EN CICLO DEL AGUA

A modo de **balance inversor** de las Administraciones Públicas en la cuenca, se ha ejecutado una **inversión anual media de unos 747 Millones de euros, en el período 2004 - 2007**¹. Esto representara casi un 1% del PIB de la cuenca del Ebro². Los presupuestos de 2008 y 2009 han reflejado un fuerte impulso de la inversión en ciclo del agua en la cuenca del Ebro.

MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Finalmente, respecto a **medidas para la aplicación del principio de recuperación de costes**, en los últimos años se están desarrollando actuaciones de reforma de la tarificación de los servicios del agua por parte de las instituciones competentes que aportan incentivos al uso más sostenible del agua. En servicios en alta la CHE incorpora progresivamente a sus tarifas una componente volumétrica, en función de las mejoras en las infraestructuras que permiten un control adecuado de las cantidades de agua suministradas. Lo mismo puede decirse en cuanto a servicios en baja para regadío, donde las Comunidades de Regantes van incorporando tarifas binómicas, muchas veces incentivadas por el condicionamiento de apoyos públicos a proyectos de modernización. En servicios urbanos, el reto está en aportar la máxima progresividad posible a las tarifas, preservando su simplicidad y equidad, de manera que se premie el mejor uso. Este tipo de reformas sería conveniente que se generalizaran como aportación a los objetivos ambientales de 2015, tal y como refleja la propuesta de normativa del PHCE.

¹ Esta cifra no incluye inversiones mediante la modalidad de concesión de obra pública, por no reflejarse en presupuestos públicos. Las inversiones previstas a futuro sí incluyen este tipo de inversiones, por aparecer en los planes y programas administrativos correspondientes.

² Según estimaciones propias a partir de los últimos datos disponibles en la contabilidad regional de España para 2005.

INTRODUCCIÓN

La Directiva Marco del Agua (2006/60/CE), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 y sucesivas modificaciones) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007), determina que los estados miembros de la Unión Europea deberán establecer las medidas necesarias para alcanzar el buen estado de las masas de agua superficiales, subterráneas y costeras a más tardar a los 15 años después de la entrada en vigor de la Directiva.

En lo que se refiere al régimen económico del uso del agua, la Directiva Marco del Agua (DMA) en su artículo 9.1 determina que se deberá tener en cuenta el principio de recuperación de costes y el principio de quien contamina paga. En particular, la Directiva determina que para el año 2010 los estados miembros deben asegurar que los precios del agua incorporen incentivos para un uso eficiente del agua y una contribución adecuada de los diferentes usos al coste de los servicios.

Conviene señalar que la Directiva no requiere obligatoriamente que se recupere la totalidad de los costes de los servicios del agua sino más bien que haya transparencia en relación con los costes e ingresos por los servicios del agua y que existan unos incentivos económicos adecuados para prevenir la contaminación y fomentar un uso eficiente del agua.

Conforme al artículo 9.2 de la DMA los planes hidrológicos de cuenca deben informar sobre las medidas adoptadas para implementar los principios señalados y sobre la contribución de los diferentes usos a la recuperación de costes. El Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) transponen estos requerimientos al derecho español. El capítulo 7 de la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008) describe la metodología a seguir en el análisis de la recuperación de costes.

Dentro del proceso de preparación del Plan Hidrológico de Cuenca, en 2005 se publicó y remitió a la Comisión Europea el informe exigido por los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. En él se incluyó el correspondiente análisis de la recuperación de costes de los servicios del agua en la cuenca, especificado para cada sector de usos del agua, como exige la DMA. Los resultados de aquel análisis, obtenidos a partir de los datos de los servicios más importantes de la cuenca³, continúan siendo esencialmente válidos a día de hoy. En este Anexo se ha intentado complementar el trabajo ya realizado poniendo las bases de un sistema de información que permita el seguimiento económico anual de los servicios del agua en los siguientes aspectos:

1. Costes de las entidades prestatarias de los servicios del agua.
2. Ingresos de las entidades junto con la estructura de exacciones que cobran.
3. Inversiones realizadas en servicios del agua así como sus fórmulas de financiación.
4. Costes ambientales y del recurso.
5. Evolución socioeconómica de las unidades de demanda de la cuenca y pertinencia de excepciones a la recuperación de costes en algunas de ellas.
6. Medidas propuestas y adoptadas para la aplicación del principio de recuperación de costes.

Destacar finalmente que entre los Apéndices de este documento se incluye una colección de fichas que analizan individualmente para cada entidad prestataria de servicios del agua la información económico-contable de la que se dispone. También se dedica un apéndice a la normativa que regula, para cada administración y tipo de actuación, la inversión pública en ciclo del agua en la Demarcación.

³ El método general utilizado fue el de analizar una muestra representativa de los servicios del agua de cada sector de uso, que incluyera a los mayores sistemas. Así, junto a las cifras de los sistemas de Confederación Hidrográfica del Ebro, se analizaron los datos económicos de las Comunidades de Regantes más importantes y las de los mayores Ayuntamientos y Mancomunidades de la cuenca del Ebro, principalmente.

1. RECUPERACIÓN DE COSTES

La heterogeneidad de fuentes de información disponibles, y sus limitaciones, hacen difícil presentar un balance global de recuperación de costes para la Demarcación.

En principio, consolidar las cuentas anuales de las entidades con competencias en ciclo del agua en la Demarcación Hidrográfica del Ebro es una tarea ingente por la gran cantidad de entidades actuantes. A los entes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino hay que añadirles los de nueve comunidades autónomas, diez diputaciones provinciales o forales y más de mil setecientos ayuntamientos. Y ello sin olvidar a los 11.110 usuarios con derechos inscritos en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, entre los cuales se cuentan más de mil novecientas comunidades de usuarios (que jurídicamente son corporaciones de derecho público adscritas a CHE).

Pero además existen dificultades añadidas que aconsejan la máxima prudencia a la hora de manejar las grandes cifras económicas del agua en la cuenca. Por nombrar algunas de estas dificultades, señalaremos las siguientes:

- Las divisiones administrativas y políticas no coinciden con los límites de la cuenca pero sí determinan el ámbito de actuación de muchas entidades públicas y por tanto de sus datos contables. En numerosas ocasiones la discriminación de lo gastado y recaudado en la cuenca del Ebro debe ser una mera estimación.
- Lo que exigen la Ley de Aguas española y la Directiva Marco europea es conocer los costes e ingresos precisamente de los servicios del agua. Pero en la mayoría de los casos, las entidades no se dedican únicamente a prestar los “servicios del agua”, si no que también prestan otro tipo de servicios y realizan otras actividades. Por ejemplo, CHE presta servicios de regulación del agua en embalses y de transporte en alta, pero también realiza actividades de gestión y vigilancia del Dominio Público Hidráulico o Planificación Hidrológica que no pueden considerarse servicios en el sentido que entiende la Directiva Marco del Agua.
- Proliferación de empresas estatales, autonómicas y municipales, e incidencia tanto del Plan General Contable de sociedades como del Plan General de Contabilidad Pública.
- Criterios contables heterogéneos en temas de gran relevancia como la amortización de infraestructuras o la imputación de gastos de personal.
- Limitaciones en la información contable publicada, ya que mientras algunos entes publican o facilitan sus cuentas anuales aprobadas, otros sólo ofrecen presupuestos iniciales limitativos.
- En el caso de Comunidades de Regantes sólo se dispone de información fragmentaria centrada en las de mayor tamaño, gracias a la colaboración de la Federación de Regantes del Ebro y de las propias comunidades. Los limitados medios de los que disponen muchas de ellas hacen difícil el mejorar mucho más la información que puedan aportar.
- Específicamente para Entidades Locales sólo disponemos a nivel global de los presupuestos liquidados por funciones (en la recopilación realizada y publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda).
- Uso de fórmulas de gestión público – privadas, de gran interés financiero y operativo, pero cuyas cifras económicas no se reflejan en la contabilidad de los entes públicos.

1.1 VISIÓN GLOBAL

A modo de esquema global en el siguiente cuadro se muestra por usos y por Administraciones aquellas que realizan recuperación de costes y las que no lo hacen.

USOS	CHE-MARM	DG REGADÍOS -MARM	CC.AA.	ADMÓN. LOCAL
Obras de regulación	Sí		Parcial	
Abastecimiento (suministro en alta)	Parcial		Parcial	Parcial
Redes urbanas			Parcial	Sí
Depuración urbana	No		Parcial	Sí
Regadío (suministro en alta)	Sí	Parcial		
Conducciones secundarias		No	No	
Amueblamiento de parcelas			No	
Concesiones hidroeléctricas	Canon parcial			
Usos recreativos	No		No	No

Por usos se pueden dar las siguientes conclusiones clave:

Servicios urbanos:

- Los usuarios de servicios urbanos financian el 57% de los costes totales.
- La repercusión de los abastecimientos en alta es del 33%, debido al gran esfuerzo inversor que se está realizando.
- En redes la repercusión es prácticamente completa, alcanzando el 92%.
- En saneamiento la repercusión de los costes a los usuarios es muy baja, en parte debido a que algunas CC.AA. están en proceso de extensión de los Cánones de Saneamiento.

Regadíos:

- Los regantes repercuten en sus tarifas el 80% del importe de los costes totales incluyendo las inversiones en modernización en regadíos y nuevos regadíos.
- La repercusión de las obras de regulación es del 89%.
- Las conducciones hasta pie de parcela repercuten un 72%. El 28 % restante no repercutido se debe al gran esfuerzo inversor que realizan los regantes en concepto de modernización y en ampliación de nuevas áreas regables.
- La distribución en parcela prácticamente se repercute completa en los costes del regante.

Aprovechamientos hidroeléctricos:

- Se imponen cánones de producción en los aprovechamientos a pie de presas del Estado, y cánones de regulación y tarifas de utilización a los saltos hidroeléctricos beneficiados por infraestructuras públicas.

Respecto a costes ambientales y del recurso:

- La evaluación de costes ambientales como los costes de recuperación de la calidad ambiental apuntan a unas inversiones de más de 6.000 millones de euros entre los años 2010 y 2015, que deberán ser complementadas por inversiones posteriores para alcanzar una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2017. Las inversiones en el horizonte 2016-2027 podrían alcanzar otros 9.000 millones de euros.
- En cuanto a los costes del recurso, la metodología de estimación establecida a nivel nacional no resulta apropiada para la Demarcación del Ebro, donde no se han producido intercambios de derechos de uso del agua mediante mecanismos de mercado. Las situaciones de escasez se gestionan en el marco de los órganos colegiados de las comunidades de usuarios y de la

propia Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo los regantes quienes asumen mayoritariamente los costes de las sequías.

1.2 ANÁLISIS SECTORIAL DE RECUPERACIÓN DE COSTES.

1.2.1 SECTOR AGRARIO

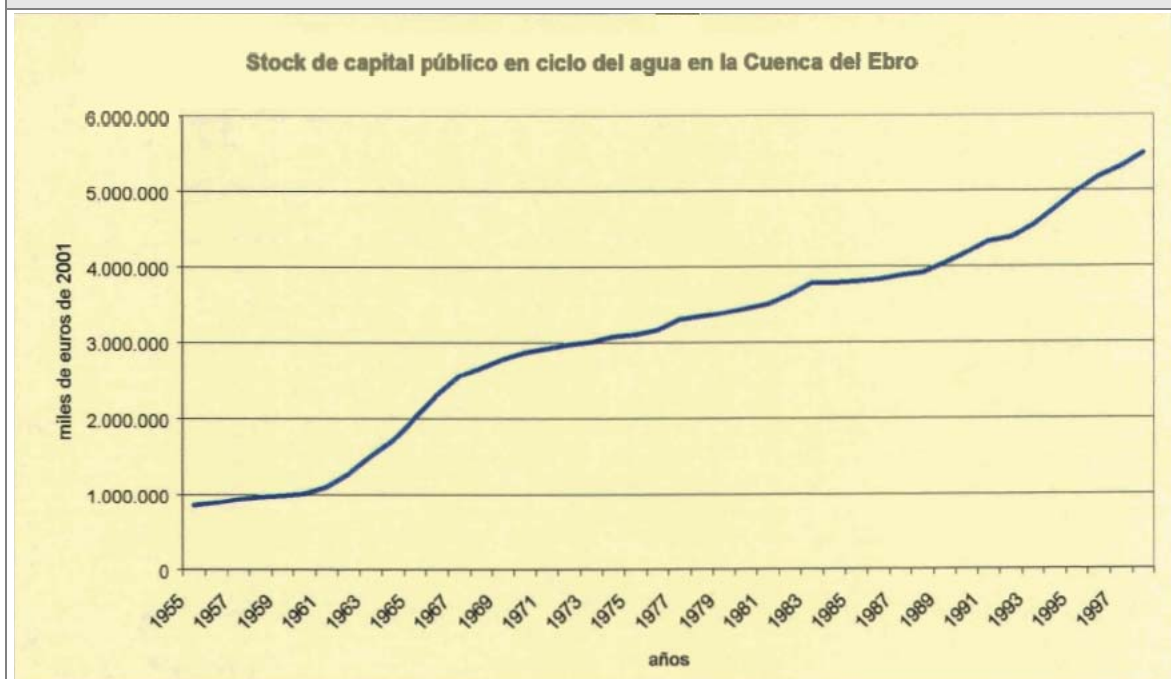
A) Stock de capital acumulado en los regadíos del Ebro

El stock de capital existente en los regadíos del Ebro se evalúa en torno a 3.500 millones de euros distribuyéndose de la siguiente forma:

- Regulaciones: 28%
- Conducciones hasta pie de parcela: 46%
- Amueblamiento de parcela: 26%

La generación del stock de capital público en el ciclo del agua se muestra en el gráfico adjunto, del que puede deducirse la importancia de generación de capital en las décadas de los años sesenta del anterior siglo especialmente en la construcción de embalses.

Figura 2. Stok de capital público en ciclo del agua en la Cuenca del Ebro



B) Costes directos.

1. Inversiones reales y repercusión sobre los usuarios.

1ª Conclusión:

- Los usuarios financian la mayor parte de la inversión total en regadíos.
- La repercusión de la inversión en los regantes es prácticamente total en la regulación y en el amueblamiento de parcela.
- La red de distribución secundaria tiene un grado de ayuda importante debido a las ayudas para los procesos de modernización. En la mayor parte de los casos sin estas ayudas sería imposible que los regantes asumieran los gravosos procesos de modernización.

2. Balance anual de ingresos y gastos

2ª Conclusión:

- Globalmente el balance de ingresos y gastos corrientes está equilibrado.
- La Administración Central y, en concreto, la Confederación Hidrográfica del Ebro recupera la práctica totalidad de los costos de explotación y conservación. Los cánones y tarifas que se elaboran en Confederación Hidrográfica del Ebro se realizan en base al equilibrio presupuestario y los impagados son muy escasos. Existen algunos cánones y tarifas recurridas.
- Las Comunidades de Regantes recuperan la totalidad de los costos de conservación y explotación, ya que necesariamente deben mantener el equilibrio económico-financiero mediante las aportaciones de sus comuneros. No obstante no existen partidas para amortización con lo que el patrimonio de los regadíos se debilita especialmente en los angostos regadíos de la margen derecha del Ebro.

3. Repercusión sobre usuarios de los costes totales.

3ª Conclusión:

- Los regantes repercuten en sus tarifas el 80% del importe de los costes totales incluyendo las inversiones en modernización en regadíos y nuevos regadíos.
- La repercusión de las obras de regulación y de conducción del agua en alta de la Confederación Hidrográfica del Ebro supera el 90% en condiciones normales, aunque existen años puntuales en los que se han concedido condonaciones de tarifas debido a sequías, que ningún caso han hecho bajar el índice de recuperación por debajo del 80%.
- Las conducciones hasta pie de parcela se repercuten en un 72%. El 28% restante no repercutido se debe a aportaciones públicas al esfuerzo inversor que realizan los regantes en concepto de modernización y en creación de nuevas áreas regables. Estas aportaciones se dan en el marco de las políticas de desarrollo rural.
- La distribución en parcela es asumida en su práctica totalidad por los regantes.
- Por Administraciones, la Confederación Hidrográfica del Ebro repercute en tarifas la práctica totalidad de los costes de explotación y de amortización de infraestructuras. En las obras de interés general de conducciones realizadas dentro de los Planes Coordinados (MARM y CCAA) la devolución de préstamos tiene un retraso considerable y en las actuaciones promovidas por las CCAA el grado de ayudas a las nuevas inversiones supera el 50%.
- Las sociedades estatales ACUAEBRO y SEIASA del Nordeste siguen en pleno desarrollo de sus planes de obras, por lo que sus cuentas anuales todavía no dan una imagen fiel de su futura estructura de costes e ingresos. El régimen de recuperación de costes habitual incluye los costes operativos más una aportación para cubrir la financiación privada de la inversión. Habitualmente, la financiación pública de las inversiones de ACUAEBRO y SEIASA del Nordeste está previsto que se recupere en plazos más largos, acordes con la dilatada vida útil de la obra hidráulica.

4. Esfuerzo en modernización y creación de nuevos regadíos

4ª Conclusión.

- La inversión público-privada media realizada en los años 2004 a 2007 en modernización y creación de regadíos ha sido de casi 200 millones de euros anuales, contabilizando la inversión del antiguo Ministerio de Agricultura, la de SEIASA del Nordeste y la de las comunidades autónomas, con la participación de los regantes según los correspondientes regímenes económico-financieros. Esto implica un importante esfuerzo inversor en modernización y creación de nuevas zonas regables, a los que hay que sumar las inversiones en renovación y creación de infraestructuras de transporte en alta, especialmente dedicadas a regadío, por valor de unos 85 millones de euros al año, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la CHE.

Regulaciones y transporte en alta

En regulación se vienen realizando inversiones en algunos nuevos embalses (como Lechago) y sobre todo en capacidades de regulación fuera de cauce, como el Embalse de La Loteta o diversos embalses o balsas de regulación en el sistema de Bardenas o en el Matarraña. El mayor problema está en mantener las infraestructuras ya existentes.

Conducciones hasta pie de parcela

En conducciones hasta pie de parcela se está haciendo un esfuerzo inversor muy significativo tanto en modernización como en creación de nuevas áreas regables. Los planes de modernización en el Urgel, Piñana, Riegos del Alto Aragón, Bardenas, Aragón y Cataluña son significativos, mientras unas 180.000 ha de regadíos angostos están en trance de arruinarse completamente por falta de inversiones y rentabilidad. En el marco del Plan Nacional de Regadíos y el plan de choque contra la sequía se viene realizando un esfuerzo inversor muy importante.

Amueblamiento de parcela

En nuevos regadíos se está realizando un esfuerzo inversor significativo. Algerri Balaguer, Garrigas Sur, Terra Alta, Canal de Navarra, Bardenas, el PEBEA, Monegros II y Segarra-Garrigas. En amueblamiento de parcela se están realizando inversiones significativas al transformar de riego por gravedad a riego por aspersión. No obstante el esfuerzo inversor pendiente en adecuación del riego en parcela es enorme.

5. Esfuerzo inversor en renovación de infraestructuras existentes:

5ª Conclusión.

- En general se está invirtiendo lo suficiente para compensar la amortización de las infraestructuras de riegos, pero ese esfuerzo inversor se debe a la modernización de las redes secundarias y amueblamiento de parcela.
- En las obras de regulación y en las redes principales de riego se está invirtiendo menos de lo necesario para conservar el patrimonio hidráulico existente legado por las generaciones pasadas.

Obras de regulación

En regulación se está invirtiendo muy poco. Los embalses heredados de generaciones anteriores están perdiendo capacidad y no se realiza la suficiente inversión en ellos para evitar su obsolescencia. Las grandes reparaciones como las de los embalses de El Grado, Sotonera, etc., deben extenderse a otros embalses para mantener el patrimonio de regulación existente. Las nuevas inversiones en regulación como los embalses de Rialp, Itoiz, el Val o Montearagón suponen un esfuerzo regulador sustitutivo para los regadíos existentes pero en cualquier caso las nuevas transformaciones en riego conllevan unas necesidades de agua que neutralizan el esfuerzo inversor en nueva regulación. El stock de capital en regulación crece pero no al mismo ritmo que debería para neutralizar la depreciación de la regulación existente y las nuevas necesidades de agua para riego.

Conducciones hasta pie de parcela

Existen tantas situaciones distintas como regadíos existen en la Cuenca del Ebro. Los grandes sistemas de riego, Alto Aragón, Aragón y Cataluña, Margen Derecha del Ebro etc. están realizando un plan de modernización importante pero unas 350.000 ha de regadío están dejando arruinar sus infraestructuras por falta de adecuación a las exigencias actuales de riego. En las grandes infraestructuras de conducción, a pesar de las actuaciones ejemplares de La Violada o Flumen, se está invirtiendo mucho menos de lo adecuado para su mantenimiento y adecuación. El plan de modernización de regadíos se está aplicando sobre todo en los grandes sistemas pasando de riego por gravedad a

riego a presión y aunque las previsiones son importantes las obras en ejecución no son todavía significativas. Se alerta de que unas 180.000 ha de los regadíos más tradicionales y angostos se están abandonando perdiendo la cultura y el patrimonio. Pero es que además en torno al 60% del regadío de la Cuenca del Ebro está en unas condiciones inadecuadas para una explotación competitiva por el pequeño tamaño de las parcelas

Riego en parcela

La inversión en parcela no se contempla en el Plan Nacional de Regadíos, por lo que únicamente se realizan actuaciones de mejora promovidas por los agricultores al modernizar las áreas regables. Las partidas presupuestarias de las CCAA destinadas al amueblamiento de parcela son también escasas. Las concentraciones parcelarias en los regadíos de la Cuenca del Ebro que conlleven adecuación del tamaño de la parcela y modernización de las mismas son poco frecuentes, al margen de las concentraciones asociadas a nuevas zonas regables, como Canal de Navarra o Segarra-Garrigues.

6. El coste del agua para los regantes

En la Cuenca del Ebro no se puede establecer un coste medio del agua para los regantes porque existe una gran dispersión de costes tanto por hectárea de riego como por m³ suministrado.

- Los costes de regulación se encuentran en la horquilla de 0 a 0,01 €/m³ y unos costos por ha entre 0 y 80 €/ha.año.
- Los costes por m³ de agua suministrado hasta pie de parcela se sitúan en la horquilla de 0,01€/ m³ a 0,07 €/d . Lo que supone un coste por hectárea y año en la horquilla de 80 a 560 €/ha.año.
- Los costes totales del agua para el regante incluyendo la aplicación en parcela en la Cuenca del Ebro se encuentra en la horquilla de 0,02 €/m³ a 0,10 €/m³. Esto supone que el coste por hectárea se encuentra en la horquilla de 160 €/ha.año a 750 €/ha.año.

Algunas explicaciones:

En los antiguos regadíos con parcelas de pequeña superficie y con infraestructuras de regulación, conducciones y riego en parcelas obsoletos, los costes de amortización de infraestructuras son pequeño pero los costes de explotación en muchos casos superan los 260 €/ha.año. Aunque los datos medios no son representativos se puede concluir que unas 250.000 ha de pequeños regadíos en el Valle del Ebro tienen un coste por ha de riego en torno a los 310 €/ha.año.

De estos regadíos aproximadamente unas 180.000 ha carecen de regulación suficiente por no disponer de embalses de regulación. Son regadíos en tránsito al abandono, es el caso de los regadíos de la cabeceras de ríos como Guadalupe, los afluentes del Jalón, del Aguas Vivas, Cidacos, Alhama, Ciurana etc. El 60% de estos regadíos se encuentran en la margen derecha del Ebro.

Las grandes zonas regables (570.000 ha) presentan dos situaciones diferentes. Por una parte se encuentran los regadíos que no han evolucionado. Son riegos por gravedad y con infraestructuras de regulación, conducción y riego en parcela ya amortizados y, por otra, aquellas *áreas* regables que o bien son de reciente transformación o están sometidas a un importante proceso modernizador.

Todas las grandes zonas de riego están realizando algún proceso modernizador. En general hay una inquietud a abordar procesos modernizadores tanto en las grandes conducciones como en las redes secundarias y el amueblamiento de parcelas.

Todas las Grandes Comunidades de Regantes han experimentado un crecimiento en las tarifas de riego. Únicamente las que han diversificado el uso del agua suministrando a grandes abastecimiento y a usos hidroeléctricos mantienen incrementos de tarifas similares al incremento del IPC. El resto tienen incrementos de tarifas superiores al IPC.

La construcción de embalses laterales en Bardenas, la automatización del Canal de Aragón y Cataluña, Piñana y Urgel, la gran reforma de la Violada, el Flumen y Pertusa en Riegos del Alto Aragón, las compuertas y automatismos del Canal Imperial, Lodosa y canales del Delta, son ejemplos de las actuaciones que las grandes Comunidades abordan para mejorar las conducciones principales.

Los convenios con la empresa ACESA Y SEIASA del Nordeste para intensificar la modernización de los grandes canales, no obstante, han sufrido en ocasiones parones por incapacidad de pago de los regantes y por algunos problemas ambientales como el caso de la existencia de la margaritifera en el Canal Imperial.

Los costes por ha del agua suministrada en las zonas regables por las grandes Comunidades de Regantes pueden llegar a duplicarse si se acomete el proceso modernizador de los grandes canales o se abordan las necesarias obras de regulación pendientes.

Los regadíos modernizados o de nueva transformación afrontan unos costes de amortización de las instalaciones de unos **330 €/ha.año**. Sin embargo, los costes de conservación y explotación de los regadíos una vez modernizados disminuye considerablemente, situándose en torno a **72 €/ha.año**. Por el contrario los costes de explotación y conservación de los regadíos que no han sufrido transformación se sitúan en torno a **228 €/ha.año**.

Con los datos anteriores podemos concluir que los costos para el regante en los grandes regadíos de la Cuenca del Ebro se encuentran en la horquilla de **265 €/ha.año y 469 €/ha.año**.

Quiere dejarse constancia que manejar cifras medias de costes para el regante en la Cuenca del Ebro es mostrar un gran desconocimiento e incurrir en reduccionismos analíticos que restarán credibilidad a cualquier decisión económica que se adopte sobre los mismos.

7. Capacidad de pago de los regantes.

El coste del agua para los regantes de la Cuenca del Ebro supone el **30%** del **VAB** (valor añadido bruto) de los regadíos de la Cuenca. Este ratio de coste del agua medio en los regadíos del Ebro no resultará representativo si junto a este valor medio no introducimos las numerosísimas variables de las distintas explotaciones existentes en la Cuenca.

Dentro de la Cuenca, cerca del **20%** del regadío con derecho concesional son regadíos muy angostos y con un gran déficit estructural de agua, que no generan beneficios y en los que los costes del agua difícilmente pueden ser asumidos. Son regadíos muchos de ellos abandonados, y otros muchos que se están cultivando por razones culturales y por el significado simbólico que tienen para sus propietarios. Son regadíos cuyos cultivos han experimentado una extensificación para abaratar costos y en el mejor de los casos, como ha sucedido en el Alto Jiloca los cultivos tradicionales han evolucionado al cultivo de chopos.

En el lado opuesto existe otro **20%** de los regadíos en la Cuenca del Ebro con cultivos de alto valor añadido (frutales, hortícolas industriales, etc.) y con instalaciones en riego altamente tecnificadas que son competitivas. El coste del agua en estos casos puede ser asumido aunque muchos de estos regadíos están pagando unos costes de amortización muy altos por las recientes inversiones realizadas. El coste del agua frente al **VAB** se encuentra entre el **15** y el **20%**.

Los grandes regadíos de cultivos extensivos representan en torno al 60% del regadío de la Cuenca y tienen un costo del agua para el regante que se encuentra entre el **30** y **50%** del **VAB** obtenido. En aquellos regadíos que están abordando la modernización, modificando el sistema de riego de gravedad a aspersión, los costes de amortización de la inversión realizada representan en torno al **30%** del **VAB** generado.

8. Internalización de los costes ambientales y del recurso.

Costes ambientales:

Para analizar los costes ambientales no se dispone de datos suficientemente contrastados de los retornos ni en cuanto a calidad ni en cuanto a cantidad. Se están realizando unas primeras aproximaciones sobre las características cuantitativas y cualitativas de los retornos de riego y en base a esos datos se han obtenido los primeros estudios de la presión del regadío, que se exponen en el Anexo dedicado a usos y demandas del agua.

El método de evaluación económica del deterioro de los retornos del regadío se está orientando hacia la evaluación de los costes de prevención y los costes de corrección de la contaminación de los mismos, modernizando los regadíos y reutilizando sus aguas.

En los tradicionales regadíos de la Margen Derecha como es el caso de los regadíos del Alhama, Arga, Jalón, Guadalupe, etc. los retornos de riegos de unas acequias son reutilizados casi de forma inmediata por los regadíos de las acequias de aguas abajo.

En los grandes regadíos de la margen izquierda los retornos de riego tienen un grado de reutilización inferior, es el caso de la Clamor Amarga en el Canal de Aragón y Cataluña o los retornos de los regadíos de Urgel y Piñana. Los retornos en estos casos se diluyen con grandes masas de agua sin una completa reutilización posterior.

Hay casos singulares de reutilización directa de aguas dentro de los propios sistemas de riego, como sucede con los retornos de la zona regable del Urgel o el tramo II de Monegros, donde los retornos son utilizados para completar las demandas de los propios sistemas de riego.

La reutilización masiva dentro de los propios sistemas de riego reduciría la afección ambiental exportada al medio hídrico de los regadíos de la Cuenca del Ebro.

La afección de los regadíos sobre las aguas subterráneas en la Cuenca del Ebro debe abordarse de forma individual para cada acuífero pero en general las grandes zonas regables se asientan sobre terrenos impermeables del terciario sin afecciones significativas a las aguas subterráneas. Los acuíferos como Alfamen, aluvial del Ebro, Glera o Garrigas han de ser recuperados con técnicas preventivas como la modernización de los riegos, siendo ésta otra gran medida que se está llevando a cabo en la Cuenca del Ebro y que a medio plazo supondrá un cambio cualitativo muy significativo ya que es la medida preventiva más efectiva.

Por otra parte, los regadíos en la Cuenca del Ebro pueden ser digestores de la contaminación de los vertidos urbanos e industriales de 5,5 millones de habitantes equivalentes. Los efluentes de las depuradoras urbanas de aguas residuales pueden ser utilizados en regadíos periurbanos con las máximas garantías sanitarias si se cumplen los requisitos del **Real Decreto** 1620/2007. Para ello es fundamental que los planes autonómicos de depuración de aguas residuales urbanas prevean esta posibilidad.

Coste del recurso

En el ámbito de la cuenca del Ebro el coste del recurso se estima que en la mayor parte de los casos es el equivalente al coste de oportunidad del caudal medioambiental ya que no existen déficits significativos de agua para otros usos.

En la Cuenca del Ebro la afección al medio hídrico es significativa en los milenarios regadíos con toma directa de los ríos ya que se deriva el agua sin tener en cuenta los caudales ambientales y sin escalas de peces adecuadas en los azudes.

En los embalses destinados al regadío se reservan caudales ambientales para los tramos de río de aguas abajo, en algunos casos estos caudales sirven también para suministrar agua a los regadíos tradicionales de aguas abajo.

1.2.2 SERVICIOS URBANOS.

1. Stock de capital, inversiones reales y repercusión sobre los usuarios.

1ª Conclusión:

Stock de capital público existente en servicios urbanos (millones de euros de 2001).

- Abastecimiento en alta: 871
- Redes: 1.743
- Emisarios y depuración: 699

TOTAL 3.314 Millones de euros

Los usuarios financian el 44% de la inversión total en servicios urbanos. En las redes urbanas los usuarios financian un 80% mientras en los abastecimientos en alta y en los emisarios y depuradoras la participación de los usuarios desciende al 38 y 15% respectivamente.

2. Balance anual de ingresos y gastos.

2ª Conclusión:

- Existe un superávit total de explotación, aunque ha de tenerse en cuenta que en muchos casos no se dota amortización del inmovilizado, lo que implica pérdida del patrimonio y costes futuros en forma de averías, reparaciones y renovaciones.
- Los Cánones de Saneamiento autonómicos no llegan a cubrir los gastos corrientes.
- Las Entidades Locales cubren con las tarifas los gastos corrientes, generando un superávit de explotación que se destina a financiar parte de sus inversiones reales.

3. Repercusión sobre usuarios de los costes totales.

3ª Conclusión:

- Los usuarios de servicios urbanos financian el 57% de los costes totales.
- La repercusión de los abastecimientos en alta es del 33%, debido al gran esfuerzo inversor que se está realizando.
- En redes la repercusión es prácticamente completa, alcanzando el 92%.
- En saneamiento la repercusión de los costes a los usuarios es muy baja, en parte debido a que algunas CC.AA. están en proceso de implantación de los Cánones de Saneamiento.

4. Esfuerzo en modernización v creación de nuevos servicios urbanos.

4ª Conclusión:

- La inversión media realizada en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 es de más de 350 millones de euros al año, lo que implica un crecimiento y una modernización importante del subsector del ciclo del agua en las ciudades, especialmente en nuevas fuentes de abastecimiento en alta (alternativas o sustitutivas a las ya existentes) y en creación y mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración.

Abastecimiento en alta.

Hay una gran inversión en infraestructura sustitutiva de la ya obsoleta (Abastecimientos mancomunados de Zaragoza y entorno, Lleida y Segre, Bajo Ebro aragonés, Núcleos Pirenaicos, cuencas del Najerilla y Tirón, Cidacos, Comarca de Pamplona etc). Hay grandes inversiones en ejecución y previstas a corto plazo.

Redes.

La inversión pública en redes es muy escasa, inferior al 2 % del patrimonio existente por lo que estas infraestructuras, ejecutadas en un gran porcentaje entre 1950 y 1970, están

amortizadas y obsoletas, sin que existan partidas presupuestarias para su sustitución. Hay una fuerte inversión privada en nuevas redes como consecuencia de la creación de nuevas urbanizaciones.

Colectores y depuración.

Hay una fuerte inversión en depuración de aguas, generando un crecimiento sostenido en estas infraestructuras del 10%. Los objetivos de calidad de la Directiva 91/271/CEE de depuración estaban cubiertos en un 73% en la cuenca del Ebro según la evaluación realizada en 2007 para el Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Pese a ello, está pendiente una inversión de 1.300 M. de euros prevista en los planes autonómicos de saneamiento. La carga contaminante con tratamiento secundario representa el 91 % de la total. Los tratamientos de eliminación de nitrógeno o fósforo cubren al 25% de la carga contaminante urbana de la cuenca.

5. Esfuerzo inversor en renovación de infraestructuras existentes:

5ª Conclusión.

- Se está invirtiendo el 57% de lo necesario para renovar y sustituir las infraestructuras que se van quedando obsoletas.

Abastecimiento en alta.

Hay una fuerte inversión en nuevos abastecimientos en alta que sustituyen a otros antiguos. Se modernizan y se mejoran las infraestructuras, por lo que el stock de capital crece. En la actualidad más del 50% de la población se beneficia de proyectos de mejora del abastecimiento en alta.

Redes.

Hay un plan de renovación de redes del Ayuntamiento de Zaragoza y en general en los cascos históricos de todas las grandes ciudades. Sin embargo, el esfuerzo inversor está muy por debajo de lo necesario para renovar unas redes que se construyeron principalmente en los años 60 y 70.

Colectores y depuración.

La inversión de los Planes de Saneamiento está ampliando el stock de capital hidráulico con infraestructuras para servicios nuevos.

1.2.3 INDUSTRIA.

Buena parte de la industria de la Demarcación toma el agua que utiliza de las redes urbanas y/o vierte sus aguas residuales a redes municipales de alcantarillado. Respecto a la industria no conectada, los servicios del agua que utiliza son fundamentalmente autoservicio, que son sufragados íntegramente por cada empresa.

Respecto a costes ambientales ocasionados por la industria, señalar que el inventario de presiones de la Demarcación del Ebro incluye:

409 vertidos industriales Biodegradables.

551 vertidos industriales No Biodegradables.

2,58 Tn/año de sustancias prioritarias⁴, procedentes fundamentalmente de vertidos industriales.

24,6 kg/año de metales (Al, Pb, Fe, etc.) procedentes de vertidos industriales.

Los expedientes de autorización de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Ebro del año 2000 a 2004, actualizando a euros de 2008, muestran una inversión anual de 49,6 millones de euros

⁴ Identificadas en la Decisión 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001.

por parte de la industria de la Demarcación en depuración de aguas residuales, con gran variabilidad anual, aunque similar a la tendencia a largo plazo desde los años 70.

Según informaciones más recientes del INE, parece tener tanta importancia la inversión en depuración de aguas residuales como las inversiones tendentes al ahorro de agua y reutilización de la misma una vez utilizada, disminuyendo de este modo los costes de tratamiento de aguas residuales.

1.2.4 PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

1. Stock de capital hidroeléctrico.

A la hora de valorar las infraestructuras de este sector, debe conocerse que se está tratando de un parque con cierta antigüedad. Así, el parque hidroeléctrico en Régimen Ordinario de la cuenca del Ebro tiene una media ponderada de antigüedad de 40 años. Los mayores crecimientos de la potencia instalada se dieron en la década de los sesenta con un repunte en la de los ochenta con la construcción de las centrales reversibles. Este análisis pone de manifiesto la existencia de un parque hidroeléctrico con un gran porcentaje de la amortización contabilizada, aunque en algunos casos hay inversiones de mejora en proceso de amortización, y unos costes decrecientes dado que las renovaciones por obsolescencia afectan a la maquinaria rodante, que representa un porcentaje menor respecto a la obra civil, lo que permite ampliaciones de vida útil.

Para el total de los aprovechamientos hidroeléctricos de la cuenca del Ebro resulta una aproximación a la valoración de sus infraestructuras, equivalente a 4.278,7 millones de euros.

2. Valor de la producción hidroeléctrica

Atendiendo a los precios ponderados del mercado eléctrico⁵ puede establecerse que el valor del producible de la cuenca del Ebro es el resultado de la suma de las valoraciones del Régimen Ordinario de 306 millones €/año, y para el Régimen Especial de 118,8 millones €/año, resultando un total de 424,8 millones €/año.

Régimen Especial:

1.746,8x0,068 **118,8 Mill.€**

Régimen Ordinario:

Energía Regulada: 4.442,7x0,0431 191,5 Mill.€

Energía Fluyente: 3.199,7x0,0358 ... 114,5 Mill.€

Total... 306,0 Mill.€

Térmica:

Térmica clásica..... 286 Mill. €

Ciclos combinados..... 109 Mill. €

Total.... 395 Mill. €

3. Costes de la hidroelectricidad

El coste anual del kWh es de 0,0355 para el mix, siendo el coste del kWh hidroeléctrico de 0,0165 € Para los nuevos aprovechamientos dentro del Régimen Especial, cuya potencia unitaria es mucho menor, no son válidos análisis como el anterior, por diseconomías de escala, alto coste de la potencia unitaria por emplazamientos menos eficientes, periodo concesional reducido etc. y cuya rentabilidad se fundamenta en las primas e incentivos, que complementan al estricto precio de mercado, en función de los costes de las externalidades evitadas.

⁵ Como precios ponderados de la energía hidroeléctrica regulada y fluyente dentro del Régimen Ordinario, se toman los medios de 2002 y 2003 que, en conjunto, son representativos de una pluviometría media.

El coste de sustitución de los aprovechamientos hidroeléctricos es difícil de evaluar ya que los grupos productores de la energía equivalente no tendrían, a diferencia de los hidroeléctricos, la flexibilidad y prestaciones en la regulación para garantizar la estabilidad del sistema eléctrico, ni las características de producción de una energía autóctona, limpia y renovable. La sustitución de la potencia hidroeléctrica de la cuenca del Ebro con grupos de ciclo combinado, supondría un coste de construcción de 1.300 M. € y un coste anual de producción de 375 M. €. Los gases de efecto invernadero CO₂ supondrían 400 g/kWh. En la actualidad se considera un abanico de precios de 5-15 €/Ton. de CO₂ para la futura viabilidad del citado mercado.

Dado que España es un país deficitario energéticamente con los 9.389,2 GWh/año de producible hidroeléctrico en la Cuenca del Ebro, España se ahorra la importación de unas 2,06 M. Tep (toneladas equivalentes de petróleo), equivalente a 4.933 M. \$/año en la balanza comercial exterior.

4. Pagos del sector eléctrico a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Existen tres tipologías de resarcimiento: Canon de Regulación, que afecta a los beneficiarios de la regulación obtenida por embalses financiados totalmente o en parte por el Estado; Tarifa de utilización del agua, que afecta a los beneficiarios de infraestructuras, fundamentalmente canales, construidos igualmente por el Estado, y Cánones de Producción o Concesionales, que afectan a aprovechamientos hidroeléctricos en embalses del Estado. Existen también casos en que el usuario hidroeléctrico ha satisfecho directamente parte del coste de las obras, como aportación a su financiación.

El total de ingresos medios anuales de la CHE por cánones de regulación, y tarifas de utilización del agua provenientes del sector eléctrico es de 4,26 M€ (año 2007). El canon de producción o concesional supone 2,4 M€ (año 2007). El importe total es pues de 6,7 M€ (año 2007). Este ratio supone unos costes medios por kWh generado de 0,0012 € y aproximadamente 0,00021 € por m³ utilizado.

1.3 EXCEPCIONES A LA RECUPERACIÓN DE COSTES

Uno de los objetivos de la planificación hidrológica es, según el art. 40 del TRLA, “el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial”, objetivo común a toda planificación económica adoptada por el Estado, según establece la Constitución Española (art. 131). Además, según el art. 111 bis, párrafo 3, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, los planes hidrológicos de cuenca deberán motivar las excepciones necesarias al principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con la gestión de las aguas. Estas excepciones se deben definir teniendo en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas de la aplicación del principio de recuperación de costes, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos. Asimismo, la aplicación del mencionado principio deberá realizarse con una contribución adecuada de los diversos usos, considerando al menos los usos de abastecimiento, agricultura e industria. Y todo ello con aplicación de criterios de transparencia.

Por otra parte, el art. 42 del TRLA establece entre los contenidos obligatorios del PHC:

- f) Un resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo una descripción de las situaciones y motivos que puedan permitir excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.
- g) Un resumen de los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.

A la vista de lo anterior parece imprescindible incluir en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro criterios que orienten no sólo la tarificación de los servicios del agua actualmente existentes, sino también, y especialmente, la inversión en las medidas que se aprueben como parte del PHCE. De esta manera, todas las Admones. Públicas que realicen actuaciones en el ámbito del PHCE dispondrán de unos criterios comunes a la hora de orientar la financiación de sus inversiones y gastos, que pueden redundar en una mayor coordinación administrativa, transparencia, eficacia y equidad social en la ejecución de las actuaciones incluidas en el PHCE.

Teniendo en cuenta los aspectos que el TRLA señala como relevantes a la hora de justificar excepciones al principio de recuperación de costes, se observa la doble intención de discriminar el análisis tanto por territorios como por usos del agua. Por otra parte, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por RD 907/07, en su art. 42, párrafo 5, establece que “El análisis de recuperación de costes se realizará tanto en las unidades de demanda definidas en el plan hidrológico conforme a lo establecido en el artículo 13 como globalmente para el conjunto de la demarcación hidrográfica.” Las unidades de demandas vienen definidas en el art. 13 del RPH de la manera siguiente: “(...) las demandas pertenecientes a un mismo uso que compartan el origen del suministro y cuyos retornos se reincorporen básicamente en la misma zona o subzona se agruparán en unidades territoriales más amplias, denominadas unidades de demanda. Estas unidades se definirán en el plan hidrológico (...)”.

Teniendo en cuenta lo anterior, parece necesario que el PHCE incluya, para cada una de las unidades de demanda que defina, una descripción de las situaciones y motivos que puedan permitir excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.

A continuación realizaremos unas consideraciones generales para toda la Demarcación del Ebro sobre las situaciones que, para cada uno de los aspectos a tener en cuenta, pueden justificar la aplicación de una excepción a la recuperación de costes, otorgando por tanto subvenciones públicas o subvenciones cruzadas entre usuarios del agua. Después presentaremos la metodología seguida para la identificación de territorios exceptuados del principio de recuperación de costes. Estas consideraciones generales se concretan posteriormente para cada territorio mediante la caracterización socioeconómica de cada una de las unidades de demanda de la cuenca del Ebro (urbanas, agrarias e industriales, dejando al margen de este análisis las de otro tipo). Esta caracterización la llevamos a cabo mediante una batería de indicadores socioeconómicos que finalmente nos permiten llegar a una conclusión sobre el grado de apoyo público que, por razones de equilibrio territorial, deben tener las actuaciones que se lleven a cabo en cada una de las unidades de demanda.

1.3.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA MOTIVACIÓN DE EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES.

Según el art. 111 bis, párrafo 3, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, los planes hidrológicos de cuenca deberán motivar las excepciones necesarias al principio de recuperación de costes teniendo en cuenta:

1. Sus posibles consecuencias sociales.
2. Sus posibles consecuencias ambientales.
3. Sus posibles consecuencias económicas.
4. Las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio.
5. Que la no aplicación del principio no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos.

En general puede decirse que la mayor parte de las consecuencias negativas de una aplicación estricta del principio de recuperación de costes de los servicios del agua en la Demarcación del Ebro están relacionadas con la existencia de territorios despoblados o en riesgo de estarlo que:

- No podrían costear el mantenimiento de unos servicios del agua de calidad por sí mismos, viéndose abocados al deterioro de estos servicios sin subvenciones públicas o cruzadas de otros usuarios.
- Requieren de inversiones públicas de desarrollo rural, también en el sector del agua, que promocionen su desarrollo socioeconómico para frenar o revertir los procesos de envejecimiento y despoblación.

En los procesos de participación pública celebrados en la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010, se ha puesto de manifiesto de forma reiterada por parte de los participantes

que el principal problema socioeconómico de la Demarcación es la escasa densidad de población, siendo al mismo tiempo el principal impedimento para la revitalización de las zonas más deprimidas.

Tal y como señala la Ley de Desarrollo Rural Sostenible (ver su relación con la planificación hidrológica en el apartado dedicado a “otra normativa de interés”), la importancia actual del medio rural en España, que integra al 20 por ciento de la población, se elevaría hasta el 35% si se incluyen las zonas periurbanas y afectaría al 90% del territorio. Además, el hecho de que en este inmenso territorio rural se encuentran la totalidad de nuestros recursos naturales y una parte significativa de nuestro patrimonio cultural, así como las nuevas tendencias observadas en la localización de la actividad económica y residencial, confieren a este medio una relevancia mayor de la concedida en nuestra historia reciente.

Con el fin de contextualizar el interés del Plan Hidrológico en realizar una contribución al equilibrio entre territorios (aparte de la obligación legal y constitucional antes comentada), ha de recordarse que la mayoría de los países más desarrollados del mundo poseen políticas específicas de desarrollo rural para mejorar la situación de sus zonas rurales. Así ha ocurrido en los principales países europeos, y en la propia Unión Europea, donde las medidas de política rural han venido constituyendo una parte significativa de la Política de Cohesión y de la Política Agraria Común.

Baste para señalar la importancia de la política de cohesión territorial en la Unión Europea recordar lo señalado por el **Libro Verde sobre la cohesión territorial**, que incluye el sugerente subtítulo “**Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte**”:

La cohesión territorial consiste en garantizar un armonioso desarrollo de todas las regiones y lograr que sus habitantes puedan aprovechar al máximo sus características inherentes. Por ello, es un medio para transformar la diversidad en un activo que contribuya al desarrollo sostenible de la UE en su conjunto.

Esta política se ocupa de numerosas cuestiones; entre otras, coordinar las políticas en amplias zonas como la región del mar Báltico, mejorar las condiciones a lo largo de la frontera exterior oriental, fomentar ciudades competitivas y sostenibles a nivel global, hacer frente a la marginación social en vastas regiones y en barrios urbanos desfavorecidos, mejorar el acceso a la educación, la asistencia sanitaria y la energía en regiones ultraperiféricas y las dificultades de algunas regiones con características geográficas específicas.

La competitividad y la prosperidad dependen cada vez más de la capacidad de las personas y las empresas para aprovechar al máximo los activos territoriales. En una economía mundial que está interrelacionada y que se globaliza, no obstante, la competitividad depende asimismo de los vínculos que se establecen con otros territorios para garantizar la utilización de activos comunes de manera coordinada y sostenible. Una cooperación que corra pareja con un caudal de tecnología e ideas pero también de bienes, servicios y capitales se convierte en un aspecto cada vez más vital del desarrollo territorial y en un factor clave para apoyar el crecimiento sostenible a largo plazo de la UE en su conjunto.

Muchos de los problemas a que se enfrentan los territorios afectan a diversos sectores y para solucionarlos de manera eficaz son precisos un enfoque integrado y una cooperación entre las distintas autoridades y las partes afectadas. A este respecto, el concepto de cohesión territorial tiende puentes entre la eficacia económica, la cohesión social y el equilibrio ecológico, situando el desarrollo sostenible en el centro de la formulación de las políticas.

Reconocer la importancia de la dimensión territorial no es algo nuevo, ya que constituye un elemento fundamental de las políticas estructurales de la UE⁶ desde sus orígenes. Así, la financiación europea se determina principalmente a escala regional, y cada vez se reconoce más la necesidad de basar la concepción de las estrategias de desarrollo en los activos propios, como el capital físico, humano y social, y los recursos naturales de los territorios. Además, con el paso de

⁶ La expresión «políticas estructurales de la UE» hace referencia principalmente a las intervenciones políticas del FEDER, el FSE, el Fondo de Cohesión, el Fondo de Desarrollo Rural y el Fondo de la Pesca.

los años, las políticas estructurales de la UE han abogado por un enfoque multisectorial e integrado del desarrollo económico y social en toda la UE.

La importancia de la cohesión territorial quedó de manifiesto en las **Directrices Estratégicas Comunitarias sobre Cohesión adoptadas por el Consejo en 2006**, en las que se afirmaba que *la promoción de la cohesión territorial debe formar parte del esfuerzo necesario para que todo el territorio europeo tenga la oportunidad de contribuir al programa de crecimiento y empleo*.

De manera análoga, las **Directrices Estratégicas Comunitarias sobre Desarrollo Rural** destacan la contribución que pueden hacer los programas comunitarios de desarrollo rural para profundizar la cohesión territorial.

La recuperación de costes de servicios del agua no puede en las zonas despobladas plantearse de una forma tradicional, repercutiendo directamente los mismos a los beneficiarios de las actuaciones públicas, puesto que dada la precariedad de los ingresos provenientes de la agricultura y el resto de actividades rurales, se pondría en peligro la viabilidad de los servicios del agua.

La mejora de las infraestructuras hidráulicas no sólo beneficia a sus usuarios directos, sino que ayuda a mantener y vertebrar a la población en general, ayudando a sectores tan diversos como los turísticos o el comercio, además de realizar funciones sociales tan importantes como los huertos caseros y su importancia para la actividad de las personas mayores.

A las razones puramente sociales hay que añadir los beneficios ambientales, tanto en lo referente al mantenimiento del paisaje como a la lucha contra la desertificación, y la conservación de la biodiversidad.

Por todo ello parece justificable asumir, en determinados casos, inversiones sin repercusiones directas, y justificándolas por los amplios beneficios que suponen para las zonas más despobladas, en sus vertientes social y ambiental.

1.3.1.1 Posibles consecuencias sociales de la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

En territorios con baja densidad de población los servicios del agua tienden a resultar significativamente más caros por unidad que en otros territorios más densamente poblados. Esta carestía de los servicios puede llevar a su deterioro si son los municipios quienes deben cargar con los costes de los servicios del agua a través de sus tarifas específicas. A su vez, un deterioro de los servicios del agua hace que los territorios sean menos atractivos para sus habitantes actuales y potenciales, reforzando la tendencia a la despoblación a modo de círculo vicioso.

La despoblación de un territorio ocasiona graves pérdidas a la sociedad española (y europea) en su conjunto, si bien muchas de ellas son difícilmente mensurables como valores de mercado. Entre las mismas, podemos nombrar:

1) Pérdidas de protección social.

Están relacionadas con la inviabilidad y falta de servicios sociales básicos como la sanidad o la educación en zonas de poca población. Este fenómeno es especialmente grave en la cuenca del Ebro, donde el envejecimiento de buena parte de la población rural exige unos servicios sociales reforzados, precisamente en unos municipios con pocos recursos por su pequeña población y actividad económica. A este respecto deben destacarse las deficiencias en el abastecimiento domiciliario en pequeños municipios que pueden llegar a originar situaciones incidentales de mala calidad de las aguas suministradas a una población especialmente sensible por su avanzada edad. Por otra parte, el cierre de centros educativos refuerza la tendencia a la emigración de la población más joven, que ha de desplazarse diariamente importantes distancias para recibir servicios educativos, o incluso se ve forzada a abandonar los municipios rurales en busca de mejores oportunidades formativas.

Del mismo modo, el mantenimiento de huertas con riegos tradicionales establece un valor social de cara al mantenimiento en activo de los ancianos de cada lugar, quienes no sólo mantienen esos

huertos de autoconsumo, también mantienen, conocen y difunden el patrimonio, contando las historias y guiando por sus pueblos. La tercera edad mantiene esas huertas, pero las huertas hacen que estén en activo, que se encuentren ágiles y en forma, que se sientan útiles y que no dependan de un centro de día o de otra serie de centros... *¿Cuánto vale mantener este valor?*.

2) *Pérdidas socioculturales.*

Están relacionadas con mermas del patrimonio histórico-cultural tanto material como inmaterial. La **Constitución Española** destaca la importancia de la tutela pública del patrimonio cultural, estableciendo en su Art. 46. que “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”. Siguiendo la **Declaración de Cork de 1996 de la UE**, puede decirse que las zonas rurales están caracterizadas por una estructura cultural, económica y social rica y diferenciada que constituye una auténtica reserva de diversidad frente a la tendencia homogeneizadora de las culturas urbanas. Las zonas rurales de la Demarcación del Ebro albergan una gran variedad de actividades y paisajes de gran interés. Los ciudadanos españoles y europeos dan cada vez más importancia a su calidad de vida y las zonas rurales ocupan una posición privilegiada para responder a esta demanda, ofreciendo un escenario privilegiado para el desarrollo de un modelo moderno del concepto de calidad de vida. Por todo ello, las zonas rurales de la Demarcación del Ebro y sus habitantes representan un activo real para toda la sociedad española y europea. La agricultura puede seguir siendo un punto de encuentro privilegiado entre el hombre y el medio ambiente, aunque el desarrollo rural debe movilizar todos los sectores socioeconómicos del medio rural.

Respecto al patrimonio histórico-artístico material, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, es responsable del mantenimiento y actualización del *Registro General de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles*, donde se recoge la información de los bienes que las comunidades autónomas o el Estado han decidido establecer algún tipo de protección. Estos bienes culturales pueden ser bienes muebles o inmuebles, y pueden tener la declaración de Bien de Interés Cultural o haber sido incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles. Los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser declarados:

- Monumentos
- Jardín histórico
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Zona arqueológica

Como destaca el preámbulo de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, gran parte del patrimonio cultural de España se encuentra en el medio rural, y el mantenimiento de población y actividad en este ámbito es la mejor garantía para su conservación y difusión. En concreto, en la D.H. Ebro puede cuantificarse esta relación del patrimonio cultural material con el medio rural analizando los bienes inmuebles inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural (BIC). Discriminando entre BIC inscritos en las capitales de provincia (que constituyen prácticamente los únicos municipios mayores de 30.000 habitantes de la DH Ebro) y en el resto del territorio, vemos que el 90% de este patrimonio se encuentra en el medio rural.

PROVINCIA	TOTAL	EN SU CAPITAL	RESTO	% BIENES EN MEDIO RURAL
HUESCA	231	13	218	94%
ZARAGOZA	290	72	218	75%
NAVARRA	166	16	150	90%
LA RIOJA	159	11	148	93%
ÁLAVA	52	18	34	65%
LLEIDA	573	21	552	96%
TOTAL	1471	151	1320	90%

Dentro del patrimonio cultural material existe un destacado inventario de obras hidráulicas históricas en la cuenca del Ebro, que detallaremos por unidad de demanda. Los agricultores suelen mantener en buen estado estas obras para el riego de sus fincas. Aprovechan y mantienen las infraestructuras que hay, por muy viejas que sean. De esta forma, la continuidad del regadío es la única garantía de conservación de este patrimonio histórico y cultural.

Si se toma el regadío y sus obras como un atractivo turístico, en la cuenca encontramos multitud de ejemplos. La posibilidad de visitar y conocer tradiciones ligadas al agua, como molinos, azudes, fuentes, lavaderos, abrevaderos, acequias antiguas excavadas en roca... Obras casi siempre acompañadas de rutas verdes, donde se compagina el conocimiento del patrimonio, su conservación y disfrutar de la naturaleza y de parajes que no habrían llegado hasta nuestros días sin el agua y muchos están en peligro de perderse por la falta de medios, otros tristemente ya se han perdido. En las zonas donde se han ido manteniendo los riegos, los pasos de agua, han ido aguantando, incluso en alguna han ido evolucionando junto con el riego y los aprovechamientos de agua, pero en los pueblos donde han dejado de pasar sus ríos y de funcionar sus antiguas obras hidráulicas han perdido de forma más significativa tierras de huerta y cultivo. Muchas asociaciones culturales y de vecinos hacen verdaderos esfuerzos por recuperar, mantener y difundir su patrimonio, esfuerzos que merece la pena apoyar desde las Administraciones Públicas.

Dentro de las pérdidas sociales que ocasiona la despoblación del mundo rural merece la pena detenerse en el valor del patrimonio cultural inmaterial que las comunidades rurales mantienen. Según la **Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (UNESCO, 2003)**, se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El “patrimonio cultural inmaterial” se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

El patrimonio cultural inmaterial es crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la **Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989**, así como en la **Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001** y en la **Declaración de Estambul de 2002**, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura. Existe una profunda interdependencia entre el

patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural. Los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo. Existe voluntad universal y preocupación común de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana. En definitiva, el patrimonio cultural inmaterial cumple una inestimable función como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos.

Aunque analizaremos en cierto detalle el patrimonio inmaterial relacionado con el agua en cada unidad de demanda, baste aquí señalar que, sólo en la parte aragonesa de la Demarcación, se han identificado hasta setenta y ocho vírgenes cuyo culto está relacionado con el agua⁷.

Por otra parte, el uso del agua en la agricultura configura paisajes indudablemente peculiares. La presencia de las vegas regadas suavizan el duro terreno, ayudando a dulcificar el paisaje, y de hecho han conformado unos paisajes que son merecedores de ser mantenidos, tal y como reclaman el convenio del paisaje de Florencia, que en su capítulo primero define el paisaje como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” Así mismo en las medidas generales del mismo convenio se dice que cada parte firmante del convenio se compromete a “integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.” Lo que claramente define la necesidad de proteger y mantener estas zonas con medidas concretas y efectivas.

3) Pérdidas ambientales.

Al perderse las externalidades positivas que frecuentemente generan los habitantes de las zonas rurales como gestores del medio. Las analizaremos en el apartado “consecuencias ambientales”.

4) Pérdidas económicas.

Al reducirse los mercados locales y por tanto las oportunidades de negocio en el entorno rural se producen pérdidas de valor añadido en el entorno rural. Las analizaremos en el apartado “consecuencias económicas”.

1.3.1.2. Posibles consecuencias ambientales de la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

Entre las pérdidas ambientales citadas anteriormente, pueden nombrarse:

- El valor de las explotaciones agrarias, en especial las tradicionales, como refugio de la biodiversidad. En muchas Comunidades de Regantes las redes de acequias funcionan como hábitat privilegiados para especies de flora y fauna en entornos normalmente áridos.
- Las prácticas de conservación del suelo y la cubierta vegetal mantenida por los agricultores frena procesos de erosión y desertificación.
- El aprovechamiento forestal y desbroce de bosques colabora a la prevención de incendios.

A un nivel ambiental general, estas externalidades positivas pueden considerarse especialmente fuertes en las áreas declaradas como RED NATURA 2000. En el caso del medio hídrico, esta

⁷ *Análisis de contenido de las leyendas e historias de vírgenes de Aragón* (tesina de licenciatura). Rodríguez, Teresa, 1993.

relación simbiótica puede ser especialmente sensible en las reservas fluviales declaradas en el PHCE.

Por otra parte, las actuaciones incluidas en el PHCE dirigidas al cumplimiento de los objetivos ambientales fijados deben tomarse aunque no puedan recuperarse los costes de los usuarios del agua correspondientes, como señala la propia Directiva Marco del Agua en el último párrafo de su Art. 9, ya que de otra manera se estaría sacrificando el fin último de la política europea de aguas (la consecución de un buen estado ambiental de todas las aguas) a la aplicación de un principio instrumental como el de recuperación de costes.

A medida que se pierden fincas de regadío tradicional, y sus cultivos, se deteriora y debilita el mantenimiento de los núcleos rurales, con todas las consecuencias negativas que eso conlleva. Además se reduce la variedad de cultivos, ya que se va plantando lo mismo de forma repetida y se van perdiendo frutales y hortícolas que mantendrían una diversidad y una vía de crecimiento. Mantener el regadío muchas veces supone mantener el medio en zonas esteparias, un nicho ecológico de fauna y flora de ribera, en el que se mezclan un conjunto floral y vegetal que paisajísticamente supone un enclave mucho más agraciado que una simple zona esteparia, típica del valle del Ebro y el Sistema Ibérico.

En diversos enclaves de la cuenca se mantiene el cultivo de plantas que ya casi no se encuentran, como es el caso del azafrán o variedades de judía en secano para hacer en seco, la primera mantiene una tradición muy arraigada, en la que antes se contaban “*los cuentos del azafrán*” mientras se trabajaba con esta planta tan delicada.

Así mismo, nuevos emprendedores se embarcan en la producción de alimentos ecológicos que refuerzan la personalidad de los territorios menos poblados y antropizados.

Del mismo modo el regadío ofrece un entorno adecuado para muchas especies, fauna y flora asociados a él, que de otro modo no estarían presentes en la cuenca y no se conservarían. Su desaparición conlleva una pérdida de biodiversidad de los territorios y por lo tanto su empobrecimiento.

Las zonas de regadío suponen un refugio de fauna de dos tipos diferentes, por un lado las conducciones sirven de refugio para pequeños animales acuáticos y anfibios, claro ejemplo de esto es la población de margaritifera presente en el Canal Imperial de Aragón. Las acequias sirven de refugio a aquellos animales que han podido adaptarse a las condiciones variables de caudal. Por otra parte la creación de regadíos supone la creación de zonas de vegetación las cuales pueden ser colonizadas por una gran variedad de especies.

La protección de los regadíos tradicionales en las zonas áridas podría inscribirse dentro del “Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación” documento elaborado por la Dirección General de Biodiversidad dentro del marco de “Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación”

1.3.1.3 Posibles consecuencias económicas de la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

Como señala la LDSMR en su preámbulo, el intenso desarrollo económico acontecido en nuestro país durante las últimas décadas, que ha dado lugar a un salto muy significativo en los niveles de renta y bienestar de los ciudadanos, se ha concentrado, al igual que ha ocurrido en los países de nuestro entorno, en el medio más urbano y en menor medida en las zonas más rurales. Este fenómeno, característico del desarrollo económico moderno, se manifiesta en la persistencia de un atraso económico y social relativo en el medio rural, debido a causas económicas, sociales y políticas que son evitables.

En territorios con baja densidad de población los servicios del agua tienden a resultar significativamente más caros por unidad que en otros territorios más densamente poblados, incluidos aquellos servicios que atienden a actividades económicas como pueda ser la agricultura de regadío. Estos costes comparativamente más altos pueden conducir al abandono de las

explotaciones agrarias menos rentables si los costes de los servicios del agua deben financiarse exclusivamente a través de sus tarifas específicas. A su vez, el abandono de algunas explotaciones con la consiguiente reducción del número de usuarios puede llevar a un incremento ulterior de los costes unitarios de los servicios, reforzando la tendencia al abandono de la actividad agraria y de las actividades económicas relacionadas con ella (ganadería e industria alimentaria y de maquinaria agrícola).

El abandono de la actividad agraria en un territorio puede ocasionar graves pérdidas a la sociedad española (y europea) en su conjunto, si bien muchas de ellas son difícilmente mensurables como valores de mercado. Así lo reconoce y destaca la Constitución española, que en su art. 130, párrafo 1, establece que “Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”. El mismo artículo, en su párrafo 2 establece que “Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña”.

1.3.1.4 Condiciones geográficas y climáticas de cada territorio.

Los territorios más áridos han sido tradicionalmente y siguen siendo hoy en día los más necesitados de servicios de gestión del agua en alta. La escasez y/o irregularidad de las precipitaciones junto a las altas temperaturas son la característica climática más acusada de amplias zonas de la Demarcación del Ebro, principalmente en el centro del Valle del Ebro.

Esta aridez eleva los costes de aprovisionamiento de agua tanto para consumo doméstico como para actividades industriales y agrarias, poniendo en inferioridad de condiciones a estos territorios con respecto a otros territorios de la Europa húmeda. Para cubrir este diferencial de costes de suministro de agua en alta la subvención pública puede estar justificada, especialmente en cuanto a las inversiones contempladas en el PHCE, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la planificación hidrológica es, según el art. 40 del TRLA, “el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial”, objetivo común a toda planificación económica adoptada por el Estado, según establece la Constitución Española (art. 131).

Por otra parte las condiciones de aislamiento geográfico relativo imponen una limitación a las actividades económicas que se pueden emprender en un determinado territorio, dando aún más importancia al aprovechamiento de los recursos económicos locales, como el agua.

1.3.1.5 Posible compromiso de los objetivos ambientales establecidos.

En los territorios más despoblados los instrumentos de precios tienden a tener una eficacia menor en el control del uso del agua urbana, por lo que su no inclusión en los programas de medidas puede no tener un coste de oportunidad importante.

En servicios para regadío agrícola, las comunidades más pequeñas disponen normalmente de sistemas tradicionales de distribución de aguas, que no están adaptados a la contabilidad física de los caudales entregados a cada comunero, siendo por tanto imposible la individualización de las tasas o “derramas” que se cobran por los servicios comunes. De hecho, para poder alcanzar el estadio de desarrollo técnico necesario para poder contabilizar volúmenes suministrados, las Comunidades de Regantes tradicionales requieren normalmente la ayuda técnica y económica de instituciones públicas, por lo que una aplicación estricta del principio de recuperación de costes puede impedir la adopción de medidas de mejora del uso del agua.

En cualquier caso, sólo podrán considerarse excepciones a la recuperación de costes que no pongan en riesgo los objetivos ambientales del PHCE.

1.3.1.6 Zonas afectadas por grandes embalses y pequeños municipios.

Los municipios afectados por grandes obras de regulación deberían poder recibir inversiones públicas subvencionadas sin incumplir el principio de recuperación de costes, de modo que se

faciliten compensaciones a estos ámbitos territoriales por los perjuicios que les haya podido ocasionar la instalación de embalses.

La LDSMR define municipio rural de pequeño tamaño como “el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural”, definición que también habremos de tener en cuenta a la hora de señalar criterios de financiación de actuaciones públicas incluidas en el PHCE.

1.3.2 METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE DEMANDA SEGÚN CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE COSTES.

Una vez vistas las motivaciones generales que pueden dar lugar a una excepción en la recuperación de costes, en este apartado pasamos a clasificar las distintas unidades de demanda de la Demarcación en función del nivel de apoyo público que deberían recibir por razones sociales, económicas, geográficas y ambientales. El principal criterio para realizar esta clasificación va a ser el grado de despoblación que sufren los territorios, complementado con una serie de otros indicadores socioeconómicos que nos permitirán concluir cuáles son los territorios más frágiles y en los que la planificación hidrológica puede realizar una aportación importante.

Respecto a qué zonas del territorio de la DH Ebro puedan ser consideradas como zonas despobladas o en riesgo de despoblación, podemos apoyarnos en las definiciones contempladas en el art. 3 de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Así, esta Ley define por medio rural “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores (...) que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²”. Aunque no ha sido concretado todavía este espacio por las CC.AA. de la cuenca del Ebro, parece prudente empezar por este criterio a la hora de identificar las unidades de demanda despobladas o en riesgo de despoblación donde no sería de aplicación el principio de recuperación de costes. Por otra parte, la LDSMR define municipio rural de pequeño tamaño como “el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural”, definición que también habremos de tener en cuenta a la hora de señalar criterios de financiación de actuaciones públicas incluidas en el PHCE.

En el Plan Estratégico Nacional (Marco Desarrollo Rural 2007-2013) se ha utilizado una clasificación de zonas rurales que ha servido para el análisis del propio PEN. La metodología propuesta por la OCDE para la definición de las zonas rurales se basa en la densidad de población. En primer lugar, a nivel local, la OCDE clasifica como rurales aquellos municipios cuya densidad de población es inferior a 150 habitantes/km². Después, a nivel regional (NUTS 3 o NUTS 2), se distinguen tres tipos de regiones:

- Regiones predominantemente rurales: más del 50% de la población vive en comunidades rurales (con menos de 150 habitantes/km²).
- Regiones intermedias: entre un 15 y un 50% de la población de la región vive en municipios rurales.
- Regiones predominantemente urbanas: menos del 15% de la población de la región vive en municipios rurales.

Tabla 5. Clasificación del territorio de las CCAA, aplicando la metodología OCDE a nivel de municipio

Comunidades Autónomas	% del territorio	
	Rural	Urbano
Andalucía	88,09	11,91
Aragón	97,18	2,82
Canarias	66,44	33,56
Cantabria	88,14	11,86
Castilla- La Mancha	98,07	1,93
Castilla y León	97,67	2,33
Cataluña	85,49	14,51
Comunidad de Madrid	57,05	42,95
Comunidad Foral de Navarra	95,62	4,38
Comunidad Valenciana	73,88	26,12
Extremadura	98,50	1,50
Galicia	88,13	11,87
Illes Balears	77,98	22,02
La Rioja	91,14	8,86
País Vasco	70,57	29,43
Principado de Asturias	89,88	10,12
Región de Murcia	82,94	17,06

Fuente: Plan Estratégico Nacional (Marco Desarrollo Rural 2007-2013)

Vemos cómo las CC.AA. con mayor porcentaje de su territorio en la DH Ebro (Aragón, Navarra, La Rioja) presentan un elevado grado de ruralidad.

Atendiendo a los criterios de la LDSMR, vemos que la cuenca del Ebro presenta una acusada dualidad territorial que puede ser evaluada con los datos asociados a las unidades de demanda urbana definidas. Por una parte tenemos cuatro unidades de demanda que sobrepasan los 100 hab/km², reuniendo al 63% de la población en sólo el 14% del territorio. Por otra parte, otras 41 unidades de demanda podrían ser consideradas medio rural, al estar por debajo de los 100 hab/km², reuniendo en el 86% del territorio sólo el 37% de la población. A nivel general de la DH Ebro, la densidad de población está en torno a los 35 hab/km², dando idea de que se trata de un territorio netamente rural, aparte de algunos núcleos urbanos importantes (fundamentalmente las capitales de provincia).

Profundizando en el análisis territorial, dentro de lo que es medio rural, la LDSMR prevé en su art. 10 que se realice una delimitación en tres tipos de zonas:

- Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

Según el párrafo 2 del art. 10, las zonas rurales de la letra a) del apartado anterior, así como las áreas integradas en la Red Natura 2000 y los municipios rurales de pequeño tamaño (menores de

5.000 habitantes) de las letras b) y c) de dicho apartado, tendrán la consideración de zonas rurales prioritarias a efectos de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS).

Parece razonable que el PHCE adopte criterios similares a la hora de definir zonas en las que no se aplique el principio de recuperación de costes, de manera que se favorezca la coherencia con el futuro PDRS y los futuros Planes por zonas rurales. Cuando en su día las CC.AA. definan los distintos tipos de zonas rurales estos criterios territoriales de recuperación de costes podrán adaptarse.

En concreto, se han clasificado las unidades de demanda en tres categorías análogas a las señaladas por la LDSMR, más una categoría para las zonas no rurales:

- **Unidades de demanda a revitalizar.** Las actuaciones en estas unidades deberían contar con un elevado nivel de subvención pública y serían las más urgentes desde el punto de vista de la armonización del desarrollo territorial.
- **Unidades de demanda de apoyo intermedio.** Las actuaciones en estas unidades podrían contar con un cierto nivel de subvención pública, variable según cada caso y que debería justificarse para cada actuación.
- **Unidades de demanda de apoyo limitado.** Las actuaciones en estas unidades no deberían contar con niveles importantes de subvención pública a no ser que se justifique específicamente para cada actuación y serían las menos urgentes desde el punto de vista de la armonización del desarrollo territorial.
- **Unidades de demanda con recuperación de costes.** Las actuaciones en estas unidades no deberían contar con niveles importantes de subvención pública, sufra-gando los usuarios los costes de los servicios contabilizados según las fórmulas legales vigentes.

Las unidades de demanda con recuperación de costes serían aquellas con densidades de población superiores a 100 hab/km². Esta clasificación por unidades de demanda no debería ser óbice para que, en todo caso, las actuaciones en municipios de pequeño tamaño (menos de 5.000 hab.) puedan recibir subvenciones públicas previa justificación de su necesidad.

Para clasificar las unidades con densidad de población menor de 100 hab/km², se ha analizado una batería de nueve indicadores que responden a otros tantos criterios de clasificación. Se ha intentado que estos criterios sean representativos de los aspectos que el art. 111 bis TRLA, indica como relevantes para motivar excepciones al principio de recuperación de costes, a saber:

- Posibles consecuencias sociales.
- Posibles consecuencias ambientales.
- Posibles consecuencias económicas.
- Condiciones geográficas y climáticas de cada territorio.
- Que la no aplicación del principio no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos.

Como comentábamos anteriormente, hemos seleccionado los criterios de excepcionalidad siguiendo la filosofía de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, que tiene en cuenta los siguientes criterios a la hora de determinar el apoyo público que necesitan los distintos territorios:

- Densidad de población
- Significación de la actividad agraria
- Niveles de renta
- Aislamiento geográfico
- Integración en Red Natura 2000

Adicionalmente, y con el fin de reflejar la especificidad de la planificación hidrológica y tener en cuenta valores patrimoniales diferenciales de ciertas unidades de demanda, se han tenido en cuenta también los criterios siguientes:

- Reservas naturales fluviales
- Importancia del patrimonio cultural material
- Importancia del patrimonio cultural inmaterial
- Importancia del patrimonio cultural hídrico

Otros criterios relevantes pendientes de analizar podrían ser:

- Presencia de especies protegidas.
- Presencia de especies invasoras.

En la tabla siguiente se exponen y explican los criterios e indicadores utilizados.

Tabla 6. Criterios e indicadores utilizados		
CRITERIO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN CRITERIO
DENSIDAD POBLACIÓN	hab/km ²	La LDSMR identifica la densidad de población como criterio principal de ruralidad. Una zona es considerada rural si tiene menos de 100 hab/km ² . Como límites convencionales hemos adoptado menos de 50 hab/km ² para unidades de apoyo intermedio y 25 hab/km ² como unidades de demanda a revitalizar.
Empleo agroalimentario	(% empleo agroalimentario)	Se ha seleccionado el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector agrario y en la industria alimentaria, y se han sumado y calculado su porcentaje sobre el total de empleos en cada unidad de demanda agraria, como indicador de la significación de la actividad agraria en la unidad de demanda. Como límite convencional se ha tomado el 10% como límite de elevada significación (unidades de demanda a revitalizar) y el 5% como límite entre significación intermedia y baja (media nacional; unidades de apoyo intermedio).
Niveles de renta	Renta familiar disponible por habitante	La renta familiar disponible por habitante es un indicador del nivel medio de los ingresos disponibles de los habitantes del municipio. Sólo disponemos de datos para municipios de más de 1.000 habitantes, lo que hace perder fiabilidad en las zonas menos densamente pobladas. Además los datos son de 2003 (posible obsolescencia). Se han definido diez niveles, que se corresponden con intervalos de renta. Para rentas por encima de la media de la DH Ebro hemos considerado unidades de apoyo limitado. En la media de la DH Ebro, unidades de apoyo intermedio. Por debajo de la media de la DH Ebro, unidades de demanda a revitalizar. La renta familiar disponible por habitante se puede definir como el nivel de renta de que disponen las economías domésticas para gastar y ahorrar, o bien como la suma de todos los ingresos efectivamente percibidos por las economías domésticas durante un período. Por lo que podría considerarse como el total de ingresos procedentes del trabajo, más las rentas de capital, prestaciones sociales y transferencias, menos los impuestos directos pagados por las familias y las cuotas pagadas a la seguridad social. Únicamente se dispone de la información referente a los municipios con más de 1.000 habitantes. Año 2003 (media DH Ebro 12.100 – 12.700 € / año). Unidad de medida: euros. Fuente: La Caixa. Unids. apoyo limitado: más que la media. Apoyo intermedio: renta media. A revitalizar: UU.DD. con renta menor que la media de la DH.

Tabla 6. Criterios e indicadores utilizados		
CRITERIO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN CRITERIO
Renta agraria	Margen Neto medio por hectárea en regadío	Margen Neto de las explotaciones agrarias en 2007 (en € de 2007). Esta magnitud representa la renta que queda a disposición de las familias dedicadas a la agricultura, ya que incluye la remuneración de la mano de obra familiar, las subvenciones y el rendimiento económico empresarial de las explotaciones agrícolas. Es una estimación a partir de datos de 2003 del antiguo MAPYA y el MARM (Grupo de Análisis Económico). Se incluye el ratio de MN por hectárea, teniendo sólo en cuenta las hectáreas que se encuentran en producción (es decir, excluyendo barbechos al sacar los ratios medios). Existen UDA con gran parte de superficie regable en franco abandono que en esta estimación económica muestran márgenes netos negativos, indicativos de su inviabilidad económica en sus condiciones actuales. La media de la DH Ebro está en 2.132 €/ha. Los criterios de clasificación de unidades de demanda según este criterio serían: Unidades de demanda a revitalizar: menos de 1.000 €/ha. Unidades de apoyo intermedio: margen neto por debajo de la media de la DH. Unidades de apoyo limitado: margen neto por encima de la media de la DH.
Aislamiento geográfico	Comunicación por autovía / autopista	Si los municipios de la unidad de demanda no cuentan con comunicación por autovía / autopista ni están a menos de 30 km de capitales de provincia se considera que tienen aislamiento geográfico y se consideran unidades de demanda a revitalizar. Si cuentan con comunicación por autovía / autopista pero están a más de 30 km de capitales de provincia se consideran unidades de apoyo intermedio. Si están a menos de 30 km, se consideran unidades de apoyo limitado. Otra fuente de información relevante en este aspecto ha sido el "mapa de accesibilidades por carretera según factor de ruta", elaborado por Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio de la Un. de Zaragoza, a partir de datos del IGN y el INE.
Integración en Natura 2000	% del territorio de los municipios de la unidad de demanda en red NATURA 2000	Unidades de demanda a revitalizar: más del 20% en Red NATURA 2000. Unidades de apoyo intermedio: más del 10% en Red NATURA 2000. Unidades de apoyo limitado: menos 10% en Red NATURA 2000.
Reservas naturales fluviales	Presencia de reservas naturales fluviales	La existencia de reservas naturales fluviales en los municipios de una unidad de demanda es indicativo de un uso sostenible del agua. Si abarcan más del 20% de la longitud de los ríos con los que interacciona la unidad, se consideraría como unidad a revitalizar. Más del 10%: unidad de apoyo intermedio. Menos del 10% o ninguna: unidad de apoyo limitado.
Importancia del patrimonio cultural material	Número de bienes muebles e inmuebles declarados de interés cultural	Unidades de demanda a revitalizar: más de veinte BIC declarados o algún BIC de especial significación y en riesgo en caso de despoblación. Unidades de apoyo intermedio: más de diez BIC declarados. Unidades de apoyo limitado: menos de diez BIC.
Importancia del patrimonio cultural inmaterial	Patrimonio inmaterial significativo	Unidades de demanda a revitalizar: existencia de algún patrimonio inmaterial significativo relacionado directamente con el uso del agua. Unidades de apoyo intermedio: existencia de algún patrimonio inmaterial significativo relacionado indirectamente con el uso del agua. Unidades de apoyo limitado: patrimonio inmaterial significativo no relacionado con el uso del agua.
Importancia del patrimonio cultural hídrico	Número de obras hidráulicas históricas de interés alto o medio	A partir del inventario de obras hidráulicas históricas de Aragón hemos cuantificado el número de obras de interés medio o alto desde el punto de vista histórico, turístico y técnico. Los criterios de clasificación de unidades de demanda según este criterio serían: Unidades de demanda a revitalizar: Más de 30 obras históricas de interés. Unidades de apoyo intermedio: Más de 10 obras históricas de interés. Unidades de apoyo limitado: Menos de 10 obras históricas de interés.

1.3.3 PROPUESTA DE CONCLUSIONES POR UNIDAD DE DEMANDA.

A continuación se presenta propuesta de conclusiones en cuanto al nivel y prioridad de apoyo público que merece cada unidad de demanda.

Se definen las unidades de demanda que se especifican en el Anexo 11 según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Planificación Hidrológica (R. D. 907/2007). Siguiendo los criterios de la política de desarrollo rural y ordenación del territorio de la Unión Europea y los de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se establece una clasificación socioeconómica de las unidades de demanda, a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial.

Los municipios afectados por grandes obras de regulación tendrán, a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, la misma consideración que las unidades de demanda a revitalizar.

Las tablas y mapas siguientes identifican las unidades de demanda consideradas en este plan mediante un código, un nombre, el tipo de usos que incluyen (agrarios, urbanos y/o industriales) y su clasificación socioeconómica a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, según las categorías definidas en el apartado 1.3.2 (Unidades de demanda a revitalizar, Unidades de demanda de apoyo intermedio, Unidades de demanda de apoyo limitado; y Unidades de demanda con recuperación de costes).

Para cada una de las unidades de demanda se ha realizado el análisis económico previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Planificación Hidrológica (R. D. 907/2007) con el fin de realizar su clasificación socioeconómica. Siguiendo los criterios de la política de desarrollo rural y ordenación del territorio de la Unión Europea y los de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se han tenido en cuenta, entre otros, los indicadores que se establecieron en el apartado 1.3.2.

Las unidades de demanda y su clasificación podrán ser readaptadas una vez que las autoridades competentes definan y califiquen las zonas rurales según lo previsto en la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible.

Figura 3. Mapa de unidades de demanda clasificadas según criterios de recuperación de costes.

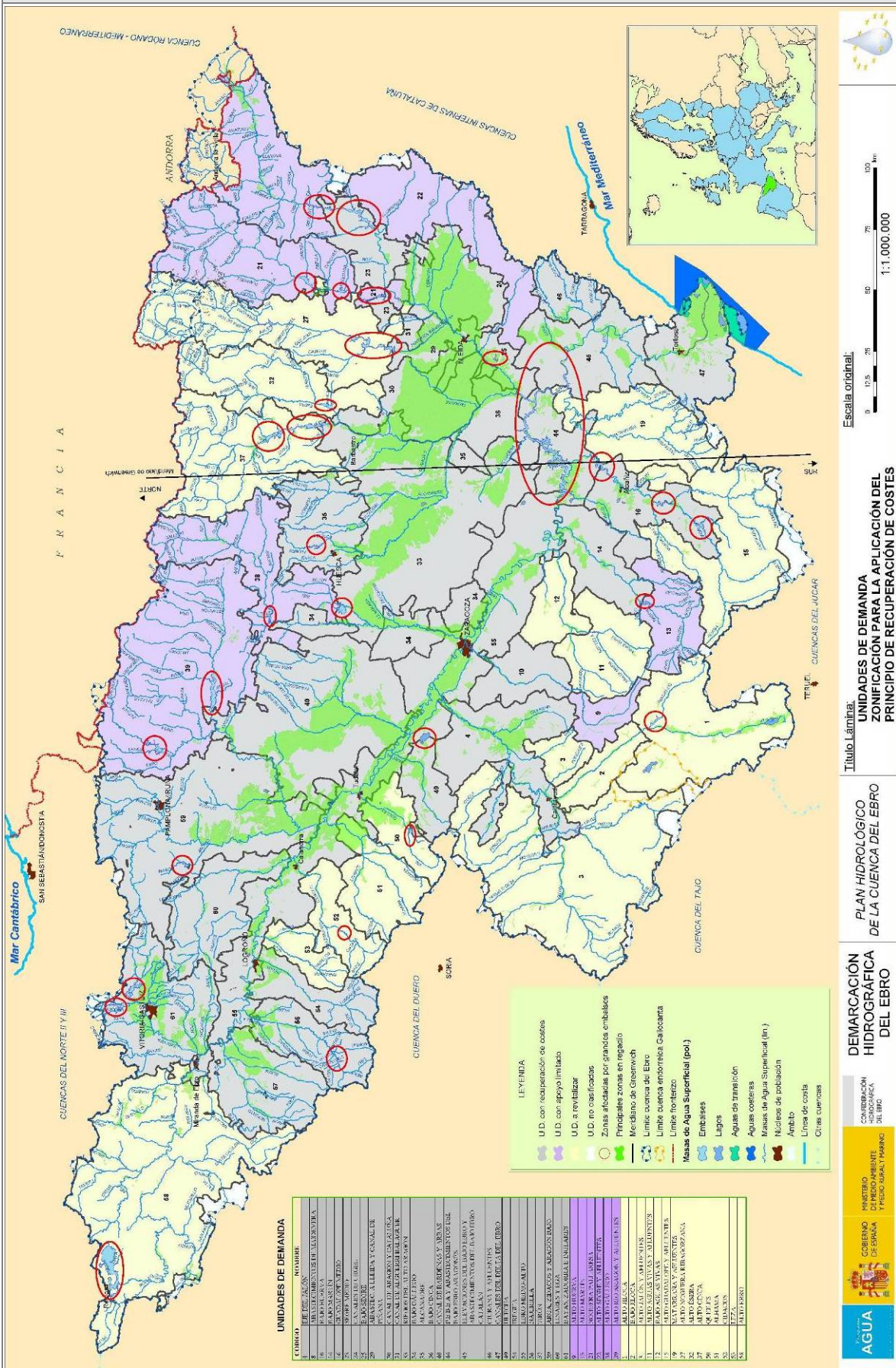


Tabla 7. Clasificación socioeconómica para la recuperación de costes.			
CÓDIGO U.D.	NOMBRE U.D.	TIPO DE USOS	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
1	ALTO JILOCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
2	BAJO JILOCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
3	ALTO JALÓN Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
4	EJE DEL JALÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
8	ABASTECIMIENTOS DE MAIDEVERA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
9	ALTO HUERVA	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
10	BAJO HUERVA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
11	ALTO AGUAS VIVAS Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
12	BAJO AGUAS VIVAS	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
13	ALTO MARTÍN	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
14	BAJO MARTÍN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
15	ALTO GUADALOPE Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
16	GUADALOPE MEDIO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
19	MATARRAÑA Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
21	NOGUERA PALLARESA	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
22	ALTO SEGRE Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
23	SEGRE MEDIO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
24	CANALES DE URGEL	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
25	BAJO SEGRE	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
27	ALTO NOGUERA RIBAGORZANA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
29	ABASTEC. A LLEIDA Y CANAL DE PIÑANA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
30	CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
31	CANAL DE ALGUERRI BALAGUER	AGRARIA	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
32	ALTO ÉSERA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
33	RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
34	BAJO GÁLLEGO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
35	ALCANADRE	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
36	BAJO CINCA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
37	ALTO CINCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
38	ALTO GÁLLEGO	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
39	ALTO RÍO ARAGÓN Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
40	CANAL DE BARDENAS Y ARBAS	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
44	P.E.B.E.A Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO ARAGONÉS	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
45	ELEVACIONES DEL BAJO EBRO Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO CATALÁN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
46	CIURANA Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
47	CANALES DEL DELTA DEL EBRO	AGRARIA	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
49	HUECHA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
50	QUEILES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
51	ALHAMA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
52	CIDACOS	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
53	LEZA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
54	IREGUA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
55	EBRO MEDIO-ALTO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
56	NAJERILLA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
57	TIRÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
58	ALTO EBRO	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
59	ARGA, ZIDACOS Y ARAGÓN BAJO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
60	LINARES Y EGA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
61	BAYAS, ZADORRA E INGLARES	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES

A continuación se presenta, en forma de tabla, una síntesis de los indicadores socioeconómicos recogidos para cada unidad de demanda.

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
1	ALTO JILOCA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 9 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, cercana a cero, lo que viene ocasionando un abandono importante del cultivo en regadío. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 32% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta unidad de demanda, por la importancia de la ganadería y su íntima relación con la agricultura de la zona. - Esta es una zona bien comunicada gracias a la reciente apertura de la Autovía Mudéjar que vertebra este territorio (con Calamocha, Monreal del Campo y Cella como municipios más poblados). - El 16% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural, entre los que se encuentra la Fuente de Cella y el pozo artesiano más grande de Europa y un conjunto de otras obras hidráulicas históricas de interés como la presa de Villafranca y los vestigios del acueducto romano Albarracín-Cella. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua para producciones de huerta (como las judías de Luco). Es destacable igualmente la producción del jamón de Teruel (D.O.) como producto autóctono.
2	BAJO JILOCA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 13 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 30% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona irregularmente comunicada (con Daroca como municipio más poblado), que ha quedado entre dos ejes de comunicaciones importantes (autovía Madrid-Zaragoza y Autovía Mudéjar) por lo que sus municipios pueden sufrir un cierto grado de aislamiento conforme nos alejamos de dichos ejes. - El 13% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural, algunos relacionados con el agua como la mina de Daroca; otras obras hidráulicas históricas de interés son los molinos de pólvora de Villafeliche. - Existe en esta zona un uso histórico del agua en estaciones termales que podría considerarse patrimonio cultural inmaterial.
3	ALTO JALÓN Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 5 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 34% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona irregularmente comunicada, con acceso a la autovía Madrid-Zaragoza como eje vertebrador (con Arcos de Jalón como municipio más poblado), cuyo efecto integrador se va diluyendo conforme nos alejamos aguas arriba de los afluentes del río Jalón, como el Piedra o el Manubles, donde los municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 29% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural, que incluye el impresionante conjunto del monasterio de piedra. - Esta zona alberga un rico patrimonio en forma de obra hidráulica histórica de interés alto y medio, que incluye el azud de la acequia de Castejón o el acueducto de Ariza. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el tradicional

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>uso del agua en estaciones termales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - También existe una relación entre las producciones agrarias de regadío y costumbres como la romería a la virgen de guía del guerrero durante la que se reparten productos agroalimentarios típicos.
4	EJE DEL JALÓN	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 35 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 23% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona bien comunicada (con estación de ferrocarril de alta velocidad en Calatayud, el municipio más poblado), contando con la autovía Madrid-Zaragoza como eje vertebrador. - El 19% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un elevado número de bienes de interés cultural y con un interesante conjunto de obras hidráulicas históricas, con ejemplos como el azud de Michén o la noria de Villanueva. - Respecto al patrimonio cultural inmaterial podemos destacar el uso del agua para producciones diferenciadas, con usos agrarios autóctonos, como las acelgas del jalón o los ajos de Bardallur. Existen costumbres relacionadas con la producción de huerta y ganadera en la zona, como la festividad de San Pascual Bailón en Terror o las fiestas de Morata de Jalón. Así mismo, el vino de denominación de origen Calatayud y el cava de la zona son productos diferenciados que se pueden beneficiar del uso del agua en regadío.
8	ABASTECIMIENTOS DE MAIDEVERA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 28 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 7% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Los municipios más cercanos al eje carretero Madrid-Zaragoza están relativamente bien comunicados (con Illueca y Brea como municipios más poblados, aunque menores de 5.000 habitantes), aumentando el grado de aislamiento aguas arriba de los ríos Aranda e Isuela. - El 20% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con algunas obras hidráulicas históricas de interés medio, como el azud del molino bajo de Brea y el acueducto de Valdeleños. - Respecto a su patrimonio cultural inmaterial, podemos destacar la intensa relación entre celebraciones costumbristas y producciones ganaderas autóctonas, relacionadas con la agricultura de regadío indirectamente: jueves Lardero en Aranda de Moncayo, fiesta del mondongo en Mesones de Isuela, fiesta de Santa Lucía en Oseja.
9	ALTO HUERVA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 4 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - Los municipios más poblados en esta zona son Mainar, Romanos y Villareal de Huerva, que cuentan con apenas cien ó doscientos habitantes. No existen datos para municipios menores de 1.000 hab sobre renta familiar, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, casi nula, lo que puede indicar un cierto abandono del regadío. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 60% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona irregularmente comunicada, con acceso a la nueva Autovía Mudéjar, cuyo efecto positivo se diluye conforme nos alejamos de la misma. - El 33% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>Natura 2000.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con algunos ejemplos de obra hidráulica histórica como el azud de Lagueruela. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial en forma de intensa relación entre celebraciones costumbristas y producciones agrarias autóctonas, relacionadas con la agricultura de regadío indirectamente, como las fiestas de San Bartolomé en Romanos.
10	BAJO HUERVA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 26 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 4% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias, lo que evidencia el gran retroceso de este sector en la zona. - Esta es una zona bien comunicada en general, vertebrada por la nueva Autovía Mudéjar (con Cuarte de Huerva como municipio más poblado), aunque algunos municipios más alejados de esta vía principal pueden sufrir un cierto aislamiento. - El 32% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural como la presa romana de Muel como símbolo más representativo de un conjunto importante de obra hidráulica histórica de interés alto que también incluye la presa de Mezalocha. - Como patrimonio cultural inmaterial valdría la pena valorar la importancia histórico-cultural del uso del agua en el río Huerva, de origen pre-romano (como evidencia el bronce de Botorrita, con su texto íbero-latino con un pleito sobre aguas) y romano (el antedicho dique de Muel es el principal vestigio). También se puede destacar la pervivencia de producciones de regadío diferenciadas (cardos de Muel o de Mozota).
11	ALTO AGUAS VIVAS Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 4 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - Los municipios más poblados en esta zona son Lécera y Azuara, no sobrepasando ninguno los 1.000 habitantes. - No existen datos para municipios menores de 1.000 hab sobre renta familiar, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 47% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas, por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 5% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, con una masa de agua en muy buen estado, candidata a ser declarada reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un conjunto amplio de obra hidráulica histórica de interés, como el Ganat de Moneva o la Presa del Hocino. En los lavaderos de Muniesa, hoy acondicionados, todavía baja gente a lavar. Éstos junto con la fuente de la plaza, Fuente de los tres chorros, se abastecen del agua del manantial de Plou. - En esta zona, el patrimonio cultural inmaterial más destacado podría relacionarse con la elaboración del jamón de Teruel (denominación de origen). - La importancia agronómica de la zona radica en la existencia de variedades autóctonas como: <ul style="list-style-type: none"> - Judía blanca de Muniesa. - Judía color de caña (ambas de seco). - Viñedo: variedad derecho de Muniesa. - Carrasca trufera de nueva implantación (con riego de apoyo).

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
12	BAJO AGUAS VIVAS	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 5 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 26% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas (con Belchite como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 21% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural, a la cabeza de los cuales podemos situar la presa romana de Almonacid de la Cuba, aún en uso hoy en día, de la que parte la acequia madre, otra obra significativa dentro del destacado conjunto de obra hidráulica histórica de interés que posee esta zona. - En esta zona puede considerarse como patrimonio cultural inmaterial el vino del campo de Belchite, al ser un producto diferenciado (declarado "vino de la tierra") que se puede beneficiar del uso del agua en regadío. Hay una variedad de pera típica de la zona de Belchite, los Aboyos. Son peras tempranas de pequeño tamaño, duras pero muy sabrosas. Se ha intentado hacer injertos de esta variedad sin éxito.
13	ALTO MARTÍN	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 9 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) también inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 15% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas (con Utrillas como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 28% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. Respecto a su patrimonio cultural, cuenta algunas obras hidráulicas históricas de interés como el azud del molino alto de Josa. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial en forma de usos agrarios autóctonos en la crianza del cerdo y elaboración del jamón de Teruel (d.o.).
14	BAJO MARTÍN	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 10 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) también inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 17% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona, lo da cuenta de la importancia de este sector en la economía local. - Esta es una zona deficientemente comunicada (con Albalate del Arzobispo e Híjar como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 21% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y un conjunto de obra hidráulica histórica de interés alto y medio, que incluye la casa de compuertas de la acequia mayor y el azud de Melida. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con usos agrarios autóctonos en la producción en regadío de melocotón de Calanda embolsado y de aceitunas y aceite del bajo Aragón.
15	ALTO GUADALOPE Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 7 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe tenerse en cuenta que en torno al 30% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas (con Alcorisa y Morella como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 38% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, incluyendo una masa de agua en muy buen estado, candidata a convertirse en reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural, que incluye el acueducto de Morella, existiendo un conjunto importante de obra hidráulica histórica de interés alto y medio con obras como el azud de Plans o el molino de la Tosca. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua por la interrelación entre regadío y ganadería (jamón de Teruel, queso tronchón, o feria tradicional de Cantavieja). - Existen usos agrarios autóctonos asociados a estos productos, así como al cultivo de melocotón embolsado. Existe también una gastronomía diferenciada basada en el cordero autóctono.
16	GUADALOPE MEDIO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 26 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se encuentra en torno a la media de la demarcación, aunque este dato podría estar sobreestimado por la presencia de la central térmica de Andorra, cuyas rentas no quedan en su mayoría en este territorio. La renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) es similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - •Debe tenerse en cuenta que en torno al 11% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - •Esta es una zona deficientemente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas (con Alcañiz y Andorra como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento severo. - •El 9% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un elevado número de bienes de interés cultural y un conjunto muy importante de obra hidráulica histórica de interés alto y medio como el azud del molino viejo de Alcañiz o el canal Río Alto. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua especialmente interesante. Podemos destacar costumbres como la romería nocturna de hombres al llovedor en Castellote para pedir lluvia a la virgen y otras costumbres basadas en los productos agroalimentarios de la zona (días del choricer y la rosqueta en Alcañiz). Existe interrelación entre regadío y ganadería, que genera productos diferenciados basados en usos agrarios autóctonos: jamón de Teruel, queso de oveja en Alcañiz y Samper de Calanda, denominaciones de origen de melocotón de Calanda y aceite del bajo Aragón. Gastronomía diferenciada basada en el cordero autóctono.
19	MATARRAÑA Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 13 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 34% de los trabajadores en esta zona se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas (con Valderrobres, Maella y La Senia como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 43% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, contando así mismo con una masa de agua en muy buen estado, susceptible de ser declara reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural y un conjunto amplio de obra hidráulica histórica de interés alto y medio, como el azud de la huerta de Fayón o el puente de Valderrobres. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial en forma de usos agrarios autóctonos en la producción de legumbres y hortalizas en regadío. - También hay una ganadería basada en la agricultura de regadío que incluye porcino,

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>vacuno y ovino.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estas producciones autóctonas son la base de una gastronomía diferenciada (cecina, butifarras de cebolla de Peñarroya de Tastavins, miel sobre hojuelas en Valderrobres o mostillo de remolacha de Cantavieja).
21	NOGUERA PALLARESA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 6 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría alrededor de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 20% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada por su condición de territorio de alta montaña (con la Pobl de Segur como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 29% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, contando así mismo con una masa de agua en muy buen estado, susceptible de ser declarada reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial con celebraciones como el Carnestoltes en Isona, celebración costumbrista basada en la recogida popular y preparación y consumo de productos autóctonos el lunes y martes de carnaval. También puede nombrarse la bajada de "raiers" en la Pobl de Segur, homenajeando la costumbre ancestral de la bajada del Noguera Pallaresa en embarcaciones hechas con troncos destinados a la venta (rai), que así se transportaban aguas abajo.
22	ALTO SEGRE Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 18 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por encima de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales. La renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) es muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 33% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada, (con la Seu d'Urgell, Cervera y Puigcerdà como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 14% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural y existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua, entre el que podemos nombrar: la bajada de "raiers" en Coll de Nargó, homenajeando la costumbre ancestral de la bajada del Segre en embarcaciones hechas con troncos destinados a la venta (rai), que así se transportaban aguas abajo; calderada de Sant Antoni de la Seu d'Urgell (celebración costumbrista multitudinaria basada en productos agroalimentarios autóctonos); feria de queseros artesanales del pirineo (feria de San Armengol en la Seu d'Urgell).
23	SEGRE MEDIO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 18 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 19% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada (con Agramunt y Artesa de Segre como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante.

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<ul style="list-style-type: none"> El 14% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural y existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua importante, con manifestaciones tradicionales como la feria de San Bartolomé especializada en el melón o el ranxo de Pons, basado en productos autóctonos.
24	CANALES DE URGEL	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 88 hab/km², lo que indica que se encuentra en el límite entre lo que se considera un territorio rural y uno urbano. Atendiendo a otros criterios socioeconómicos y territoriales, vemos que la renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, al igual que la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea). Esta es una zona en general bien comunicada por carretera, que no puede considerarse como aislada geográficamente, con municipios como Mollerussa, Tárrega o Balaguer como los más poblados. El 19% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en natura 2000. Mención especial merece la alta relación entre el la agricultura de regadío y el patrimonio cultural inmaterial en este territorio, con diversas celebraciones costumbristas basadas en productos y usos agrarios (fiesta del aceite en Belianes, fiestas de la siega y la trilla en Fuliola, feria de la almendra de Vilagrassa).
25	BAJO SEGRE	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 32 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 42% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona, lo que da cuenta de la decisiva importancia del sector agrario para el mantenimiento y desarrollo de la misma. Esta es una zona bien comunicada (con Aitona como municipio más poblado, aún siendo todos de menos de 5.000 habitantes). El 14% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000.
27	ALTO NOGUERA RIBAGORZANA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> La densidad de población en esta unidad de demanda es de 9 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. La renta familiar media se situaría por encima de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 8% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. Esta es una zona deficientemente comunicada por su condición de territorio de alta montaña (con Tremp como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. El 29% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural y algunas obras hidráulicas históricas de interés, como la presa del barranco del Calvo o la presa de San Medardo. Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial consistente en actividades culturales relacionadas con el agua y los usos del agua (camino de del agua) y productos agroalimentarios autóctonos del valle de Arán (bolh, anditos, cueta, aigua de nodes).
29	ABASTEC. A LLEIDA Y CANAL DE PIÑANA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> La densidad de población en esta unidad de demanda es de 283 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio urbano. La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 7% de los trabajadores se dedican a

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>actividades agroalimentarias. Esta es una zona bien comunicada, con acceso a autopista (con Lleida como municipio más poblado).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 5% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000.
30	CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 44 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 26% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona. - Siendo una zona relativamente bien comunicada (con Binéfar y Almacelles como municipios más poblados), los municipios más alejados de Lleida y la autopista Zaragoza-Barcelona sufren un cierto grado de aislamiento. - El 9% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua, podemos destacar la interrelación entre regadío y ganadería, con usos agrarios autóctonos y celebraciones costumbristas basadas en productos agroalimentarios (festa del tossino en Albelda).
31	CANAL DE ALGUERRI BALAGUER	AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población media en los municipios con superficie regable de esta uda es de 10 hab/km², aunque reúnen a menos de 20.000 hab (con Balaguer como municipio más poblado), por lo que estaríamos ante una zona rural pero de carácter periurbano. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 46% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona bien comunicada por su situación próxima a Lleida, por lo que consideramos que sus municipios no sufren aislamiento geográfico. El 43% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000.
32	ALTO ÉSERA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 6 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 15% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada por su condición de alta montaña (con Graus y Benasque como municipios más poblados), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 38% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, incluyendo una masa de agua en muy buen estado, candidata a convertirse en reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un conjunto importante de obra hidráulica histórica de interés alto y medio que incluye el azud de los molinos de la puebla de Fantova y el puente de Perarrúa. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua por la interrelación entre regadío y ganadería, con usos agrarios autóctonos y celebraciones costumbristas basadas en productos agroalimentarios (longaniza de Graus).
33	RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 15 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave.

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<ul style="list-style-type: none"> - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 21% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias, lo que da cuenta de la importancia decisiva de este sector en la economía local. - Esta es una zona irregularmente comunicada (con Sariñena, Monzón o Barbastro como municipios más poblados), con acceso a autovías o autopistas en la parte oeste (eje Zaragoza-Huesca) y sur (eje Zaragoza-Barcelona), pero con peores comunicaciones conforme nos alejamos de estos ejes y nos adentramos en la comarca de los Monegros. - El 18% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, que afecta especialmente a las superficies agrícola de regadío. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural y un conjunto de obra hidráulica histórica de interés alto, con ejemplos de adaptación social al clima como el qanat del monasterio de Lanaja o el qanat de la madre. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua en forma de usos agroalimentarios diferenciados basados en producciones autóctonas (borraja, Crespillos de Barbastro, Pastel Biarritz); celebraciones relacionadas con el regadío (fiesta anual del agua R.A.A.); usos autóctonos diferenciados en torno al aprovechamiento de aguas subterráneas y la conservación de alimentos (pozos de nieve y hielo, bodegas excavadas, pozos-fuente). En este aspecto no puede dejar de nombrarse el esfuerzo de salvaguarda y divulgación que realiza el centro de interpretación del agua de los Monegros, en Tardienta.
34	BAJO GÁLLEGO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 29 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación importante, aunque varios de sus municipios observan una recuperación poblacional en los últimos años. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) también superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que sólo el 8% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona bien comunicada (con Zuera como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios no sufren aislamiento geográfico. - El 28% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con algunas obras hidráulicas históricas de interés como las tomas de la acequia de Candevanía o el azud de Camarera. - Debe destacarse así mismo la importancia histórica de la división de la tierra de regadío en centuriaciones de origen romano que se conservan hoy en día.
35	ALCANADRE	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 41 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría por encima de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) ligeramente inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que una proporción relativamente baja de los trabajadores (en torno al 5%) se dedican a actividades agroalimentarias. - Siendo una zona relativamente bien comunicada (con Huesca como municipio más poblado), algunos municipios enclavados en el prepirineo sí que sufren un cierto grado de aislamiento. - Una parte muy importante (36%) de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, aparte de contar con 4 masas de agua en muy buen estado, candidatas a convertirse en reservas fluviales, lo que evidencia el uso tradicional del territorio respetuoso con el medio ambiente. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un elevado número de obras hidráulicas históricas de interés medio o alto, como el azud del Pueyo de Fañanás o el puente de Sipán. Destacar también los restaurados Lavadero y Abrevadero de

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>Siétamo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto al patrimonio cultural inmaterial, podemos destacar que existen usos autóctonos diferenciados en torno al aprovechamiento de aguas subterráneas y la conservación de alimentos (pozos de nieve y hielo en Vicién y otros, bodegas excavadas en Nueno y otros, pozos-fuente en Blecua y otros). Se está trabajando en la recuperación de variedades autóctonas de pera de invierno, melocotón y otras especies como espino blanco.
36	BAJO CINCA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 26 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy superior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 24% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona relativamente bien comunicada (con Fraga como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios no sufren aislamiento geográfico. - El 32% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con algunas obras hidráulicas históricas de interés. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua como productos agrolimentarios diferenciados, algunos de los cuales pueden producirse en regadío (vinos de d.o. Somontanos, vinos de la tierra valle del Cinca, coc de Fraga).
37	ALTO CINCA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 4 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por encima de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 18% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona deficientemente comunicada por su condición de alta montaña (con Ainsa-Sobrarbe como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 48% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, con dos masas de agua en muy buen estado, candidatas a ser declaradas reservas fluviales. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y un conjunto muy amplio de obra hidráulica histórica de interés alto y medio como la serrería de Plan y el puente de Buera. Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial destacado, como la celebración costumbrista consistente en una bajada de navatas de Laspuña a Ainsa el mes de mayo, homenajeando la costumbre ancestral de la bajada del Cinca en embarcaciones hechas con troncos destinados a la venta (navatas), que así se transportaban aguas abajo. También se puede señalar la producción agroalimentaria diferenciada: quesos del pirineo, como interrelación entre regadío y ganadería.
38	ALTO GÁLLEGO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 8 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 7% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona irregularmente comunicada, al incluir partes de alta montaña (con Sabiñánigo como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 32% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>Natura 2000, junto a 2 masas de agua en muy buen estado que son susceptibles de convertirse en reservas fluviales; esto evidencia la gran riqueza ambiental de este territorio, preservada por el uso tradicionalmente respetuoso con el medio que de él se ha hecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y un conjunto de obra hidráulica histórica de interés alto y medio que incluye la balsa de Puibolea y el puente de Fanlo. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial en forma de producción agroalimentaria diferenciada: quesos del pirineo, como interrelación entre regadío y ganadería.
39	ALTO RÍO ARAGÓN Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 7 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 13% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona irregularmente comunicada por su condición de zona de alta montaña (con Jaca como municipio más poblado), por lo que consideramos que muchos de sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento importante. - El 40% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, junto a 9 masas de agua en muy buen estado que son susceptibles de convertirse en reservas fluviales; esto habla de la gran riqueza ambiental de este territorio, preservada por el uso tradicionalmente respetuoso con el medio que de él se ha hecho. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un gran número de bienes de interés cultural y un nutrido conjunto de obra hidráulica histórica de interés, como el azud del molino de Ansó o el puente la torre. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con una producción agroalimentaria diferenciada: espárrago de Navarra (den. origen); quesos del pirineo, como interrelación entre regadío y ganadería; boliches de Embún. Esta producción se beneficia del regadío y da pie a celebraciones, como la romería a la ermita de San Pedro en Artieda, con consumo de productos típicos.
40	CANAL DE BARDENAS Y ARBAS	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 13 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 28% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en este territorio, lo que da cuenta del importante peso de este sector en la economía de la zona. - Esta es una zona irregularmente comunicada, sin acceso a autovías o autopistas (con Ejea de los Caballeros como municipio más poblado) y en donde los municipios sufren un aislamiento más acusado conforme se remonta el curso de los ríos Arba. - El 19% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, contando además el río Arba de Luesia con una masa de agua en muy buen estado, candidata a ser declarada reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y con un conjunto importante de obra hidráulica histórica de interés alto, como el embalse de Valdelafuén o el azud de San Juan. - Existe en esta zona un rico patrimonio cultural inmaterial en forma de celebraciones costumbristas relacionadas con el agua (fiesta de San Juan en Orés); productos agroalimentarios diferenciados directamente relacionados con el regadío: d.o. espárrago de Navarra y vinos de la tierra ribera Gállego - Cinco Villas; y una gastronomía diferenciada basada en productos autóctonos: ternasco a la aragonesa, rancho de Uncastillo, conejo escabechado, tortas medievales.
44	P.E.B.E.A Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO ARAGONÉS	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 14 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 29% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta es una zona generalmente bien comunicada (con Caspe como municipio más poblado), si bien conforme nos desplazamos hacia el sur, alejándonos del eje Zaragoza-Barcelona sus municipios pueden sufrir un cierto grado de aislamiento. - El 43% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, lo que evidencia un uso tradicional del territorio respetuoso con el medio ambiente. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y algunas obras hidráulicas históricas de interés, como el acueducto de arcos de Monclús o la acequia de Civán. - Además existen algunas producciones agroalimentarias autóctonas que se benefician del uso del agua, como las olivas de Caspe. - Debe tenerse en cuenta la especial significación del sector agrario en este territorio y su gran potencial, como evidenciaron en su día los estudios de viabilidad del plan especial del bajo Ebro aragonés.
45	ELEVACIONES DEL BAJO EBRO Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO CATALÁN	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 25 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 24% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona. - Esta es una zona deficientemente comunicada (con Flix y Mora d'Ebre como municipios más poblados), por lo que consideramos que puede sufrir un grado de aislamiento importante. - El 12% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con cierto número de bienes de interés cultural y existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua en forma de productos agroalimentarios diferenciados, como la d.o. Terra Alta (vinos).
46	CIURANA Y AFLUENTES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 22 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 34% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona, lo que evidencia una influencia importante en la economía de este área. - Esta es una zona deficientemente comunicada (con Falset como municipio más poblado), por lo que consideramos que sus municipios pueden sufrir un grado de aislamiento geográfico importante. - El 28% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural. - Además, existen en esta zona productos agroalimentarios diferenciados, como la d.o.p Siurana (aceite), que pueden considerarse un patrimonio cultural inmaterial beneficiado por el uso del agua.
47	CANALES DEL DELTA DEL EBRO	AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población media en los municipios con superficie regable de esta uda es de 85 hab/km² (con Tortosa como municipio más poblado), por lo que estaríamos ante una zona rural pero de carácter periurbano. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 17% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona razonablemente bien comunicada, con acceso a autovía, por lo que consideramos que sus municipios no sufren un grado de aislamiento importante. - El 26% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, aunque la inclusión del área regable en el parque natural del delta del Ebro es mucho mayor, produciéndose una simbiosis entre el cultivo tradicional de

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>arroz con el ecosistema del delta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua en forma de productos agroalimentarios diferenciados, como el aceite. Hay que destacar también la importancia cultural del paisaje antropizado de olivares y la gastronomía diferenciada en la zona, basada en producto agroalimentarios autóctonos (paté d'olives mortes, empedrat tortosí, arrós en cassola a la tortosina, verduras).
49	HUECHA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 17 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 19% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona relativamente bien comunicada, con acceso a la autopista vasco-aragonesa (con Borja como municipio más poblado), si bien los municipios situados en la cabecera del río Huecha tienden a quedar más aislados de este eje. - El 15% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural de obras hidráulicas históricas de interés medio, incluyendo el azud y galería de Sorbán y la fuente de los veinte caños en Borja. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial consistente en celebraciones costumbristas relacionadas con el agua (fiesta de San Isidro junto al Huecha en Ainzón) y con productos ganaderos relacionados indirectamente con el regadío (día del palmo y día de la culeca en Borja). Existe igualmente una producción agroalimentaria diferenciada que se puede beneficiar del regadío: d.o. Campo de Borja (vinos) y producción de cava (Ainzón).
50	QUEILES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 46 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación. siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 15% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Siendo esta una zona relativamente bien comunicada en la parte media y baja del río Queiles (con Tarazona como municipio más poblado), los municipios de la parte alta del río sí que sufren un cierto grado de aislamiento. - El 12% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un elevado número de bienes de interés cultural y puede destacarse alguna obra hidráulica histórica de interés medio, como la acequia de Magallón grande. - Respecto al patrimonio cultural inmaterial relacionado con el uso del agua, podemos destacar celebraciones costumbristas relacionadas con productos del regadío (judías en la romería de Guillilay) y con tradiciones agrícolas (Lituénigo, pesaje de los niños; recogida de las tortas en Torrellas), así como una producción agroalimentaria diferenciada (queso "capricho de Vispe"; acelgas y borrajas en las huertas ribereñas; espárragos; judías de Tarazona).
51	ALHAMA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 21 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 15% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona. - Esta es una zona irregularmente comunicada (con Corella y Cintruénigo como

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>municipios más poblados), donde los municipios de la parte alta del río Alhama pueden sufrir un grado de aislamiento importante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 18% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000 y dos masas de agua de su zona de influencia se consideran en un estado casi prístino, lo que da cuenta de un uso del territorio tradicionalmente respetuoso con el medio ambiente, que debería ser recompensado e incentivado. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y alguna producción agrícola diferenciada, como la d.o. queso de los Cameros, cuyo método de elaboración diferenciado puede considerarse un patrimonio cultural inmaterial.
52	CIDACOS	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 29 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 18% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en esta zona. - Esta es una zona que no cuenta con comunicaciones por autovía o autopista (con Arnedo como municipio más poblado), por lo que consideramos que sufre un cierto grado de aislamiento geográfico, especialmente en los municipios de la parte alta de río Cidacos. El 13% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un importante número de bienes de interés cultural y puede destacarse respecto a su patrimonio cultural inmaterial la existencia de producción agrícola diferenciada dependiente del regadío: d.o. La Rioja (especialmente variedad moscatel) o la ciruela de Nalda y Quel. Son relevantes los usos autóctonos en la elaboración de dichos productos (deshidratación ciruelas).
53	LEZA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 8 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación muy grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 28% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona en general bien comunicada, con acceso a autopista (con Murillo de río Leza como municipio más poblado), aunque los municipios de la parte alta del río Leza pueden sufrir cierto grado de aislamiento. - El 27% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, incluyendo una masa de agua en muy buen estado, candidata a convertirse en reserva fluvial. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural. - En cuanto a patrimonio cultural inmaterial pueden nombrarse los vinos d.o. La Rioja como producción agrícola diferenciada beneficiada por el regadío.
54	IREGUA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 37 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) similar al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 23% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias, lo que supone una incidencia muy importante de las actividades agroalimentarias sobre el empleo en este territorio. - Siendo esta una zona relativamente bien comunicada por su proximidad a Logroño (con Lardero como municipio más poblado, aún teniendo todos menos de 5.000 habitantes), los municipios de la parte alta del río Iregua sí que sufren un cierto grado de aislamiento. - El 55% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000 y una de las masas de agua con las que se relaciona está en estado

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			<p>muy bueno, siendo susceptible de ser declarada reserva fluvial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta alta calidad ambiental evidencia un uso tradicional del territorio muy respetuoso con el medio ambiente, que debería ser recompensado e incentivado por las Admones. Públicas. - Respecto a su patrimonio cultural, puede destacarse el patrimonio cultural inmaterial en forma de producción agrícola diferenciada, beneficiada directa o indirectamente por el regadío: d.o. La Rioja ; ciruela de Nalda y Quel; queso de los Cameros. Existen usos autóctonos de interés en la elaboración de dichos productos (deshidratación ciruelas).
55	EBRO MEDIO-ALTO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 222 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio urbano. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, no así la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea), que parece estar por debajo de la media. - Esta es una zona muy bien comunicada y en la que se encuentra el eje industrial y económico del Ebro, con ciudades como Miranda de Ebro, Logroño, Tudela o Zaragoza. - El 24% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000.
56	NAJERILLA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 22 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 27% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona en general bien comunicada (con Nájera como municipio más poblado), pero los municipios de la parte alta del río Najerilla pueden sufrir un cierto grado de aislamiento. - El 16% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, existiendo además dos masas de agua en este territorios clasificadas como "en muy buen estado ecológico", lo que las hace candidatas a ser declaradas reservas fluviales. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un buen número de bienes de interés cultural y existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial relacionado con producción agrícola diferenciada, beneficiada directa o indirectamente por el regadío como el cava o el chorizo riojano (indicación geográfica protegida). Se dan usos autóctonos en la elaboración de dichos productos. Existen igualmente celebraciones tradicionales basadas en estos productos agroalimentarios (festival del chorizo en Baños de río Tobía).
57	TIRÓN	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 25 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 25% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona bien comunicada en general (con Haro como municipio más poblado), pero los municipios de la parte alta del río Tirón pueden sufrir un cierto grado de aislamiento. - El 30% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, además de contar con dos masas de agua en muy buen estado, candidatas a ser declaradas reservas fluviales, lo que evidencia un uso del territorio tradicionalmente respetuoso con el medio. - Respecto a su patrimonio cultural inmaterial, existen en este territorio producciones agrícolas diferenciadas que se benefician directa o indirectamente del regadío, como la d.o. Rioja (vinos). - Existen así mismo celebraciones tradicionales basadas en productos agroalimentarios

Tabla 8. Síntesis de los indicadores socioeconómicos			
UD	NOMBRE UD	TIPO UD	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
			autóctonos (batalla del vino de Haro).
58	ALTO EBRO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda es de 11 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación grave. - La renta familiar media se situaría por debajo de la media de la demarcación, siendo la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) muy inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Debe tenerse en cuenta que en torno al 20% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias. - Esta es una zona irregularmente comunicada (con Reinosa y Briviesca como municipios más poblados), por lo que consideramos que muchos de estos municipios pueden sufrir un grado de aislamiento geográfico importante. - Más del 30% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000 y hasta 6 de las masas de agua asociadas a estos municipios se han identificado como en muy buen estado, siendo candidatas a declararse reservas fluviales, lo cual evidencia un uso tradicional del territorio respetuoso con el medio ambiente, que convendría recompensar e incentivar. - Respecto a su patrimonio cultural, cuenta con un elevado número de bienes de interés cultural, incluyendo el puente de Riaño sobre el río Hajar como obra hidráulica histórica de alto interés. - Existe en esta zona un patrimonio cultural inmaterial en forma de producciones agrícolas diferenciadas beneficiadas por el regadío, como la patata de siembra en Las Loras. Se da igualmente una peculiaridad en el paisaje cerealista antropizado (en la Bureba, las Machorras). También deben nombrarse los usos pastoriles pasiegos, que realizan trashumancia siguiendo los cursos de los ríos de este territorio.
59	ARGA, ZIDACOS Y ARAGÓN BAJO	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 106 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de carácter urbano. - La renta familiar media se situaría por encima de la media de la demarcación, mientras que la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) estaría por debajo de la media. - El 11% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000. - Esta es una zona en general bien comunicada, con Pamplona como núcleo urbano más importante, que no puede decirse que sufra un aislamiento geográfico.
60	LINARES Y EGA	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 31 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio de tipo rural que sufre una despoblación significativa. - La renta familiar media se situaría en torno a la media de la demarcación, aunque debe advertirse que no existen datos para municipios menores de 1.000 hab, lo que puede desvirtuar los resultados en zonas rurales siendo por contra la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) inferior al promedio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. - Debe tenerse en cuenta que en torno al 21% de los trabajadores se dedican a actividades agroalimentarias en este territorio. - Esta es una zona no demasiado bien comunicada (con Estella y San Adrián como municipios más poblados), con algunos municipios pequeños que sufren un cierto grado de aislamiento geográfico al no encontrarse cerca de ninguna autopista o autovía. - El 27% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en la Red Natura 2000, lo que indica un uso tradicional del territorio respetuoso con el medio ambiente. - Respecto a su patrimonio cultural, aparte de un rico patrimonio histórico-artístico, puede destacarse algún producto autóctono diferenciado como el espárrago de Navarra, denominación de origen.
61	BAYAS, ZADORRA E INGLARES	URBANA, INDUSTRIAL Y AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> - La densidad de población en esta unidad de demanda alcanza los 138 hab/km², lo que permite afirmar que estamos ante un territorio urbano. - La renta familiar media se situaría por encima de la media de la demarcación, mientras que la renta agraria del regadío (margen neto por hectárea) estaría por debajo de la media. - Esta es una zona bien comunicada por carretera, con Vitoria como ciudad más importante. - El 18% de la superficie total de los municipios de esta UD está incluida en Natura 2000.

1.4 PREVISIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES

Respecto a la evolución futura de la recuperación de costes de los servicios del agua, en el Anexo dedicado a las medidas previstas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se incluyen fichas específicas para cada medida que ofrecen información sobre su financiación y la recuperación de sus costes.

A un nivel más general, hemos realizado un análisis de los planes y programas administrativos aprobados en relación con los servicios y usos del agua. Varios de estos planes y programas, fundamentalmente autonómicos, realizan previsiones de inversión y de financiación y repercusión a beneficiarios de las mismas. En los cuadros siguientes presentamos el grado de repercusión a usuarios de la inversión inicial prevista en cada instrumento administrativo. Aunque estos porcentajes no tienen porqué representar exactamente el grado de recuperación de costes (ya que ciertas actuaciones pueden tener valores residuales importantes no amortizables, que se irán incluyendo en la contabilidad de cada entidad), sí que permiten conocer las tendencias en este sentido. Los porcentajes deben verse como una estimación orientativa, ya que en muchas ocasiones ha sido necesario adoptar supuestos simplificadores o diferenciar las inversiones en temas de agua de otro tipo de inversiones.

Tabla 9. Previsión de la recuperación de costes		
NOMBRE DEL PLAN	INVERSIÓN PAGADA POR USUARIOS	INVERSIÓN NO PAGADA POR USUARIOS
1. CASTILLA-LA MANCHA		
<i>Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente</i>		
Plan de Conservación del Medio Natural	4%	96%
Plan de Residuos de Construcción	30%	70%
<i>Consejería de Agricultura y desarrollo rural</i>		
Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013	50%	50%
Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible para el Medio Rural 2007-2013	0%	100%
2. CASTILLA Y LEÓN		
<i>Consejería de Medio Ambiente</i>		
Plan Forestal	0%	100%
<i>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</i>		
Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013	24%	76%
<i>CONSEJERÍA DE CULTURA Y Turismo</i>		
Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León	0%	100%
3. COMUNIDAD VALENCIANA		
<i>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA</i>		
<i>CONSEJERÍA DE Agricultura, pesca y alimentación</i>		
4. CATALUÑA		
<i>Departamento DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA</i>		
Programa de saneamiento de aguas residuales urbanas (PSARU)	72%	28%
Programa de gestión de residuos municipales de Cataluña (PROGEMIC)	100%	0%
Programa de gestión de residuos industriales de Cataluña (PROGRIC)	100%	0%
Programa de gestión de residuos de la Construcción de Cataluña (PROGROC)	100%	0%
<i>DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ACCIÓN RURAL</i>		
Plan de Regadíos de Cataluña	74%	26%
Programa de desarrollo rural 2007-2013	23%	77%
<i>DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</i>		

Tabla 9. Previsión de la recuperación de costes		
NOMBRE DEL PLAN	INVERSIÓN PAGADA POR USUARIOS	INVERSIÓN NO PAGADA POR USUARIOS
Plan territorial de las Tierras del Ebro	30%	70%
DEPARTAMENTO DE trabajo e industria		
Plan de la Energía 2006-2015	75%	25%
5. PAÍS VASCO		
Departamento DE MEDIO AMBIENTE Y ordenación del territorio		
Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos 2008-2011	0%	100%
Plan vasco de consumo ambientalmente sostenible 2006-2010	0%	100%
Plan de suelos contaminados 2007-2012	0%	100%
· PTP de Laguardia (Rioja Alavesa)	0%	100%
Departamento DE agricultura, pesca y alimentación		
Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013	53%	47%
6. CANTABRIA		
Consejería DE MEDIO AMBIENTE		
· Programa de abastecimiento de alta en Cantabria	60%	40%
Consejería DE desarrollo rural, ganadería, pesca y biodiversidad		
Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013	10%	90%
7. ARAGÓN		
Departamento DE MEDIO AMBIENTE		
Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano	67%	33%
Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón	100%	0%
Departamento de agricultura y alimentación		
Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013	30%	70%
8. NAVARRA		
Departamento DE desarrollo rural y MEDIO AMBIENTE		
Plan Foral de Regadíos 1999-2008	10%	90%
Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013	45%	55%
9. LA RIOJA		
Consejería de turismo, MEDIO AMBIENTE y política territorial		
Revisión del Plan de Saneamiento y Depuración 2006-2015 de La Rioja	100%	0%
Plan Director de Abastecimiento de Aguas 2002-2015	22%	78%
Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-20015	22%	78%
Plan Director de las Actividades Mineras en La Rioja (PLAMINCAR)	51%	49%
Plan Forestal de La Rioja	0%	100%
Consejería de agricultura, ganadería y desarrollo rural		
Programa de Desarrollo Rural 2007-2013	29%	71%

Por otra parte, la actuación económica de la Administración General del Estado seguirá centrada en las inversiones de la Dirección General del Agua del MARM, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. y de SEIASA del Nordeste.

Respecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, se seguirá aplicando el régimen económico-financiero de las obras hidráulicas establecido por la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por lo que si no se deciden cambios legislativos el nivel de recuperación de costes continuará siendo elevado.

En cuanto a las sociedades estatales ACUAEBRO, SEIASA del Nordeste y Canal de Navarra, sus convenios de gestión directa contemplan las fórmulas de financiación y recuperación de costes de las infraestructuras (ver capítulo gestión económica de las entidades prestatarias de servicios del agua). Como criterio general se repercuten todos los costes operativos y en cuanto a costes de inversión se repercuten en condiciones de mercado los fondos captados de entidades financieras privadas, mientras que los fondos aportados por el Estado se recuperan una vez devueltos los fondos privados y a tipo de interés cero. Las subvenciones de capital procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones no se cargan a los usuarios.

2. AMPLIACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS ESPECÍFICOS

2.1 INVERSIONES PÚBLICAS EN CICLO DEL AGUA.

En este apartado se incluyen las inversiones realizadas por entidades públicas en servicios relacionados con el agua. El conocimiento del montante global de estas inversiones es relevante ya que permite estimar la capacidad inversora en la Demarcación Hidrográfica, de cara a formular un Programa de Medidas financieramente asumible.

A modo de balance inversor de las Administraciones Públicas en la cuenca, tendríamos en total una **inversión anual media de unos 747 Millones de euros, en el período 2004 - 2007**⁸. Esto representaría casi un 1% del PIB de la cuenca del Ebro (según estimaciones propias a partir de los últimos datos disponibles en la contabilidad regional de España para 2005).

ENTIDADES	INVERSIÓN PROMEDIO 2004-2008	%	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS D.M.A.	ATENCIÓN DE DEMANDAS	PREVENCIÓN DE AVENIDAS	FUENTES DE INFORMACIÓN Y TIPO DE CIFRAS
CHE-MARM	163,4	22%	36,8	92,4	34,2	ANUARIO MIN. FOMENTO; LIQUIDACIONES
SOC. ESTATALES AGUA	114,1	15%	48,8	65,3	0,0	ANUARIO MIN. FOMENTO; LIQUIDACIONES
MAPYA - PROG. 414-A	17,3	2%	0,0	17,3	0,0	ANUARIO MIN. FOMENTO; LIQUIDACIONES
SEIASA NORDESTE	76,0	10%	0,0	76,0	0,0	MEMORIA DE LA ENTIDAD; LIQUIDACIONES
TRAGSA	12,3	2%	0,0	12,3	0,0	RD Y WEB PLAN CHOQUE
COMUNIDADES AUTÓNOMAS REC. HIDRAULICOS	159,0	21%	159,0	0,0	0,0	ANUARIO MIN. FOMENTO; LIQUIDACIONES
COMUNIDADES AUTÓNOMAS REGADÍO	86,9	12%	0,0	86,9	0,0	ANUARIO MIN. FOMENTO; LIQUIDACIONES
ENTIDADES LOCALES	95,3	13%	95,3	0,0	0,0	MINISTERIO DE HACIENDA; LIQUIDACIONES
MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS TRASVASES	23,4	3%	23,4	0,0	0,0	DIVERSAS; LIQUIDACIONES Y PRESUPUESTOS
INVERSIÓN ANUAL DE TODAS LAS ADMONES.	747,7	100%	363,3	350,2	34,2	
PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR FINES	100%		49%	47%	5%	

Todas las inversiones se han actualizado a precios de 2008 para eliminar el efecto de la inflación y permitir su comparación y agregación. Destacar que la inversión relacionada con objetivos ambientales ha supuesto en el período 2004-2007 un promedio de 363 millones de euros al año, es decir, un ratio de inversión anual por superficie de la cuenca del Ebro de 4.244 €/km² y año.

⁸ Esta cifra no incluye inversiones mediante la modalidad de concesión de obra pública, por no reflejarse en presupuestos públicos. Las inversiones previstas a futuro sí incluyen este tipo de inversiones, por aparecer en los planes y programas administrativos correspondientes.

2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DEL AGUA

En el año 2005 la Confederación Hidrográfica del Ebro publicó el informe de los arts. 4 y 5 de la Directiva Marco del Agua, que contenía un apartado específico dedicado al análisis económico del uso del agua. Este informe presentaba, a partir del estudio de los mayores servicios y usuarios urbanos, agrarios, industriales y energéticos de la cuenca, cifras globales de recuperación de costes, obtenidas por extrapolación.

El análisis de recuperación de costes de los servicios sólo puede ser llevado a cabo de manera sistemática y exhaustiva por las propias entidades que prestan los servicios, mediante su contabilidad analítica. En el presente estudio, contando con el bagaje del análisis realizado en 2005, se ha recopilado la información contable publicada por las entidades prestatarias de servicios del agua, intentando llegar a un balance sistemático de costes e ingresos de los servicios del agua en la Demarcación del Ebro. En este sentido, se ha realizado un trabajo próximo a la auditoría de cuentas, analizando las cifras y criterios contables publicados, comparándolos con la normativa contable y repasando los dictámenes de la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas o de los auditores mercantiles en los casos correspondientes.

Por desgracia, la información contable publicada es heterogénea en sus criterios y muchas veces insuficiente o inexistente. Mientras que CHE publica desde 2005 en sus cuentas anuales un análisis sistemático del coste de cada una de sus actividades, las entidades autonómicas de saneamiento o no publican esta información o la publican siguiendo criterios diversos (sobre todo en amortización de depuradoras), lo que impide su comparación y agregación. La información sobre Ayuntamientos ha mejorado algo desde que el Ministerio de Economía y Hacienda publica cifras agregadas para la Administración Local, aunque sigue siendo insuficiente. Sólo algunas grandes ciudades de la cuenca publican información en mayor detalle. En cuanto a Comunidades de Regantes, pese a la colaboración de muchas de ellas y de la propia Federación de Regantes del Ebro, existe una carencia generalizada de contabilidad analítica, lo que permite sólo una investigación mediante encuestas de su realidad económica. Por último, la actividad de diversas empresas públicas de creación más o menos reciente (ACUAEBRO, SEIASA, Regs de Catalunya, SIRASA, Riegos de Navarra,...) plantea problemas de información añadidos, bien porque muchas de sus obras no generan todavía ingresos (al no haber entrado en funcionamiento), bien porque recurren a fórmulas de colaboración público-privada (concesión de obra pública).

El contraste de los resultados del informe del art. 4 y 5 DMA con la información disponible para los años 2004 a 2007 permite afirmar que los resultados globales de aquel informe continúan siendo válidos en la actualidad, con la lógica cautela que imponen las limitaciones en la información de base que acabamos de resumir. En este documento se facilita la información contable resumida de cada entidad o grupo de entidades en fichas individuales (ver apéndices). El seguimiento contable en años venideros de las entidades prestatarias de servicios del agua, mediante este tipo de fichas, es el método adecuado para ir mejorando la información disponible sobre recuperación de costes. Pero siendo conscientes de que **la fiabilidad del análisis global de recuperación de costes siempre dependerá de la fiabilidad de la contabilidad de las entidades que prestan servicios del agua**. En la medida en que se mejore la transparencia de las cuentas de los organismos públicos, privados y mixtos que gestionan el agua, la sociedad podrá contar con una mayor información de la economía del agua en la Demarcación del Ebro.

Si en el apartado dedicado al análisis de recuperación de costes hemos analizado las cifras económicas de los servicios del agua desde el punto de vista del usuario que recibe el servicio, tal como exige la DMA, analizaremos ahora la cuestión desde el punto de vista de las entidades que prestan estos servicios. Hemos recopilado la información contable disponible sobre la actividad de estas entidades, evaluando su disponibilidad y fiabilidad, lo que puede permitir en el futuro realizar un seguimiento anual de la evolución de las entidades y los servicios que prestan. En los apartados siguientes presentamos las conclusiones más relevantes de este análisis. Explicaremos qué

entidades gestionan los distintos servicios del agua que se prestan en la Demarcación, aportando cifras promedio⁹ de sus costes e ingresos, así como las figuras legales mediante las que cobran dichos ingresos. Quien desee ampliar información puede consultar un apéndice a este documento en el que se incluyen fichas individuales sobre cada entidad o grupo de entidades.

A efectos de la contabilización de los costes e ingresos directos, los servicios del agua que tendremos en cuenta serán las actividades de competencia pública que prestan entidades públicas o privadas para la satisfacción de la demanda de agua de los usuarios y, en el caso de que se produzca un vertido, la recogida y el tratamiento de las aguas residuales. Estos servicios incluyen por tanto la captación de aguas superficiales, la extracción de aguas subterráneas, el almacenamiento, el transporte y el tratamiento del agua requerido para su uso, así como la recogida y la depuración de las aguas residuales en el caso de los usos urbanos, domésticos e industriales.

El capítulo siguiente lo dedicaremos a analizar los costes no directos¹⁰, que son los costes ambientales y los costes del recurso.

2.2.1 ENTIDADES DE SUMINISTRO EN ALTA

En cuanto a regulación y suministro en alta la entidad competente es fundamentalmente la Confederación Hidrográfica del Ebro. Junto a ella, van tomando importancia creciente dos Sociedades Estatales como ACUAEBRO y Canal de Navarra, S.A. Así mismo, vienen ganando capacidad de gestión las comunidades generales de usuarios en los grandes sistemas de canales.

Los costes de CHE exclusivamente referidos a infraestructuras de regulación y suministro en alta ascienden a un promedio anual de unos 41 millones de euros, mientras que los ingresos que recibe de los usuarios de estos servicios ascienden a casi 38 millones de euros. El importe de los ingresos ha bajado ligeramente durante los años de sequía en los que algunos sistemas han visto parcialmente condonados sus pagos. Los instrumentos por los que CHE obtiene ingresos de los usuarios son, fundamentalmente:

- El Canon de Regulación (Servicios de captación y embalse de aguas superficiales) es una figura de ingreso de derecho público que se cobra a los beneficiarios de presas y embalses de titularidad estatal (y gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro). Está regulado por el TRLA y el RDPH.
- La Tarifa de Utilización del Agua (Servicios de transporte de aguas superficiales) grava a los usuarios que utilizan los canales, infraestructuras y otras obras hidráulicas, distintas de la regulación, de titularidad estatal (y gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro). Está regulado por el TRLA y el RDPH. Junto con el Canon de Regulación supone el ingreso más importante de CHE, promediando ambos unos 31 millones de euros anuales.
- Los importes unitarios de Canon y Tarifa cambian enormemente de una infraestructura a otra y en diferentes años, ya que se relacionan directamente con los costes de provisión del servicio y con el número de beneficiarios¹¹. Destacar que se viene produciendo una incorporación progresiva del cobro binómico de estas exacciones en el caso de uso del agua para regadío, de manera que los regantes pagan tanto por la superficie agrícola beneficiada como por el volumen de agua utilizado.

Tabla 11. Infraestructuras con canon o tarifa binómicas para regadío
INFRAESTRUCTURAS
Embalses de González Lacasa y Pajares
Embalse de Oliana
Embalse de Joaquín Costa
Embalse de Santa Ana
Canal de Aragón y Cataluña
Riegos Alto Aragón
Canal Imperial de Aragón
Canal de Lodosa

⁹ Referidas al período 2004-2007, o a los ejercicios de este período con información disponible.

¹⁰ También llamados costes externos.

¹¹ Los datos concretos para cada infraestructura se incluyen en las fichas de unidades de demanda incluidas en el Anexo "Usos y demandas".

- El Canon de producción industrial se cobra a los concesionarios de explotaciones hidroeléctricas en presas de embalse o canales construidos total o parcialmente con fondos del Estado o propios del Organismo de cuenca. Está regulado por los art. 131 a 135 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Viene a suponer unos 2 millones de euros al año.
- Las obras que se construyeron bajo la Ley de 1911 de obras hidráulicas están sujetas a una devolución de anticipos del Estado. Supone unos 2 millones de euros al año.
- El Estado realiza transferencias corrientes a CHE en compensación por el servicio de laminación y otros beneficios generales que se aportan mediante la gestión de embalses que realiza el Organismo de Cuenca. Suponen unos 2,4 millones de euros al año.

En cuanto a ACUAEBRO y Canal de Navarra, S.A., el estado incipiente de muchas de sus actuaciones (en construcción o en reciente explotación) no permite tener una imagen adecuada de su recuperación de costes en base a las cuentas anuales de los últimos ejercicios.

En cuanto a las fórmulas de financiación de la sociedad, los convenios de gestión directa de ACUAEBRO y Canal de Navarra contemplan sus fórmulas de financiación y recuperación de costes. Como criterio general se repercuten todos los costes operativos y en cuanto a costes de inversión se repercuten en condiciones de mercado los fondos captados de entidades financieras privadas, mientras que los fondos aportados por el Estado se recuperan una vez devueltos los fondos privados y a tipo de interés cero. Las subvenciones de capital procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones no se cargan a los usuarios.

En las obras a construir y explotar por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, con financiación procedente de fondos propios de la sociedad el esquema de financiación del coste de la inversión será:

En las obras a construir y explotar por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, con financiación procedente de fondos propios de la sociedad el esquema de financiación del coste de la inversión será:

- a) Una parte de la inversión se financiará con cargo a los fondos propios de “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”.
- b) Si la actuación fuera susceptible de ser financiada con fondos de la Unión Europea, la Sociedad seguirá los procedimientos establecidos para la obtención de los mismos, no pudiendo adjudicar el correspondiente contrato de ejecución de obra en tanto no exista decisión favorable a la concesión de la ayuda en cuestión.
- c) En su caso, con aportaciones de Instituciones Públicas. En estos casos, se formalizará por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.” con las Instituciones que lleven a cabo las citadas aportaciones, los convenios o conciertos necesarios para la instrumentación de las mismas, no pudiendo adjudicar el correspondiente contrato de ejecución de obras en tanto no se formalice dicho Convenio.
- d) Si los usuarios realizan aportaciones para financiar las obras, dichas aportaciones tendrán carácter de tarifas anticipadas.
- e) El resto del importe de la inversión, en su caso, será financiado acudiendo a los mercados financieros, a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

La realización de obras hidráulicas por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.” sin aportación de fondos propios, se financiará conjunta o aisladamente de alguna de las siguientes formas:

- a) Con aportaciones de Instituciones Públicas. En estos casos, se formalizarán por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.” con las Instituciones que lleven a cabo las citadas aportaciones, los convenios o conciertos necesarios para la instrumentación de las mismas, no pudiendo

INGRESOS C.H.E. POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	PORCENTAJE
Pagos usuarios agrícolas	61%
Pagos usuarios urbanos	10%
Pagos usuarios industriales	4%
Pagos usuarios hidroeléctricos	16%
Pagos por laminación de avenidas	6%
Pagos de otros usuarios	3%

Fuentes: Memorias CHE (canon de producción industrial y devolución anticipos Ley 1911). Expedientes de Canon de regulación y tarifa de utilización.

adjudicar el correspondiente contrato de ejecución de obras en tanto no se formalice dicho Convenio.

- b) Con cargo a Fondos de la Unión Europea. En este caso, la Sociedad seguirá los procedimientos establecidos para la obtención de los fondos comunitarios, no pudiendo adjudicar el correspondiente contrato de ejecución de la obra en tanto no exista decisión favorable a la concesión de la ayuda en cuestión.
- c) En el caso de que la infraestructura sea explotada por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, la realización de las obras hidráulicas podrá financiarse adicionalmente de las siguientes formas:
- Con aportaciones que realicen los usuarios. En este caso, dichas aportaciones tendrán carácter de tarifas anticipadas, reduciendo los costes que se les repercutan en las tarifas a cobrar durante el período de explotación.
 - El resto de la inversión para la realización de las obras hidráulicas podrá financiarse a través de la concertación de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato de ejecución de obras, “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.” deberá formalizar, con los usuarios (privados o públicos) interesados en la actuación, acuerdos o convenios específicos en virtud de los cuales se comprometan al pago de las tarifas para la recuperación de la inversión que se fije en el adicional del convenio de gestión directa de ACUAEBRO, así como la cobertura total de los gastos de explotación y conservación de la infraestructura hidráulica y gastos propios de la Sociedad Estatal.

Se entiende por importe de la inversión, el coste total que representa la realización de las infraestructuras hasta su puesta en servicio, incluyendo el de los estudios previos, expropiaciones y ocupaciones necesarias, indemnizaciones, confección de proyectos, dirección de obra, pruebas de funcionamiento, tributos no recuperables, gastos financieros derivados de la financiación ajena y cualesquiera otros que guarden relación con aquellas.

La recuperación de los costes de las inversiones de las actuaciones se especifica en el Adicional al Convenio de Gestión Directa para cada una de ellas. No obstante, el coste de las operaciones financieras y su amortización y los gastos generales serán recuperados necesariamente por la Sociedad de los usuarios (privados o públicos) mediante las tarifas que se fijen en los convenios correspondientes o mediante la venta de productos o servicios resultantes de la explotación de las obras.

2.2.2 ENTIDADES DE SERVICIOS URBANOS

Los servicios urbanos del agua incluyen tanto el servicio de suministro de agua (abastecimiento) como los servicios de saneamiento de alcantarillado y depuración de aguas residuales. En principio son competencia municipal, por lo que los prestan los Ayuntamientos con medios propios o mediante diversas fórmulas de colaboración con el sector privado. Sin embargo en última década las comunidades autónomas se han hecho cargo de gran parte de los servicios de depuración de aguas residuales urbanas, así como de transporte de dichas aguas hasta las depuradoras en grandes colectores. Éste ha sido el caso de Aragón, con el Instituto Aragonés del Agua, Cataluña, con la Agencia Catalana del Agua, Navarra, con la empresa pública NILSA o La Rioja con el Consorcio de Agua y Residuos. Además se han extendido fórmulas de cooperación supramunicipal como las Mancomunidades, algunas de gran tamaño como la de la Comarca de Pamplona o la de Montejurra. En esta categoría podrían incluirse también los Consorcios del trasvase a Tarragona y el del trasvase a Vizcaya. Por último, debemos señalar la asistencia técnica y económica que prestan las Diputaciones Provinciales a los municipios de menor tamaño.

Es muy complicado lograr una imagen completa y fiable de los costes e ingresos de estos servicios urbanos, debido al gran número de entidades que participan y a la diversidad de fórmulas jurídicas que adoptan. Es problemática también la manera de contabilizar costes en cada entidad, ya que se aprecian prácticas distintas en las diversas empresas e instituciones.

Respecto a los costes en que incurren los Ayuntamientos, sólo disponemos de datos económico-patrimoniales para algunos Ayuntamientos de gran tamaño. Así, el Ayuntamiento de Zaragoza incurrió en 2008 en costes de 61 millones de euros en su servicio del agua¹², mientras que Vitoria, a través de la empresa municipal AMVISA, tuvo costes de unos 18 millones de euros.

Sí disponemos de mayor información para las liquidaciones presupuestarias de los Ayuntamientos de la cuenca del Ebro en ciclo del agua¹³. El Ministerio de Economía y Hacienda recoge información de las liquidaciones presupuestarias de todas las Entidades Locales. Ofrece resúmenes por provincias y por funciones presupuestarias, dos de las cuales (Recursos hidráulicos y Abastecimiento y alcantarillado) componen la actividad local en ciclo del agua. A partir de esta información podemos estimar que los Ayuntamientos de la Demarcación del Ebro desembolsan al año unos 153 millones de euros, de los cuales unos 75 millones de euros corresponderían a inversiones reales. De cualquier forma la cautela a la hora de analizar estas cifras debe ser máxima, ya que no incluyen los servicios del agua gestionados mediante concesiones de servicio público, por ejemplo.

Respecto a la actividad de Mancomunidades y consorcios de trasvase, las cifras de las que disponemos, referidas a los de mayor tamaño¹⁴, suman unos costes de más de 70 millones de euros al año. Aparte de este importe, el Consorcio de aguas de Vizcaya, que no sólo presta el servicio de trasvase propiamente dicho, sino que interviene en el resto de fases del ciclo del agua en los municipios de Vizcaya, tuvo un presupuesto inicial en 2007 de casi 100 millones de euros.

Las Diputaciones Provinciales y comarcas prestan auxilio técnico y económico a los municipios de menor tamaño. El presupuesto que dedican a estos fines asciende a unos 24 millones de euros.

Respecto a la actividad de las comunidades autónomas en saneamiento y depuración de aguas residuales, sus costes anuales pueden estimarse en torno a los 59 millones de euros, a los que habría que añadir la actividad del Consorcio de Agua y Residuos de La Rioja (11 millones presupuestados en promedio anual)¹⁵. Sin embargo esta estimación adolece de la diversidad de criterios contables en la amortización de infraestructuras, lo que aconseja también una gran prudencia en su manejo. Debe destacarse como caso singular el de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la importancia que ha cobrado en los últimos años la figura de concesión de obra pública en la construcción y explotación de sistemas de depuración, lo que incidirá sin duda en su estructura de costes en los años venideros, conforme entren en servicio las nuevas infraestructuras contratadas. Los costes en los que incurran los operadores privados les serán compensados mediante pagos del Instituto Aragonés del Agua en función de parámetros de cantidad y calidad del servicio. El IAA, a su vez, recauda entre los usuarios un canon de saneamiento con la misma estructura para todos los municipios que, junto con las transferencias de capital recibidas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, conforman una caja común. Es la fórmula denominada “peaje en sombra”, que beneficia a los municipios de menor tamaño que al carecer de economías de escala en este tipo de infraestructuras no podrían asumir por sí mismos los gastos de depurar sus aguas residuales.

Respecto a la manera en que las entidades antedichas recuperen sus costes a los usuarios de los servicios urbanos, en líneas generales las tarifas de abastecimiento y saneamiento presentan una estructura binomial: un componente fijo para un periodo de tiempo dado y un componente variable en función del consumo de agua. Detallando componentes de la factura:

- *Cuota fija o de servicio (€/mes)*: es un importe fijo destinado a sufragar los gastos por disponibilidad del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua. Por lo general, esta

¹² Fuente: Ayto. Zaragoza (Informe de estabilidad presupuestaria), Ayto. Vitoria (Cta. Pérdidas y Ganancias AMVISA 2008).

¹³ Recordemos que las cifras presupuestarias no ofrecen una imagen económica fiel de las entidades, ya que sólo tienen en cuenta los desembolsos en ingresos monetarios realizados en un ejercicio, sin tener en cuenta la amortización anual de inversiones y otras partidas necesarias.

¹⁴ Mancomunidades de Pamplona, Montejurra y Piñana; Consorcio de trasvase a Tarragona.

¹⁵ Costes referidos al Instituto Aragonés del Agua, la Agencia Catalana del Agua (estimación propia), y la empresa pública de Navarra NILSA. Incluimos los datos del Consorcio de Agua y Residuos de La Rioja advirtiendo que se trata de cifras de presupuestos iniciales no comparables directamente con las ofrecidas para los otros tres entes autonómicos.

cantidad fija difiere según el calibre del contador y/o el tipo de uso de agua (doméstico, industrial, etc.). En algunas ciudades incluyen además un consumo mínimo de agua.

- *Cuota variable de consumo* (€/m³): esta tarifa se aplica al agua consumida, puede ser la misma para cualquier consumo o incrementarse según una estructura por bloques de consumo, es decir, los metros cúbicos del primer bloque se pagan a un precio menor que los que se sitúan en el siguiente bloque de consumo, y así sucesivamente.
- *Cuota de Mantenimiento y conservación del contador* (€/mes). Se aplica una tarifa fija que por lo general varía según el calibre del contador. Esta cuota puede incluirse dentro de la cuota de servicio o no aplicarse en los casos en que el contador sea propiedad del usuario quedando a su cargo la responsabilidad de su conservación.
- *Canon de saneamiento* (€/mes ó €/m³): ingresos de carácter público de otros organismos o entidades públicas (comunidades autónomas) distintas del titular del servicio (los ayuntamientos). El cobro del Canon de Saneamiento (servicio de depuración de aguas residuales urbanas) sirve para pagar los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como, en su caso, la construcción de las mismas. Lo gestionan las respectivas comunidades autónomas con criterios similares. La estructura es similar a las tarifas de suministro con una diferenciación según uso doméstico o industrial y con una parte variable en función del consumo del agua y en el caso de Cantabria y País Vasco una parte fija. En el País Vasco, se denomina Tasa de Saneamiento y son los propios entes gestores los que tienen las competencias en el establecimiento y fijación de la cuantía de la misma, aunque está en proceso de implantación un canon del agua autonómico. La Generalitat de Cataluña cobra un Canon del Agua, impuesto de tipo ambiental que paga las actuaciones de saneamiento y depuración y otras actuaciones de la Agencia Catalana del Agua en la DH Ebro. La recaudación de estas exacciones autonómicas supone unos 70 millones euros al año en la Demarcación del Ebro.

Para el año 2009 AEAS ha realizado su tradicional encuesta de tarifas de abastecimiento y saneamiento urbano. Para la cuenca del Ebro los resultados más significativos se muestran en la tabla siguiente.

Destacar que en el conjunto de la cuenca los precios de servicios urbanos resultan inferiores a la media nacional (1,22 €/m³ frente a 1,50 €/m³). Sin embargo en el epígrafe concreto de saneamiento industrial, el precio que deben pagar las empresas por la gestión de sus aguas residuales es, en promedio, más elevado que en el resto de España (0,82 frente a 0,69 €/m³). Lógicamente estos datos industriales sólo se refieren a instalaciones conectadas a redes urbanas de alcantarillado, saneamiento y depuración, y no a las que realizan vertidos de manera independiente a las redes urbanas.

En cualquier caso debe puntualizarse sobre la virtualidad de estos datos que la muestra encuestada sólo cubre el 44% de la población de la cuenca, y no dispone de datos para las provincias de Tarragona, Teruel y Huesca, contando para Zaragoza sólo con los datos de Zaragoza ciudad y pocas poblaciones más.

Tabla 13. Tarifas cobradas por servicios urbanos de agua (€/m³). Datos de encuesta AEAS 2009.

SERVICIO	USOS	CUENCA DEL EBRO	TOTAL ESPAÑA
Abastecimiento	Doméstico	0,54	0,85
	Industrial	0,87	1,12
	Conjunto	0,62	0,91
Saneamiento	Doméstico	0,52	0,56
	Industrial	0,82	0,69
	Conjunto	0,60	0,59
Ciclo integral (ABASTEC. + SANEAM.)	Doméstico	1,06	1,40
	Industrial	1,69	1,81
	Conjunto	1,22	1,50

Tabla 14. Tarifas cobradas por servicios urbanos de agua (€/m³). Datos de encuesta AEAS 2009.

SERVICIO	USOS	Alava	Burgos	Cantabria	Castellón	Lleida	Navarra	Rioja (La)	Vizcaya	Zaragoza
Abastecimiento	Doméstico	0,49	0,36	0,55	0,44	0,77	0,44	0,52	0,56	0,55
	Industrial	0,82	0,37	1,38	0,49	0,71	0,57	0,57	0,78	1,12
	Conjunto	0,57	0,36	0,75	0,46	0,75	0,47	0,53	0,61	0,70
Saneamiento	Doméstico	0,33	0,36	0,36	0,47	0,59	0,62	0,53	0,51	0,46
	Industrial	0,51	0,38	0,53	0,42	0,70	0,72	0,53	0,72	0,97
	Conjunto	0,37	0,37	0,40	0,45	0,62	0,64	0,53	0,56	0,59
Ciclo integral (ABASTEC. + SANEAM.)	Doméstico	0,82	0,72	0,90	0,91	1,36	1,06	1,05	1,07	1,01
	Industrial	1,32	0,75	1,91	0,91	1,41	1,29	1,09	1,50	2,09
	Conjunto	0,94	0,72	1,15	0,91	1,37	1,11	1,06	1,17	1,28

2.2.3 ENTIDADES DE SERVICIOS PARA REGADÍO

Respecto a los servicios de distribución de agua “en baja” para regadío, debemos diferenciar dos niveles de actuación, la ordinaria de las Comunidades de Regantes y otra, extraordinaria, que se produce cuando instituciones públicas actúan como promotoras o colaboradoras de zonas regables.

Comunidades de Regantes.

La gestión ordinaria de las redes de acequias, tuberías, balsas, azarbes,... que sirven corresponde a las Comunidades de Regantes, corporaciones de derecho público que tienen atribuida la gestión del agua para una pluralidad de regantes, que son sus comuneros y toman decisiones de forma asamblearia en el seno de la comunidad y con autonomía. Estas entidades tienen patrimonio (redes de acequias, tuberías, balsas, azarbes,...) y presupuesto propio, que se financia con las aportaciones de sus comuneros. Por definición esta gestión ordinaria que realizan las Comunidades de Regantes recupera el 100% de sus costes, ya que de otra manera no podrían subsistir. A modo de ilustración, señalaremos que según una encuesta realizada por el MARM los colectivos de riego de la demarcación tendrían unos ingresos anuales ordinarios superiores a 120 millones de euros (sin incluir derramas especiales para el pago de obras, modernizaciones, etc.). Esta cifra debe tomarse como meramente ilustrativa, ya que no representa cifras de contabilidad analítica ni a la totalidad del regadío del Ebro. Por supuesto los costes en que incurre cada usuario particular dentro de sus explotaciones son asumidos por este, incluyendo la extracción de aguas subterráneas a cargo de regantes particulares.

El estudio de los sistemas de retribución por la prestación de los servicios de distribución de agua para riego debe acometerse con una doble perspectiva. Por una parte, es necesario el análisis de la estructura de precios y sistemas de pagos que se articulan en torno a la valoración de los servicios. Los sistemas más usuales de pagos son por unidad de superficie (hectárea u otras de uso local o regional¹⁶), volumétricos (metros cúbicos consumidos) o de otra índole (horas de riego, turnos, etc.). Adicionalmente, es relevante conocer si se utilizan dos sistemas de medición, o sólo se aplica una tarifa. Por otro lado es necesario conocer los niveles de precios fijados para estas unidades y los valores promedios de la prestación de estos servicios en términos de unidades de superficie (hectáreas) y unidades de agua consumida (metros cúbicos).

¹⁶ Como la tahulla, la hanegada, la fanega, etc.

Tabla 15. Porcentaje de cada tipo de tarifa de riego por demarcación hidrográfica¹⁷

CUENCA	% COLECTIVOS CON CUOTA POR HA	% COLECTIVOS CON CUOTA POR M ³	% COLECTIVOS CON CUOTA FIJA	% COLECTIVOS CON OTRAS CUOTAS*	Nº COLECTIVOS
EBRO	62,21	34,3	3,49	5,81	172

La forma más habitual de repercutir los costes asociados a los servicios de distribución que prestan los colectivos de riego es por unidades de superficie, generalmente hectáreas. Otro sistema de aplicación de las derramas se corresponde con una estructura que combina dos tipos de tarifas, generalmente una tarifa por unidad de superficie o de cuota fija y una tarifa volumétrica sobre el consumo de agua realizado. Esta fórmula supone el 34% de la muestra encuestada y viene cobrando una importancia creciente en la última década.

Respecto a los niveles de precios de las derramas de las Comunidades de Regantes, la información obtenida acerca de los niveles aplicados en las tarifas y derramas de los colectivos de riego derivadas de la prestación de los servicios de distribución, hay que tomarla con mucha precaución, ya que la información disponible parte de una encuesta con una representatividad limitada. La variabilidad en los costes unitarios de las Comunidades de Regantes es enorme:

- Los costes por m³ de agua suministrado hasta pie de parcela se sitúan en la horquilla de 0,01€/m³ a 0,07 €/m³. Lo que supone un coste por hectárea y año en la horquilla de 80 a 560 €/ha.año.
- Los costes totales del agua para el regante incluyendo la aplicación en parcela en la Cuenca del Ebro se encuentra en la horquilla de 0,02 €/m³ a 0,10 €/m³. Esto supone que el coste por hectárea se encuentra en la horquilla de 160 €/ha.año a 750 €/ha.año.

Intervención pública en servicios para regadío “en baja”.

Son diversas las instituciones que participan en el fomento del regadío en la Demarcación del Ebro:

- La Administración del Estado realiza actuaciones de interés general a través de la Sociedad Española de Infraestructura Agraria del Nordeste, SA (SEIASA del Nordeste). Además la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, hoy adscrita a la Dirección General del Agua, también realiza actuaciones directas en algunas zonas históricas de interés general como Monegros.
- Las comunidades autónomas fomentan el regadío mediante subvenciones de capital a las explotaciones o a las Comunidades de Regantes, normalmente en el marco de los Programas de Desarrollo Rural acordados con la Unión Europea, o bien mediante la construcción de infraestructuras de regadío a través de empresas autonómicas como SIRASA (Aragón), Riegos de Navarra o REGSA (Cataluña). Es destacable la introducción de la colaboración público-privada en la construcción de nuevas zonas regables en el sistema Segarra-Garrigues (a través de la empresa pública catalana REGSEGA), y en la zona dominada por el Canal de Navarra (a través de Riegos del Canal de Navarra). En ambos casos se ha recurrido a la concesión de obra pública para ganar eficiencia en la construcción y explotación de los nuevos sistemas de riego, remunerándose a las concesionarias mediante aportaciones de los regantes y de las comunidades autónomas, sujetas a parámetros de cantidad y calidad del servicio de distribución del agua en baja.

Tabla 16. Inversiones públicas de fomento del regadío

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE COMUNIDADES DE REGANTES	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	PROMEDIO 2004-2008
SEIASA DEL NORDESTE	43.833.981	66.409.479	97.628.120	96.139.576	ND	76.002.789
ARAGÓN	11.897.373	13.851.197	14.281.939	10.531.281	ND	12.640.447

¹⁷ Fuente: TRAGSATEC (2008), Estudio de los costes asociados al uso del agua de riego. Cánones, tarifas y derramas pagados por los regantes. Página 26. * Otras cuotas suponen: cuotas por riego, cuotas por hora y otras cuotas

Tabla 16. Inversiones públicas de fomento del regadío						
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE COMUNIDADES DE REGANTES	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	PROMEDIO 2004-2008
CANTABRIA	0	0	0	0	ND	0
CASTILLA-LA MANCHA	45.138	36.232	61.065	113.709	ND	64.036
CASTILLA Y LEÓN	3.065.006	5.205.966	3.810.635	4.181.276	ND	4.065.721
CATALUÑA	47.711.530	48.698.808	50.057.254	52.087.420	ND	49.638.753
COMUNIDAD VALENCIANA	1.081.331	0	1.725.974	1.482.368	ND	1.072.418
NAVARRA, C. FORAL DE	13.792.778	14.374.003	14.096.452	25.624.630	ND	16.971.966
PAÍS VASCO	899.879	1.228.616	1.828.910	1.473.299	ND	1.357.676
RIOJA, LA	1.073.519	2.140.910	579.746	516.190	ND	1.077.591
TOTAL	ND	ND	ND	192.149.749	ND	162.891.398

MILLONES DE EUROS CONSTANTES DE 2008. IMPUTACIÓN TERRITORIAL A D.H. EBRO

En cuanto a SEIASA del Nordeste, el estado incipiente de muchas de sus actuaciones (en construcción o en reciente explotación) no permite tener una imagen adecuada de su recuperación de costes en base a las cuentas anuales de los últimos ejercicios. Por ello se considera más informativo exponer las fórmulas de financiación de la sociedad. Como criterio general se repercuten todos los costes operativos y en cuanto a costes de inversión se repercuten en condiciones de mercado los fondos captados de entidades financieras privadas, mientras que los fondos aportados por el Estado se recuperan una vez devueltos los fondos privados y a tipo de interés cero. Las subvenciones de capital procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones no se cargan a los usuarios.

Las actuaciones de SEIASA del Nordeste están contempladas en varios de los planes de regadío autonómicos analizados previamente. En general el criterio seguido es la firma de Convenios con las Comunidades de Regantes como paso previo para la actuación de SEIASA del Nordeste en las zonas regables. En estos Convenios se reflejan las aportaciones que realizan las Comunidades de Regantes, SEIASA del Nordeste y las comunidades autónomas, estas últimas, siguiendo los criterios de su política de Modernización de Regadíos. Los criterios generales de actuación han sido establecidos mediante convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad, en fecha 18 de octubre de 2000.

Las actuaciones programadas para su ejecución por la Sociedad, son las definidas en el Convenio de Colaboración de fecha 18 de octubre de 2000 más las addendas al citado Convenio. A 31 de diciembre de 2007, se han firmado cuatro addendas. La primera de fecha 13 de septiembre de 2001, recoge las obras declaradas de interés general de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, la segunda addenda de 22 de febrero de 2002, recoge las obras declaradas de interés general de la Ley 24/2001, de 27/diciembre, la tercera addenda de fecha 7 de marzo de 2003, recoge las obras declaradas de interés general de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre y la cuarta de fecha 26 de enero de 2004, que recoge las obras declaradas de interés general de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre. El 14 de diciembre de 2007 se firmó un nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y SEIASA del Nordeste, S.A., con objeto de garantizar las aportaciones económicas necesarias para financiar a la Sociedad, ya que el anterior programa de aportaciones recogido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2002 había sido desembolsado en su totalidad.

La Sociedad no podrá asumir ni garantizar obligaciones de terceros, debiendo tener garantizadas suficientemente las aportaciones propias y de terceros antes de la adjudicación de las obras correspondientes. Los importes que las Comunidades de Regantes deben abonar a la Sociedad como tarifas de uso por las obras que se promueven está recogido en los Convenios de Colaboración. Estos establecen que será el coste de las obras menos lo que recupere la Sociedad como Subvenciones de Capital. El pago de esas tarifas se hará, con carácter general, un 33% durante la realización de las obras y el resto a partir del año 25 del inicio y como máximo hasta el año 50. Al finalizar en 2006 las ayudas comunitarias que recibíamos, los nuevos Convenios recogen elevar ese 33 % de financiación inicial al 50 %. Las obras que promueve la Sociedad, de

acuerdo con la normativa comunitaria y hasta el año 2006, eran susceptibles de retornos del 17 % de los gastos, por parte del FEOGA-Garantía.

Las actuaciones autonómicas se guían por sus propios criterios económicos en el fomento del regadío. La tabla siguiente muestra un resumen de la repercusión de las inversiones públicas sobre los regantes. Ha de advertirse que los porcentajes que se presentan resultan de una estimación propia a partir de la pluralidad de modalidades que conviven en cada Comunidad Autónoma.

	FUENTE INFO. CARGO A REGANTES	% INVERSIÓN PAGADO POR USUARIOS¹⁸	% INVERSIÓN NO PAGADO POR USUARIOS
SEIASA DEL NORDESTE	MEMORIA 2007 SEIASA (CONVENIOS ANTES DE 2006)	83%	17%
ARAGÓN	Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013	30%	70%
CANTABRIA	-	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	Programa Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013	50%	50%
CASTILLA Y LEÓN	Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013	24%	76%
CATALUÑA	Presentación del Plan de Regadíos de Cataluña	28%	72%
COMUNIDAD VALENCIANA	SIN INFO. (SUPUESTO)	50%	50%
NAVARRA, C. FORAL DE	Plan Foral de Regadíos 1999-2008	10%	90%
PAÍS VASCO	Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013	53%	47%
RIOJA, LA	Programa de Desarrollo Rural 2007-2013	29%	71%

2.3 COSTES AMBIENTALES Y DEL RECURSO

En el contexto de aplicación de la DMA, la Comunicación de la Comisión Europea sobre política de tarificación y uso sostenible de los recursos hídricos define los costes ambientales (COM(2000) 477 final), como aquellos que representan los costes del daño que los usos del agua suponen al medio ambiente, a los ecosistemas y a los usuarios del medio ambiente (por ejemplo, reducción de la calidad ecológica de los ecosistemas acuáticos o salinización y deterioro de los suelos productivos).

Para la valoración de costes ambientales asociados a los servicios del agua, la Instrucción de Planificación Hidrológica establece que los costes ambientales se valorarán como el coste de las medidas establecidas para alcanzar los objetivos ambientales, incluyendo las adoptadas tanto por las administraciones competentes como por los usuarios.

Debe destacarse que una parte de los costes ambientales que causaban los usos del agua en la Demarcación en el pasado han sido internalizados en las últimas dos décadas mediante los programas de saneamiento y depuración urbana, así como mediante actuaciones de restauración hidromorfológica de cauces y mediante las actuaciones de usuarios agrarios e industriales para minimizar las presiones que generan sobre medio ambiente hídrico (Programas de Actuación contra la contaminación por nitratos, inversiones en depuración y reutilización en instalaciones industriales). De esta manera, costes ambientales (costes externos) se han transformado en costes de infraestructuras (asumidos por Administraciones Públicas, que los repercuten a los usuarios del agua, y asumidos directamente por los propios usuarios del agua). El cuadro siguiente presenta el esfuerzo inversor (en promedio anual) realizado por las Admones. Públicas y la industria en la Demarcación del Ebro para internalizar costes ambientales.

¹⁸ En cada Comunidad Autónoma coexisten diversos regímenes de repercusión de inversiones en función de parámetros como el ahorro de agua, el tamaño de las explotaciones o el tipo de actuación.

Por otra parte, los costes ambientales pendientes de internalizar mediante el programa de medidas son los daños al medio ambiente que se están produciendo actualmente. Son los daños que impiden alcanzar los objetivos que marca la DMA y que se pretenden remediar mediante los programas de medidas previstos en el Plan Hidrológico de Cuenca. Su valoración puede realizarse mediante la estimación de

los costes de las actuaciones en los programas de medidas enfocados principalmente al cumplimiento de los objetivos que marca la DMA. La siguiente tabla detalla estos costes ambientales según los distintos programas de medidas.

Millones de euros constantes de 2008 ¹⁹ .	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS D.M.A.
INVERSIÓN ANUAL DE TODAS LAS ADMONES.	346,5
INVERSIÓN ANUAL DE LA INDUSTRIA (depuración aguas residuales industriales)	49,6
INVERSIÓN ANUAL TOTAL	496,1

INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO 2010. INVERSIONES EN EL HORIZONTE 2015.	TOTAL (M€)
Programa A1) Planes de saneamiento y depuración de aguas residuales	566,8
Programa A2) Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales	13,0
Programa A3) Plan de choque para el control de las tomas de agua	0,0
Programa A4) Plan de choque para tolerancia cero de vertidos	18,4
Programa A5) Plan de reutilización de efluentes urbanos y de retornos de riego	0,3
Programa A6) Plan de medidas agroambientales en regadíos	18,3
Programa A7) Medidas de Protección de aguas subterráneas	4,8
Programa A8) Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental	374,8
Programa A9) Implantación de regímenes de caudales ecológicos en tramos prioritarios	0,3
Programa A10) Programa de revisión concesional (ALBERCA)	5,6
Programa A11) Mejora y desarrollo de redes de control	19,4
Programa A12) Propuestas de la Federación de Regantes del Ebro para la mejora agroambiental de los	80,0
Programa A13) Plan de mejora de la calidad de agua prepotable	294,9
Programa A14) Plan integral de protección del Delta del Ebro	171,4
Programa A15) Plan de choque de especies alóctonas	7,9
Programa A16) Tratamiento de sedimentos contaminados	154,8
Programa A17) Plan de educación ambiental y voluntariado	1,7
Programa A18) Plan de mejora de continuidad de ríos	1,7
Programa A19) Actuaciones hidrológico- forestales	2,5
Programa A20) Otros (Espacios protegidos)	0,6
Programa A21) Cambio climático	0,7
Programa A22) Programa de estudios y proyectos para el cumplimiento de los objetivos medioambientales	6,4
PROGRAMA A) CUMPLIMIENTO OBJETIVOS AMBIENTALES	1.744,1

En términos de inversión anual estas medidas suponen casi 290 millones de euros al año.

Por tanto la evaluación de costes ambientales como los costes de recuperación de la calidad ambiental apuntan a unas inversiones de 1.744 millones de euros entre los años 2010 y 2015, que deberán ser complementadas por inversiones posteriores para alcanzar una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Las inversiones en el horizonte 2016-2027 podrían alcanzar otros 7.200 millones de euros.

¹⁹ Todas las inversiones se han actualizado a precios de 2008 para eliminar el efecto de la inflación y permitir su comparación y agregación.

Instrumentos de recuperación de costes ambientales.

Aparte de los cánones autonómicos destinados a la depuración de aguas residuales (analizados en el apartado dedicado a gestión económica de servicios urbanos del agua), son pocos los instrumentos específicos para repercutir a sus causantes los costes ambientales que provocan. Destacaremos dos exacciones percibidas por la CHE y destinadas legalmente a la protección y mejora del dominio público hidráulico:

- El **Canon de Control de Vertidos** grava los vertidos al dominio público hidráulico (tanto a los titulares con autorización de vertido como a los responsables de vertidos no autorizados) con una tasa destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor. Este canon es independiente de los cánones o tasas que puedan establecer las comunidades autónomas o corporaciones locales para financiar las obras de saneamiento o depuración.
- **Canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico:** la ocupación, utilización y aprovechamiento de los bienes del dominio público hidráulico que requieran concesión o autorización administrativa, devengan a favor del Organismo de cuenca una tasa denominada canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico, destinada a la protección y mejora de dicho dominio. Los concesionarios de aguas están exentos del pago del canon por la ocupación o utilización de los terrenos de dominio público necesarios para llevar a cabo la concesión.

Los ingresos que la Confederación Hidrográfica del Ebro ha recibido por el Canon de control de vertidos y el Canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico ascienden a 6,17 millones y 2,47 millones de euros, respectivamente, en el año 2007.

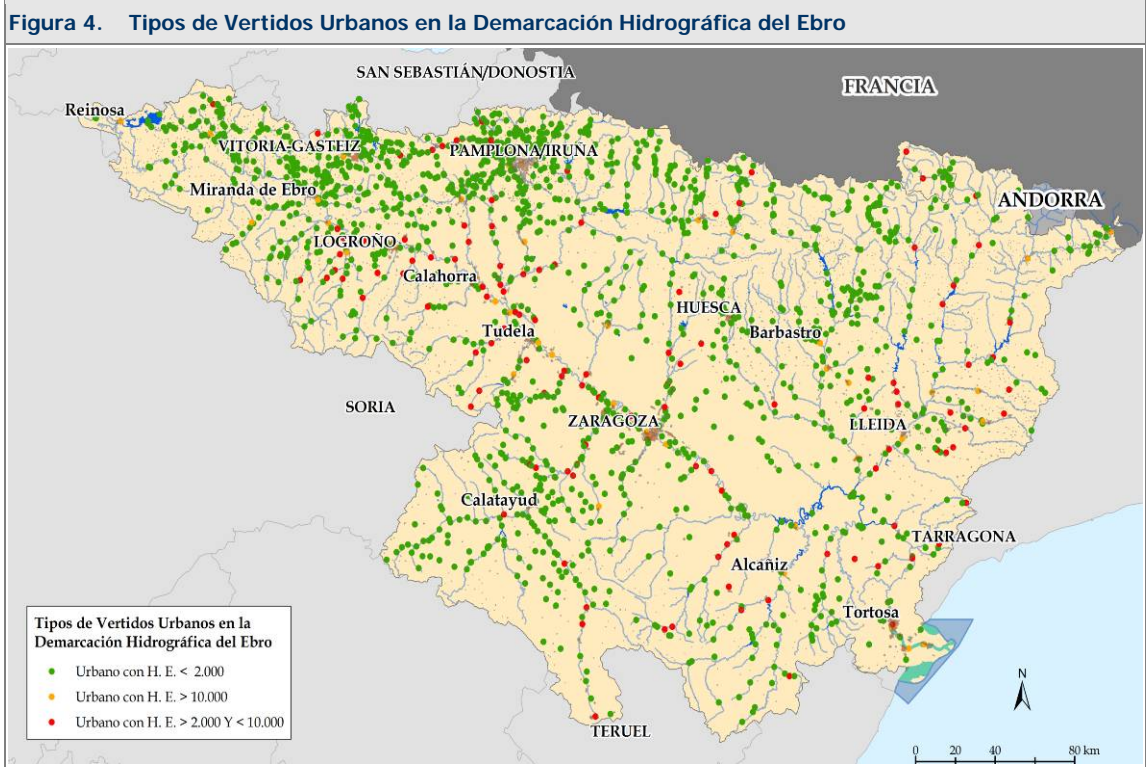
INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN	2004	2005	2006	2007
Canon de control de vertidos	4,42	6,35	6,21	6,17
Canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico	2,48	2,26	2,48	2,47
Total	6,9	8,61	8,69	8,64

Costes ambientales por tipo de uso.

USOS URBANOS.

El inventario de presiones de la Demarcación del Ebro incluye 1.783 vertidos urbanos de magnitud superior a 250 habitantes equivalentes.

Para elaborar el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las comunidades autónomas realizaron una evaluación de los vertidos generados por las aglomeraciones urbanas de la cuenca del Ebro. Los objetivos de calidad de la Directiva 91/271/CEE de depuración estaban cubiertos en un 73% en la cuenca del Ebro según esta evaluación. Pese a ello, está pendiente una inversión de 1.300 Millones de euros prevista en los planes autonómicos de saneamiento. La carga contaminante con tratamiento secundario representa el 91 % de la total. Los tratamientos de eliminación de nitrógeno o fósforo cubren al 25% de la carga contaminante urbana de la cuenca.



Los usos urbanos del agua en la cuenca (hogares, hostelería, industria ligera conectada a redes urbanas,...) generan cargas contaminantes incorporadas a sus aguas residuales. Estos residuos se recogen en las redes urbanas de alcantarillado y en grandes colectores, que las conducen a las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas (EDAR). Podemos cuantificar esta carga contaminante generada en las poblaciones en casi 120.000 toneladas al año de sólidos en suspensión, más de 14.000 toneladas de nitrógeno y unas 3.600 toneladas de fósforo. Un indicador de síntesis de la carga contaminante es el concepto de “habitante equivalente”. Según este indicador, en la cuenca del Ebro se generarían cargas contaminantes equivalentes a 5,6 millones de habitantes (por los 3,1 millones de habitantes reales).

Tabla 21. Carga contaminante generada por las Aglomeraciones Urbanas de la cuenca del Ebro.

CARGA GENERADA POR LAS AGLOMERACIONES URBANAS EN 2006				
AAUU CARGA GENERADA (KGDBO5/AÑO)	AAUU CARGA GENERADA (KGDQO/AÑO)	AAUU CARGA GENERADA (KGSS/AÑO)	AAUU CARGA GENERADA (KGN/AÑO)	AAUU CARGA GENERADA (KGP/AÑO)
123.711.874	256.495.951	119.464.433	14.020.679	3.649.500
CARGAS VERTIDAS EN 2006. ESCENARIO OPTIMISTA (funcionamiento óptimo de todas las EDAR)				
CARGA VERTIDA (KGDBO5/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGDQO/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGSS/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGN/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGP/AÑO)
18.576.940	79.287.272	14.193.634	8.113.394	1.843.698
CARGAS VERTIDAS EN 2006. ESCENARIO PESIMISTA (funcionamiento inferior al óptimo EDAR con fallos)				
CARGA VERTIDA (KGDBO5/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGDQO/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGSS/AÑO)		
33.680.705	104.230.892	30.024.295		

Por fortuna, esta ingente cantidad de residuos no es vertida directamente, en la mayoría de los casos, a nuestras masas de agua, sino que es eliminado del agua vertida mediante tratamientos en EDAR. Por eso los vertidos finalmente realizados a masas de agua se pueden estimar entre unas 14.000-30.000 toneladas de sólidos en suspensión al año²⁰, unas 8.000-13.000 toneladas de nitrógeno y unas 1.800-3.000 toneladas de fósforo.

Estas cifras nos dan una idea aproximada de lo que consiguen los procesos de depuración implantados en la cuenca del Ebro. Vemos que mientras la eliminación de contaminación orgánica y sólidos en suspensión es elevada (entre el 70% y el 90% se eliminan de los vertidos), para los contaminantes químicos más usuales, identificados por la DQO del agua, el rendimiento es menor (60%-70%). La situación más preocupante se da en la eliminación de nutrientes, para la que la mayor parte de las EDAR no están preparadas. Precisamente es aquí donde las posibilidades de reutilización son más interesantes, ya que el nitrógeno y el fósforo tienen interés agronómico como fertilizantes.

Por Resolución de 10 de julio de 2006 de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad se han declarado Zonas Sensibles los embalses del Bajo Ebro, Mequinenza y Ribarroja. Esto hace que aglomeraciones urbanas como Utebo (130.000 h-e), Zaragoza-Almozara y La Cartuja (1.140.000 h-e), Ejea de los Caballeros (62.200 h-e), Río Huerva (62.200 h-e) o Lérida (190.000 h-e), entre otras, deban acomodar sus vertidos para conseguir la eliminación del parámetro fósforo antes de siete años.

ESTIMACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉCNICA DE LA DEPURACIÓN	KGDBO5/AÑO	KGDQO/AÑO	KGSS/AÑO
CARGAS VERTIDAS EN 2006. ESCENARIO OPTIMISTA (funcionamiento óptimo de todas las EDAR)	85,0%	69,1%	88,1%
CARGAS VERTIDAS EN 2006. ESCENARIO PESIMISTA (funcionamiento inferior al óptimo en EDAR con fallos)	72,8%	59,4%	74,9%

Para paliar estas situaciones las comunidades autónomas vienen aprobando y actualizando planes de saneamiento y depuración en colaboración con los municipios (competentes en la materia) y la Administración General del Estado. Estos planes se han incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro (objetivo 2015). Según las previsiones los aproximadamente 1.300 millones de euros que se van a invertir en esta materia en la cuenca del Ebro hasta el año 2015 pueden variar el escenario descrito para el momento actual. Pese a un crecimiento de la población de un 5% entre los años 2008 y 2015, los vertidos orgánicos y de sólidos en suspensión podrían reducirse hasta un 70% y 80% respecto a la situación actual, mejorando también la situación para contaminantes químicos (-35%) y para nutrientes (-31% de vertidos de nitrógeno y -43% de vertidos de fósforo).

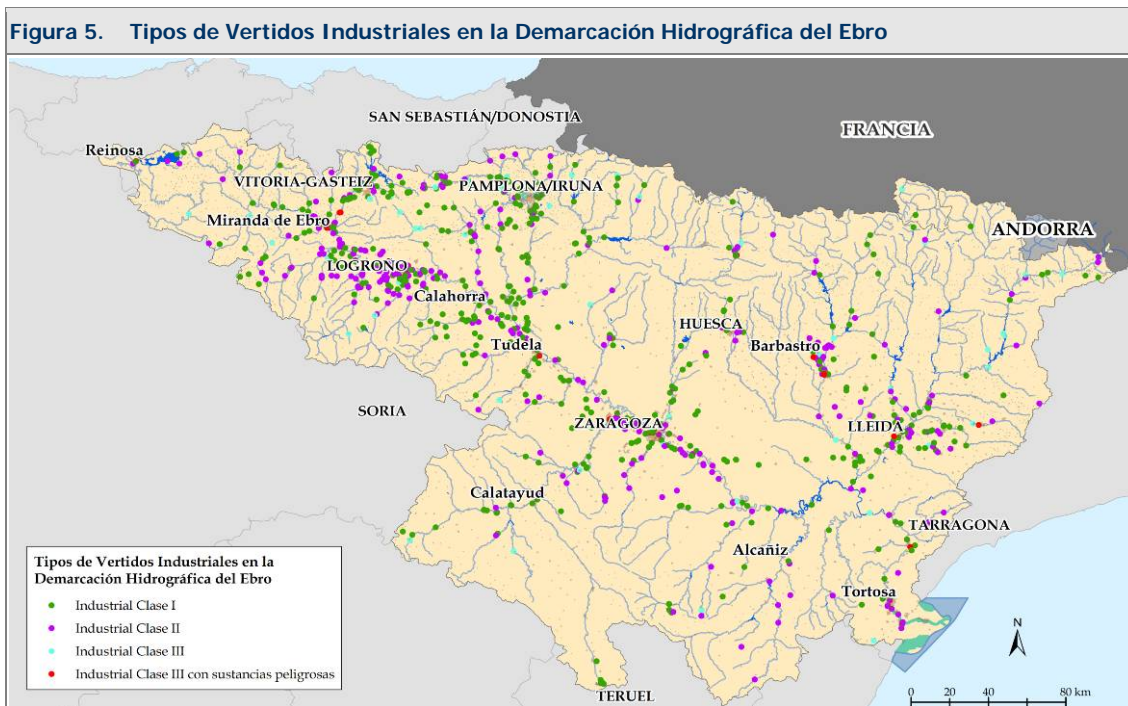
MEJORA DE LA DEPURACIÓN EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO	CARGA VERTIDA (KGDBO5/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGDQO/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGSS/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGN/AÑO)	CARGA VERTIDA (KGP/AÑO)
CARGAS VERTIDAS EN 2015	9.979.031	67.354.241	6.274.123	9.572.532	1.685.700
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VERTIDA	-70,4%	-35,4%	-79,1%	-31,0%	-43,9%

²⁰ Estimamos las cifras mediante rangos de confianza ya que la información sobre la composición de las aguas efluentes de las depuradoras es limitada, habiéndose identificado EDAR que no cumplen todos los parámetros establecidos.

USOS INDUSTRIALES.

El inventario de presiones de la Demarcación del Ebro incluye:

- 409 Vertidos industriales Biodegradables.
- 551 Vertidos industriales No Biodegradables.



Para poder evaluar el esfuerzo en protección del medio hídrico asumido por las industrias en la demarcación del Ebro, se considera como la fuente de información más fiable los proyectos de instalación o ampliación de plantas de depuración de aguas residuales asociados a los expedientes de autorización de vertidos, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los datos presupuestarios obtenidos corresponden al valor total de la inversión, tanto en nuevos sistemas como en mejora de los existentes. Agrupando las empresas por sector de actividad, las inversiones reflejadas en los expedientes se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 24. Inversión empresarial en adaptación a autorizaciones de vertido. Elaboración propia.

euros		Inversiones						Total inversiones	
Sectores de actividad	Nº empresas analizadas	1976-1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total	%
Alimentación	20	2.598.319	258.987	16.851.253	426.367	0	422.944	20.557.869	7,9%
Cuero y calzado	2	65.673	755.672	0	0	0	0	821.346	0,31%
Extractivas	4	15.308	39.917	0	0	0	9.367	64.592	0,02%
Metalurgia	1	19.148	0	0	0	0	0	19.148	0,01%
Minerales no metálicos	2	354.688	0	0	0	0	0	354.688	0,14%
Papel	6	6.276.007	4.432.095	144.413.002	4.746.000	0	4.944.876	164.811.980	63,0%
Química	5	36.218.773	12.020.000	12.886.430	13.923.086	0	0	75.048.290	28,7%
Total general	40	45.547.918	17.506.671	174.150.685	19.095.453	0	5.377.187	261.677.913	100,0%

El promedio de inversiones del año 2000 a 2004, actualizado a euros de 2008, muestra una inversión anual de 49,6 millones de euros por parte de la industria de la Demarcación en depuración de aguas residuales, con gran variabilidad anual, aunque similar a la tendencia a largo plazo desde los años 70.

Según informaciones más recientes del INE, la inversión anual en mejoras ambientales específicas para el ciclo del agua en la industria ascendería a unos 15 millones de euros para Aragón, La Rioja y Navarra, que se reparten casi equitativamente entre la depuración de aguas

residuales y el ahorro y la reutilización. Se identifica un fuerte componente de gastos corrientes en esta inversión, que podrían suponer otros 12 millones de euros anuales.

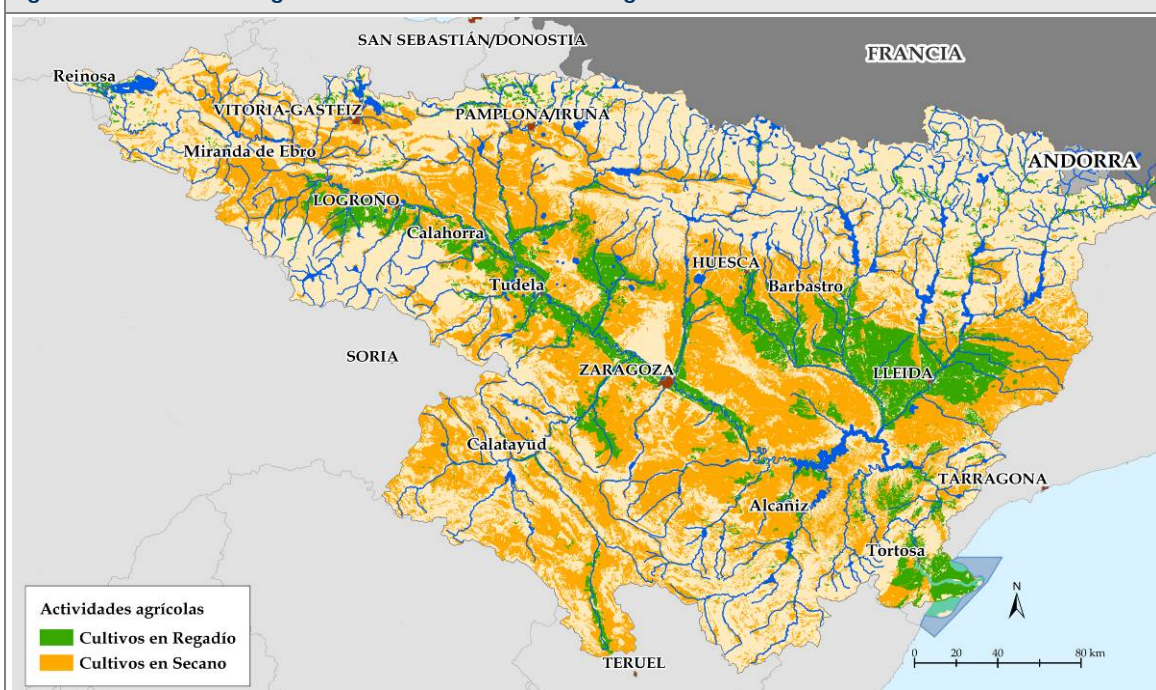
Tabla 25. Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental. Año 2007. *Fuente: INE 2009.*

TOTAL CNAE C,D, E	ARAGÓN	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	LA RIOJA	TOTAL
INVERSION AMBIENTAL TOTAL (AGUA + AIRE + SUELO)	89.510.874	27.740.473	18.463.304	135.714.651
EQUIPOS E INSTALACIONES INDEPENDIENTES				
Aguas residuales	2.577.346	2.192.019	1.872.530	6.641.895
Suelos y aguas subterráneas	510.977	346.879	868	858.724
EQUIPOS INTEGRADOS				
Instalaciones para el ahorro y la reutilización del agua	3.821.120	3.082.694	400.444	7.304.258
INVERSION AMBIENTAL EN CICLO DEL AGUA	6.909.443	5.621.592	2.273.842	14.804.877
% GASTOS CORRIENTES / INVERSIÓN	60,45%	154,82%	73,49%	81,51%

USOS AGRARIOS.

Las fuentes difusas de contaminación suponen una de las principales presiones sobre la cuenca del Ebro y mayoritariamente se deben a las actividades agrícolas, tanto en secano como en regadío, aunque también en gran medida a los usos ganaderos. La cuenca del Ebro alberga unas 3.000.000 ha de superficie labrada, de las cuales 900.000 ha son regadíos, situados mayoritariamente en los cursos medios y bajos de los ríos, y 3.764.000 unidades ganaderas, más de la mitad de porcino, que se concentran fuertemente en las cuencas bajas del Segre, Cinca y Noguera Ribagorzana.

Figura 6. Actividades agrícolas en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.



Dichas actividades generan efluentes, procedentes tanto del abono de las tierras de cultivo como de la gestión de los purines de origen ganadero, que producen problemas de contaminación difusa en las aguas subterráneas y superficiales de varias zonas de la cuenca. Estos problemas se manifiestan especialmente en la concentración de nitratos, pero también en un incremento de la salinidad y en episodios ocasionales de plaguicidas.

La contaminación difusa afecta a considerables extensiones y origina que un relativamente elevado número de masas de agua (superficiales y subterráneas) tengan riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales establecidos por la Directiva Marco del Agua. No obstante, en algunos ámbitos se estima que las zonas regables tienen potencialidades medioambientales positivas como digestores de contaminación orgánica, fijación de CO₂ atmosférico o vectores de biodiversidad. En otros ámbitos, se considera que el balance de CO₂ es negativo y el conjunto de la actividad agrícola actual contaminante.

El análisis de las presiones de tipo cualitativo que la actividad agrícola, en concreto el regadío, genera sobre las masas de agua de la cuenca del Ebro es todavía incipiente. El control más amplio se realiza sobre las propias masas de agua, controlando sistemáticamente su estado ambiental y dedicando redes específicas a contaminantes de origen agrícola (nitratos y plaguicidas). En el Anexo del Plan Hidrológico de Cuenca dedicado al estado de las aguas puede encontrarse toda la información al respecto. Además, el Anexo dedicado a usos y demandas de agua incluye fichas específicas de cada unidad de demanda agraria de la cuenca, las cuales dedican un apartado específico a resumir los resultados más destacados del control de calidad para las masas de agua influidas por cada zona de riego.

Aquí destacaremos los trabajos específicos realizados en los últimos años para el control de los retornos de las grandes zonas regables de la cuenca. Estos trabajos se incluyen en la llamada red RECOREBRO, que desarrolla desde hace unos años la Confederación Hidrográfica del Ebro.

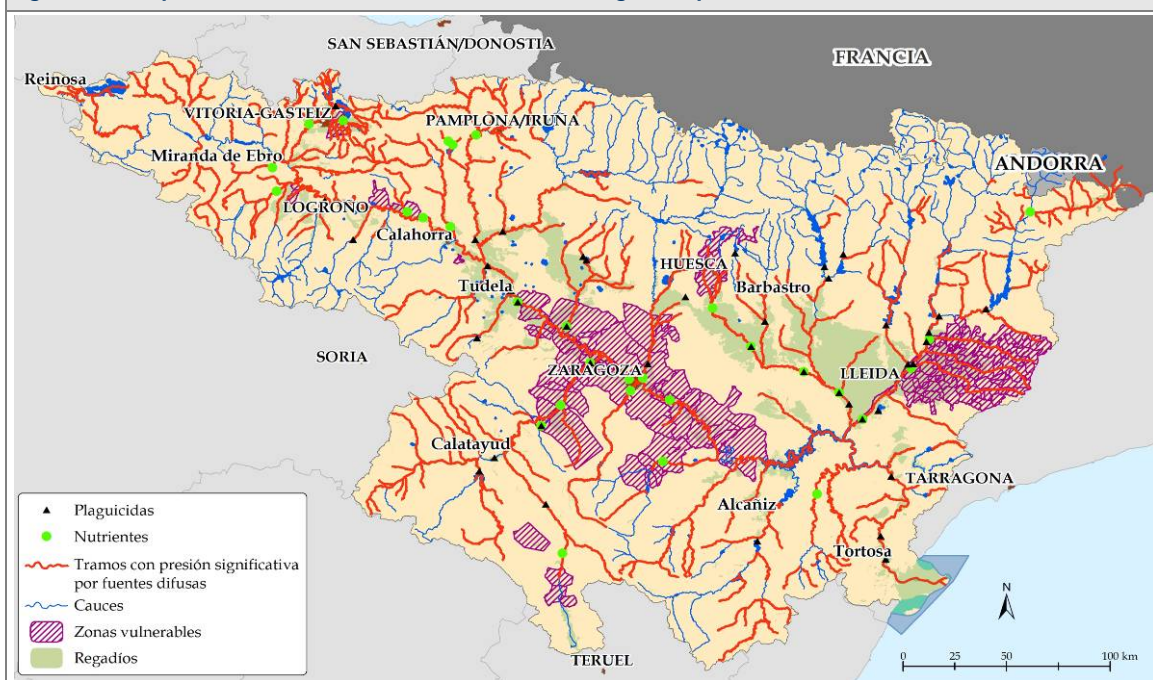
La tabla siguiente muestra los resultados más importantes de este control de retornos de riego.

Tabla 26. Resultados más importantes de control de retornos de riego
CANALES DE URGEL
<p>Existe un estudio específico del año 2005 sobre la calidad de los retornos de riego, que especifica que la media ponderada de concentración de NO₃ del agua que sale del sistema por los desagües de Corb, Canals, Femosa y Sió es de 26,38 mg/l. La variabilidad de resultados según el muestreo es muy alta, hasta el punto de que en un 12% de las muestras se han detectado concentraciones que superan los 50 mg/l, frente a un 23% con valores inferiores a 10 mg/ (Fuente: "El proceso del agua en los Canales de Urgell" COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D'URGELL, febrero 2005). Se han identificado presiones medias en el río Sed por los retornos procedentes de cultivos de frutales y sobre el río Segre entre el Sió y el Corp y aguas abajo de la desembocadura del Noguera Ribagorzana por contaminación difusa de origen ganadero.</p>
RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN
<p>Los controles específicos de retornos de riego en esta UDA permiten sacar algunas conclusiones sobre su calidad. Ninguna de las 270 muestras analizadas entre 2005 y 2007 alcanza el límite imperativo de 50 mg/L NO₃. Ninguna de las medias anuales de la presente campaña o de la anterior de los 15 colectores alcanza el límite guía de 25 mg/L NO₃. En 9 colectores la media de concentración de nitrato es inferior a 5 mg/L NO₃ y otros 2 más la media está entre 5 y 10 mg/L NO₃. En los otros colectores la media anual se sitúa entre los 18 y los 24 mg/L NO₃, con mediciones puntuales que superan algunos meses los 25 mg/L NO₃ pero sin alcanzar los 50. (Fuente: ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LA RED DE DRENAJE DEL SISTEMA DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN, COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN, mayo de 2007). Estudios de zonas parciales arrojan los siguientes resultados: en la cuenca del barranco de La Violada en La Pardina, la concentración media de NO₃ en las aguas de drenaje fue de 20,8 mg/l en 2007, y de 22,2 mg/l en 2006, habiendo sido de 43,8 mg/l en el periodo 1995-1998; para las estaciones de control de las aguas superficiales del río Alcanadre en Ontiñena y el río Flumen en Sariñena las concentraciones medias de NO₃ han sido de 23,9 y 21,4 mg/l en el periodo 1982-2006, sin que se pueda apreciar una tendencia (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Y C.I.T.A.-GOBIERNO DE ARAGÓN, 2008). Las presiones que ejercen las actividades agrícolas y ganaderas en este ámbito por retornos de agua son nulas o bajas.</p>

Tabla 26. Resultados más importantes de control de retornos de riego**CANAL DE BARDENAS**

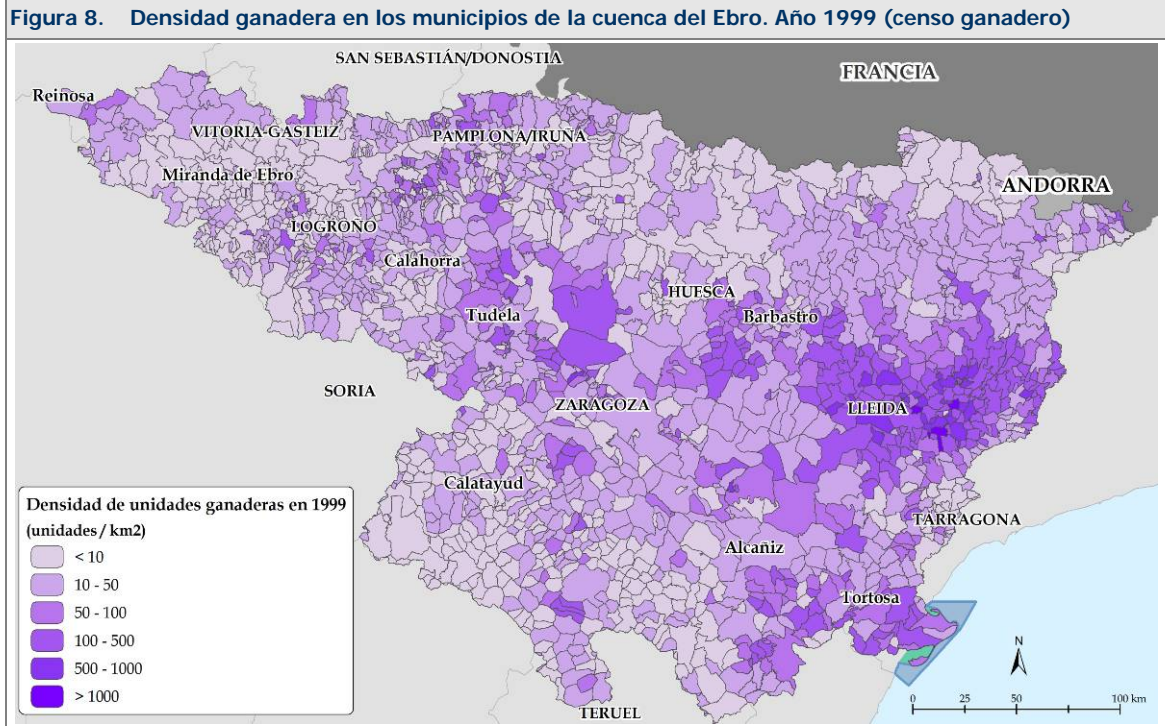
Las masas de agua que reciben los retornos de riego de esta UDA se encuentran en buen o muy buen estado, a excepción del último tramo del Arba de Biel, por una excesiva concentración de nitratos. Por otra parte, las masas de agua subterránea que interactúan con esta UDA se encuentran parcialmente en riesgo de contaminación por nitratos de origen agrario, habiéndose declarado como vulnerable la zona agrícola del bajo Arba. La media de concentración de NO_3 en 2006 y 2007 para los seis diferentes puntos de control interno de la Com. Gral. De Regantes del Canal de Bardenas ha estado entre 18 y 37 mg/l de NO_3 , sin haberse superado los 50 mg/l en ninguna medición (AGUA, MEDIO AMBIENTE Y REGADÍO, Com. Gral. De Regantes del Canal de Bardenas, diciembre de 2007). La concentración de NO_3 media en el río Arba a su paso por Tauste, donde se recogen la mayor parte de los retornos de riego del sistema fue de 40 mg/l, de 2004 a 2007. Un 25% de las muestras colectadas presentó concentraciones superiores a 50 mg/l (Fuente: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Y C.I.T.A.-GOBIERNO DE ARAGÓN, 2008). Las presiones que ejercen las actividades agrícolas y ganaderas en este ámbito por retornos de agua son nulas o bajas, excepto en el Río Arba de Riguel desde la población de Sádaba (paso del canal con el Riguel antes del pueblo) hasta su desembocadura en el Arba de Luesia, donde hay presiones de nivel medio.

Por otra parte, según un estudio de caracterización de la calidad de las aguas superficiales y control de los retornos del riego en la cuenca del Ebro hecho en el año 2006, la masa media anual de nitrógeno inorgánico (N) exportada por el Ebro en Tortosa fue 25.907 Tn N/año, equivalente a una concentración media ponderada de 2,50 mg N/l.

Figura 7. Mapa de concentración de nutrientes en las aguas superficiales de la Demarcación del Ebro.

En muchas ocasiones son las actividades ganaderas el origen de la contaminación difusa agraria, ya que los subproductos ganaderos como estiércoles y purines suelen gestionarse mediante su aplicación agrícola como abonos. Esta práctica puede llevar a generar excedentes de nitrógeno u otras sustancias potencialmente contaminantes de las aguas.

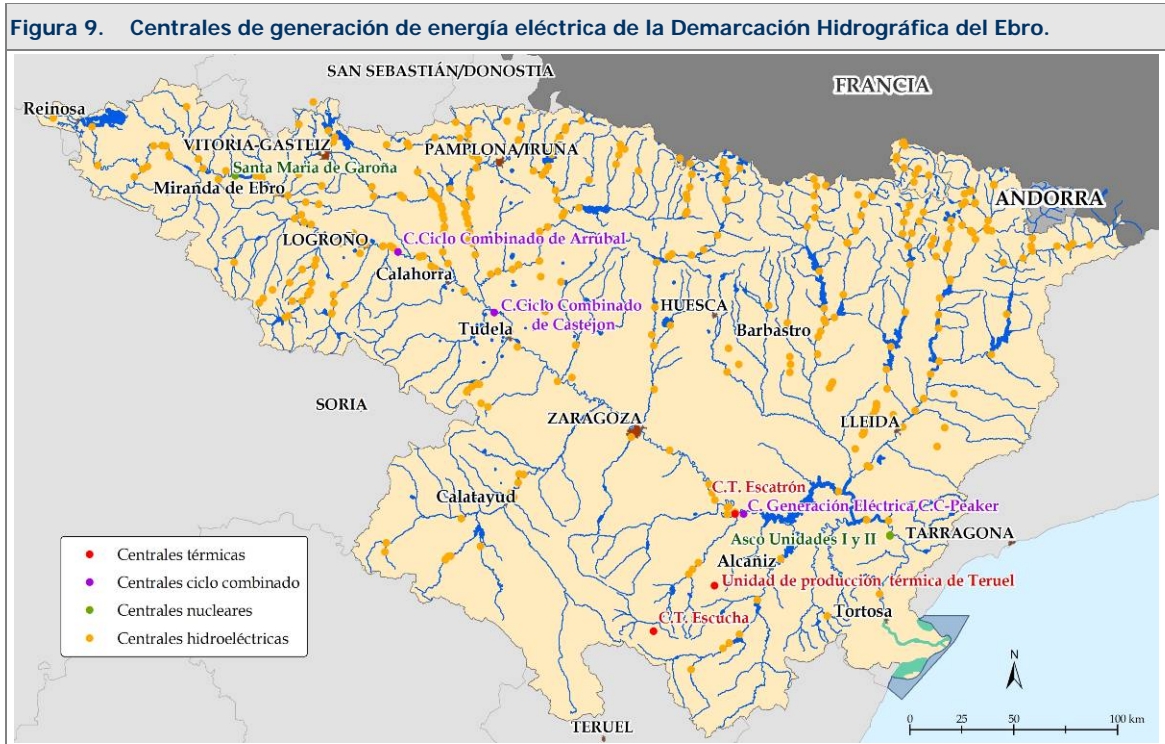
En la ganadería de la cuenca del Ebro destaca actualmente el vigor de la cabaña porcina, tanto en número (casi 10 millones de cabezas) como en evolución (crecimiento anual del 3% en el período 1999-2007). Por su parte, la cabaña bovina, con unas 850.000 cabezas, parece estancada, mientras que decrece la cabaña avícola. Las cabañas ovina, caprina o equina tienen una importancia relativamente menor en demanda de agua y en generación de subproductos ganaderos.



Por unidades de demanda, los datos ponen de manifiesto la vocación ganadera de Canal de Aragón y Cataluña (sobre todo bovino) y Canales de Urgell (sobre todo aves), seguidas de Riegos del Alto Aragón y Alto Segre y afluentes. Como zonas especializadas podemos destacar los Canales del Delta (producción avícola), Bardenas (porcino) y el Alto Ebro (bovino).

USO HIDROELÉCTRICO.

Atendiendo a la tipología de aprovechamientos hidroeléctricos, con embalse y en derivación, se analizan las principales afecciones sobre los cauces fluviales.



Por una parte existen 84 embalses de uso hidroeléctrico en la cuenca del Ebro que, aunque difieren en la pauta de explotación con el resto de los embalses construidos para otros usos, presentan afecciones similares, pudiendo diferir en su intensidad: atarquinamiento, eutrofización, estratificación térmica, erosión, etc. Un resumen de la superficie inundada y la afección longitudinal de los tramos fluviales ocupados figura en la Tabla 27, agrupadas por cuencas parciales.

En la cuenca del Ebro los embalses puramente hidroeléctricos representan una capacidad de 3.404,9 hm³ e inundan una superficie equivalente a 18.591,5 ha destacando, por su magnitud, el embalse de Mequinenza en el río Ebro que inunda 7.727 ha. Las hectáreas inundadas por embalses hidroeléctricos vienen a representar aproximadamente (18.592/40.294) el 46% del terreno inundado por la totalidad de los embalses en la cuenca.

Los citados embalses hidroeléctricos ocupan tramos longitudinales de río, cuya suma asciende a 314,7 km que, considerando la longitud total de los ríos sobre los que se ubican, 2.582 km, representa una afección al 12,2% de su longitud. El río Noguera Ribagorzana es el que presenta una mayor afección al ocupar los embalses hidroeléctricos el 30% de su longitud.

Existen 16 embalses, destinados a usos múltiples, con una capacidad de 2.339 hm³, y una potencia instalada de 347,5 MW. En construcción y puesta en explotación hay una capacidad de 1.090 hm³, entre los que destacan: Rialb, Itoiz, La Loteta y Montearagón.

El volumen del embalse no guarda estrecha relación con las dimensiones de la presa, por lo que una primera aproximación al impacto visual podría resultar de la consideración de la altura de presa y la longitud de la coronación. Las presas de mayor altura son: Canelles, Escales (río Noguera Ribagorzana) y Camarasa (río Noguera Pallaresa), de 150, 125 y 103 metros respectivamente. La altura de 8 presas está comprendida entre 100 y 50 metros, 26 entre 50 y 25 metros y el resto 47, tienen altura inferior a esa última magnitud.

Parte de las consecuencias negativas de la retención de sedimentos se produce directamente sobre los servicios que prestan los embalses, cuya capacidad se ve reducida por el atarquinamiento. El Centro de Estudios Hidrográficos (CEH) realizó una medición de los sedimentos depositados en una serie representativa de embalses en las distintas cuencas españolas durante un periodo de tiempo, determinando la pérdida de capacidad media anual de los embalses. En la cuenca del Ebro se consideraron 17 embalses con una capacidad inicial de 3.075 hm³. La capacidad final al cabo de 35 años, resultó de 2.850 hm³, lo que representa una pérdida anual del 0,25%. Sin embargo esta cifra global para el conjunto de la cuenca no es representativa para escalas menores, pues la margen derecha del Ebro presenta índices muy superiores a la margen izquierda.

El efecto barrera de presas y azudes, está escasamente disminuido por las 18 escalas de peces que corresponden en su mayoría a aprovechamientos de reciente concesión y construcción aunque, en su mayoría, presentan defectos de proyecto y mantenimiento que disminuyen su cometido. Existen algunas concesiones, amparadas por reservas integrales, donde se contempla la repoblación piscícola.

Con respecto al impacto sobre los cauces fluviales, de las 310 centrales hidroeléctricas fluyentes, a las que hay que restar 47 ubicadas en canales de riego, es preciso resaltar que se requieren criterios evaluadores del desplazamiento del recurso hídrico del cauce fluvial en esos 263 tramos de río, y precisar, localmente, la disminución de caudal circulante.

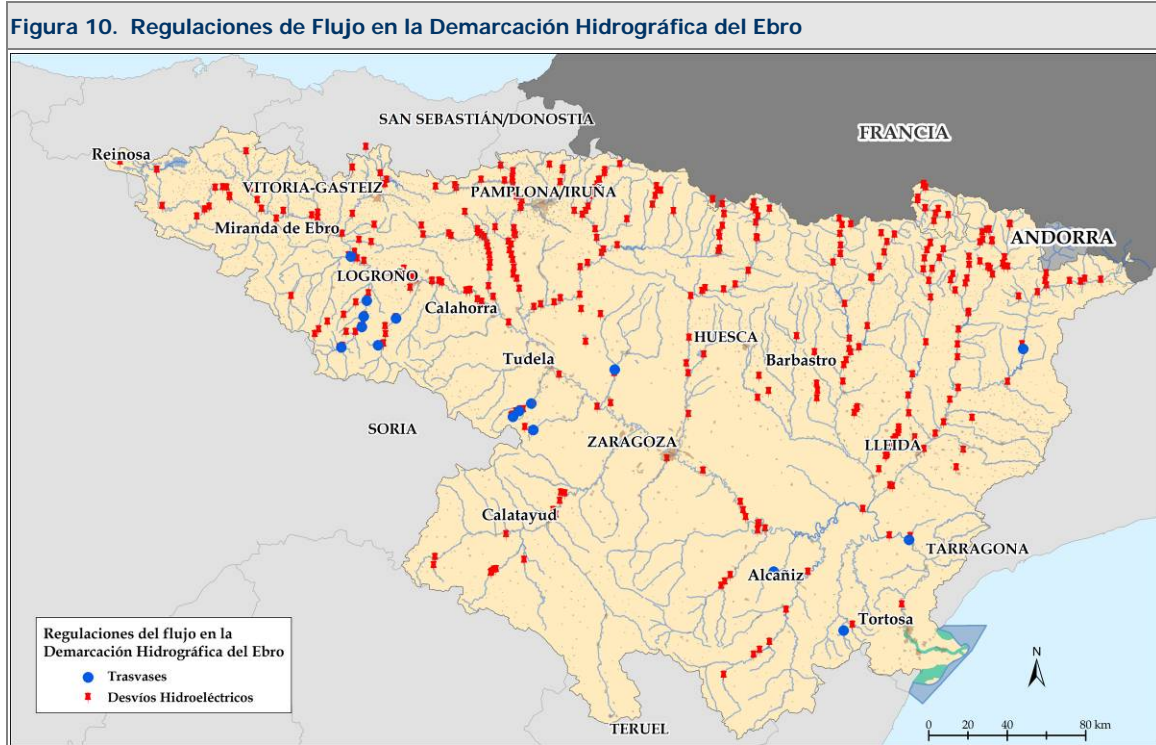
Los tramos fluviales afectados por derivación de caudales suman 990,5 km que, comparados con la longitud total de los ríos sobre los que se ubican las centrales, 5.085,3 km, representan un porcentaje del 19,5%. En la Tabla, figuran las afecciones a los tramos fluviales agrupados por cuencas parciales.

Cuenca Parcial	Nº Centr.	Potencia MW	Producción GWh/año	Long. Afec. Km.	Longitud Ríos Afec.	
					Km.	%
Aragón (Sin Iratí y Arga)	26	147,8	254,5	61,5	256,8	23,9
Arba	1	0,7	0,2	0,0	99,1	0,0
Arga	26	33,3	88,2	38,5	337,3	11,4
Cinca	34	444,9	1.401,1	111,4	515,8	21,6
Ebro (Río)	49	862,3	2.729,1	81,9	910,5	9,0
Ega	15	12,5	36,7	34,8	158,6	21,9
Gállego	22	248,2	812,2	92,9	275	33,8
Garona	13	259,5	736,7	81,7	109,5	74,6
Guadalope	8	9,3	19,8	5,7	226,5	2,5
Hijar	1	1,5	9,0	1,5	27,5	5,5
Huecha	2	1,2	2,2	5,7	49	11,6
Inflares	2	0,5	2,3	6,3	27,7	22,7
Iratí	15	16,9	66,7	30,7	117,3	26,1
Iregua	6	4,2	13,6	23,9	64	37,3
Jalón	11	6,1	21,2	11,9	363,9	3,3
Martín	1	1,2	2,0	4,2	97,7	4,3
Matarraña	1	0,0	0,2	0,1	101	0,0
Molinar	1	0,4	1,3	1,9	18	10,6
Najerilla	11	16,8	53,6	36,2	103,1	35,1
Nela	1	0,2	0,1	0,1	74	0,1
Noguera Pallaresa	32	1.033,7	1.292,6	151,6	294	51,6
Noguera Ribagorzana	35	555,0	999,7	96,2	188,1	51,1
Omecillo	2	0,1	0,1	1,0	28	3,6
Queiles	5	3,3	12,5	10,9	41,6	26,1
Segre (Sin Nogueras)	28	146,6	666,9	75,2	332	22,7
Tirón	4	1,8	5,4	22,0	110,7	19,9
Zadorra	7	85,2	161,3	2,9	158,6	1,8
Nive	1	1,2	0,2	0,1		

Como longitud total de los ríos de la Cuenca del Ebro, 13.049 km, se han considerado los 49 afluentes del Ebro y Garona, y sus subafluentes, individualizados según el CEH. En consecuencia, como resumen de tramos afectados por infraestructuras puramente hidroeléctricas, figuran, en la Tabla siguiente, los porcentajes de longitud ocupada por embalses y longitud afectada por la derivación de caudales en los saltos hidroeléctricos, con respecto a esa longitud total, que resulta ser del 2,8% y 8,9% respectivamente. Sumando ambos efectos, la afección total de tramos de río asciende al 11,8%.

Tabla 28. Tramos afectados por infraestructuras puramente hidroeléctricas

	Longitud ocupada Km.	Longitud total ríos afectados		Longitud total ríos cuenca	
		Km.	%	Km.	%
EMBALSES HIDROELÉCTRICOS	314,7	2.582,4	12,19	11.082,3	2,84
SALTOS HIDROELECTRICOS	990,5	5.085,3	19,48	11.082,3	8,94
AFECCIÓN LONGITUDINAL TOTAL	1.305,2	5.085,3	25,67	11.082,3	11,78



Las demandas de agua en las centrales nucleares de la cuenca del Ebro son: Ascó, 2.270 hm³ (73,7 m³/s) y Sta. María de Garoña, 766 hm³ (24,346 m³/s.), ambas con circuito abierto de refrigeración. En la central nuclear de Ascó se construyeron dos torres de refrigeración para cumplir los límites establecidos por la legislación en materia de contaminación térmica. En los ciclos combinados el consumo de agua resulta una media de 200 l/s por grupo de 400 MW, de los cuales, un 60% se evapora y un 40% retorna al cauce fluvial.

Las demandas hídricas para la refrigeración de las centrales térmicas clásicas de la cuenca del Ebro son de 19,18 hm³ en la central térmica de Andorra y de 9,1 m³/s concesionales en la central de Escatrón, aunque la demanda actual en este último caso es unas 20 veces inferior. La central térmica de Escucha se refrigera por aire.

Las presiones ambientales de las centrales térmicas convencionales sobre los cauces fluviales se producen, fundamentalmente, por dos tipos de efluentes líquidos: descargas térmicas y vertidos químicos. Los efluentes o vertidos líquidos considerados pueden tener las siguientes procedencias: agua de refrigeración no recirculada en centrales de circuito abierto, purga de la torre de refrigeración, purga de caldera y descargas de limpieza de equipos, transporte de cenizas y otras descargas, balsas de almacenamiento de lodos, lixiviados de pilas de carbón o del vertido de residuos sólidos.

Las presiones ambientales de las centrales nucleares son idénticas a las de las centrales térmicas convencionales. Los impactos puramente radiológicos son supervisados y controlados por un organismo independiente del Gobierno, que responde directamente al Congreso, denominado Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

El coste de sustitución de los aprovechamientos hidroeléctricos es difícil de evaluar ya que los grupos productores de la energía equivalente no tendrían, a diferencia de los hidroeléctricos, la flexibilidad y prestaciones en la regulación para garantizar la estabilidad del sistema eléctrico, ni las características de producción de una energía autóctona, limpia y renovable.

La sustitución de la potencia hidroeléctrica de la cuenca del Ebro, con grupos de ciclo combinado supondría un coste de construcción de 1.300 millones de euros y un coste anual de producción de 375 millones de euros. Los gases de efecto invernadero CO₂ supondrían 400 g/KWh. En la actualidad se considera un abanico de precios de 5-15 €/Tm de CO₂ para la futura viabilidad del citado mercado.

Dado que España es un país deficitario energéticamente con los 9.389,2 Gwh/año de producible hidroeléctrico en la cuenca del Ebro, España se ahorra la importación de unas 2,06 Mill. Tep (toneladas equivalentes de petróleo), equivalente a 493,5 Mill. \$/año en la balanza comercial exterior.

Costes del recurso

Respecto a los costes del recurso, la IPH prevé que se valorarán como el coste de escasez, entendido como el coste de las oportunidades a las que se renuncia cuando un recurso escaso se asigna a un uso en lugar de a otro u otros. Para analizar el coste de escasez se describirán los instrumentos de mercado y cómo estos permiten mejorar la asignación económica del recurso y los caudales ambientales.

En el contexto de aplicación de la DMA, la Comunicación de la Comisión Europea sobre política de tarificación y uso sostenible de los recursos hídricos (COM(2000) 477 final) define los costes del recurso como aquellos que representan los costes de las oportunidades perdidas para otros usuarios por un agotamiento de los recursos superior al índice natural de renovación o recuperación (por ejemplo, por una explotación excesiva de las aguas subterráneas).

En cuanto a los costes del recurso, la metodología de estimación establecida a nivel nacional no resulta apropiada para la Demarcación del Ebro, donde no se han producido intercambios de derechos de uso del agua mediante mecanismos de mercado. Las situaciones de escasez se gestionan en el marco de los órganos colegiados de las comunidades de usuarios y de la propia Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo los regantes quienes asumen mayoritariamente los costes de las sequías.

Como se acaba de comentar, en la Demarcación del Ebro no se han dado experiencias de intercambio de derechos del uso del agua, por lo que no es posible su análisis para aproximarnos al coste del recurso. La única referencia de la que disponemos es la indicada por el acuerdo de la Junta de Gobierno de CHE de mayo de 2005²¹, Anexo IV, “Valoración de daños al dominio público hidráulico con motivo de infracciones por derivación de agua” que, a su vez, toma como referencia de valoración el canon de utilización del agua utilizada en el denominado minitransvase al campo de Tarragona, cuyo valor fijó en 0,03 €/m³ (5 pts./m³), revisable cada dos años (Ley 18/1981, de 1 de julio, sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona). En la actualidad el canon tiene un valor de 0,079 €/m³, que puede servir como valor de referencia del recurso en la Demarcación del Ebro, aún reconociendo que el concepto de coste del recurso es variable según el momento (en función de si se dan situaciones de escasez) y que el valor del agua en desembocadura puede considerarse menor por estar a baja cota y carecer prácticamente de energía potencial.

²¹ Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por el que se establecen criterios de determinación de las indemnizaciones en procedimientos sancionadores por daños ocasionados al dominio público hidráulico.

3. MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES.

El artículo 46 del RPH establece que:

1. En el plan hidrológico se incluirá información sobre las medidas que tienen la intención de adoptar las administraciones competentes para tener en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con la gestión de las aguas, incluyendo los costes ambientales y del recurso.
2. Estas medidas podrán incluir propuestas de revisión y actualización de las estructuras tarifarias, especialmente en relación con la incorporación de los costes ambientales y del recurso, incluyendo fórmulas de valoración de daños al medio ambiente.

Los instrumentos económicos para recuperación de costes de los servicios de agua vienen recogidos en el artículo 9.1 de la DMA, incorporado a la legislación española mediante el artículo 111 bis del texto refundido de la Ley (RDL 1/2001) de Aguas, junto con el Reglamento (RD 849/1986) del Dominio Público Hidráulico y la Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos.

Así se define el marco normativo para uso de recursos hídricos en España y la aplicación de instrumentos económicos que pretenden la recuperación de costes de los servicios del agua; existiendo, por tanto, una base legal adecuada para aplicación de instrumentos económicos que permitan una adecuada contribución de los diferentes usos del agua a la recuperación de costes de los servicios.

La aplicación de estos instrumentos económicos corresponde a los organismos que prestan los respectivos servicios: Organismos de cuenca para suministro en alta, explotación de grandes obras de conducción y regulación de avenidas; entidades locales y comunidades autónomas para servicios de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de efluentes; y Colectivos de usuarios para explotación de infraestructuras de regadío.

Los distintos organismos aplican diferentes procedimientos para determinar la contribución de los distintos usuarios al pago total de costes, considerándose por lo general las variables: Volumen suministrado, Garantía de suministro, Porcentaje de retorno del volumen suministrado, Carga contaminante vertida y Otras afecciones medioambientales.

Aparte, en el reparto de costes entre diferentes usuarios en determinados casos también se tienen en cuenta factores socio-económicos, políticos y de cohesión territorial. Así, de acuerdo con la Ley de Tasas y Precios Públicos no se incluye en las tarifas las ayudas prestadas por fondos públicos, europeos o nacionales, al entender que se prestan para fomentar el desarrollo regional y la cohesión social.

En el caso de los servicios de agua en alta, que proporciona la Confederación Hidrográfica, el sistema de repercusión a usuarios se establece a través del Canon de Regulación y de la Tarifa de Utilización de Agua. El Canon de Regulación tiene por objetivo la cobertura de costes derivados de almacenamiento de agua y la Tarifa de Utilización tiene por finalidad la recuperación de costes derivados de la construcción y mantenimiento de los canales principales de transporte de agua a los usuarios. Para el cálculo de las cantidades a facturar es necesario repartir los costes de los servicios en alta entre los usuarios de los distintos sistemas de infraestructuras. Dicho reparto se realiza a través de los coeficientes de equivalencia que tienen en cuenta los “beneficios teóricos” obtenidos por diferentes tipos de usuarios y vienen regulados por los artículos 301 y 308 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y a efectos del cálculo del Canon de Regulación y de la Tarifa de Utilización del Agua, debidos a obras de regulación y obras hidráulicas específicas. También se imponen cánones de producción a los aprovechamientos hidroeléctricos en presas del Estado.

En el caso de los servicios urbanos (domésticos e industriales) en baja, las comunidades autónomas o corporaciones locales giran cánones y tasas para financiar las obras y el coste del servicio, incluyendo los de saneamiento y depuración.

En el caso de los servicios de riego en baja, las Comunidades de Regantes giran las correspondientes tarifas a los comuneros. Estas tarifas se basan en la superficie destinada a riego y en el consumo.

Por otra parte, los vertidos al dominio público hidráulico están gravados con una tasa destinada a estudio, control, protección y mejora del medio receptor, que se denomina canon de control de vertidos. El importe de este canon es producto del volumen de vertido autorizado por el precio unitario de control de vertido, calculado multiplicando el precio básico por metro cúbico por un coeficiente de mayoración o minoración establecido reglamentariamente en función de la naturaleza, características y grado de contaminación del vertido, así como por la mayor calidad ambiental del medio físico en que se vierte.

Así mismo, se está aplicando el “Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro”, por el que se establecen criterios de determinación de las indemnizaciones en procedimientos sancionadores por daños ocasionados al Dominio Público Hidráulico”.

Igualmente, las disposiciones normativas citadas al principio permiten disponer de un marco para la persecución de los objetivos de la política de aguas y para aplicar políticas de precios que fomenten un uso eficiente de los recursos hídricos, de acuerdo que los requerimientos de la Directiva Marco del Agua.

La aplicación de las estipulaciones legales corresponde a los organismos competentes para la administración de los recursos hídricos y la prestación de los respectivos servicios:

- Organismos de cuenca en lo que se refiere a la administración y protección de los recursos hídricos y la prestación de servicios en cabecera,
- Entidades locales para los servicios de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de efluentes, y
- Colectivos de usuarios en el caso de las infraestructuras de regadío.

El Estado y el organismo de cuenca vigilan la aplicación de los principios de la política de aguas y el cumplimiento de los requerimientos legales, realizando periódicamente estudios y análisis acerca de las políticas de precios, la recuperación de los costes de los servicios y la eficiencia de los usos de agua.

En términos generales cabe constatar que los instrumentos económicos empleados en la gestión de los recursos hídricos proporcionan incentivos adecuados para un uso eficiente del recurso, y el grado de aprovechamiento por lo general es satisfactorio en los usos urbano, industrial y agrícola.

Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento y depuración son prestados en una gran proporción de los municipios por empresas públicas, mixtas o privadas y es muy habitual la aplicación de tarifas progresivas por bloques que penalizan un uso excesivo del recurso.

En lo que refiere al uso del agua en la agricultura conviene señalar que los entes públicos y privados en los últimos años han realizado esfuerzos importantes para la modernización de los regadíos y a escala nacional en la actualidad se cuenta ya con una superficie de 2,5 millones de hectáreas de un total transformado de 3,7 millones que riegan con métodos de presión, midiéndose los volúmenes consumidos y aplicándose políticas tarifarias que fomenten un uso eficiente del agua. En este sentido conviene hacer referencia también a la recientemente aprobada Orden Ministerial ARM/1312/2009 que exige la medición del volumen como condición para establecer una estructura tarifaria que incentive el uso eficiente.

También conviene destacar que en determinados sectores y zonas la gestión de los recursos hídricos se realiza con un enfoque que trata de encontrar un equilibrio entre consideraciones de índole económico, ambiental, social y de cohesión territorial, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Directiva Marco del Agua y sin que ello comprometa el logro de los objetivos de la Directiva Marco.

Igualmente, se están desarrollando actuaciones de reforma de la tarificación de los servicios del agua por parte de las instituciones competentes que aportan incentivos al uso más sostenible del

agua. En servicios en alta, la Confederación Hidrográfica del Ebro incorpora progresivamente a sus tarifas una componente volumétrica en función de las mejoras en las infraestructuras, que permiten un control adecuado de las cantidades de agua suministradas. Lo mismo puede decirse en cuanto a servicios en baja para regadío, donde las Comunidades de Regantes van incorporando tarifas binómicas, muchas veces incentivadas por el condicionamiento de apoyos públicos a proyectos de modernización. En servicios urbanos, el reto está en aportar la máxima progresividad posible a las tarifas, preservando su simplicidad y equidad, de manera que se premie el mejor uso. Este tipo de reformas sería conveniente que se generalizaran como aportación a los objetivos ambientales de 2015, tal y como refleja la parte normativa del Plan Hidrológico.

ANEJO 9 RECUPERACIÓN DE COSTES

APÉNDICES

APÉNDICE 1: BASE NORMATIVA

El marco normativo para el estudio de la recuperación de costes viene definido por la Directiva Marco del Agua (2006/60/CE), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 y sucesivas modificaciones) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007). Además, la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008) detalla los contenidos y define su ubicación dentro de los planes hidrológicos de cuenca. En este capítulo se presenta una breve síntesis de los contenidos de esta normativa que se refieren al análisis de recuperación de costes.

1. DIRECTIVA MARCO DEL AGUA.

La Directiva Marco del Agua (DMA) 2000/60/CE define en su artículo 9 los criterios para el análisis sobre la recuperación de costes.

Conforme al artículo 9.1, *los Estados Miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los del recurso, de conformidad con el principio de quien contamina, paga.*

El artículo 9.1 de la Directiva señala también que a la hora de tener en cuenta el principio de recuperación de costes hay que considerar al menos los servicios de agua a los usos *industriales, a los hogares y a la agricultura*. Fija como horizonte temporal el año 2010 para que los estados miembros garanticen que *la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y, por tanto, contribuyan a los objetivos medioambientales de la Directiva.*

La Directiva Marco también determina que los Estados miembro tendrán en consideración los efectos sociales, ambientales y económicos, así como las condiciones geográficas y climáticas, a la hora de aplicar este principio.

Unos de los aspectos de mayor dificultad es el análisis de los costes ambientales y del recurso. El artículo 9.1 de la DMA especifica que el principio de recuperación de costes ha de considerar todos los costes de los servicios, incluidos también los costes ambientales y los del recurso. Los costes ambientales están relacionados con las externalidades que fundamentalmente se producen en los procesos de extracción y vertido cuando estos afecten a otros usuarios o a los ecosistemas. Los costes del recurso se refieren al valor de escasez del agua.

El Anejo III de la DMA señala que el análisis económico que se debe llevar a cabo como parte de la caracterización de las cuencas hidrográficas debe contener un nivel suficiente de detalle para:

- a) *Efectuar los cálculos pertinentes necesarios para tener en cuenta, de conformidad con el artículo 9, el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, tomando en consideración las proyecciones a largo plazo de la oferta y la demanda de agua en la demarcación hidrográfica y, en caso necesario:*
 - *Las previsiones del volumen, los precios y los costes asociados con los servicios relacionados con el agua, y*
 - *Las previsiones de la inversión correspondiente, incluidos las previsiones relativos a dichas inversiones.*
- b) *Estudiar la combinación más rentable de medidas que, sobre el uso del agua, deben incluirse en el programa de medidas de conformidad con el artículo 11, basándose en las previsiones de los costes potenciales de dichas medidas.*

2. TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), compuesto por el Real Decreto Legislativo (RDL) 10/2001, de 5 de julio, y sus sucesivas modificaciones, entre las cuales cabe destacar la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, la Ley 11/2005, de 12 de junio, y el Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, incorpora la mayor parte de los requerimientos de la Directiva Marco del Agua (DMA) al ordenamiento jurídico español.

En su título VI define las condiciones que regulan el régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico.

El artículo 111 bis hace referencia a la aplicación del principio de recuperación de costes por parte de las Administraciones Públicas competentes en el sector.

1. *Las Administraciones públicas competentes tendrán en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con la gestión de las aguas, incluyendo los costes ambientales y del recurso, en función de las proyecciones a largo plazo de su oferta y demanda.*

Las Administraciones establecerán los oportunos mecanismos compensatorios para evitar la duplicidad en la recuperación de costes de los servicios relacionados con la gestión del agua.

Asimismo, menciona la importancia del objetivo fundamental que se persigue con la aplicación de esta normativa, que no es otro que la mejora de la eficiencia en el uso del agua (apartado 2 del artículo 111 bis).

2. *La aplicación del principio de recuperación de los mencionados costes deberá hacerse de manera que incentive el uso eficiente del agua y, por tanto, contribuya a los objetivos medioambientales perseguidos.*

Asimismo, la aplicación del mencionado principio deberá realizarse con una contribución adecuada de los diversos usos, de acuerdo con el principio del que contamina paga, y considerando al menos los usos de abastecimiento, agricultura e industria. Todo ello con aplicación de criterios de transparencia.

A tal fin la Administración con competencias en materia de suministro de agua establecerá las estructuras tarifarias por tramos de consumo, con la finalidad de atender las necesidades básicas a un precio asequible y desincentivar los consumos excesivos.

En el apartado 3 del artículo 111 bis, el TRLA, al igual que la Directiva Marco del Agua, incorpora un elemento que pretende flexibilizar la aplicación de los principios arriba señalados:

3. *Para la aplicación del principio de recuperación de costes se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos.*

La obligación de desarrollar los análisis sobre recuperación de costes dentro de la formulación de los Planes Hidrológicos de Cuenca viene recogida en el artículo 42 apartado f del TRLA.

Artículo 42. Contenido de los planes hidrológicos de la cuenca

1. *Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:*

[...]

- f) *Un resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo una descripción de las situaciones y motivos que puedan permitir excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.*

En lo que se refiere a los instrumentos de recuperación de costes cabe hacer referencia también a los artículos 112 a 114 que regulan el Canon de utilización de los bienes del dominio público

hidráulico, el Canon de control de vertidos y el Canon de regulación y tarifa de utilización del agua, respectivamente.

3. REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante el Real Decreto 849/86, de 11 de abril, en su Título IV que trata del régimen económico financiero de la utilización del Dominio Público Hidráulico regula algunos instrumentos de recuperación de costes, en desarrollo de los artículos 112 a 114 del TRLA.

En particular cabe citar los artículos 284 a 288 donde se regula el Canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico que los usuarios deben satisfacer por la ocupación de terrenos del DPH, la utilización del DPH o el aprovechamiento de materiales.

También cabe citar los artículos 289 a 295 donde se definen las condiciones bajo las cuales se aplica el Canon de control de vertidos, su importe y los términos de recaudación y liquidación.

Los artículos 296 a 312 regulan los dos principales instrumentos que se utilizan en relación con el suministro de agua en alta, el Canon de regulación y la Tarifa de utilización del agua. En particular cabe señalar los artículos 300 y 307 donde se definen los criterios para calcular la cuantía del Canon de regulación y la Tarifa de utilización del agua, respectivamente.

4. REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

El Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado mediante Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, recoge y desarrolla las disposiciones del texto refundido de la Ley de Aguas relevantes para el proceso de planificación hidrológica.

En su artículo 4 define el contenido obligatorio de los planes de cuenca, repitiendo lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas:

Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:

[...]

f) Un resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo una descripción de las situaciones y motivos que puedan permitir excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.

El artículo 42 del Reglamento de Planificación Hidrológica contiene una serie de disposiciones relativas a la recuperación del coste de los servicios del agua y la información a incluir en los planes de cuenca:

- 1. Las autoridades competentes tendrán en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con la gestión de las aguas, incluyendo los costes ambientales y del recurso, en función de las proyecciones a largo plazo de su oferta y demanda.*
- 2. El plan hidrológico incluirá la siguiente información sobre la recuperación de los costes de los servicios del agua:*
 - a) Los servicios del agua, describiendo los agentes que los prestan, los usuarios que los reciben y las tarifas aplicadas.*
 - b) Los costes de capital de las inversiones necesarias para la provisión de los diferentes servicios de agua, incluyendo los costes contables y las subvenciones, así como los costes administrativos, de operación y mantenimiento.*
 - c) Los costes ambientales y del recurso.*
 - d) Los descuentos, como los debidos a laminación de avenidas o a futuros usuarios.*
 - e) Los ingresos de los usuarios por los servicios del agua.*

- f) *El nivel actual de recuperación de costes, especificando la contribución efectuada por los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en abastecimiento, industria y agricultura. en los artículos 44 a 53, ambos inclusive.*
3. *Para cada sistema de explotación se especificarán las previsiones de inversiones en servicios en los horizontes del Plan.*
 4. *El plan hidrológico incorporará la descripción de las situaciones y motivos que permitan excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes, analizando las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis 3 del texto refundido de la Ley de Aguas.*
 5. *El análisis de recuperación de costes se realizará tanto en las unidades de demanda definidas en el plan hidrológico conforme a lo establecido en el artículo 13 como globalmente para el conjunto de la demarcación hidrográfica.*

La tabla presenta un resumen de la transposición de los artículos de la Directiva Marco del Agua (DMA) relativos a la recuperación de costes, al ordenamiento jurídico español a través del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH).

Transposición de los artículos de la Directiva Marco del Agua relativos a la recuperación de costes		
DIRECTIVA MARCO DE AGUAS	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS	REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
Art. 9 (1)	111 bis (1) – (3)	42 y 4 f)
(2)	42 (1) f)	
(3)	--	
(4)	111 bis (3)	
Anexo III a)		61
b)		

5. INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

La Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) recoge y desarrolla los contenidos del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) y del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).

En su apartado 1.2 de definiciones señala lo siguiente:

68. *Usos del agua: las distintas clases de utilización del recurso, así como cualquier otra actividad que tenga repercusiones significativas en el estado de las aguas. A efectos de la aplicación del principio de recuperación de costes, los usos del agua deberán considerar, al menos, el abastecimiento de poblaciones, los usos industriales y los usos agrarios (artículo 40 bis j TRLA).*

El apartado 6.6 contiene varias disposiciones acerca del análisis de costes desproporcionados. Entre otros señala lo siguiente:

El análisis de la capacidad de pago de los usuarios y de la capacidad presupuestaria de los entes públicos tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) *Para las medidas cuyo coste se pueda repercutir a los usuarios, se calculará el incremento de precios de los servicios del agua en el supuesto de plena recuperación de costes, individualizado por tipo de servicio y por tipo de uso, en relación con la renta disponible de los hogares o los márgenes de beneficios de las actividades económicas. Se analizarán específicamente las consecuencias adversas de la distribución de los costes de las medidas en los grupos de usuarios más vulnerables.*

El capítulo 7 de la Instrucción de Planificación Hidrológica está dedicado al análisis de la recuperación de costes. Describe el proceso a realizar en 7 apartados.

El apartado 7.1 de disposiciones generales describe la información que deben incluir los planes hidrológicos.

El plan hidrológico incluirá un resumen del análisis de los costes, los ingresos y el nivel de recuperación del coste de los servicios del agua, incluyendo al menos la siguiente información:

- a) Los servicios del agua, describiendo los agentes que los prestan, los usuarios que los reciben y las tarifas aplicadas.*
- b) Los costes de los diferentes servicios del agua, incluyendo los costes de las inversiones, los costes de capital, los costes contables y las subvenciones, así como los costes administrativos, de operación y mantenimiento.*
- c) Los costes ambientales y del recurso.*
- d) Los descuentos, como los debidos a laminación de avenidas o a futuros usuarios.*
- e) Los ingresos por los servicios del agua.*
- f) El nivel actual de recuperación de costes, especificando la contribución efectuada por los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en abastecimiento, industria y agricultura.*

El plan hidrológico también recogerá las previsiones de las inversiones previstas por los diferentes agentes para cada uno de los servicios del agua.

Las cuantías económicas se valorarán a precios constantes indicándose el año de referencia utilizado.

El apartado 7.2 define el ámbito de aplicación del análisis:

El análisis de recuperación de costes se realizará para cada sistema de explotación y para el conjunto de la demarcación, basándose fundamentalmente en información recabada de los agentes que prestan los servicios del agua.

Los apartados 7.3 a 7.6 describen los contenidos del análisis.

El apartado 7.3 trata de los costes de los servicios del agua. Señala que *el plan hidrológico incluirá información sobre los costes totales de prestación de los servicios del agua considerando tanto los servicios imputables como los no imputables a los usuarios. Los costes se expresarán como costes anuales equivalentes.*

En el cálculo de los costes también se considerará el efecto de subvenciones recibidas de las administraciones, así como las obras que no estén incluidas en las cuentas de los agentes que prestan los servicios del agua u otros bienes cedidos a un precio inferior a su coste.

Para los servicios prestados por los Organismos de cuenca se recogerá la información sobre las inversiones materializadas tanto con fondos propios del organismo de cuenca, como de la Dirección General del Agua y de las Sociedades Estatales, especificando las obras que han sido declaradas de interés general y que posteriormente se han transferido a otras administraciones.

Los costes de capital correspondientes a las inversiones se contabilizarán de acuerdo con la normativa aplicable. Para los costes de los servicios prestados por los Organismos de cuenca acogidos a las disposiciones del TRLA se utilizarán las normas de contabilización en ella establecidas. Para la contabilización de otros servicios prestados por otros agentes se utilizarán los criterios del plan contable correspondiente.

En aquellos casos en que las infraestructuras hidráulicas soporten servicios no repercutibles a los usuarios, tales como laminación de avenidas para la prevención frente a las inundaciones o que puedan también ser utilizadas por futuros usuarios, se deberá estimar el coste de todos los servicios indicando qué parte corresponde a servicios no imputables a los usuarios actuales.

El apartado 7.4 se refiere a los costes ambientales y del recurso. Determina que los costes ambientales se deben valorar *como el coste de las medidas establecidas para alcanzar los objetivos ambientales, incluyendo las adoptadas tanto por las administraciones competentes como por los usuarios.*

Los costes del recurso se deben valorar *como el coste de escasez, entendido como el coste de las oportunidades a las que se renuncia cuando un recurso escaso se asigna a un uso en lugar de a otro u otros. Para analizar el coste de escasez se describirán los instrumentos de mercado y cómo estos permiten mejorar la asignación económica del recurso y los caudales ambientales.*

El apartado 7.5 trata de los ingresos que los agentes perciben por los servicios del agua. Determina que se deben considerar *los ingresos totales por los servicios del agua derivados de tarifas, tasas, precios públicos, impuestos ambientales y derramas aplicados a cada uno de los servicios relacionados con el agua, desglosando esta información por tipo de servicio e incluyendo, al menos, los usos urbanos, industriales y agrarios.*

En relación con los impuestos ambientales, el plan debe describir el régimen de fiscalidad ambiental recogido en la normativa estatal y autonómica, así como en las ordenanzas municipales.

Asimismo, estipula que se deben identificar *por separado las transferencias de capital y corrientes que los agentes que prestan los servicios reciben de las administraciones, así como la parte de esas transferencias no repercutida a los usuarios.*

Para los servicios prestados por los Organismos de cuenca se debe recoger información sobre los ingresos anuales totales que reciben por cada uno de los cánones y tarifas, al menos por sistema de explotación, así como de las partidas pendientes de cobro.

También se debe recopilar *información del importe total y del importe por hectárea o por metro cúbico de las tarifas y derramas que los colectivos de riego trasladan a sus partícipes por los servicios prestados, así como de la información más relevante sobre la estructura tarifaria.*

Además se debe incluir *información sobre los ingresos de facturación de los servicios de abastecimiento y saneamiento urbano, al menos de los de más de 20.000 habitantes.*

El apartado 7.6 que se refiere al nivel de recuperación de costes determina que el *índice de recuperación de costes se obtendrá calculando el cociente entre el ingreso y el coste por los servicios del agua.*

Estipula que se debe especificar *la recuperación de costes por los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en abastecimiento urbano, industria y agricultura. Asimismo se debe especificar en qué medida el cálculo del nivel de recuperación tiene en cuenta el efecto de las subvenciones y los costes ambientales y del recurso.*

Además se debe realizar *una valoración del grado de aplicación del principio del que contamina paga en cada uno de los servicios del agua.*

6. OTRA NORMATIVA DE INTERÉS

-Ley de Tasas (8/1989) y Ley 58/2003, General Tributaria.

Estas leyes establecen el marco legal de las exacciones por prestación de servicios públicos, siendo consideradas tasas las figuras del régimen económico-financiero de utilización del DPH y las exacciones cobradas por los Ayuntamientos por los servicios municipales del agua. Destacamos los

siguientes artículos de la Ley de Tasas, según la redacción introducida por la Ley General Tributaria en 2003:

Artículo 6. Concepto. Tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

Artículo 7. Principio de equivalencia. Las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

Artículo 8. Principio de capacidad económica. En la fijación de las tasas se tendrá en cuenta, cuando lo permitan las características del tributo, la capacidad económica de las personas que deben satisfacerlas.

-Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

La Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural incluye diversas previsiones que merece la pena tener en cuenta a la hora de considerar excepciones a la recuperación de costes en territorios concretos. Esta Ley prevé la aprobación de una Programa de Desarrollo Rural Sostenible que articule las actuaciones en esta materia de la Administración General del Estado durante los próximos años, incluyendo posibles convenios con CC.AA. así mismo, se prevé la aprobación de unas Directrices Estratégicas Territoriales y unos Planes por zona rural a aprobar por cada Com. Aut. que concreten las actuaciones de desarrollo rural en cada territorio diferenciado.

Como puede verse en el cuadro siguiente, existen ámbitos de actuación comunes al programa de medidas del PHCE y los planes y programas que emanen de la LDRS, por lo que es conveniente que se fomente la coherencia entre ambos tipos de planificación. El PHCE y su programa de medidas serán el marco en el que se desarrollen las actuaciones en materia de gestión del agua del PDRS y los Planes zonales.

Tabla 29. Medidas para el desarrollo rural sostenible relacionadas con el PHCE
MEDIDAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE RELACIONADAS CON EL PHCE.
<p>Artículo 21. Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales.</p> <p>Con el fin de preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural (...) el Programa podrá contemplar medidas para: (...)</p> <p>b) La gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente el agua, el suelo, las masas forestales, los espacios naturales, la fauna cinegética y los recursos de pesca continental.</p>
<p>Artículo 23. Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.</p> <p>En el ámbito de las infraestructuras locales y los equipamientos y servicios básicos, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible podrá establecer medidas orientadas a: (...)</p> <p>e) Apoyar la dotación de los servicios públicos municipales de prestación obligatoria (entre ellos el abastecimiento de agua potable según la LBRL) en los núcleos urbanos del medio rural, su mantenimiento y mejora, singularmente en las zonas rurales prioritarias, en el marco de la normativa reguladora de la Administración Local. Se favorecerá específicamente la prestación coordinada de servicios públicos entre municipios cercanos (Mancomunidades de abastecimiento).</p>

Tabla 29. Medidas para el desarrollo rural sostenible relacionadas con el PHCE
MEDIDAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE RELACIONADAS CON EL PHCE.
<p>Artículo 25. Agua.</p> <p>Para el fomento de la eficiencia, el ahorro y el buen uso de los recursos hídricos en el medio rural, en el marco de la planificación hidráulica correspondiente, el Programa podrá contener medidas orientadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La implantación y ejecución de planes de gestión integral de recursos hídricos por zonas rurales o mancomunidades de municipios, que contemplen la gestión conjunta del ciclo integral del agua, las medidas necesarias para las situaciones de escasez y sequía y las acciones de protección contra posibles avenidas e inundaciones. Estos planes constituirán un límite para las actuaciones de urbanización en el medio rural y deberán ser tenidos en cuenta en los programas de mejora y modernización de regadíos. b) El uso eficaz y eficiente del agua para regadíos, concediendo prioridad a las actuaciones de modernización ligadas al ahorro de agua, a la eficiencia en el uso energético y al empleo de energías renovables. c) El aprovechamiento para riego de las aguas regeneradas y utilización de aguas procedentes de la desalinización de aguas salobres y marinas. d) La adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento del agua a las necesidades existentes en el medio rural y, en particular, en las áreas integradas en la Red Natura 2000. e) La reducción y prevención de la contaminación difusa de las aguas subterráneas y superficiales. f) La protección y recuperación del dominio público hidráulico. g) La restauración hidrológico-forestal. h) El cumplimiento de los caudales ecológicos y la recuperación de los acuíferos sobreexplotados. i) El cumplimiento de los objetivos de estado de (masas de) agua establecidos por los Planes de Cuenca de la Directiva Marco del Agua. j) Establecer ayudas económicas para la retirada de tierras de regadío o la reducción de la dotación de riego en aquellas zonas con escasez de agua y valores ambientales asociados a los cultivos de secano.

Respecto a la financiación de actuaciones de desarrollo rural sostenible, la filosofía de la LDSMR es la de destinar recursos públicos presupuestarios a la financiación de medidas, previendo una participación sólo parcial en actuaciones concretas de los beneficiarios de las actuaciones. Por lo tanto no puede esperarse que las actuaciones de desarrollo rural sostenible en el ámbito de gestión del agua cumplan el principio de recuperación de costes ya que, por su propia naturaleza están destinadas a la redistribución de la renta y el fomento del desarrollo económico, con fines fundamentalmente de equidad social y territorial.

Tabla 30. Financiación de las medidas para el desarrollo rural sostenible
FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
<p>Artículo 34. Criterio general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las medidas de desarrollo rural contempladas en esta Ley serán financiadas por la Administración General del Estado y por las demás Administraciones Públicas participantes con cargo a sus respectivos presupuestos, de acuerdo, en su caso, con los convenios de colaboración previstos (...) 2. La aplicación de fondos europeos a la financiación del Programa quedará condicionada al necesario respeto de las normas comunitarias que los regulan.
<p>Artículo 35. Cofinanciación estatal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las medidas concertadas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, serán cofinanciadas por las Administraciones concurrentes y, en su caso, por los beneficiarios directos. (...) 3. La financiación estatal se fijará en una cuantía determinada o en forma de porcentaje del coste total, en función del tipo de medida a financiar.

Tabla 30. Financiación de las medidas para el desarrollo rural sostenible
FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
<p>Artículo 36. Previsiones presupuestarias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Presupuestos Generales del Estado contendrán los créditos destinados por el Estado a la realización de las actuaciones específicas de desarrollo rural, especificados en un programa presupuestario, que identifique los correspondientes a las actuaciones incluidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. El programa presupuestario especificará también los créditos destinados a la cofinanciación estatal de actuaciones concertadas con otras Administraciones contempladas en dicho Programa. 2. Cuando el Programa de Desarrollo Rural Sostenible contenga actuaciones de naturaleza sectorial incluidas en otros programas presupuestarios, se hará constar en ellos esta circunstancia y se identificarán, como orientados al desarrollo rural, los créditos previstos para gastos y proyectos de inversión relativos a estas actuaciones así como, en su caso, los créditos destinados a la cofinanciación estatal de actuaciones sectoriales concertadas.
<p>Artículo 18. Infraestructuras de interés general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobierno incluirá en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año la declaración de interés general de las obras de infraestructura, en particular en materia de transporte, energía, agua, tratamiento de residuos y telecomunicaciones, que se consideren necesarias para la realización de las medidas (de desarrollo rural sostenible) (...) cuya ejecución compete a la Administración General del Estado.

-Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Título V de esta Ley recoge las disposiciones específicas dirigidas al fomento del conocimiento, la conservación y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, incorporando la creación del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que actuará como instrumento de cofinanciación dirigido a asegurar la cohesión territorial y la consecución de los objetivos de esta Ley, en particular la elaboración en el plazo de tres años de los planes e instrumentos de gestión contemplados en la misma, así como los de poner en práctica las medidas encaminadas a apoyar la gestión forestal sostenible, la prevención estratégica de incendios forestales, la custodia del territorio y la protección de espacios naturales y forestales en cuya financiación participe la Administración General del Estado; igualmente, se recoge la concesión de ayudas a las asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal, para el desarrollo de actuaciones cuyo fin principal tenga por objeto la conservación, restauración y mejora del patrimonio natural y de la biodiversidad; y la competencia de las comunidades autónomas para el establecimiento de incentivos a las externalidades positivas de los terrenos que se hallen ubicados en espacios declarados protegidos.

APÉNDICE 2: NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE COSTES E INGRESOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA.

A continuación extractamos la normativa más relevante que hemos tenido en cuenta en este estudio.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

La amortización es la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado no financiero por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que pueda afectarlos. La dotación anual que se realiza, expresa la distribución del valor contable activado durante la vida útil estimada del inmovilizado.

Cálculo de las cuotas de amortización:

- Las cuotas de amortización se determinan con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calcula, para cada período, dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar.
- Las dotaciones a la amortización se realizan sistemáticamente al finalizar cada ejercicio durante la vida útil del bien cargando la cuenta correspondiente del subgrupo 68, «dotaciones para amortizaciones», con abono a cuentas del subgrupo 28, «amortización acumulada del inmovilizado», por la cantidad calculada conforme a lo establecido en el apartado 3 anterior.

Se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

Base amortizable neta: Se determina por la diferencia entre el valor contable activado menos la amortización acumulada hasta ese momento y el valor residual positivo esperado.

Valor residual: diferencia entre el valor de venta que tenga el bien al final de su vida útil y el coste que se prevea necesario para poder enajenarlo.

Vida útil: Se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

Esta Resolución incluye como ANEXO una tabla de amortizaciones, con un período máximo en años a considerar como vida útil del inmovilizado. De ella, y por su relevancia para la amortización de infraestructuras hidráulicas, podemos destacar:

Tabla de amortizaciones anexo de la resolución de 14 diciembre 1999	
1. Edificios y otras construcciones:	
a) Edificios y construcciones:	
Edificios industriales y almacenes	68
Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas	100
c) Pozos	68
g) Resto de obra civil	100
2. Instalaciones:	
b) Tratamiento de fluidos aire, aire acondicionado, humidificado, comprimido, agua, vapor, calefacción, refrigeración, frío industrial y combustibles (excepto almacenamiento)	18
Red distribución	40
Depósitos y tanques de almacenamiento	50
Instalaciones anticontaminantes	14
f) De control y medida	18

Plan General de Contabilidad Pública

Según el Plan General de Contabilidad Pública, con carácter general no será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, excepcionalmente podrán revalorizarse dichos bienes cuando una norma con rango suficiente así lo autorice y en los términos establecidos en dicha norma.

Según el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales de una entidad pública comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria.

El balance comprende los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyen el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma. Es el Estado que presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, que comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro. Es el Estado que presenta este resultado referido a una entidad y a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes (positiva y negativa), desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación, y recogiendo:

- La positiva: los ingresos y los beneficios de la entidad.
- La negativa: los gastos y las pérdidas de la entidad.

El estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el resultado presupuestario. Además, para aquellas entidades cuya normativa presupuestaria así lo exija, se incluye el estado de operaciones comerciales.

APÉNDICE 3: DOCUMENTOS NO NORMATIVOS CONSIDERADOS

Junto a la legislación enunciada existe abundante documentación no normativa acerca de los análisis sobre la recuperación de costes. En particular debe citarse la Comunicación de la Comisión Europea sobre Política de tarificación y uso sostenible de los recursos hídricos (COM(2000) 477 final).

También cabe citar la guía WATECO²² que ha sido preparada por el grupo de trabajo 2.6 - WATECO en el marco de la Estrategia Común de Aplicación de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. Asimismo cabe mencionar la hoja de información sobre recuperación de costes²³, incluida en el anexo D1 de la guía WATECO.

El presente análisis parte de los trabajos sobre la recuperación de costes ya realizados en la demarcación para el informe preparado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la DMA²⁴. Asimismo tiene en cuenta el informe sobre “Precios y costes de los servicios del agua en España”²⁵ publicado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el año 2007.

Igualmente se ha consultado el *Informe sobre La Situación Actual y Evolución de los Ingresos y tarifas de los Servicios Urbanos del Agua*. MMA, 2007.

²² European Commission, Common Implementation Strategy for the Water Framework Directive (2000/60/EC), Guidance document n° 1 - Economics and the environment, The implementation challenge of the Water Framework Directive, 2003.

²³ Information sheet on the Assessment of the recovery of costs for water services for the 2004 river basin characterisation report, final version, May 2004

²⁴ Confederación Hidrográfica del Ebro. *CARACTERIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS*. Zaragoza, marzo de 2005 (Informe del art. 5 DMA de la Demarcación Hidrográfica del Ebro).

²⁵ Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, *Precios y Costes de los Servicios del Agua en España. Informe integrado de recuperación de costes de los servicios de agua en España. Artículo 5 y Anejo III de la Directiva Marco de Agua*, enero de 2007.

APÉNDICE 4: METODOLOGÍA

En el presente apéndice se definen algunos conceptos y procedimiento básicos para el análisis de la recuperación de costes. En primer lugar se describen los servicios de agua que son objeto de este análisis. También se identifican los organismos que prestan estos servicios y se describen los instrumentos de recuperación de costes.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA

Como veremos más adelante, a efectos de la contabilización de los costes financieros, los servicios del agua que tendremos en cuenta serán las actividades de competencia pública que prestan entidades públicas o privadas para la satisfacción de la demanda de agua de los usuarios y, en el caso de que se produzca un vertido, la recogida y el tratamiento de las aguas residuales. Estos servicios incluyen por tanto la captación de aguas superficiales, la extracción de aguas subterráneas, el almacenamiento, el transporte y el tratamiento del agua requerido para su uso, así como la recogida y la depuración de las aguas residuales en el caso de los usos urbanos domésticos e industriales. Consideraremos en este análisis los costes de los servicios prestados por las comunidades de usuarios, al ser estas entidades de derecho público adscritas a la Confederación Hidrográfica.

Conceptualmente, en este análisis de recuperación de costes se han diferenciado los siguientes servicios de agua:

a) Suministro de agua en alta

Se refiere a la captación, el almacenamiento y el transporte del agua en alta, realizado por medio de las obras de regulación y conducción. En muchos casos, estas obras (especialmente las de regulación) cumplen también otras funciones, aparte del suministro de agua, como son la prevención de avenidas y la producción de energía eléctrica, por lo que sólo una parte de sus costes son imputables al suministro de agua.

Conceptualmente, el suministro en alta incluye también la extracción de aguas subterráneas y la generación de nuevos recursos (no convencionales) mediante desalación o la regeneración de aguas residuales para reutilización.

b) Servicios de agua urbanos

Se refiere al abastecimiento de agua potable por las redes públicas, incluyendo la aducción, la potabilización y la distribución del agua, y al saneamiento, que incluye el alcantarillado y la depuración de las aguas residuales. El servicio se presta tanto a usuarios domésticos como a industrias y comercios que se abastecen por las redes públicas de agua.

c) Servicios de agua para regadío

Se refiere a los servicios que prestan los colectivos de riego u otros organismos en relación con el empleo del agua para riego en la agricultura. Incluye la conducción del agua a partir del punto de entrega del suministro en alta y su distribución dentro de la zona regable. Puede incluir también la extracción de aguas subterráneas, cuando la realiza un colectivo de riego, así como también incluir el drenaje de las aguas sobrantes, bajo la misma condición.

Conviene remarcar que la extracción de aguas subterráneas no se ha tratado como un servicio aparte, sino que está incluida en los servicios urbanos cuando forma parte de las actividades de una entidad de abastecimiento y saneamiento o en los servicios para regadío cuando la lleva a cabo un colectivo de riego. La extracción de aguas subterráneas para el uso propio, por ejemplo en el caso de una industria o para un regadío individual, no se contempla como un servicio de agua, ya que es el mismo agente el que realiza la extracción y el que se beneficia de ella. Por ello no es objeto del análisis de recuperación de costes y se considera que la totalidad de los costes asociados a la actividad se recuperan.

Aparte de estos servicios, cuyos usuarios o beneficiarios directos, por lo general, se pueden identificar claramente y, por tanto, sus costes son susceptibles de recuperación mediante tarifas, existen una serie de actividades realizadas por organismos públicos, que pretenden beneficiar a un colectivo más amplio, por lo que se suelen financiar no mediante tarifas sino por la vía impositiva a través de los presupuestos públicos²⁶. En este sentido cabe diferenciar las siguientes actividades:

- Protección contra inundaciones: Se refiere por un lado a la regulación de los ríos en cabecera, mediante presas y embalses, y por otro a todas las actuaciones que se realizan en los ríos y sus márgenes con el objetivo de prevenir avenidas y evitar inundaciones.
- Protección medioambiental: Se refiere a las actividades dirigidas a la protección y recuperación del medio ambiente hídrico. Incluye, por ejemplo, el control de los vertidos, la guardería fluvial, la recuperación de cauces y humedales, etc. No entran dentro de la definición de servicios relacionados con el agua que establece el TRLA (art. 40bis).
- Administración del agua en general: Se refiere a la administración pública del agua en la medida en que no está incluida en los epígrafes anteriores. Incluye por ejemplo la gestión de las concesiones por el uso del dominio público hidráulico por parte de los organismos de cuenca y la planificación hidrológica. No entran dentro de la definición de servicios relacionados con el agua que establece el TRLA (art. 40bis).

En definitiva, sólo una parte de actividades realizadas por Admones. Públicas se pueden repercutir a los usuarios mediante tasas o tarifas, debiendo financiarse la otra parte a través de los presupuestos públicos utilizando la vía impositiva general.

Cabe señalar que la separación entre los costes de los diferentes servicios tiende a ser compleja, debido a que normalmente un organismo presta varios servicios a la vez, sin diferenciar los respectivos costes en sus cuentas de explotación, y a menudo una misma infraestructura o un equipo de personas cumplen varias funciones diferentes simultáneamente.

2. ORGANISMOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS

Son varios los organismos que intervienen en la prestación y financiación de los servicios de agua en la demarcación.

La Confederación Hidrográfica del Ebro lleva a cabo el suministro de agua en alta, la protección contra avenidas, la protección del medio ambiente hídrico y la administración del agua en general.

En el suministro de agua en alta interviene también la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro mediante la realización y financiación de infraestructuras, estando previsto que intervenga también en la explotación de alguna de estas infraestructuras. Debe destacarse la especificidad de los trasvases a la Comarca de Bilbao y al Campo de Tarragona, que cuentan ambos con Consorcios a cargo de su gestión.

Los servicios de agua urbanos son servicios públicos de competencia municipal. En la Demarcación del Ebro estos servicios son prestados bajo formas institucionales diversas:

- Directamente por los Ayuntamientos.
- Por concesión de servicio público a una empresa privada.
- Por empresas mixtas municipales y privadas.
- A cargo de entidades supramunicipales de tipo mancomunado.

²⁶ Conviene señalar que también para estos servicios existen algunos instrumentos de recuperación de costes, como el canon de control de vertidos (tasa destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de vertidos de cada cuenca hidrográfica) y el canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico (tasa destinada a protección y mejora de dicho dominio).

- En el caso del servicio de saneamiento y depuración, ha alcanzado gran importancia la participación de las comunidades autónomas mediante organismos autónomos, empresas públicas o incluso a través de concesiones de obra pública a empresas privadas (siempre con el acuerdo de los municipios correspondientes).

El abastecimiento de población o demanda urbana incluye los servicios de agua a los usuarios domésticos, industriales, institucionales y de servicios conectados a la red de distribución municipal.

En la Demarcación Hidrográfica del Ebro, la demanda urbana se sitúa en torno a los 360 hm³ anuales. A ello hay que añadir los volúmenes trasvasados para este fin a la zona vasco-cantábrica y a las cuencas internas de Cataluña, con lo que la demanda de abastecimiento que se atiende desde la cuenca del Ebro se eleva a cerca de 490 hm³/año²⁷. En esta demanda está incluida una cierta dotación estacional para atender la población que se desplaza en periodos de vacaciones y fines de semana, y que aunque globalmente no es significativa, puede resultar importante en determinados núcleos turísticos o de escasa población fija.

Unas 2.500 captaciones de agua abastecen a núcleos de población de más de 50 habitantes, de las que unas 700 son de aguas superficiales y 1.800 aguas subterráneas. Las tomas superficiales, aunque minoritarias, atienden más del 90% del consumo, pero la mayor parte de los sistemas cuentan con captaciones de aguas subterráneas de apoyo y emergencia. En circunstancias normales unos 45 hm³ del suministro tienen origen subterráneo mientras que 443 hm³ son de origen superficial.

La demanda urbana se sitúa en torno al 6% de la demanda total consuntiva, y se estima un retorno al medio hídrico como recurso disponible para otros usos de del 80 por 100 del agua captada o detraída.

Tabla 31. Consumo de agua para abastecimiento en la Demarcación del Ebro [hm³/año]

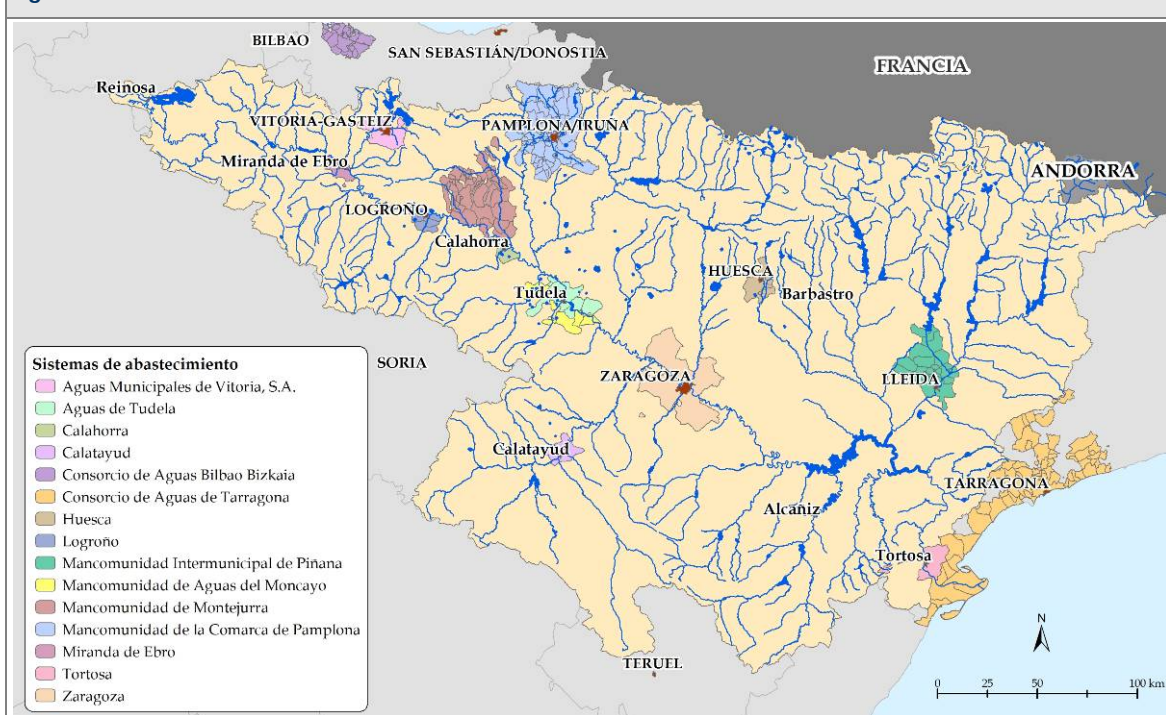
JUNTA DE EXPLOTACIÓN	AGUAS SUPERFICIALES			AGUAS SUBTERRÁNEAS	TOTAL
	DEMARCACIÓN	EXTERNO	SUMA		
1. Cabecera del Ebro	87,04	5,68	92,72	4,68	97,40
2. Cuenca del Najerilla	2,71		2,71	2,56	5,27
3. Cuenca del Iregua	21,57		21,57	0,33	21,90
4. Cuencas afl. al Ebro desde Leza hasta Huecha	11,03		11,03	3,85	14,88
5. Cuenca del Jalón	6,07		6,07	8,15	14,22
6. Cuenca del Huerva	0,42		0,42	1,57	1,99
7. Cuenca del Aguasvivas	0,70		0,70	0,84	1,54
8. Cuenca del Martín	1,49		1,49	0,66	2,15
9. Cuenca del Guadalope	5,04		5,04	1,90	6,94
10. Cuenca del Matarraña	1,91		1,91	0,33	2,25
11. Bajo Ebro	12,94	48,48	61,42	2,46	63,88
12. Cuenca del Segre	24,82		24,82	4,73	29,55
13. Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana	32,98		32,98	0,47	33,46
14. Cuencas del Gállego y Cinca	17,65		17,65	2,12	19,76
15. Cuencas del Aragón y Arba	7,43		7,43	2,34	9,77
16. Cuencas del Irati, Arga y Ega	46,91		46,91	5,97	52,89
17. Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares	29,21	78,74	107,95	1,72	109,66
Total Demarcación Hidrográfica del Ebro	309,92	132,90	442,82	44,70	487,51
Garona	0,35		0,35		0,35

²⁷ La transferencia reversible Ebro-Besaya se considera neutral en términos anuales.

En algunos casos, los sistemas de distribución de los núcleos más poblados absorben el de otros términos de su entorno. Por otra parte, algunas mancomunidades integran municipios de menor entidad para alcanzar economías de escala y mejoras globales de gestión. De esta forma, del orden de 1.900.000 habitantes de la demarcación se integran en alguno de los grandes sistemas de abastecimiento que suministran a agrupaciones de más 20.000 habitantes, conviviendo esta realidad con captaciones y abastecimientos para 4.000 núcleos de menos de 1.000 habitantes.

Tabla 32. Grandes sistemas de abastecimiento de la Demarcación Hidrográfica del Ebro			
SISTEMA	HABITANTES (PADRÓN 2007)	CONSUMO EN ALTA (HM³/AÑO)	PRINCIPAL ORIGEN DE RECURSOS
Mancomunidad de Piñana	166.400	23,7	Embalse de Santa Ana (Noguera Ribagorzana) a través del Canal de Piñana. Nuevas conducciones en construcción.
Mancomunidad de Montejurra	42.289	6,9	Manantiales y pozos en la MAS 90023 (Sierra de Lóquiz).
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	331.829	36,3	Embalse de Eugui (Arga) y manantial de Arteta. Futuro, embalse de Itoiz (Irati).
Mancomunidad de Aguas del Moncayo	20.908	1,5	Toma en el río Queiles (los Fayos). Futuro, embalse del Val.
Consorcio de Aguas de Tarragona (municipios en DH Ebro)	41.708	3,0	Toma en los canales del Delta (río Ebro).
Ayuntamiento de Zaragoza	673.151	63,9	Toma en el Canal Imperial de Aragón (río Ebro). Futura conexión río Aragón – La Loteta.
Ayuntamiento de Tortosa	34.832	3,9	Pozos en MAS 90101 (Aluvial de Tortosa).
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	38.417	4,2	Manantiales de San Antón y San Juan del Monte en la MAS 90006 (Pancorbo-Conchas de Haro).
Ayuntamiento de Logroño	161.230	20,0	Azud de Zumacares en el río Iregua (regulado en embalses de González Lacasa (Albercas) y Pajares (Piqueras).
Ayuntamiento de Huesca	50.975	7,3	Embalses de Vadiello (Guatizalema) y Valdabrá. Futuro, embalse de Montearagón (Flumen).
Ayuntamiento de Calatayud	21.040	2,2	Embalse de La Tranquera (Piedra).
Ayuntamiento de Calahorra	23.768	3,3	Pozos El Manzanillo en la MAS 90049 (Aluvial del Ebro Lodosa-Tudela) Futuro, embalse de Enciso (Cidacos).
Aguas Municipales de Vitoria, S.A.	229.484	21,8	Embalses de Santa Engracia (Urrunaga) y Ullibarri (Zadorra) y toma en Durana (Zadorra).
Aguas de Tudela	41.640	5,1	MAS 90049 (Aluvial del Ebro Lodosa-Tudela) y toma en el Canal de Lodosa.
Total DH Ebro	1.877.671	203,3	
Consorcio de Aguas de Tarragona	554.565	40,5	Toma en los canales del Delta (río Ebro)
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	798.942	84,4	Embalses del Zadorra y Trasvase Cerneja - Ordunte
Total fuera de la DH Ebro	1.353.507	124,9	

Figura 11. Sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes con recursos de la DH Ebro



Las principales entidades de servicios urbanos que operan en la demarcación son las siguientes:

Tabla 33. Principales entidades de abastecimiento y saneamiento		
ORGANISMO	ÁMBITO GEOGRÁFICO	ACTIVIDAD
AYTO. ZARAGOZA	Municipio de Zaragoza	Abastecimiento y saneamiento (sin depuración, que está concedida a una empresa privada)
AIGÜES DE LLEIDA	Municipio de Lleida	Abastecimiento
AYTO. CALAHORRA	Municipio de Calahorra	Abastecimiento
AYTO. HUESCA	Municipio de Huesca	Abastecimiento
AYTO. LOGROÑO	Municipio de Logroño	Abastecimiento
AYTO. MIRANDA DE EBRO	Municipio de Miranda de Ebro	Abastecimiento y saneamiento
AYTO. TORTOSA	Municipio de Tortosa	Abastecimiento
AYTO. TUDELA	Municipio de Tudela	Abastecimiento
GESTIÓN DE AGUAS DE ARAGÓN	Municipio de Calatayud (y otros menores)	ETAP y EDAR Calatayud
CONSORCIO BILBAO	Bilbao y municipios de la provincia de Vizcaya	Suministro en alta (Trasvase)
CONSORCIO TARRAGONA	Tarragona y municipios de su entorno	Suministro en alta (Trasvase)
MANC. MONCAYO	Alfaro, Corella y otros municipios	Abastecimiento
MANC. PAMPLONA	Pamplona y municipios de su entorno	Abastecimiento
SERVICIO MONTEJURRA	Estella, Lodosa y otros municipios	Abastecimiento
VITORIA - AMVISA	Municipio de Vitoria	Abastecimiento y saneamiento
NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES	C.A. de Navarra	Saneamiento
AGENCIA CATALANA DEL AGUA	C.A. de Cataluña	Saneamiento
CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA	C.A. de La Rioja	Saneamiento
AGENCIA VASCA DEL AGUA	C.A. del País Vasco	Saneamiento
ÁLAVA AGENCIA DE AGUA	Provincia de Álava	Abastecimiento y saneamiento
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	C.A. de Aragón	Saneamiento

Los servicios de agua para riego los prestan las Comunidades de Regantes. Según reconoce la Ley de Aguas, las comunidades de usuarios de aguas superficiales o subterráneas, cuya utilización afecte a intereses que les sean comunes, pueden formar una comunidad general para la defensa de sus derechos y conservación y fomento de dichos intereses. Del mismo modo, los usuarios individuales y las comunidades de usuarios, podrán formar por convenio una junta central de usuarios con la finalidad de proteger sus derechos e intereses frente a terceros y ordenar y vigilar el uso coordinado de sus propios aprovechamientos. Estas entidades, al igual que las Comunidades de Usuarios, son de derecho público y están bajo la tutela de la Confederación Hidrográfica del Ebro, participando a su vez en los Órganos Colegiados del organismo de cuenca. En muchas ocasiones las Comunidades Generales colaboran con CHE en el suministro en alta a las comunidades de usuarios.

En la demarcación las principales Comunidades Generales y Sindicatos Centrales son los siguientes:

Tabla 34. Colectivos de riego	
ORGANISMO	ÁREA SUMINISTRADA
Comunidad General de Riegos del Alto Aragón	125.000 ha y 114 poblaciones
Comunidad General del Canal de Bardenas	80.000 ha y 40 poblaciones
Comunidad General del Canal de Aragón y Cataluña	105.000 ha.
Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgell	75.000 ha.
Comunidad general de Regantes del canal de la derecha del Ebro	15.200 ha.
Comunidad General de Regantes del Canal Izquierdo del Ebro	12.700 ha.
Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón	26.500 ha.
Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa	29.000 ha.
Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana	13.500 ha.
Junta central de Usuarios del Río Jalón	18.000 ha.

Además de los organismos que prestan los servicios cabe destacar el papel de la Dirección General del Agua del MARM, que invierte en la construcción de todo tipo de infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general, al igual que la citada Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro. El MARM a través de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias invierte en modernización de Comunidades de Regantes. La principal en el ámbito de la Demarcación del Ebro es la SEIASA del Nordeste.

Queda patente que en la prestación de los servicios del agua intervienen numerosos agentes, tanto públicos como privados. La siguiente tabla trata de describir el marco institucional en el cual se desarrollan los servicios del agua en la demarcación.

Tabla 35. Servicios del agua y marco institucional		
SERVICIOS	ORGANISMOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS	ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ²⁸
Suministro de agua en alta	Confederación Hidrográfica del Ebro / Comunidades Generales de Usuarios	Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro / Dirección General del Agua del MARM
Servicios de agua urbanos ²⁹	Ayuntamientos, empresas municipales, empresas mixtas, concesionarios privados. También comunidades autónomas y sus organismos en cuanto a gran saneamiento y depuración.	Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro / Dirección General del Agua del MARM
Servicios de agua para regadío	Comunidades de regantes	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste
Protección contra avenidas	Confederación Hidrográfica del Ebro	Dirección General del Agua del MARM
Protección medioambiental	Confederación Hidrográfica del Ebro	Dirección General del Agua del MARM
Administración del agua	Confederación Hidrográfica del Ebro	Dirección General del Agua del MARM

3, DEFINICIÓN DE COSTES

Distinguimos tres categorías de costes:

- Costes directos (también llamados financieros por la Comisión Europea), asociados a los servicios.
- Costes ambientales, asociados a los usos del agua.
- Costes del recurso, asociados a los usos del agua.

Costes financieros o directos.

En esta categoría se incluirían los costes e ingresos contabilizados por las entidades prestatarias de servicios del agua.

Para favorecer la mayor transparencia en este asunto difícil y a menudo malinterpretado, se presenta como apéndice del Anejo de recuperación de costes unas fichas individuales del análisis realizado para cada entidad, empezando por la información contable a la que se ha podido acceder. Se ha utilizado la metodología de utilizar preferentemente información oficial publicada, normalmente vía web, para favorecer la homogeneidad y continuidad del análisis en próximas actualizaciones.

El documento contable fundamental para conocer la estructura de costes e ingresos de las entidades prestatarias de servicios del agua es la cuenta del resultado económico-patrimonial (también llamada en ocasiones “cuenta de explotación”), en el caso de entidades sujetas a la normativa contable pública, y la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso de entidades sujetas al régimen contable privado. Desgraciadamente, este documento sólo es fácilmente accesible para un número reducido de entidades prestatarias de servicios del agua, lo que ocasiona una primera limitación al análisis. Además, en ciertos casos la información contable puede no estar reflejando la imagen fiel de los costes, a juicio del Tribunal de Cuentas.

Cuando no se ha podido acceder a la cuenta de resultados, se ha realizado una aproximación a la estructura de costes e ingresos de las entidades a partir de sus liquidaciones presupuestarias. Sin embargo esta aproximación adolece de la deficiencia fundamental de la falta de periodificación de costes e ingresos, que nos ha obligado a asimilar la inversión promedio anual de muchas entidades (sobre todo Ayuntamientos y Comunidades de Regantes) a la partida de dotaciones para la

²⁸ Solo organismos que aportan flujos financieros adicionales a los organismos ya identificados.

²⁹ Conviene señalar que tanto los servicios de agua urbanos como los servicios de agua para regadío excluyen el suministro en alta.

amortización del inmovilizado. De cara a futuras actualizaciones del análisis esta será una de las cuestiones fundamentales a mejorar.

De acuerdo con las disposiciones del TRLA y el RDPH y en línea con las recomendaciones de la guía WATECO, en el análisis de los costes financieros se pueden diferenciar las siguientes partidas:

- Gastos de funcionamiento y conservación
- Gastos de administración
- Coste de las inversiones.

En el caso de los gastos de funcionamiento y conservación y los gastos de administración, los presupuestos de gasto en principio reflejan bastante bien el coste de estas partidas en un determinado año.

Sin embargo, en el caso de las inversiones, el verdadero coste correspondiente a un año no coincide con el presupuesto, debido a que el presupuesto refleja la totalidad de las inversiones realizadas en un año, sin tener en cuenta el hecho de que las inversiones realizadas tienen una vida útil superior a un año y, por consiguiente, el coste de inversión se debe distribuir a lo largo de su periodo de amortización, teniendo en cuenta el valor residual, si lo hubiera, de la inversión al final de su vida útil. Según el principio de devengo (aceptado internacionalmente tanto para contabilidad pública como privada), la imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Por esta razón, la contabilidad de las entidades públicas y privadas incluye unas dotaciones de amortización de inmovilizado, que representan la paulatina pérdida de valor económico que sufren los activos del inmovilizado en los que una entidad ha invertido a lo largo del tiempo. Estas dotaciones de amortización representan los costes reales anuales de las inversiones de una entidad, al margen de las perspectivas financieras que representan flujos monetarios pero no necesariamente económicos. Por lo tanto, entendemos que la manera más adecuada de analizar los costes de las inversiones en servicios relacionados con el agua es recopilar las dotaciones para amortización dotadas por las distintas entidades prestatarias de estos servicios³⁰.

Teniendo en cuenta la operativa contable de las entidades que gestionan los servicios relacionados con el agua en la Demarcación Hidrográfica, lo más razonable para cuantificar costes e ingresos asociados a estos servicios puede ser utilizar los datos reflejados en sus cuentas anuales. Estas cuentas, tanto para entidades sujetas a normativa contable pública como privada, deben reflejar una imagen fiel del patrimonio y los resultados económicos de las entidades, por lo que son la fuente de información más fiable y consistente. Además, pasan los debidos controles de auditoría anualmente.

En concreto, utilizaremos dos documentos contables como base de información:

- Para entidades sujetas a contabilidad pública, la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Para entidades sujetas a contabilidad privada, la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para el caso de Entes Locales, los datos disponibles se refieren fundamentalmente a liquidación del presupuestos de gastos en el área funcional “Agua, distribución y saneamiento”, por lo que ha sido necesario recurrir a una estimación propia. En el caso de Comunidades de Regantes, la limitación de información ha sido aún mayor, por lo que los resultados globales del análisis deben ser considerados una mera estimación orientativa.

Muchas entidades realizan, junto a la gestión de servicios relacionados con el agua, actividades de otro tipo cuyos costes (e ingresos) no deben ser incluidos en este análisis. Debemos recordar que el

³⁰ Dentro del ámbito público, la normativa más específica sobre amortización es la RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Texto Refundido de la Ley de Aguas define en su artículo 40bis qué se entiende por servicios relacionados con el agua: “todas las actividades relacionadas con la gestión de las aguas que posibilitan su utilización, tales como la extracción, el almacenamiento, la conducción, el tratamiento y la distribución de aguas superficiales o subterráneas, así como la recogida y depuración de aguas residuales, que vierten posteriormente en las aguas superficiales. Asimismo, se entenderán como servicios las actividades derivadas de la protección de personas y bienes frente a las inundaciones”. Por lo tanto, y cuando ha resultado necesario, hemos imputado a servicios relacionados con el agua la parte que les corresponde de los costes e ingresos totales de las entidades gestoras.

Costes ambientales y del recurso.

En el contexto de aplicación de la DMA, la Comunicación de la Comisión Europea sobre política de tarificación y uso sostenible de los recursos hídricos define los costes ambientales (COM(2000) 477 final), como aquellos que representan los costes del daño que los usos del agua suponen al medio ambiente, a los ecosistemas y a los usuarios del medio ambiente (por ejemplo, reducción de la calidad ecológica de los ecosistemas acuáticos o salinización y deterioro de los suelos productivos).

Para la valoración de costes ambientales asociados a los servicios del agua, la Instrucción de Planificación Hidrológica establece que los costes ambientales se valorarán como el coste de las medidas establecidas para alcanzar los objetivos ambientales, incluyendo las adoptadas tanto por las administraciones competentes como por los usuarios.

Respecto a los costes del recurso, la IPH prevé que se valorarán como el coste de escasez, entendido como el coste de las oportunidades a las que se renuncia cuando un recurso escaso se asigna a un uso en lugar de a otro u otros. Para analizar el coste de escasez se describirán los instrumentos de mercado y cómo estos permiten mejorar la asignación económica del recurso y los caudales ambientales.

En el contexto de aplicación de la DMA, la Comunicación de la Comisión Europea sobre política de tarificación y uso sostenible de los recursos hídricos (COM(2000) 477 final) define los costes del recurso como aquellos que representan los costes de las oportunidades perdidas para otros usuarios por un agotamiento de los recursos superior al índice natural de renovación o recuperación (por ejemplo, por una explotación excesiva de las aguas subterráneas).

4. FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

La información presentada corresponde al período 2004 a 2008, en lo posible. Donde los datos se refieren a un determinado año, se indica el año de referencia. Cuando se comparan datos de diferentes años o cuando se calculan promedios de varios años, se actualizan los valores correspondientes a los diferentes años aplicando los factores de conversión que se deducen del índice de precios de consumo general (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Se usa el año 2008 como año de referencia.

El apartado 9.1 f) de la IPH dice que se debe determinar el nivel “actual” de recuperación de costes. A los efectos de este análisis se entiende que “actual” se refiere al año 2008.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Se han utilizado en este estudio las siguientes fuentes de información principales:

- Memorias y cuentas anuales de las entidades analizadas en el período 2004-2008 (no estando, por lo general, disponibles aún las cuentas de 2008).
- En el caso de no poder conseguir las cuentas anuales, se han consultado, por orden de preferencia:
 - Liquidaciones presupuestarias (ha sido el caso de los costes de servicios urbanos prestados por Ayuntamientos).
 - Presupuestos iniciales (caso del Consorcio de agua y residuos de La Rioja y de la Mancomunitat de Pinyana, y caso de la estimación de ingresos de los Ayuntamientos).
 - Estudios ad-hoc (caso de las Comunidades de Regantes, con un estudio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
 - Planes y programas administrativos (para estimar las aportaciones de Comunidades de Regantes a inversiones públicas).

Para el análisis de excepciones al principio de recuperación de costes se ha consultado, principalmente, la siguiente documentación:

- Programas de desarrollo rural (web MARM y CC.AA. de la DHEbro).
- Renta familiar La Caixa. Índice económico La Caixa (web).
- Patrimonio cultural material e inmaterial: Departamentos de cultura y turismo de CC.AA., DD.PP., comarcas y municipios.
- Mapa de accesibilidades por carretera según factor de ruta, elaborado por Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio de la Un. de Zaragoza, a partir de datos del IGN y el INE.

Año	Deflactor base 2008	Factor de conversión
1992	0,584	1,711
1993	0,614	1,629
1994	0,643	1,556
1995	0,673	1,487
1996	0,697	1,435
1997	0,710	1,408
1998	0,723	1,382
1999	0,740	1,351
2000	0,766	1,306
2001	0,793	1,261
2002	0,821	1,218
2003	0,846	1,182
2004	0,872	1,147
2005	0,901	1,110
2006	0,933	1,072
2007	0,959	1,043
2008	1,000	1,000

(Fuente: INE, IPC general, series con base 1992, 2001 y 2006 combinadas)

-

6. TERRITORIALIZACIÓN

En el caso de analizar información de organismos cuyo ámbito territorial excede del ámbito de la demarcación, se ha considerado sólo aquella parte de sus costes e ingresos que corresponden a la demarcación. Donde no había un criterio más exacto para su identificación, se ha hecho una estimación, tomando como referencia la proporción del territorio total del organismo que se sitúa dentro del territorio de la demarcación, o la población en el caso de servicios urbanos.

En el caso específico de Cataluña se han realizado análisis específico para distinguir las magnitudes económicas referentes a la parte catalana de la Demarcación del Ebro.

7. DOBLE CONTABILIZACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Se ha evitado la contabilización de transferencias y subvenciones (corrientes y de capital), de manera que las cifras de cada entidad o grupos de entidades reflejen exclusivamente los costes de prestación de los servicios (gastos de explotación más gastos financieros) y los ingresos percibidos de usuarios del agua.

Existe la práctica generalizada entre las entidades de la Administración General del Estado y las autonómicas de colaborar con las Entidades Locales (y con las Comunidades de Regantes) en la recaudación de sus tributos. Por ello es posible que la contabilidad de Entidades Locales y Comunidades de Regantes incluya en algún caso como ingreso la recaudación de un tributo en nombre de otra entidad, y como gasto el pago a esa otra entidad de lo recaudado. En cualquier caso no consideramos que estas posibles dobles contabilizaciones en este análisis puedan influir en los resultados y conclusiones de forma sustancial, especialmente en lo referido a los porcentajes de recuperación de costes (al sobrevalorarse tanto ingresos como costes en la misma cuantía, la influencia sobre su cociente tiende a ser neutra). En todo caso, las prácticas contables para estos flujos de recaudación y transferencia son heterogéneas.

APÉNDICE 5: NORMATIVA REGULADORA DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE ACTUACIONES EN EL CICLO DEL AGUA EN LA CUENCA DEL EBRO

A continuación se enumera la normativa que regula, para cada administración y tipo de actuación, la inversión pública en ciclo del agua. Se organiza la normativa por niveles administrativos, instituciones y, dentro de cada institución, los programas presupuestarios que gestiona, para los que se detalla su normativa aplicable.

UNIÓN EUROPEA: FONDOS COMUNITARIOS.

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999

FEDER

- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FONDO DE COHESIÓN

- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

- Reglamento (CE) nº 1290/2005, este nuevo marco jurídico establece dos nuevos fondos: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO.

PROGRAMA 414A. GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO.

- Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos.
- Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos

PROGRAMA 414B. DESARROLLO DEL MEDIO RURAL.

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

PROGRAMA 414C. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

PROGRAMA 452A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

- Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 927/88, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua.

PROGRAMA 452M. NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

-Ídem que anterior-

PROGRAMA 456 A. CALIDAD DEL AGUA.

-Ídem que anterior-

PROGRAMA 456C. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL.

- la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

PROGRAMA 456D. ACTUACIÓN EN LA COSTA.

- Ley 22/1988, de Costas y el Reglamento para su aplicación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.**PROGRAMA 452A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.**

- Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 927/88, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua.

PROGRAMA 456 A. CALIDAD DEL AGUA.

-Ídem que anterior-

SOCIEDADES ESTATALES.**AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. (ACUAEBRO).**

- Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 14 de noviembre de 1.997,
- Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y ACUAEBRO.

ACUAMED, S.A.

- Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005.
- Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y ACUAMED.

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S.A. (SEIASA NORDESTE).

- Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999, autorizando la creación de las SEIASAS.
- Firma del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal SEIASA del Nordeste para el establecimiento de los criterios generales de actuación de dicha Sociedad, con fecha 23 de noviembre del 2000.
- REAL DECRETO 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA).

- Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Real Decreto 371/1999, de 5 de marzo.
- Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (D.A. trigésima).

C.A. ARAGÓN.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

5311 MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL.

- Decreto 2/2007, que regula las ayuda en el sector de la agricultura y la alimentación.
- Decreto 64/2001 (P.E.B.E.A.) y Decreto 43/2.003 (Regadíos Sociales).
- Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (E INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA).

5121 GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.

- Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

C.F. NAVARRA.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROGRAMA 211: ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL.

- Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 (BON de 31 de octubre de 2008).

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

PROGRAMA 610: PROYECTOS, FERROCARRILES Y OBRAS HIDRÁULICAS.

- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y precios públicos (Título X).

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

PROGRAMA 720: REFORMA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

- Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.
- Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- DECRETO FORAL 49/2009, de 4 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas, aprobado por el Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo.
- Decreto Foral 242/1996, de 10 de junio, por el que se regula el procedimiento para la refinanciación de expedientes de mejora y transformación de regadíos.
- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

PROGRAMA 722: DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO RURAL.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

PROGRAMA 740: GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

- Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.
- Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.

C.A. LA RIOJA.

CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL.

5133 OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS.

- Ley 5/2000 de 25 de octubre de 2000, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.
- Decreto 55/2001 de 21 de diciembre de 2001, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000, de 25 de Octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja.
- Decreto 58/2008, de 17 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2007-2015.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

5311 DESARROLLO RURAL.

- Ley 3/2000 de 19 de junio de 2000, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA.

- Decreto 4/1998, de 23 de enero, por el que se acuerda la constitución del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y la aprobación de sus estatutos.

C.A. CATALUÑA.

- LEY ORGÁNICA 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (D.A. tercera).

DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, ALIMENTACIÓ I ACCIÓ RURAL.

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURES PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL (561).

PROGRAMA: TRANSFORMACIÓ I MILLORA EN MATÈRIA DE REGADIUS (562).

- conveni signat per REGSA amb la Generalitat de Catalunya el 8 de març de 1994;
- Decret Legislatiu 2/2002, de 24 de desembre, de l'Estatut de l'Empresa Pública Catalana;
- Llei3/2007, de 4 de juliol, de l'obra pública.

DEPARTAMENT DE MEDI AMBIENT I HABITATGE (Y AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA (ACA)).

PROGRAMA: DISPONIBILITAT I ABASTAMENT D'AIGUA (511).

- Decret legislatiu 3/2003 de 4 de novembre de legislació en matèria d'aigües a Catalunya;
- La Llei 5/1990, del 9 de març, d'Infraestructures Hidràuliques de Catalunya;

PROGRAMA: SANEJAMENT D'AIGUA (512).

-ídem que anterior-

C.A. CASTILLA LA MANCHA.

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS.

- Decreto 95/00, de 18/04/2000, por el que se aprueba el programa para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

- Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

C.A. CANTABRIA.

OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO.

453A ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.

414A DESARROLLO RURAL Y ESTRUCTURAS AGRARIAS.

456C PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

MEDIO AMBIENTE.

452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO.

456A CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS.

C.A. PAÍS VASCO.

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

5121 PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA.

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Decreto 240/2007, de 18 de diciembre, aprueba los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua.
- Decreto 233/2007 de 18 de diciembre, quien regula el inicio de actividades de la Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

7111 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LITORAL.

C.A. CASTILLA LEÓN.***AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.***

414A REFORMA AGRARIA.

- ORDEN AYG 1019/2005, de 28 de julio, por la que se establece un Plan de dinamización de los cultivos de regadío en la comunidad de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MEDIO AMBIENTE.

456A ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL.

COMUNIDAD VALENCIANA.***AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.***

PROGRAMA 531.10 “ESTRUCTURAS AGRARIAS”.

MEDIO AMBIENTE (Y EPSAR).

- **Decreto 131/2007**, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y en los términos establecidos en la **Ley 2/1992**.
- **Ley 2/1992** de la Generalitat Valenciana, de 26 de marzo, de Saneamiento de Aguas Residuales
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Estatuto de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

ENTES LOCALES.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

APÉNDICE 6: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE AGUA.

Se presentan fichas individuales para las siguientes entidades y grupos de entidades:

1. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
2. AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.
3. CANAL DE NAVARRA, S.A.
4. CANAL SEGARRA-GARRIGUES, S.A.
5. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DEL NORDESTE, S.A.
6. AGENCIA CATALANA DEL AGUA
7. REGS DE CATALUNYA, S.A.
8. REGS DEL CANAL SEGARRA-GARRIGUES, S.A.
9. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
10. NAVARRA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL, S.A.
11. RIEGOS DE NAVARRA, S.A.
12. RIEGOS DEL CANAL DE NAVARRA, S.A.
13. CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA
14. AYUNTAMIENTOS
15. DIPUTACIONES PROVINCIALES O FORALES
16. COMARCAS
17. MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA
18. MANCOMUNITAT DE AGUAS DE PINYANA
19. MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
20. CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
21. CONSORCIO DE AGUAS DE TARRAGONA

Para homogeneizar la información disponible para cada entidad se han tenido en cuenta unas equivalencias entre conceptos del Plan General Contable y el Plan General de Contabilidad Pública, intentando llegar a una descripción de costes e ingresos de las entidades que resulte asequible a un lector no experto. Esta equivalencia se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 37. Equivalencia entre los conceptos contables - A) GASTOS		
EQUIVALENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS CONTABLES DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (CTA. DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS), EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (CTA. DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL) Y LAS FICHAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO (apéndice 6).		
PGCP	PGC	FICHAS - PHCE
A) GASTOS	A) GASTOS	A) GASTOS
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Reducción de existencias
2. Aprovisionamientos	2. Consumos y otros gastos externos	Consumos y otros gastos externos
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Otros gastos externos		
3. Otros gastos de gestión ordinaria		
a) Gastos de personal:	3. Gastos de personal:	Gastos de personal:
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	a) Sueldos, salarios y asimilados	
a.2) Cargas sociales	b) Cargas sociales	
b) Prestaciones sociales		
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado
d) Variación de provisiones de tráfico	5. Variación de las provisiones de tráfico	Otros gastos de explotación
d.1) Variación de provisiones de existencias		
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables		
e) Otros gastos de gestión	6. Otros gastos de explotación	
e.1) Servicios exteriores		
e.2) Tributos		
e.3) Otros gastos de gestión corriente		
f) Gastos financieros y asimilables	7. Gastos financieros	Gastos financieros
f.1) Por deudas		
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	8. Pérdidas de inversiones financieras temporales	Pérdidas de inversiones financieras temporales
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	9. Variación de provisiones de inversiones financieras	
h) Diferencias negativas de cambio		
4. Transferencias y subvenciones		
a) Transferencias corrientes		Transferencias corrientes concedidas
b) Subvenciones corrientes		
c) Transferencias de capital		Transferencias de capital concedidas
d) Subvenciones de capital		
	10. Variación de las provisiones de tráfico	Otros gastos y pérdidas
	11 Otros gastos de explotación	
	12. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	
	13. Amortización del fondo de comercio de consolidación	
5. Pérdidas y gastos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	14. Pérdidas procedentes del inmovilizado	
	15. Variación de provisiones de inmovilizado material e inmaterial	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	16. Pérdidas por enajenación de participaciones en sociedades consolidadas por integración proporcional	
	17. Pérdidas por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia	
	18. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante.	
c) Gastos extraordinarios	19. Gastos y pérdidas extraordinarias	
	20. Impuesto sobre beneficios	
	21. Resultado atribuido a socios externos (Beneficio)	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		

Tabla 38. Equivalencia entre los conceptos contables - B) INGRESOS		
EQUIVALENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS CONTABLES DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (CTA. DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS), EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (CTA. DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL) Y LAS FICHAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO (apéndice 6).		
PGCP	PGC	PHCE RECUP. COSTES
B) INGRESOS	B) INGRESOS	B) INGRESOS
1. Ventas y prestaciones de servicios	1. Importe neto de la cifra de negocios	Ventas y prestaciones de servicios
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios		
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Aumento de existencias
3. Otros ingresos de gestión ordinaria		
a) Ingresos tributarios		Ingresos tributarios
b) Reintegros		Reintegros
c) Trabajos realizados por la entidad	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	Trabajos realizados por la entidad
d) Otros ingresos de gestión	4. Otros ingresos de explotación	Otros ingresos de explotación
d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
d.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos		
e) Ingresos de participaciones en capital	5. Ingresos por participaciones en capital	Ingresos financieros
f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
g) Otros intereses e ingresos asimilados	6. Otros ingresos financieros	
g.1) Otros intereses		
g.2) Beneficios en inversiones financieras	7. Beneficios de inversiones financieras temporales	
h) Diferencias positivas de cambio	8. Diferencias positivas de cambio	
	9. Resultados positivos de conversión	
4. Transferencias y subvenciones		
a) Transferencias corrientes		Transferencias corrientes recibidas
b) Subvenciones corrientes		
c) Transferencias de capital		Transferencias de capital recibidas
d) Subvenciones de capital	16. Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	
	10. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	Otras ganancias e ingresos
	11. Reversión de diferencias negativas de consolidación	
5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	12. Beneficios procedentes del inmovilizado	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
	13. Beneficios por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	
	14. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	
	15. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros del grupo	
c) Ingresos extraordinarios	17. Ingresos o beneficios extraordinarios	
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	18. Resultado atribuido a socios externos (Pérdida)	

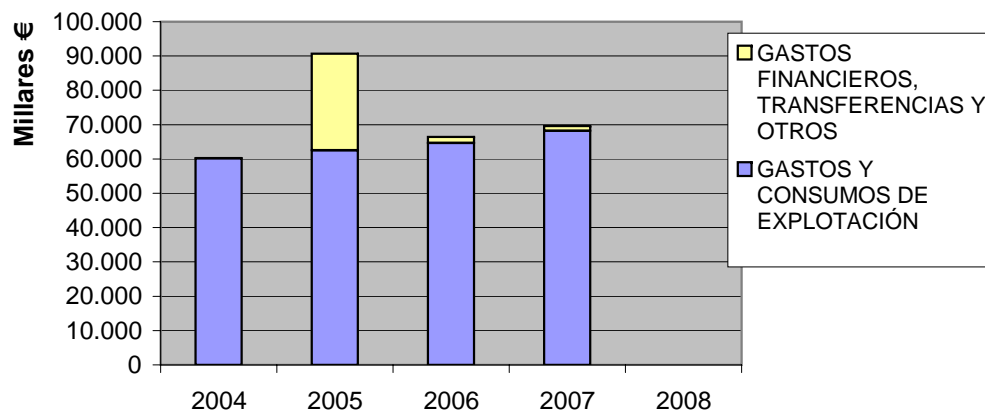
***ENTIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	1.102.007	1.102.777	1.102.637	980.549	
Gastos de personal:	24.952.586	24.352.898	27.415.993	28.514.112	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	16.273.596	16.832.270	17.380.064	17.940.290	
Otros gastos de explotación	17.816.949	20.207.537	18.734.381	20.742.644	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	60.145.137	62.495.481	64.633.074	68.177.596	0
Gastos financieros	6.727	11.515	7.733	9.056	
Pérdidas de inversiones financieras			0	0	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	101.202	2.789	
Transferencias de capital concedidas	97.526	28.155.776	232.550	234.234	
Otros gastos y pérdidas	49.700	51.712	1.450.810	1.141.332	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	153.953	28.219.003	1.792.294	1.387.410	0
B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	2.847.921	1.683.962	2.652.589	2.230.231	
Aumento de existencias	0	0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>	<i>39.254.789</i>	<i>35.514.710</i>	<i>41.471.406</i>	<i>46.073.135</i>	
Reintegros	0	0	2.235	114.256	
Trabajos realizados por la entidad			0	0	
Otros ingresos de explotación	1.610.105	2.083.010	1.982.935	1.872.063	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	43.712.815	39.281.682	46.109.166	50.289.686	0
Ingresos financieros	969.472	730.481	730.043	776.812	
Transferencias corrientes recibidas	6.564.080	15.139.554	7.129.036	11.179.300	
Transferencias de capital recibidas	6.241.658	34.068.233	10.708.815	12.223.046	
Otras ganancias e ingresos	3.799	25.735	23.975	22.076	
OTROS	13.779.010	49.964.003	18.591.869	24.201.234	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

GASTOS ANUALES

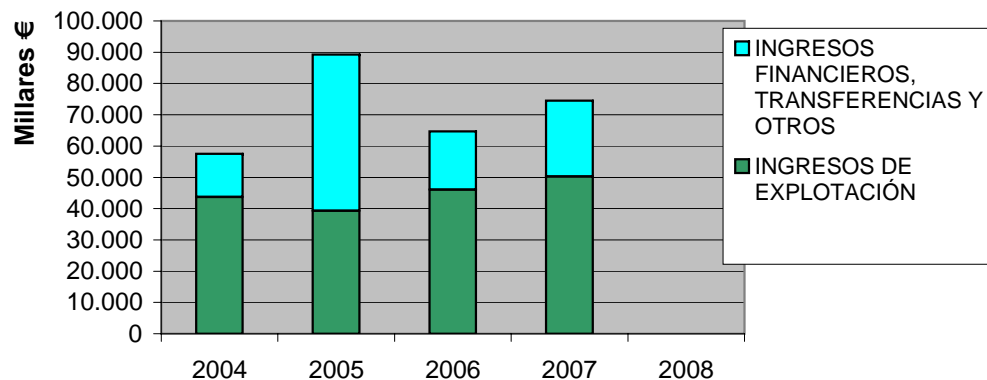


ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Confederación Hidrográfica del Ebro es un Organismo Autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Son funciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con las comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o los suscritos con los particulares.

INGRESOS ANUALES



ENTIDAD: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRC

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La Confederación Hidrográfica del Ebro actúa en una doble vertiente. En primer lugar actúa como Administración Pública gestionando el Dominio Público Hidráulico en nombre del Estado, siendo competente en el otorgamiento y control de autorizaciones y concesiones en este ámbito. Además se encarga de la planificación hidrológica de la Demarcación del Ebro. Estas actividades no entran dentro de la definición de servicios relacionados con el agua que contempla el TRLA (art.40 bis). En segundo lugar explota una serie de infraestructuras (embalses) para regular las aguas superficiales de la cuenca, lo que incluye protección frente avenidas, así como otras infraestructuras (grandes conducciones) para llevar el agua a centros de consumo. Estas actividades sí entran en la definición de servicios. El coste real de los servicios de regulación y suministro en alta realizados por CHE se refleja en sus cuentas anuales desde 2005 (cuentas publicadas en el BOE).

Concretamente, el BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN cuantifica los objetivos del organismo y el coste de los mismos. Dentro del programa 452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA, el objetivo 1. EXPLOTACIÓN, refleja los costes asociados a la prestación del servicio, incluyendo las dotaciones para amortización del inmovilizado utilizado, calculadas según la normativa contable.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Como ingresos dirigidos a compensar los costes de los servicios que ofrece CHE consideramos el canon de regulación, la tarifa de utilización del agua y el canon de producción industrial. Este último canon, también conocido como "canon de saltos a pie de presa", grava la generación hidroeléctrica en presas propiedad del Estado, según lo regulado en el RDPH, art. 133, y en las concesiones específicas para cada presa. Al estar asociado a la explotación de estas infraestructuras consideramos que es un ingreso finalista computable en el análisis de recuperación de costes de los servicios.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Para distinguir por tipos de usuarios la procedencia de los ingresos de la entidad hemos utilizado la información contenida en los expedientes de elaboración de cánones de regulación y tarifas de utilización del agua, así como las liquidaciones de canon de producción industrial (pagando íntegramente por usuarios hidroeléctricos) y de devolución de anticipos de la Ley de 1911 (imputamos todo el pago a usuarios agrícolas). Aunque la información de los expedientes iniciales de cánones y tarifas puede diferir ligeramente de la liquidación final por variaciones durante el proceso de tramitación de los expedientes, consideramos que la información es suficiente para conocer los porcentajes de repercusión de los pagos por usos.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	-	35.873.080	38.530.170	40.259.119	-
Programa 452A , objetivo 1. EXPLOTACIÓN	-	35.873.080	38.530.170	40.259.119	-
B) INGRESOS de servicios del agua	34.963.314	28.706.874	36.162.044	38.880.354	-
Liquidación de canon de regulación	9.377.630	8.335.580	9.041.090	10.215.090	-
Liquidación de tarifa de utilización	19.582.610	14.844.730	20.798.900	22.925.650	-
Liquidación de canon de producción industrial	2.439.670	1.370.790	2.197.170	1.732.430	-
Liquidación devolución de anticipos de obras Ley 1911	1.343.840	1.936.210	1.905.320	1.787.620	-
Pagos del Estado por laminación de avenidas*	2.219.564	2.219.564	2.219.564	2.219.564	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	80%	94%	97%	-

Fuente: Cuentas Anuales de CHE (gastos). Memorias CHE (ingresos). Expedientes de Canon de regulación (laminación de avenidas).

*Sólo se han evaluado los costes asumidos por el Estado para 2007, suponiendo una cantidad similar para el resto de años.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

EBRO	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	-	39.819.119	41.304.342	41.990.262	-	41.037.908
Programa 452A , objetivo 1. EXPLOTACIÓN	-	39.819.119	41.304.342	41.990.262	-	41.037.908
B) INGRESOS de servicios del agua	40.102.921	31.864.630	38.765.711	40.552.209	-	37.821.367
Liquidación de canon de regulación	10.756.142	9.252.494	9.692.048	10.654.339	-	10.088.756
Liquidación de tarifa de utilización	22.461.254	16.477.650	22.296.421	23.911.453	-	21.286.694
Liquidación de canon de producción industrial	2.798.301	1.521.577	2.355.366	1.806.924	-	2.120.542
Liquidación devolución de anticipos de obras Ley 1911	1.541.384	2.149.193	2.042.503	1.864.488	-	1.899.392
Pagos del Estado por laminación de avenidas*	2.545.839	2.463.716	2.379.372	2.315.005	-	2.425.983
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	80%	94%	97%	-	92%

Fuente: Cuentas Anuales de CHE (gastos). Memorias CHE (ingresos). Expedientes de Canon de regulación (laminación de avenidas).

*Sólo se han evaluado los costes asumidos por el Estado para 2007, suponiendo una cantidad similar para el resto de años.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS C.H.E. POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007
Canon de regulación y tarifa de utilización del agua	
Pagos usuarios agrícolas	20.211.122
Pagos usuarios urbanos	3.411.112
Pagos usuarios industriales	1.395.672
Pagos usuarios hidroeléctricos	4.026.593
Pagos por laminación de avenidas	2.219.564
Pagos de otros usuarios	1.120.443
Canon de producción industrial	
Pagos usuarios hidroeléctricos	1.732.430
Devolución de anticipos de obras Ley 1911	
Pagos usuarios agrícolas	1.787.620

Fuente: Memorias CHE (canon de producción industrial y devolución anticipos Ley 1911). Expedientes de Canon de regulación y tarifa de utilización.

INGRESOS C.H.E. POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas	21.998.742	61%
Pagos usuarios urbanos	3.411.112	10%
Pagos usuarios industriales	1.395.672	4%
Pagos usuarios hidroeléctricos	5.759.023	16%
Pagos por laminación de avenidas	2.219.564	6%
Pagos de otros usuarios	1.120.443	3%

Fuente: Memorias CHE (canon de producción industrial y devolución anticipos Ley 1911). Expedientes de Canon de regulación y tarifa de utilización.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad varía en los últimos años entre un 80% y un 97%. Este rango de variación se debe a que en los años 2005 y 2006 el Ministerio de Medio Ambiente concedió exenciones al pago de canon de regulación y tarifa de utilización en varias Juntas de Explotación como compensación por sequía. Por lo tanto puede afirmarse que en un año normal la recuperación de costes de CHE está por encima del 95%. Como contraste de estos resultados, se ha realizado la evaluación de costes para el año 2007 según la metodología de cálculo del Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua. Con este método, se alcanzaría una recuperación de costes del 105%, ya que a la recaudación de CR y TUA se le debn añadir los ingresos por Canon de Producción Industrial, Devolución de Anticipos de la Ley de 1991 y finalmente las transferencias que realiza el Estado al organismo de cuenca en remuneración de la laminación de avenidas mediante gestión de embalses.

La repercusión entre diversos usos del agua muestra que los usuarios agrícolas asumen entorno al 61% de los pagos a CHE por servicios, seguidos de los usuarios hidroeléctricos que pagan el 16% del total. Los usuarios urbanos pagan un 10% y los industriales un 4%. Existen otros usuarios, fundamentalmente piscifactorías, que asumen el 3% de los pagos, y finalmente un 6% de los pagos los asume el Estado mediante transferencias del MARM a CHE para remunerar los servicios de protección frente a avenidas que se prestan mediante la gestión de embalses.

En ningún caso este pago del Estado por laminación de avenidas puede considerarse una subvención a los demás usuarios de los servicios, ya que remunera unas actividades reales de laminación de avenidas que implican el mantenimiento de volúmenes de resguardo en embalses (minorando su capacidad de almacenamiento para el resto de usuarios) y condiciona la gestión de los embalses. El porcentaje de pagos que asume el Estado se calcula en función de las características de cada embalse y su grado de utilización para laminación de avenidas. Dado el gran número de beneficiarios de este servicio y la dispersión de los mismos, resultaría inviable intentar repercutir los costes del servicio de laminación de avenidas, por lo que sus costes los asume el Estado en nombre de la sociedad.

Existe una deducción por usuarios futuros en algunos grandes sistemas, que en 2007 supuso una minoración de la recaudación de 2.237.197€. Esta deducción responde a lo establecido en el párrafo segundo del art. 301 del RDPH respecto a reparto de los pagos de canon de regulación entre usuarios actuales y futuros.

Los costes de inversión que se han tenido en cuenta en este análisis han sido los contabilizados por CHE en sus cuentas anuales como "Dotación para la amortización de inmovilizado" (Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Balance). Esta dotación supuso casi 18 millones de euros de coste para el organismo en 2007, calculados según la normativa contable de aplicación (entre la que destaca específicamente la *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado*), que especifica las vidas útiles máximas a considerar para distintos tipos de inmovilizado entre otros extremos. Las cuentas anuales CHE se auditan y aprueban anualmente por la IGAE y el Tribunal de Cuentas, lo que avala que representan la imagen fiel de los costes e ingresos de la entidad.

RESUMEN

ENTIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	41.037.908	0	0	41.037.908

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	23.173.174	0	0	23.173.174
Pagos usuarios urbanos	3.593.219	0	0	3.593.219
Pagos usuarios industriales	1.470.182	0	0	1.470.182
Pagos usuarios hidroeléctricos	6.066.476	0	0	6.066.476
Pagos por laminación de avenidas	2.338.058	0	0	2.338.058
Pagos de otros usuarios	1.180.260	0	0	1.180.260
INGRESOS TOTALES	37.821.367	0	0	37.821.367

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

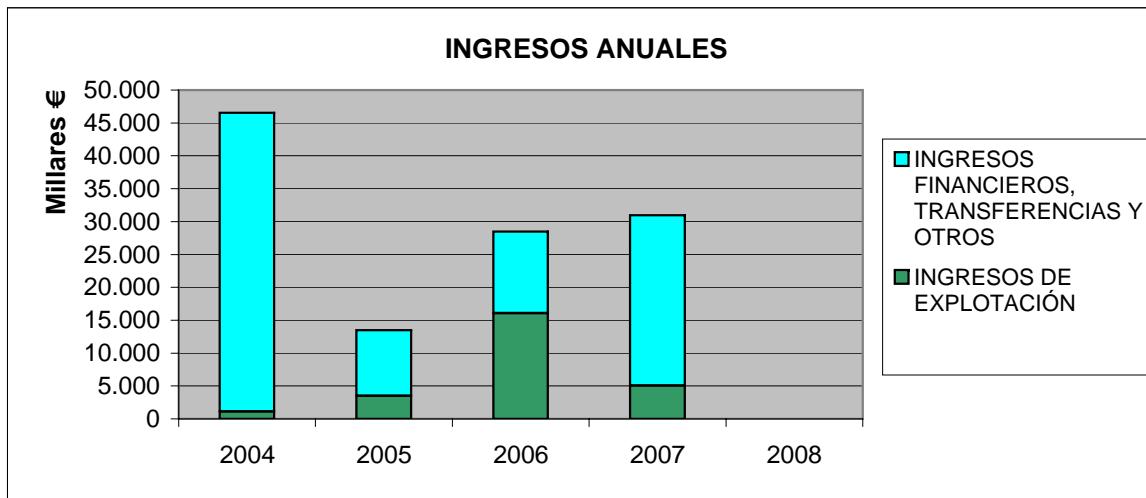
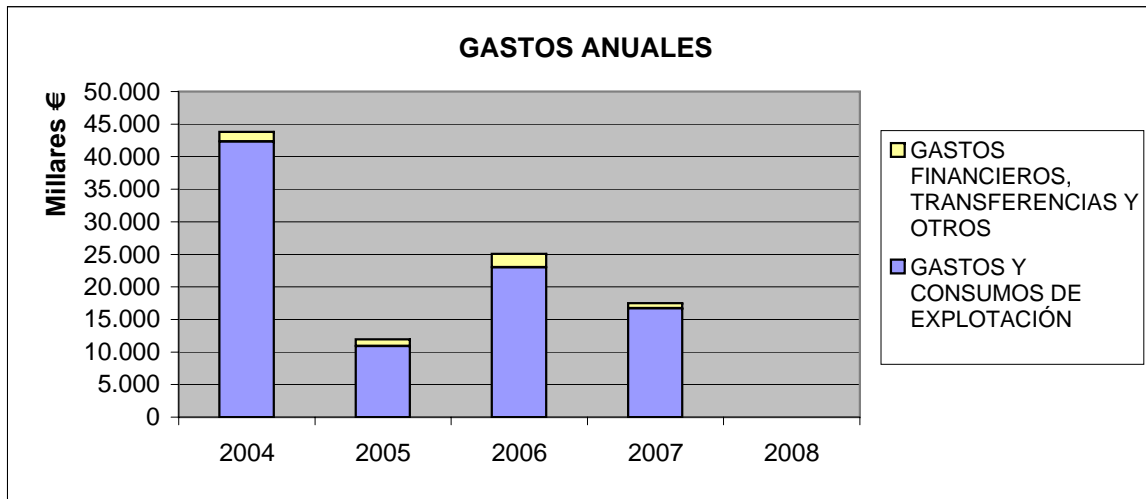
***ENTIDAD: AGUAS DE LA CUENCA DEL
EBRO, S.A.***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	26.754.000	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	12.926.000	7.729.000	20.043.000	13.730.000	
Gastos de personal:	1.577.000	1.578.000	1.831.000	1.863.000	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.050.000	1.584.000	1.120.000	1.143.000	
Otros gastos de explotación	0	0	0	0	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	42.307.000	10.891.000	22.994.000	16.736.000	0
Gastos financieros	120.000	244.000	247.000	317.000	
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital concedidas	0	0	0	0	
Otros gastos y pérdidas	1.386.000	831.000	1.834.000	451.000	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	1.506.000	1.075.000	2.081.000	768.000	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	765.000	2.028.000	1.920.000	2.331.000	
Aumento de existencias	0	1.094.000	13.827.000	2.162.000	
<i>Ingresos tributarios</i>	0	0	0	0	
Reintegros	0	0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad	371.000	405.000	326.000	546.000	
Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.136.000	3.527.000	16.073.000	5.039.000	0
Ingresos financieros	5.849.000	5.783.000	6.996.000	15.447.000	
Transferencias corrientes recibidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital recibidas	0	0	0	0	
Otras ganancias e ingresos	39.557.000	4.196.000	5.406.000	10.484.000	
OTROS	45.406.000	9.979.000	12.402.000	25.931.000	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS.
LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Agua de la Cuenca del Ebro, S. A." es una sociedad estatal constituida el 17 de diciembre de 1.997 por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 14 de noviembre de 1.997, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta Sociedad Estatal nace como instrumento de gestión directa de competencias que corresponden a la Administración del Estado -General o Institucional- en materia de obras hidráulicas en el ámbito de la Cuenca del Ebro. 1º.- La promoción, contratación, construcción y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos del ciclo hídrico y estén relacionadas con aquellas.

2º.- La gestión de obras y recursos hídricos, incluida la medioambiental de acuíferos, lagunas, embalses, ríos y tramos de río, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

3º.- La participación en el capital de Sociedades.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

ACUAEBRO no gestiona a día de hoy ninguna infraestructura, por lo que no incurre en gastos de explotación a este respecto. Sí que actúa en la construcción de infraestructuras, aunque en la mayoría de las ocasiones o sus infraestructuras no han entrado todavía en servicio o se han transferido a Administraciones Locales o Autonómicas. La financiación de las obras se realiza con cargo a Fondos Propios, mediante aportación de Entes Públicos (tales como Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros) y mediante la futura aportación de los usuarios interesados, previa firma de los correspondientes convenios, en virtud de los cuales se establecerán los mecanismos para hacer efectiva tal participación y el compromiso por parte de los usuarios del pago de tarifas que se deriven del cuadro financiero que se establezca.

Dichas tarifas incluirán, además del importe de la amortización de la obra, la cobertura total de los gastos de explotación y conservación de la misma, así como, en su caso, los gastos financieros de los préstamos que se hayan concertado para financiar el coste de la obra. En esta situación se encuentra actualmente el abastecimiento en alta a Lleida y su entorno (1ª fase).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La Sociedad no ha obtenido en los últimos años ingresos significativos procedentes de usuarios del agua al no estar sus infraestructuras en servicio o haber sido traspasadas a Administraciones Públicas.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

COMENTARIOS

A la vista de los datos disponibles y el análisis realizado no puede analizarse el grado de recuperación de costes de esta Entidad, ya que las infraestructuras que construye o bien las ha traspasado a Administraciones Locales o Autonómicas o bien no han entrado en servicio (o han entrado muy recientemente). Por lo tanto, con los datos disponibles no es posible todavía obtener una imagen fiel de la recuperación de costes de esta entidad.

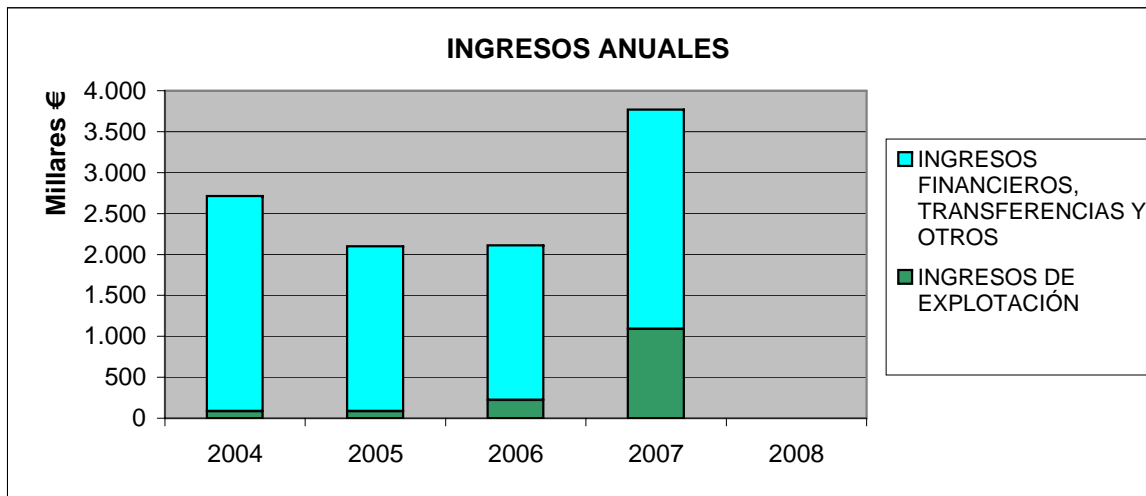
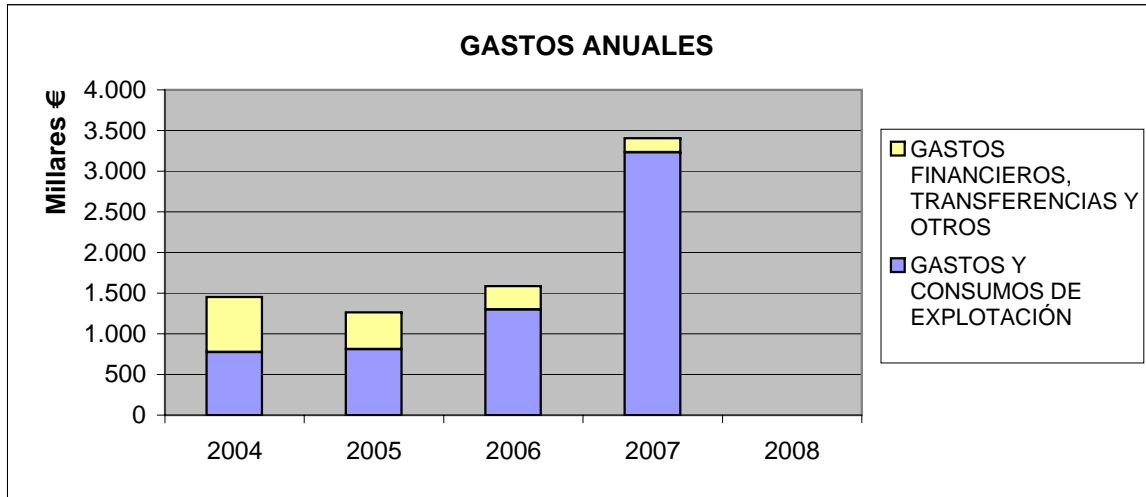
ENTIDAD: CANAL DE NAVARRA, S.A.

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: CANAL DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	334.000	336.000	295.000	367.000	
Gastos de personal:	339.000	356.000	365.000	384.000	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	101.000	120.000	641.000	2.480.000	
Otros gastos de explotación	0	0	0	0	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	774.000	812.000	1.301.000	3.231.000	0
Gastos financieros	0	0	0	0	
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital concedidas	0	0	0	0	
Otros gastos y pérdidas	678.000	451.000	284.000	175.000	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	678.000	451.000	284.000	175.000	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	5.000	3.000	135.000	1.001.000	
Aumento de existencias	0	0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>	0	0	0	0	
Reintegros	0	0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad	81.000	84.000	87.000	90.000	
Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	86.000	87.000	222.000	1.091.000	0
Ingresos financieros	2.627.000	2.013.000	1.889.000	2.678.000	
Transferencias corrientes recibidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital recibidas	0	0	0	0	
Otras ganancias e ingresos	0	0	0	0	
OTROS	2.627.000	2.013.000	1.889.000	2.678.000	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: CANAL DE NAVARRA, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS.
LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El 18 de enero de 2000 se constituyó en Zaragoza la Sociedad Estatal "Canal de Navarra, S.A.", cuyo objeto es la construcción y explotación del Canal de Navarra y de las centrales hidroeléctricas ligadas a la explotación de dicho canal y, en particular, las de pie de presa de Itoiz y de Inicio del Canal de Navarra. Su capital, que inicialmente era de 192,32 millones de euros, fue suscrito íntegramente por el Estado y desembolsado en un veinticinco por ciento, fijando sus estatutos los plazos de desembolso del porcentaje restante. Los accionistas de la Sociedad son "AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A." (ACESA), en representación del Estado, y el Gobierno de Navarra, que va incorporando el capital de forma gradual hasta el año 2009, de tal forma que al final del proceso participará con 128,21 millones de euros, que resultará ser el 40% del capital social, en ese momento la participación de ACESA será del 60% restante.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los costes de la entidad pueden considerarse imputables al servicio del Canal.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

El ejercicio 2007 ha sido el primero en el que puede considerarse que Canal de Navarra ha tenido ingresos significativos por prestación de servicios (algo más de 1 M€). Esta recaudación, cuando el proyecto esté completo tal y como está previsto y para los precios medios de referencia establecidos en el Convenio de Gestión Directa de la entidad, ascenderá a unos 13,6 M€ al año. En 2009 se ha firmado una actualización del Convenio de CANASA que establece que la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." podrá desarrollar los aprovechamientos hidroeléctricos a pie de presa de Itoiz y de inicio del Canal de Navarra, así como cuantas otras concesiones de aprovechamiento hidroeléctrico puedan obtenerse a partir del Canal de Navarra y su desarrollo.

Los recursos económicos generados por la explotación de las centrales hidroeléctricas titularidad de "Canal de Navarra, S.A." se destinarán a su amortización técnica, a los costes financieros que hayan tenido lugar para su construcción, y a los gastos de conservación, mantenimiento y explotación. El resto del rendimiento económico que resulte de la explotación de las centrales hidroeléctricas se incorporará a los ingresos de la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." al objeto de contribuir a los gastos financieros, de funcionamiento, conservación y explotación de la misma.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Independientemente de los pequeños volúmenes suministrados en las últimas campañas, el proyecto del Canal de Navarra está previsto para suministrar en alta 400 Hm³ a la agricultura y 60 Hm³ a abastecimientos e industrias. Las tarifas medias de referencias fijadas en el Convenio de Gestión Directa de la empresa se cifran en 0,0481 €/m³ para suministro urbano e industrial y 0,027 €/m³ para la agricultura. Teniendo en cuenta estas magnitudes, la aportación porcentual de la agricultura a los pagos de los usuarios sería del 79%, y la de industrias y abastecimientos del 21% (supondremos que el 18% a abastecimientos y el 3% a industria, de acuerdo con las previsiones del estudio IMPACTO DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DEL AGUA EN LAS ZONAS REGABLES DE NAVARRA, elaborado por la empresa pública de la C.F. de Navarra "RIEGOS DE NAVARRA").

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: CANAL DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	1.452.000	1.263.000	1.585.000	3.406.000	-
	1.452.000	1.263.000	1.585.000	3.406.000	-
B) INGRESOS de servicios del agua	5.000	3.000	135.000	1.001.000	-
	5.000	3.000	135.000	1.001.000	-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	0%	0%	9%	29%	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: CANAL DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	1.665.444	1.401.930	1.699.120	3.552.458	-	2.079.738
0	1.665.444	1.401.930	1.699.120	3.552.458	-	2.079.738
B) INGRESOS de servicios del agua	5.735	3.330	144.720	1.044.043	-	299.457
0	5.735	3.330	144.720	1.044.043	-	299.457
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	0%	0%	9%	29%	-	14%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		79%
Pagos usuarios urbanos		18%
Pagos usuarios industriales		3%
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado no puede conocerse, a día de hoy, una imagen fiel de la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad, ya que al encontrarse la infraestructura que gestiona (el canal de Navarra) en plena construcción, y siendo el desarrollo de las zonas regables y demás usuarios todavía incipiente, la estructura de costes e ingresos de los últimos años no refleja una situación estable. Es previsible, como muestran los datos de los últimos años, que a medida que entre en servicio el canal y se incorporen los usuarios previstos, la recuperación de costes se vaya elevando progresivamente.

El reparto previsto de los pagos entre diversos usos del agua muestra que la aportación porcentual de la agricultura a los pagos de los usuarios sería del 79%, y la de industrias y abastecimientos del 21% (supondremos, a falta de mejor información que el 14% a abastecimientos y el 7% a industria). Debe destacarse que recientemente se estableció que los recursos económicos generados por la explotación de las centrales hidroeléctricas titularidad de "Canal de Navarra, S.A." se destinarán a su amortización técnica, a los costes financieros que hayan tenido lugar para su construcción, y a los gastos de conservación, mantenimiento y explotación. El resto del rendimiento económico que resulte de la explotación de las centrales hidroeléctricas se incorporará a los ingresos de la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." al objeto de contribuir a los gastos financieros, de funcionamiento, conservación y explotación de la misma.

El estudio IMPACTO DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DEL AGUA EN LAS ZONAS REGABLES DE NAVARRA, elaborado por la empresa pública de la C.F. de Navarra "RIEGOS DE NAVARRA", cuantifica los ingresos anuales de Canal de Navarra S.A. en 11,3 M€ por tarifas de regantes, 2,9 M€ por tarifas de abastecimientos e industrias y 1,5 M€ por beneficios de las centrales hidroeléctricas de las que dispone por concesión.

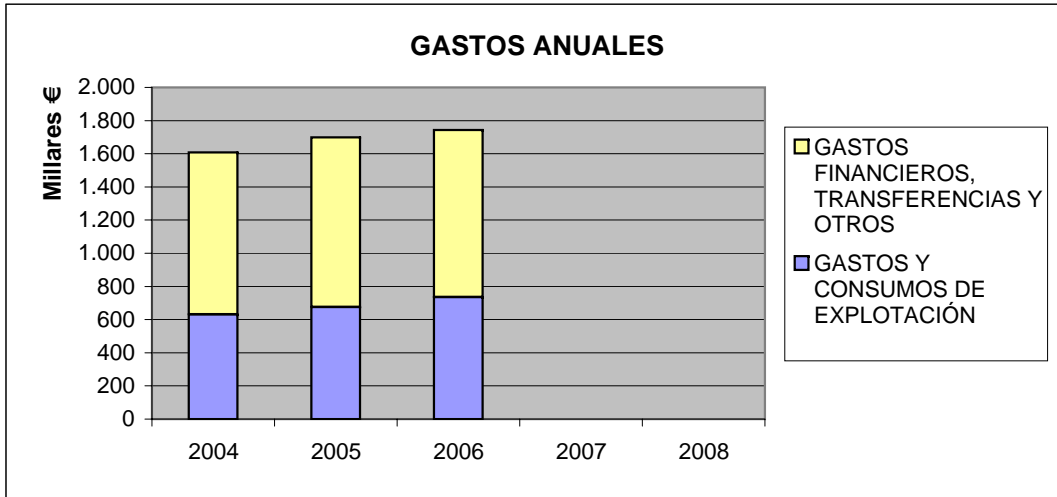
***ENTIDAD: CANAL SEGARRA-GARRIGUES,
S.A.***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: CANAL SEGARRA-GARRIGUES, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0		
Consumos y otros gastos externos	278.000	301.000	315.000		
Gastos de personal:	328.000	350.000	394.000		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	25.000	24.000	26.000		
Otros gastos de explotación	0	0	0		
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	631.000	675.000	735.000	0	0
Gastos financieros	0	0	0		
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0		
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0		
Transferencias de capital concedidas	0	0	0		
Otros gastos y pérdidas	978.000	1.024.000	1.009.000		
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	978.000	1.024.000	1.009.000	0	0

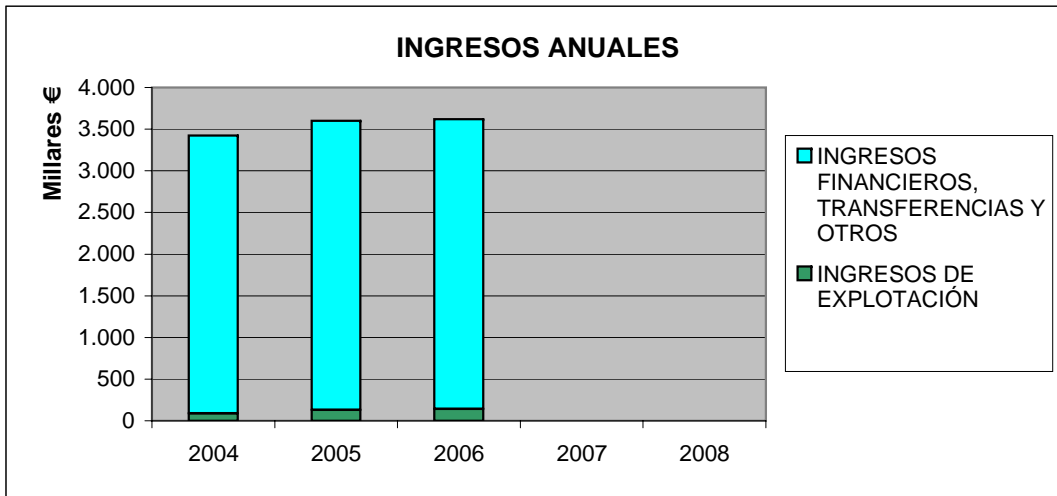
B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	11.000	16.000	11.000		
Aumento de existencias	0	0	0		
<i>Ingresos tributarios</i>	0	0	0		
Reintegros	0	0	0		
Trabajos realizados por la entidad	76.000	116.000	132.000		
Otros ingresos de explotación	0	0	0		
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	87.000	132.000	143.000	0	0
Ingresos financieros	3.337.000	3.468.000	3.475.000		
Transferencias corrientes recibidas	0	0	0		
Transferencias de capital recibidas	0	0	0		
Otras ganancias e ingresos	0	0	0		
OTROS	3.337.000	3.468.000	3.475.000	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Durante el año 2000 se constituyeron dos nuevas Sociedades Estatales dependientes de "Aguas de la cuenca del Ebro, S.A.". Una de ellas fue Canal de Segarra-Garrigues, que fue absorbida por ACUAEBRO en 2007, incorporándose su balance al de esta última sociedad. La finalidad de la sociedad CASEGA era la construcción del Canal de Segarra Garrigues.



ENTIDAD: CANAL SEGARRA-GARRIGUES, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

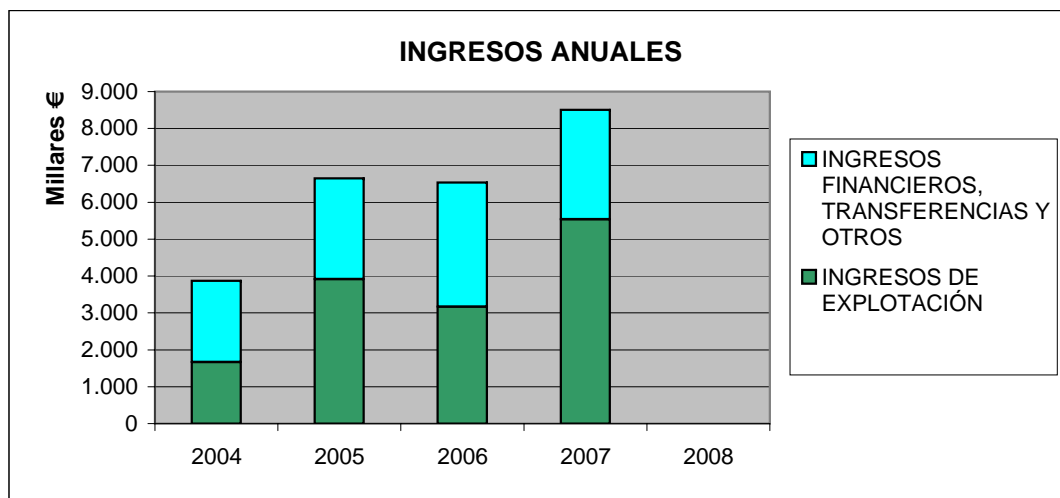
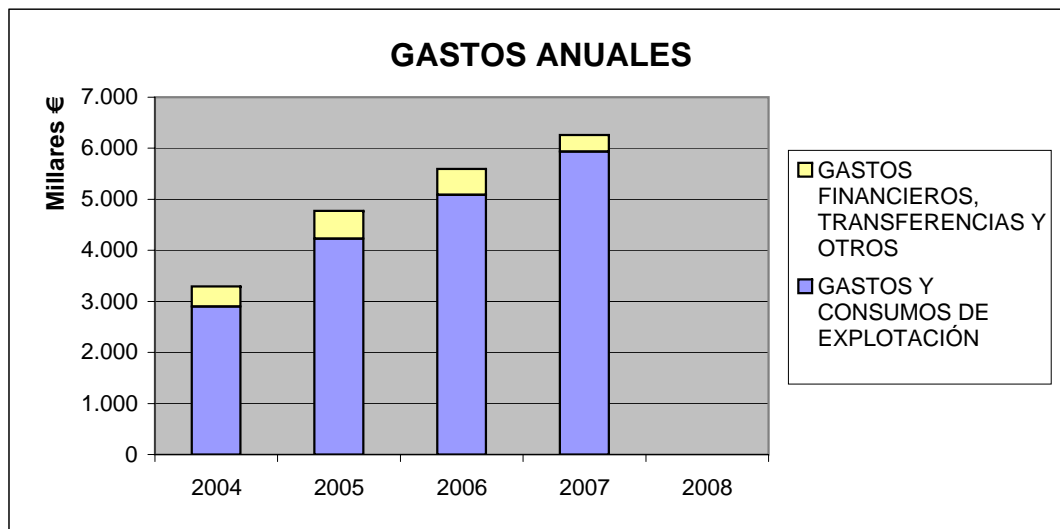
***ENTIDAD: SOCIEDAD ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA AGRARIA DEL
NORDESTE, S.A.***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DEL NORDESTE, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	819.000	977.000	1.170.000	1.342.000	
Gastos de personal:	1.393.000	2.012.000	2.402.000	2.505.000	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	688.000	1.238.000	1.518.000	2.087.000	
Otros gastos de explotación	0	0	0	0	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	2.900.000	4.227.000	5.090.000	5.934.000	0
Gastos financieros	0	0	0	0	
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital concedidas	0	0	0	0	
Otros gastos y pérdidas	392.000	549.000	506.000	327.000	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	392.000	549.000	506.000	327.000	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	558.000	952.000	1.075.000	1.565.000	
Aumento de existencias	0	0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>	0	0	0	0	
Reintegros	0	0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad	1.110.000	2.959.000	2.095.000	3.972.000	
Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.668.000	3.911.000	3.170.000	5.537.000	0
Ingresos financieros	2.616.000	2.549.000	3.148.000	2.706.000	
Transferencias corrientes recibidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital recibidas	0	0	0	0	
Otras ganancias e ingresos	-412.000	189.000	214.000	263.000	
OTROS	2.204.000	2.738.000	3.362.000	2.969.000	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA. VARIOS AÑOS. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

SEIASA del Nordeste es una Sociedad Anónima constituida el 30 de diciembre de 1999, cuyo accionista único es el Estado español a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado. Su objetivo principal es la asistencia técnica y financiera para la realización de obras de modernización de regadíos incluidas en el Plan Nacional de Regadíos y declaradas de interés general y, en su caso, de las incluidas en el Plan de Choque contra la Sequía 2006-2007. Estas obras habrán sido designadas previamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ejecución por la Sociedad.

El ámbito geográfico de actuación de la Sociedad abarca las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra y Baleares. En estas dos últimas Comunidades SEIASA del Nordeste no interviene debido, en el caso de Navarra, a las especiales características de financiación de la Comunidad Foral donde el desarrollo del PNR se hace a través de la empresa pública Riegos de Navarra S.A.

ENTIDAD: SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DEL NORDESTE, S.A.
FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRES. GEN. ESTADO, CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA.
VARIOS AÑOS. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los gastos de SEIASA del Nordeste son imputables a los servicios de distribución de agua en baja para regadío. Por ahora SEIASA no está realizando operaciones de explotación ni de mantenimiento de las infraestructuras que construye y cuya titularidad le corresponde. Como se indica en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación y la Sociedad SEIASA del Nordeste, -documento que establece los criterios generales de actuación de la Sociedad-, «Las obras realizadas serán de titularidad de la Sociedad Estatal...». El mantenimiento de las obras terminadas lo están haciendo las propias Comunidades de Regantes.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La Sociedad obtiene ingresos de explotación fundamentalmente por la imputación a ingresos del ejercicio de la deuda de las Comunidades de Regantes, y por la realización de trabajos para su inmovilizado -activación de costes internos y realización propia de proyectos técnicos de las obras-. El resto de los ingresos obtenidos son fundamentalmente ingresos financieros. Los Convenios de Colaboración con las Comunidades de Regantes establecen la creación de una Tarifa de Explotación que cubra el mantenimiento de la obra mas un tres por ciento del importe de dichos gastos. Hasta la fecha no se ha firmado ningún contrato de mantenimiento. El mantenimiento de las obras terminadas lo están haciendo las propias Comunidades de Regantes.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Todos los ingresos de la entidad procedentes de usuarios son imputables al uso agrícola del agua.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA DEL NORDESTE, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	3.292.000	4.776.000	5.596.000	6.261.000	-
	3.292.000	4.776.000	5.596.000	6.261.000	-
B) INGRESOS de servicios del agua	558.000	952.000	1.075.000	1.565.000	-
	558.000	952.000	1.075.000	1.565.000	-
					-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	17%	20%	19%	25%	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

INFRAESTRUCTURA AGRARIA DEL NORDESTE, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	3.775.924	5.301.360	5.998.912	6.530.223	-	5.401.605
0	3.775.924	5.301.360	5.998.912	6.530.223	-	5.401.605
B) INGRESOS de servicios del agua	640.026	1.056.720	1.152.400	1.632.295	-	1.120.360
0	640.026	1.056.720	1.152.400	1.632.295	-	1.120.360
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	17%	20%	19%	25%	-	21%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		100%
Pagos usuarios urbanos		
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos disponibles y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad varía en los últimos años entre un 17% y un 25%. Este rango de variación se debe a la progresiva finalización y puesta en servicio de las infraestructuras construídas por la Sociedad, con la correspondiente activación e imputación a resultados de las deudas con la Sociedad de las Comunidades de Regantes beneficiadas por las actuaciones. Este porcentaje de recuperación de costes muestra una tendencia creciente, y es previsible que continúe aumentando conforme se finalicen y entren en servicio las obras ejecutadas por la Sociedad. Debido a lo incipiente todavía de sus actividades, no incluiremos las cifras de SEIASA en el balance global de recuperación de costes, sino que agregaremos sus inversiones a la actuación económica de las Comunidades de Regantes beneficiarias de sus actuaciones.

La repercusión entre diversos usos del agua muestra que los usuarios agrícolas asumen el 100% de los pagos que ingresa la entidad.

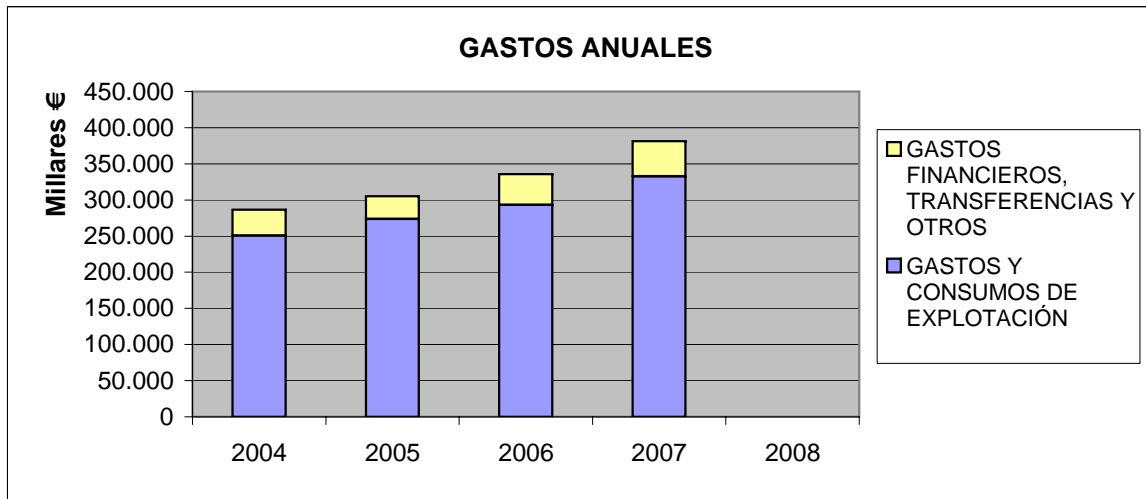
ENTIDAD: AGENCIA CATALANA DEL AGUA

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: AGENCIA CATALANA DEL AGUA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	154.710.408	176.807.984	192.334.734	218.632.304	
Gastos de personal:	26.110.167	27.462.559	28.723.135	32.831.033	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	35.515.462	38.858.133	40.238.716	42.336.359	
Otros gastos de explotación	34.376.905	30.396.079	31.856.353	38.970.552	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	250.712.942	273.524.755	293.152.938	332.770.248	0
Gastos financieros	29.975.784	30.775.609	37.259.044	43.780.027	
Pérdidas de inversiones financieras	524.613	171.075	2.881.873	126.381	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital concedidas	0	0	0	0	
Otros gastos y pérdidas	5.330.646	837.958	2.247.925	4.697.024	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	35.831.043	31.784.642	42.388.842	48.603.432	0

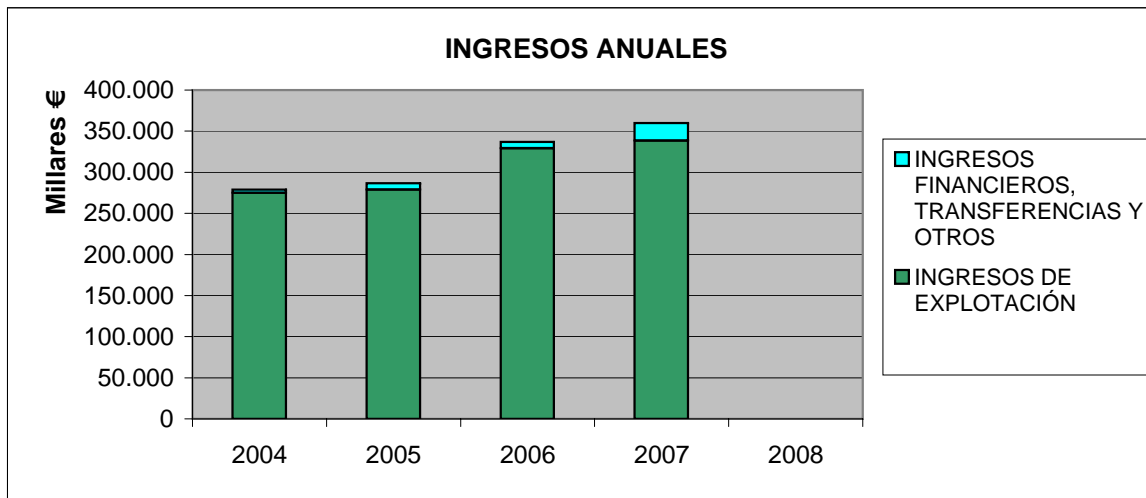
B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	
Aumento de existencias	0	0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>	<i>274.602.825</i>	<i>278.466.889</i>	<i>328.749.392</i>	<i>337.150.810</i>	
Reintegros	0	0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad	0	0	0	0	
Otros ingresos de explotación	195.469	260.990	510.231	1.353.064	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	274.798.294	278.727.879	329.259.623	338.503.874	0
Ingresos financieros	7.862	16.288	320.214	401.096	
Transferencias corrientes recibidas	0	3.210	0	0	
Transferencias de capital recibidas	3.472.425	4.786.251	6.403.274	6.079.165	
Otras ganancias e ingresos	624.841	3.152.368	883.143	15.006.302	
OTROS	4.105.128	7.958.117	7.606.631	21.486.563	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: MEMORIAS DE LA ENTIDAD, AÑOS 2005 Y 2007. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Agencia Catalana del Agua es una empresa pública de la Generalitat de Catalunya, adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, fundada en 1998 como administración hidráulica de Cataluña. Es la encargada de la política del Gobierno de la Generalitat en materia de aguas. Dentro de la DH del Ebro, la ACA actúa como administración autonómica en el saneamiento y abastecimiento en alta; es decir, fuera del ámbito municipal. Realiza el ejercicio de la función ejecutiva de la policía del dominio público hidráulico y sus zonas de influencia, y la tramitación de los expedientes requeridos en este dominio, salvo el otorgamiento de concesiones de agua.



ENTIDAD: AGENCIA CATALANA DEL AGUA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: MEMORIAS DE LA ENTIDAD, AÑOS 2005 Y 2007. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Dentro de la cuenca del Ebro la ACA presta servicios relacionados con el agua en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, fundamentalmente. Sería necesario conocer, siquiera estimativamente, qué porcentaje de costes de la ACA se dirigen a la DH Ebro y, dentro de esos costes, qué porcentaje se dirigen al servicio de saneamiento. En su memoria de 2005 la ACA informa de su estructura de costes e ingresos (pág. 113) para el año 2003. A falta de información más exacta, tomaremos esta estructura como aproximación a los costes e ingresos de la entidad asociados a servicios del agua en los años 2004 a 2008.

Según lo anterior, consideraremos, a falta de mejor información, que la estructura de costes de la ACA dedica un 5,1% de los mismos a servicios del agua en la DH Ebro (fundamentalmente saneamiento y depuración urbana).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La ACA recauda en DH Ebro a través de la figura del canon del agua, un impuesto sobre el uso y contaminación del agua. El canon del agua entró en vigor el 1 de abril de 2000, y está regulado por el Decreto Legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña. A través del canon, los usuarios del agua contribuyen a los costes de los servicios del ciclo del agua, que comprenden lo siguiente:

Los gastos de inversión y de explotación de los sistemas de saneamiento (colectores y estaciones depuradoras), de los embalses y de las demás infraestructuras de producción y transporte del agua.

La prevención en origen de la contaminación, y la implantación y el mantenimiento de los caudales ecológicos.

La recuperación de los acuíferos contaminados, las obras de instalación de infraestructuras de abastecimiento en alta a municipios, y las instalaciones de reutilización de agua.

Los gastos que generan la planificación hidrológica, la tarea de inspección y las tareas de control del buen estado de las aguas litorales y continentales para uso de baño.

El canon tiene un marcado componente ecológico, por lo que grava el uso real o potencial del agua y la contaminación que, una vez utilizada, se pueda producir. En su memoria de 2005 la ACA informa de su estructura de costes e ingresos (pág. 113) para el año 2003. A falta de información más exacta, tomaremos esta estructura como aproximación a los ingresos de la entidad provenientes de la DH del Ebro en los años 2004 a 2008. Respecto a ingresos tendremos en cuenta un porcentaje del 6,1% de los ingresos totales de la ACA, aunque el porcentaje de volumen de agua gravada por el Canon del Agua de Cataluña en la DH Ebro viene creciendo ligeramente en los últimos años, pasando del 7% a

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

El canon del agua se aplica a usuarios industriales y domésticos, ya que los usuarios agrícolas se encuentran exentos hasta el momento. Tomaremos el volumen declarado por cada grupo de usuarios como aproximación al reparto del pago del canon.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: AGENCIA CATALANA DEL AGUA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	14.709.650	15.672.967	17.224.937	19.577.704	-
	14.709.650	15.672.967	17.224.937	19.577.704	-
B) INGRESOS de servicios del agua	18.268.319	18.182.480	20.536.810	20.842.974	-
TOTAL	18.268.319	18.182.480	20.536.810	20.842.974	-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	124%	116%	119%	106%	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: AGENCIA CATALANA DEL AGUA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	16.871.969	17.396.993	18.465.133	20.419.546	-	18.288.410
0	16.871.969	17.396.993	18.465.133	20.419.546	-	18.288.410
B) INGRESOS de servicios del agua	20.953.762	20.182.553	22.015.461	21.739.222	-	21.222.749
TOTAL	20.953.762	20.182.553	22.015.461	21.739.222	-	21.222.749
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	116%	119%	106%	-	116%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y € un 106%, con tendencia relacionados con el coste cubrir los costes de los s costes de otras actividad de la estructura de coste:

La repercusión entre dive Estos datos son estimati

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas	0%
Pagos usuarios urbanos	81%
Pagos usuarios industriales	19%
Pagos usuarios hidroeléctricos	0%
Pagos por laminación de avenidas	0%
Pagos de otros usuarios	0%

Fuente: Estimación propia a partir de Memorias de la entidad y Censo de entidas suministradoras de agua de Cataluña

El análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad varía en los últimos años entre un 124% y decreciente por el aumento de los costes. Este rango de variación se debe a que los pagos de los usuarios del agua no están directamente relacionados con los servicios, al estar sujetos a un impuesto (Canon del Agua), no a una tasa. La recaudación de este impuesto parece en principio suficiente para los servicios que presta la ACA en la DH Ebro (saneamiento y depuración urbanos, fundamentalmente), aunque puede no ser suficiente para cubrir los gastos de la Agencia en DH Ebro, como la tramitación de autorizaciones o la policía fluvial. En cualquier caso es necesario un conocimiento más exacto de los gastos e ingresos de la ACA.

Diferentes usos del agua muestra que los usuarios urbanos pagan un 81% y los industriales el 19% del Canon del Agua en la parte catalana de la DH Ebro. Los datos se refieren a partir de los volúmenes de agua declarados.

RESUMEN

ENTIDAD: AGENCIA CATALANA DEL AGUA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	18.288.410	0	18.288.410

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	17.208.708	0	17.208.708
Pagos usuarios industriales	0	4.014.041	0	4.014.041
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	21.222.749	0	21.222.749

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

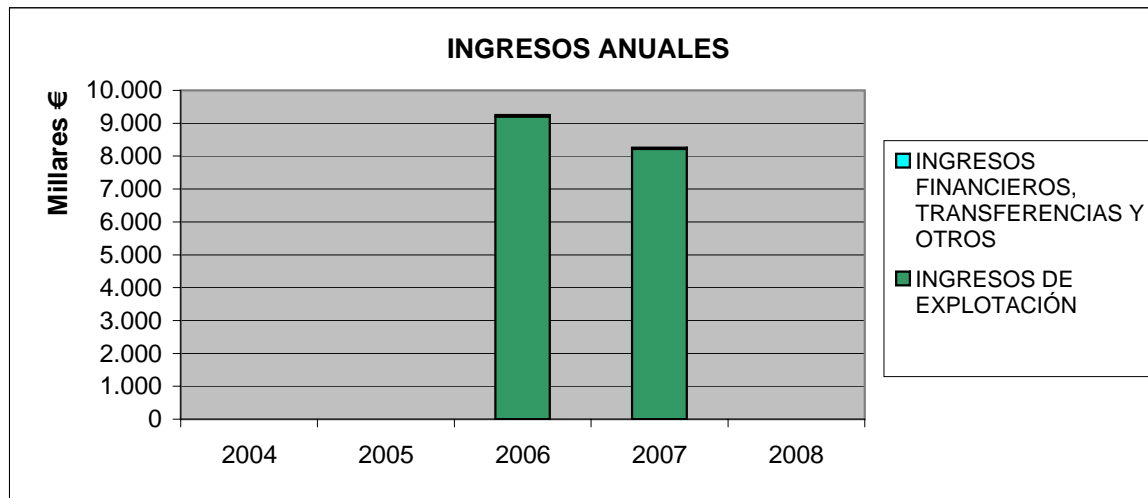
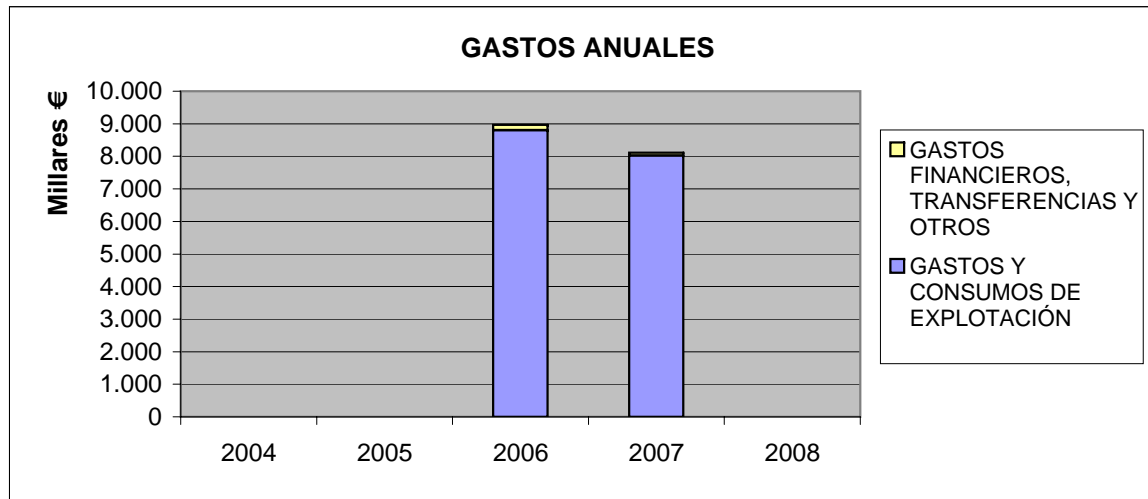
ENTIDAD: REGS DE CATALUNYA, S.A.

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: REGS DE CATALUNYA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias			0	0	
Consumos y otros gastos externos			5.314.632	4.340.344	
Gastos de personal:			1.542.491	1.796.393	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			140.297	125.114	
Otros gastos de explotación			1.800.160	1.760.411	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	8.797.580	8.022.262	0
Gastos financieros			18.584	13.044	
Pérdidas de inversiones financieras			0	0	
Transferencias corrientes concedidas			0	0	
Transferencias de capital concedidas			0	0	
Otros gastos y pérdidas			150.212	76.501	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	168.796	89.545	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios			8.961.930	8.003.951	
Aumento de existencias			0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>			0	0	
Reintegros			0	0	
Trabajos realizados por la entidad			0	0	
Otros ingresos de explotación			240.145	211.331	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	9.202.075	8.215.282	0
Ingresos financieros			45.495	41.190	
Transferencias corrientes recibidas			0	0	
Transferencias de capital recibidas			0	0	
Otras ganancias e ingresos			0	0	
OTROS	0	0	45.495	41.190	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: MEMORIA Y CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD, 2007. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: REGS DE CATALUNYA, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: MEMORIA Y CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD, 2007. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Regs de Catalunya, SA (en endavant REGSA o la Societat) es va constituir el 19 de febrer de 1991 de conformitat amb la Disposició Addicional tercera de la Llei 5/1990, de 5 de març.

La seva finalitat ve definida en els Estatuts de la Societat i es concreta en l'objecte social.

De conformitat amb els acords corresponents del Govern de la Generalitat, la Junta General d'Accionistes de la Societat, en la seva reunió celebrada el 22 de juny de 2006, acordà modificar l'objecte social, el qual passa a ser "la realització, per compte de la Generalitat de Catalunya o per compte propi, quan el Govern de la Generalitat així ho autoritzi, de les actuacions de promoció, execució i explotació de tot tipus d'infraestructures i edificacions, especialment en allò referit a la construcció i la modernització de regadius. Així mateix, té com a objecte l'adquisició, la gestió i l'explotació del sòl susceptible d'ús agrari que li encarregui el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca".

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

REGSA incurre en costes de personal y por servicios subcontratados a terceros para la administración, elaboración y control de los proyectos de construcción que tiene a cargo. Sin embargo, no es propietaria de las infraestructuras que construye, ni las explota, por lo que sus gastos no pueden ser considerados en puridad como costes de servicios del agua. A continuación presentamos extractos explicativos de estos extremos contenidos en las Cuentas Anuales 2007 de esta entidad.

"Despeses d'explotació: La Societat inclou en aquest concepte les despeses generals de l'empresa (bàsicament despeses de personal) i el cost dels serveis que subcontracta a tercers (fonamentalment treballs de direcció i assessoria tècnica i de control de qualitat, per encàrrec de les obres que té encomanades). La consideració jurídica que rebran les obres executades per la Societat, en la mesura que constitueixen béns afectats a un aprofitament concessional d'aigües públiques i que, a més a més, poden estar ordenats legalment a ésser transferits a la Comunitat de Regants, la societat, l'agrupació o la junta d'obres beneficiària, exclou la possibilitat que les obres esmentades ingressin en el patrimoni de la Societat."

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

REGSA no percibe ingresos de usuarios del agua. A continuación presentamos extractos explicativos de estos extremos contenidos en las Cuentas Anuales 2007 de esta entidad.

Corresponen principalment als imports facturats als contractistes en concepte de retribució per prestació de treballs facultatius de replanteig, direcció, inspecció, liquidació, despeses de control de qualitat, assaigs i anàlisis dels materials i les unitats d'obra, com també d'assistència tècnica a la direcció d'obra i comprovació de la topografia. També s'inclouen els imports facturats al Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural de la Generalitat de Catalunya, en concepte d'assistència tècnica en procediments de concentració parcel·lària.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

REGSA no percibe ingresos de usuarios del agua.

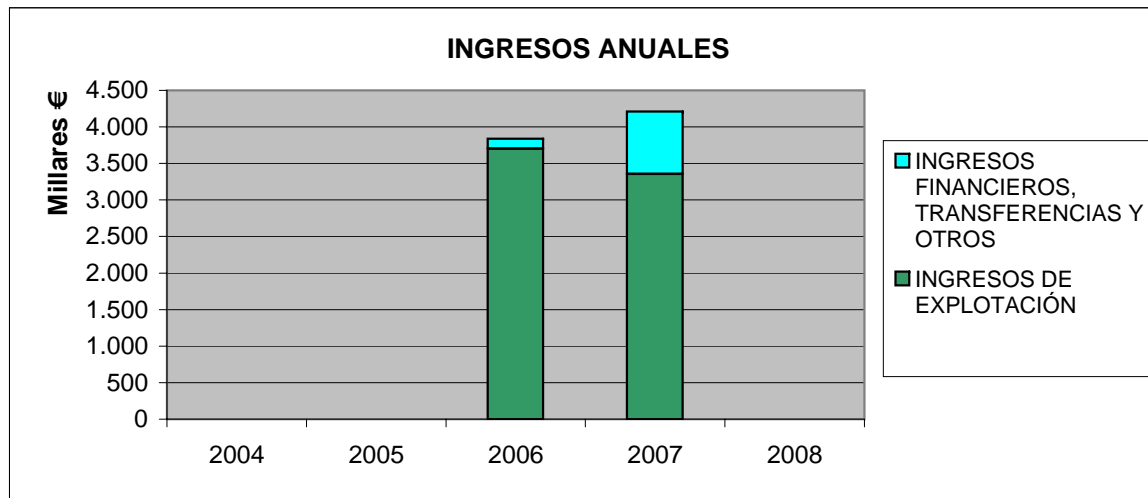
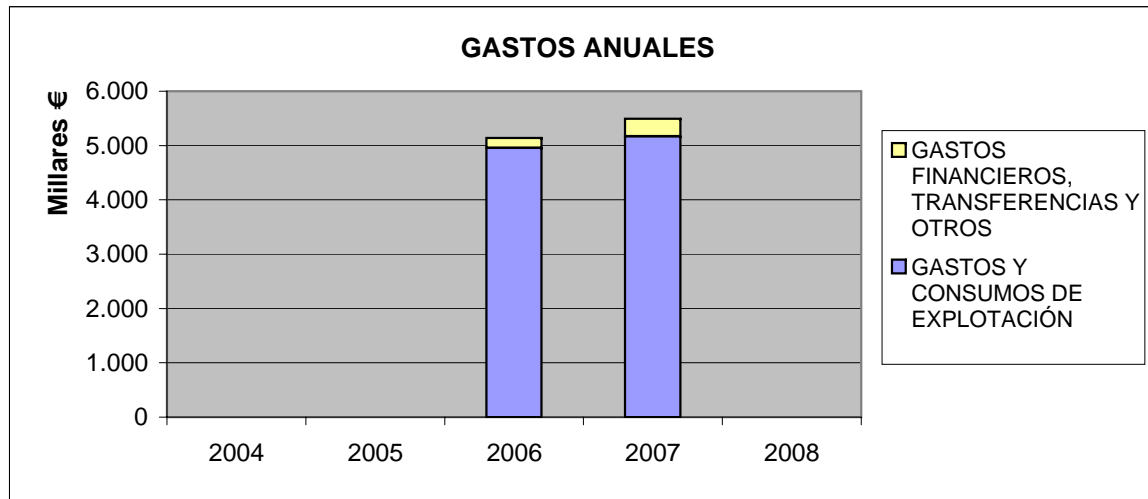
***ENTIDAD: REGS DEL CANAL SEGARRA-
GARRIGUES, S.A.***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: REGS DEL CANAL SEGARRA-GARRIGUES, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias			0	0	
Consumos y otros gastos externos			3.427.774	3.332.346	
Gastos de personal:			930.612	1.140.415	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			75.887	51.979	
Otros gastos de explotación			520.493	646.221	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	4.954.766	5.170.960	0
Gastos financieros			0	0	
Pérdidas de inversiones financieras			0	0	
Transferencias corrientes concedidas			0	0	
Transferencias de capital concedidas			0	0	
Otros gastos y pérdidas			183.281	320.724	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	183.281	320.724	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios			3.701.969	3.356.573	
Aumento de existencias			0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>			0	0	
Reintegros			0	0	
Trabajos realizados por la entidad			0	0	
Otros ingresos de explotación			0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	3.701.969	3.356.573	0
Ingresos financieros			134.366	839.508	
Transferencias corrientes recibidas			0	0	
Transferencias de capital recibidas			0	0	
Otras ganancias e ingresos			4.052	16.758	
OTROS	0	0	138.418	856.266	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: MEMORIA Y CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD, 2007. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: REGS DEL CANAL SEGARRA-GARRIGUES, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: MEMORIA Y CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD, 2007. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El capital de REGSEGA està subscript íntegrament per la Generalitat, i la seva actuació s'ha d'ajustar a allò que, en relació amb aquests tipus d'entitats, estableixen l'Estatut de l'Empresa Pública Catalana, i els Estatuts de la Societat aprovats per Acord de la Comissió de Govern per Assumptes Econòmics de data 12 de març de 2002. D'acord amb els seus Estatuts, modificats per acord de la Junta General d'Accionistes de data 11 de maig de 2006, REGSEGA té per objecte social projectar, construir, conservar, mantenir i explotar les infraestructures necessàries per a la distribució de l'aigua que procedeix del canal principal Segarra-Garrigues. La Societat també podrà realitzar altres activitats relacionades amb els objectius de la política de desenvolupament del regadiu del Segarra-Garrigues i amb la seva promoció i explotació, directament o mitjançant la participació en altres empreses amb encàrrec previ del Govern de la Generalitat o per compte propi, quan el Govern de la Generalitat així ho autoritzi.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Esta entidad no cuenta a día de hoy con servicios del agua en funcionamiento, por lo que no se puede analizar su recuperación de costes. Sus costes e ingresos por servicios se producirán en el futuro.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Según rezan las cuentas anuales de la entidad "REGSEGA facturará als beneficiaris que pertanyen a la Comunitat un import en concepte de Tarifa de Servei, d'acord amb el que resulta de l'oferta de l'adjudicatari del concurs d'execució i explotació de les obres, i que respon al cost del servei prestat per REGSEGA per la projecció, construcció i explotació de la xarxa de reg per tal que els beneficiaris rebin el subministrament d'aigua a través d'aquesta durant el termini d'explotació per part de l'esmentat adjudicatari."

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Los únicos usuarios beneficiados y que realizarán pagos serán de tipo agrícola. Según rezan las cuentas anuales de la entidad "REGSEGA facturará als beneficiaris que pertanyen a la Comunitat un import en concepte de Tarifa de Servei, d'acord amb el que resulta de l'oferta de l'adjudicatari del concurs d'execució i explotació de les obres, i que respon al cost del servei prestat per REGSEGA per la projecció, construcció i explotació de la xarxa de reg per tal que els beneficiaris rebin el subministrament d'aigua a través d'aquesta durant el termini d'explotació per part de l'esmentat adjudicatari."

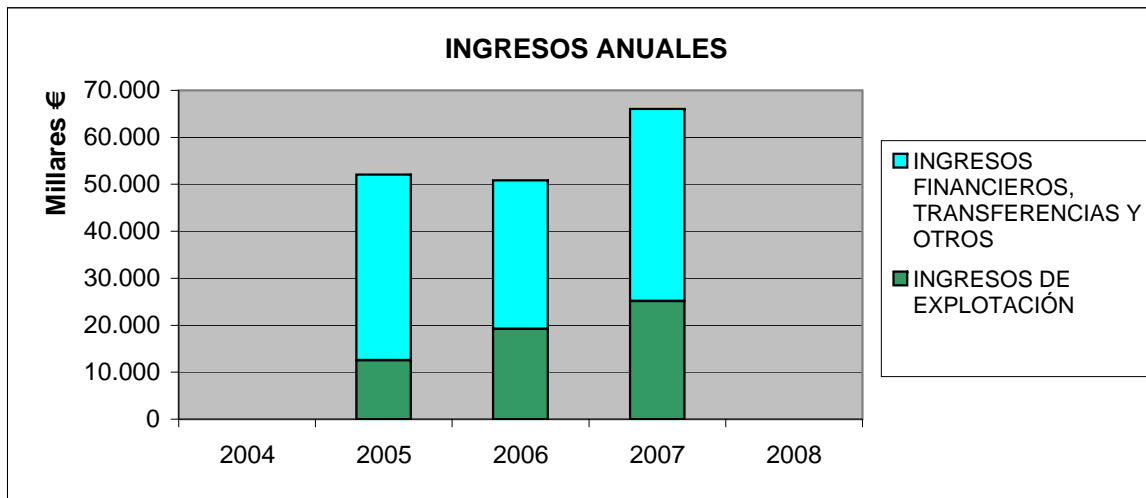
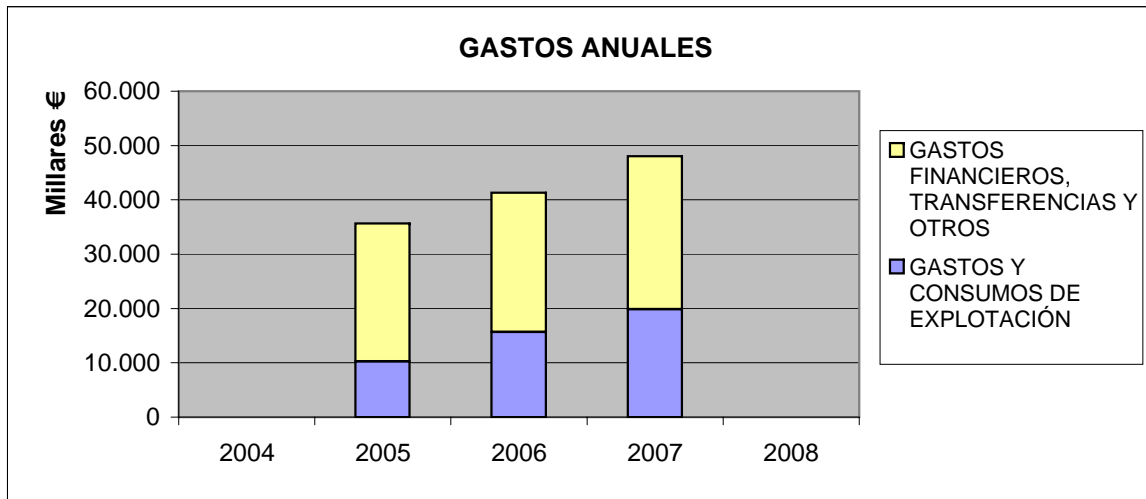
ENTIDAD: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias		0	0	0	
Consumos y otros gastos externos		8.444.127	13.676.526	17.576.649	
Gastos de personal:		1.805.019	2.014.719	2.276.786	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		0	2.622	12.945	
Otros gastos de explotación		176	0	0	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	10.249.322	15.693.866	19.866.380	0
Gastos financieros		546.706	664.727	951.617	
Pérdidas de inversiones financieras		0	0	0	
Transferencias corrientes concedidas		704.548	850.442	882.524	
Transferencias de capital concedidas		24.163.928	24.105.985	26.332.064	
Otros gastos y pérdidas		0	0	0	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	25.415.182	25.621.154	28.166.204	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios		0	0	0	
Aumento de existencias		0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>		<i>12.535.520</i>	<i>19.200.627</i>	<i>25.149.024</i>	
Reintegros		0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad		0	0	0	
Otros ingresos de explotación		35.832	0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	12.571.352	19.200.627	25.149.024	0
Ingresos financieros		223.165	304.194	362.500	
Transferencias corrientes recibidas		5.505.292	5.309.904	5.578.842	
Transferencias de capital recibidas		33.741.335	25.929.864	34.869.695	
Otras ganancias e ingresos		0	99.093	88.504	
OTROS	0	39.469.792	31.643.055	40.899.541	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD, AÑOS 2007 Y 2006. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD, AÑOS 2007 Y 2006. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El Instituto Aragonés del Agua es una entidad de derecho público que tiene la función de ejercer las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia hidráulica.

Esta definición general comprende tres actividades plenamente diferenciadas:

- En primer lugar, el Instituto Aragonés del Agua tiene un papel en la ordenación, planificación y construcción de infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua de calidad a la población, además del saneamiento y la depuración de las aguas residuales.
- En segundo lugar, es el medio de participación de las Instituciones aragonesas en la política nacional del agua.
- Por último, el Instituto es un instrumento para la participación ciudadana en el debate y solución de los problemas hidráulicos.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

El IAA realiza transferencias de capital a entidades locales para abastecimiento urbano, mientras que en saneamiento y depuración gestiona diversos servicios urbanos en todo Aragón. Consideraremos pues todos los gastos de la entidad como imputables a servicios urbanos del agua, tener en cuenta como costes las transferencias efectuadas a Entidades Locales u otras, con el fin de evitar dobles contabilizaciones con los costes de dichas Entidades.

La infraestructura titularidad del IAA (depuradoras) parece contabilizarse en su balance como "Infraestructura y bienes destinados al uso general", categoría que según la normativa contable no debe amortizarse. El informe anual de 2003 del Tribunal de Cuentas sobre Aragón señala como una deficiencia que el IAA no realiza amortización de su inmovilizado. Por lo tanto los datos disponibles no reflejan costes relacionados con la inversión en depuradoras, salvo los gastos financieros del endeudamiento suscrito.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Los ingresos que la Entidad percibe de usuarios del agua provienen de la recaudación del Canon de Saneamiento, un impuesto finalista para pagar el coste de la depuración.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Por usos, los pagos realizados al organismo se reparten entre usuarios de abastecimiento y usuarios industriales. Sería necesaria información adicional para distinguir los ingresos procedentes de uno y otro tipo de usuario.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua		10.796.028	16.358.593	20.817.997	-
		10.796.028	16.358.593	20.817.997	-
B) INGRESOS de servicios del agua		12.535.520	19.200.627	25.149.024	-
		12.535.520	19.200.627	25.149.024	-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	#¡DIV/0!	116%	117%	121%	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua		11.983.592	17.536.412	21.713.171	-	17.077.725
0		11.983.592	17.536.412	21.713.171	-	17.077.725
B) INGRESOS de servicios del agua		13.914.427	20.583.073	26.230.432	-	20.242.644
0		13.914.427	20.583.073	26.230.432	-	20.242.644
0		0	0	0	-	0
0		0	0	0	-	0
0		0	0	0	-	0
0		0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	#¡DIV/0!	116%	117%	121%	-	119%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

FueTABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad varía en los últimos años entre un 116% y un 121%. Este rango de variación se debe a que viene creciendo la reacuadación del Canon de Saneamiento y mejorando su relación con los costes. Sin embargo la contabilización de costes que realiza la entidad puede no reflejar la imagen fiel de sus gastos, ya que si bien se contabilizan gastos financieros, no se dota apenas amortización de inmovilizado, por considerar las EDAR como "Infraestructura y bienes destinados al uso general".

Por usos, los pagos realizados al organismo se reparten entre usuarios de abastecimiento y usuarios industriales. Sería necesaria información adicional para distinguir los ingresos procedentes de uno y otro tipo de usuario.

RESUMEN

ENTIDAD: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	17.077.725	0	17.077.725

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	20.242.644	0	20.242.644
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	20.242.644	0	20.242.644

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

***ENTIDAD: SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS RURALES DE
ARAGÓN, S.A.***

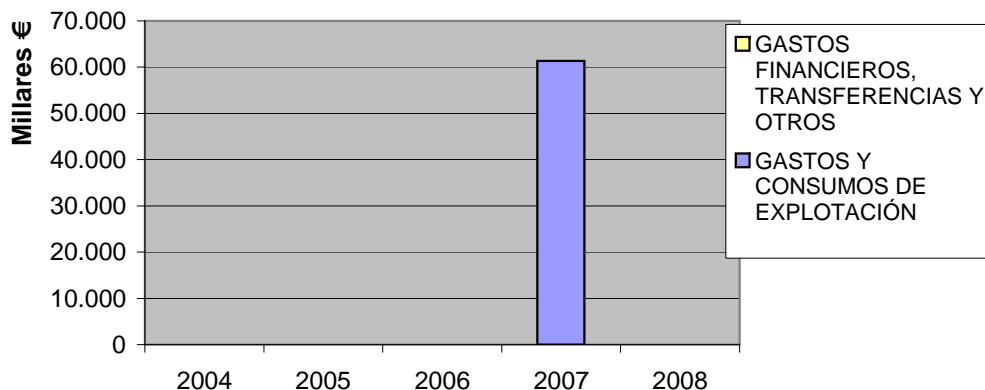
TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES DE ARAGÓN, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias					
Consumos y otros gastos externos				48.700.000	
Gastos de personal:				7.004.000	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				941.000	
Otros gastos de explotación				4.733.000	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	61.378.000	0
Gastos financieros					
Pérdidas de inversiones financieras					
Transferencias corrientes concedidas					
Transferencias de capital concedidas					
Otros gastos y pérdidas					
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	0	0	0

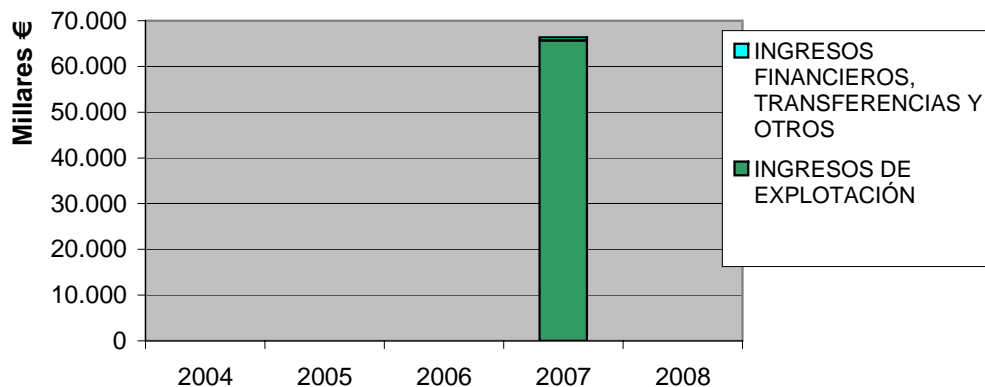
B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios				64.803.000	
Aumento de existencias					
<i>Ingresos tributarios</i>					
Reintegros					
Trabajos realizados por la entidad				800.000	
Otros ingresos de explotación				91.000	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	65.694.000	0
Ingresos financieros				563.000	
Transferencias corrientes recibidas					
Transferencias de capital recibidas					
Otras ganancias e ingresos				71.440	
OTROS	0	0	0	634.440	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

GASTOS ANUALES



INGRESOS ANUALES



ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES DE ARAGÓN, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A. (SIRASA) es una empresa pública, con capital 100% del Gobierno de Aragón adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación y cuya creación se acordó mediante Decreto 198/2000 de 21 de noviembre del Gobierno de Aragón al amparo del artículo 57.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón que establece la competencia para crear empresas públicas. La naturaleza jurídica que se adoptó es la de Sociedad Anónima de carácter unipersonal y de duración indefinida cuya constitución y estatutos se escrituraron el 29 de diciembre de 2000. La sociedad se articula como una herramienta de gestión ágil y eficaz, como se concibió en su Decreto de creación, a través de la recepción de encargos por parte de la Administración Autonómica aragonesa para la realización de proyectos, obras y servicios diversos.

Las relaciones entre SIRASA y el Gobierno de Aragón, así como las pautas para la ejecución de los encargos se encuentran establecidas en el Convenio de colaboración firmado por ambas partes el 30 de mayo de 2001.

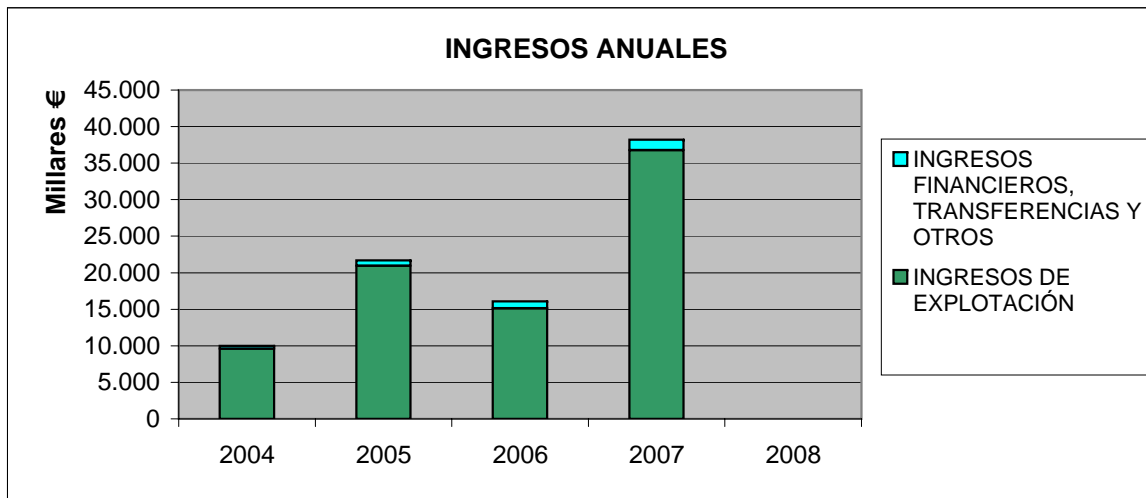
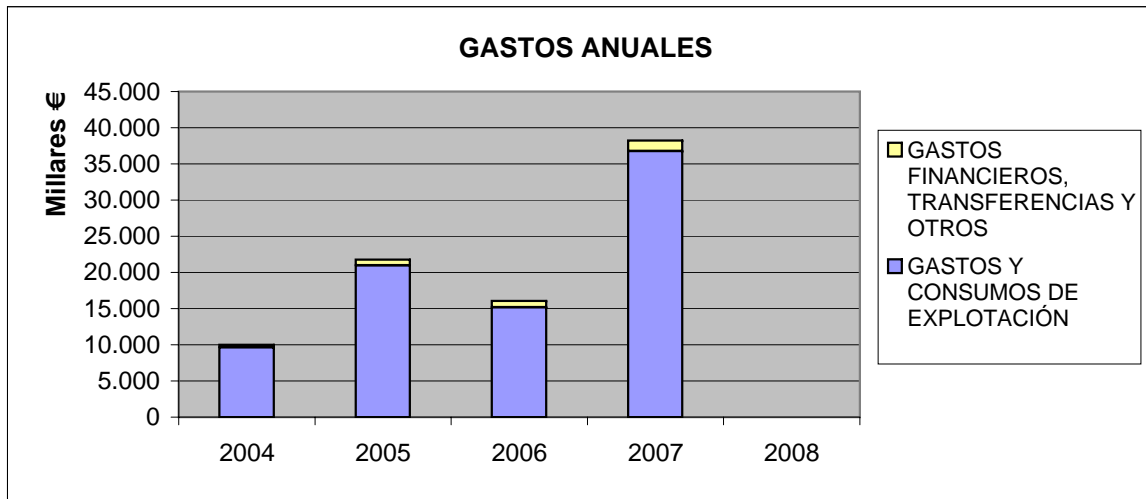
***ENTIDAD: NAVARRA DE INFRAESTRUCTURA
LOCAL, S.A.***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: NAVARRA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	3.034.503	12.772.938	5.481.419	26.520.167	
Gastos de personal:	1.405.257	1.340.176	1.593.960	1.964.433	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	196.262	192.113	175.988	163.091	
Otros gastos de explotación	5.015.640	6.682.747	7.904.607	8.107.985	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	9.651.663	20.987.974	15.155.974	36.755.676	0
Gastos financieros	323.065	712.284	891.519	1.419.266	
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital concedidas	0	0	0	0	
Otros gastos y pérdidas	13.671	54.809	17.196	40.577	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	336.736	767.093	908.716	1.459.843	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	9.609.573	20.932.806	15.137.731	36.781.651	
Aumento de existencias	0	0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>	0	0	0	0	
Reintegros	0	0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad	0	0	0	0	
Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	9.609.573	20.932.806	15.137.731	36.781.651	0
Ingresos financieros	323.065	712.284	891.519	1.419.266	
Transferencias corrientes recibidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital recibidas	54.112	57.295	30.361	11.632	
Otras ganancias e ingresos	1.650	2.682	5.079	2.971	
OTROS	378.826	772.261	926.959	1.433.869	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: NAVARRA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

NILSA (Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.) es una sociedad pública adscrita al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra cuya misión es la depuración de las aguas residuales, la gestión de los residuos urbanos y la colaboración en proyectos de abastecimiento. NILSA es una sociedad pública cuyo 100% del accionariado pertenece al Gobierno de Navarra. Su Junta General está constituida por el mismo.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La principal función de la sociedad NILSA es la gestión del Plan de Saneamiento de Navarra, por lo que podemos considerar el 100% de los costes de la entidad como imputables a servicios urbanos de saneamiento y depuración.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

El principal ingreso de la entidad es la recaudación del Canon de Saneamiento, reflejado en el apartado "Ventas y prestaciones de servicios de la entidad" junto a algunos otros ingresos comerciales menores.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Todos los ingresos del canon de saneamiento provienen de usuarios, bien urbanos (Ayuntamientos que repercuten luego sobre los usuarios finales) o bien industriales. No disponemos de información para distinguir estos usos, por lo tanto imputaremos todos los ingresos a usos urbanos.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: NAVARRA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	9.988.399	21.755.067	16.064.690	38.215.519	-
	9.988.399	21.755.067	16.064.690	38.215.519	
B) INGRESOS de servicios del agua	9.609.573	20.932.806	15.137.731	36.781.651	-
	9.609.573	20.932.806	15.137.731	36.781.651	-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	96%	96%	94%	96%	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

S.A.	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	11.456.693	24.148.125	17.221.348	39.858.786	-	23.171.238
0	11.456.693	24.148.125	17.221.348	39.858.786	-	23.171.238
B) INGRESOS de servicios del agua	11.022.180	23.235.415	16.227.647	38.363.262	-	22.212.126
0	11.022.180	23.235.415	16.227.647	38.363.262	-	22.212.126
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	96%	96%	94%	96%	-	96%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad está en los últimos años en un promedio del 96%. La parte no cubierta por la recaudación del Canon de Saneamiento se cubre con ingresos financieros y mínimas transferencias recibidas. Debe destacarse que NILSA no dota amortización por las infraestructuras que construye, ya que las traspasa a los Ayuntamientos correspondientes.

Todos los ingresos del canon de saneamiento provienen de usuarios, bien urbanos (Ayuntamientos que repercuten luego sobre los usuarios finales) o bien industriales. No disponemos de información para distinguir estos usos, por lo tanto imputaremos todos los ingresos a usos urbanos.

RESUMEN

ENTIDAD: NAVARRA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL, S.A.

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	23.171.238	0	23.171.238

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	22.212.126	0	22.212.126
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	22.212.126	0	22.212.126

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

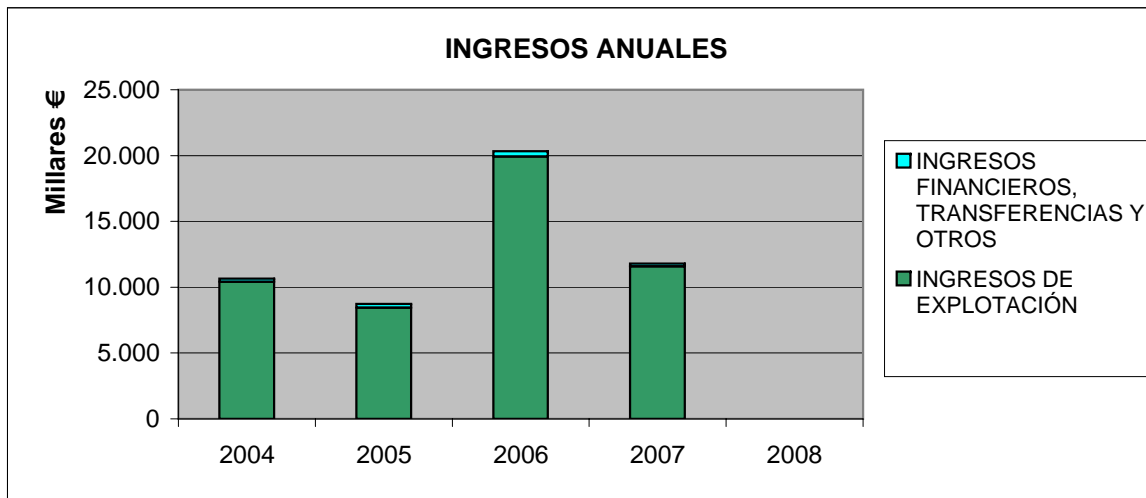
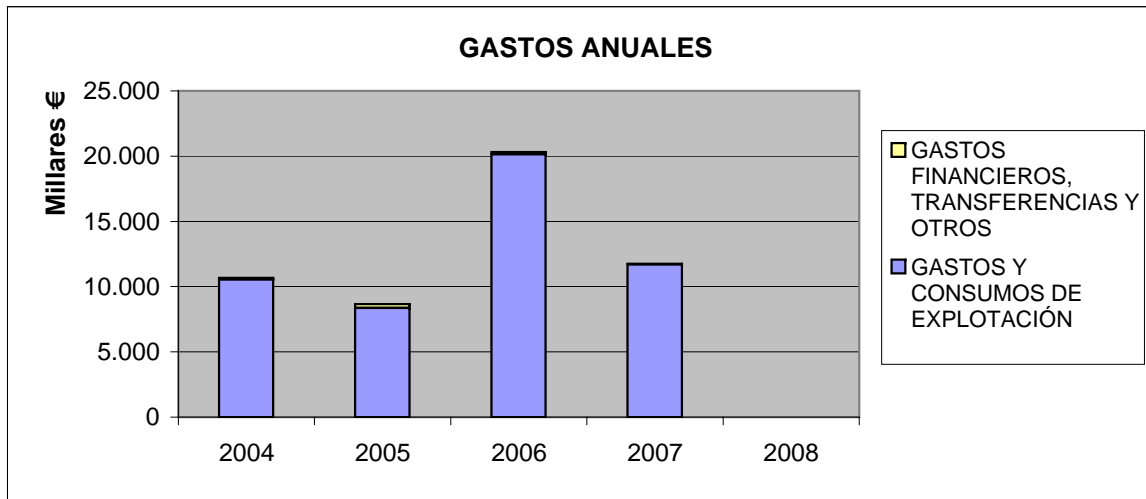
ENTIDAD: RIEGOS DE NAVARRA, S.A.

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	
Consumos y otros gastos externos	8.069.865	5.593.462	17.108.096	8.302.262	
Gastos de personal	1.835.819	1.885.166	2.107.086	2.181.815	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	79.574	64.203	45.838	37.261	
Otros gastos de explotación	559.715	819.812	890.784	1.173.776	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	10.544.974	8.362.643	20.151.805	11.695.114	0
Gastos financieros	87.509	131.711	168.001	49.285	
Pérdidas de inversiones financieras	35.414	173.749	5.573	3.832	
Transferencias corrientes concedidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital concedidas	0	0	0	0	
Otros gastos y pérdidas	121	163	0	290	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	123.045	305.623	173.574	53.407	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	9.794.573	7.677.343	19.265.044	10.931.620	
Aumento de existencias	0	0	0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>	0	0	0	0	
Reintegros	0	0	0	0	
Trabajos realizados por la entidad	0	0	0	0	
Otros ingresos de explotación	612.633	763.304	655.859	636.530	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.407.205	8.440.647	19.920.904	11.568.149	0
Ingresos financieros	248.402	277.564	401.934	235.858	
Transferencias corrientes recibidas	0	0	0	0	
Transferencias de capital recibidas	5.460	2.910	0	0	
Otras ganancias e ingresos	0	0	0	1.658	
OTROS	253.861	280.474	401.934	237.516	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: RIEGOS DE NAVARRA, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Sociedad "Riegos de Navarra, SA" se constituyó el día 1 de junio de 1984, previo Decreto Foral 67/1985, de 16 de mayo, en el que se aprobaba dicha constitución, así como el texto de los Estatutos Sociales. La Sociedad tiene como objeto social el siguiente:

- a) El fomento, la implantación y mejora de regadíos mediante la elaboración de estudios, asesoramiento de los ámbitos técnicos, financieros y de gestión y realizaciones directas.
- b) La proposición al Gobierno de Navarra de las medidas que en cada momento se consideren más idóneas para actualizar los programas de promoción de regadíos.
- c) La divulgación de los programas de promoción de nuevos regadíos y los sistemas de riego más convenientes de cara a una utilización más racional de los recursos hidráulicos.
- d) El establecimiento, previa autorización del Gobierno de Navarra, de convenios o acuerdos de colaboración con Organismos Oficiales, empresas con tecnologías adecuadas, entidades de promoción y desarrollo tecnológico, centros de investigación, y cualesquiera otros que puedan contribuir al desarrollo de los regadíos

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Riegos de Navarra actúa promoviendo actuaciones de creación y modernización de regadíos en nombre del Gobierno de Navarra, pero no gestiona en ningún caso estos servicios.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Sus ingresos proceden fundamentalmente del Gobierno Foral de Navarra (83% de la cifra de negocios).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Los usuarios agrícolas son los únicos que pagan a esta entidad.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	10.668.019	8.668.267	20.325.379	11.748.522	-
	10.668.019	8.668.267	20.325.379	11.748.522	
B) INGRESOS de servicios del agua	1.678.974	1.316.041	3.302.391	1.873.885	-
	1.678.974	1.316.041	3.302.391	1.873.885	-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	16%	15%	16%	16%	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	12.236.217	9.621.776	21.788.806	12.253.708	-	13.975.127
	12.236.217	9.621.776	21.788.806	12.253.708	-	13.975.127
B) INGRESOS de servicios del agua	1.925.783	1.460.806	3.540.163	1.954.462	-	2.220.304
	1.925.783	1.460.806	3.540.163	1.954.462	-	2.220.304
	0	0	0	0	-	0
	0	0	0	0	-	0
	0	0	0	0	-	0
	0	0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	16%	15%	16%	16%	-	16%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		100%
Pagos usuarios urbanos		
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad está en los últimos años en un promedio del 16%.

La repercusión entre diversos usos del agua muestra que los usuarios agrícolas asumen el 100% de los pagos por servicios que ingresa la sociedad procedentes de usuarios.

RESUMEN

ENTIDAD: RIEGOS DE NAVARRA, S.A.

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	0	13.975.127	13.975.127

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	2.220.304	2.220.304
Pagos usuarios urbanos	0	0	0	0
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	0	2.220.304	2.220.304

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

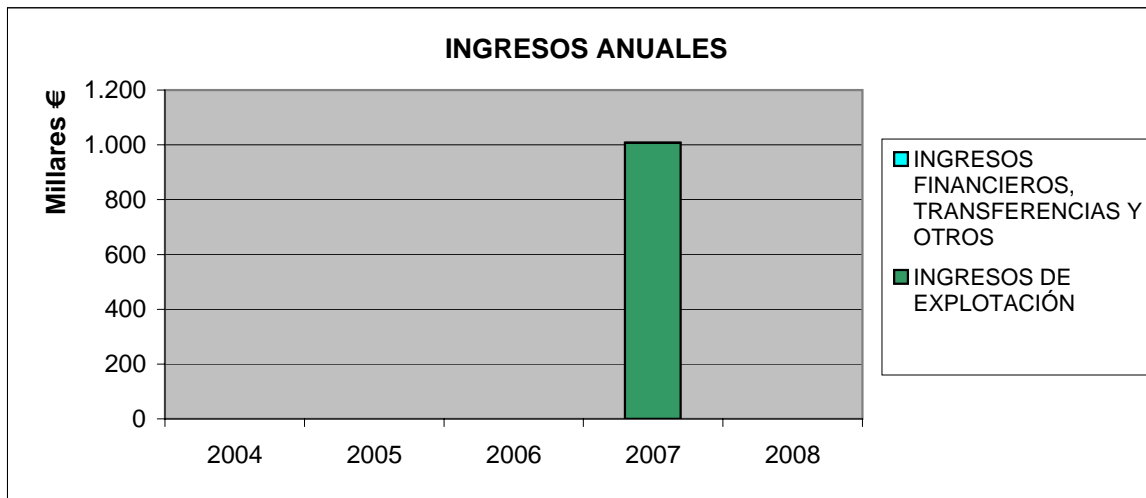
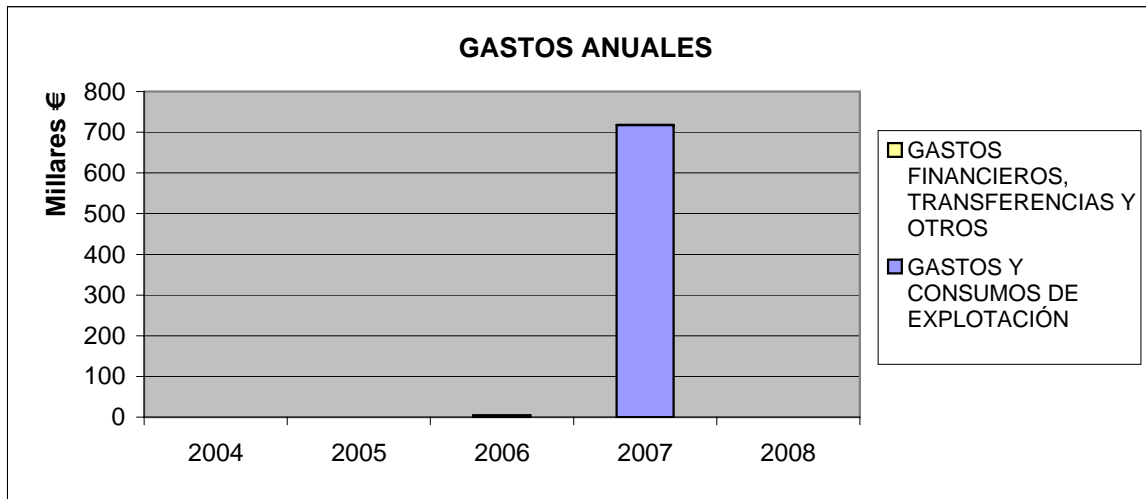
***ENTIDAD: RIEGOS DEL CANAL DE
NAVARRA, S.A.***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: RIEGOS DEL CANAL DE NAVARRA, S.A.	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias			0	0	
Consumos y otros gastos externos			0	711.864	
Gastos de personal:			0	0	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			329	986	
Otros gastos de explotación			4.331	4.884	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	4.660	717.734	0
Gastos financieros			0	0	
Pérdidas de inversiones financieras			0	0	
Transferencias corrientes concedidas			0	0	
Transferencias de capital concedidas			0	0	
Otros gastos y pérdidas			0	798	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	0	798	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios			0	1.007.544	
Aumento de existencias			0	0	
<i>Ingresos tributarios</i>			0	0	
Reintegros			0	0	
Trabajos realizados por la entidad			0	0	
Otros ingresos de explotación			0	0	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	1.007.544	0
Ingresos financieros			6	478	
Transferencias corrientes recibidas			0	0	
Transferencias de capital recibidas			0	0	
Otras ganancias e ingresos			0	0	
OTROS	0	0	6	478	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: RIEGOS DEL CANAL DE NAVARRA, S.A.

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Sociedad se ha constituido con fecha 21 de noviembre de 2005, mediante escritura otorgada ante el notario de Pamplona Don Jesús López Vidorreta. El domicilio ha sido fijado en Villava, avenida Serapio Huici 22 "Edificio Peritos". La Sociedad tiene como objeto social:

- a) La construcción y, en su caso, explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra. Podrán llevarse a cabo bien de forma directa o por encargo a terceros, bien mediante contratos de concesión de obras públicas que abarquen total o parcialmente la zona regable.
- b) La realización de cuantas actividades tengan relación con el apartado a).

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los costes de la entidad se dirigen al desarrollo de las zonas regables de interés general del Canal de Navarra. Estas zonas regables apenas si han entrado en explotación en los últimos años. Los ingresos de la entidad proceden de pagos realizados por el concesionario de las obras, y no pueden considerarse pagos de los usuarios.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Los ingresos de la entidad proceden de pagos realizados por el concesionario de las obras, y no pueden considerarse pagos de los usuarios.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Los ingresos de la entidad proceden de pagos realizados por el concesionario de las obras, y no pueden considerarse pagos de los usuarios.

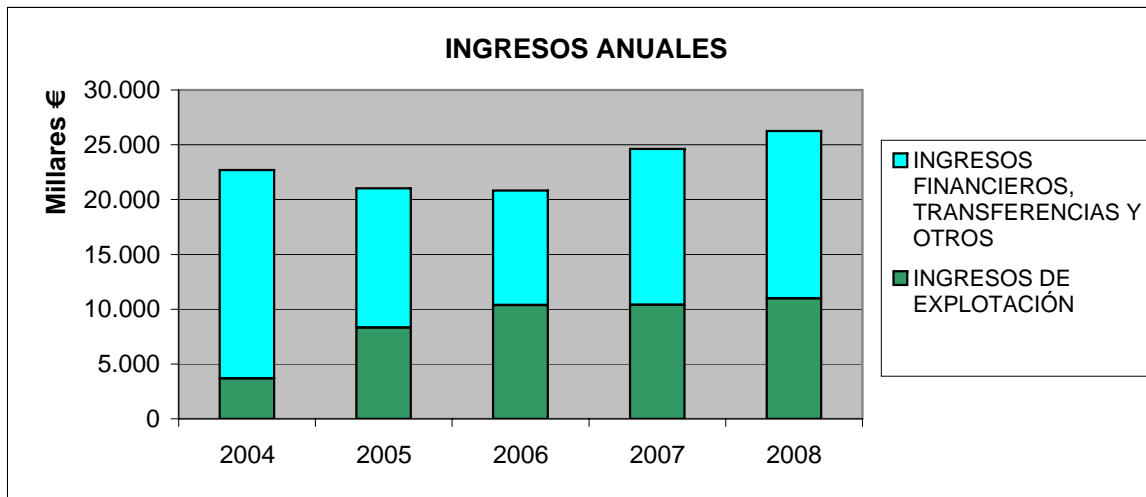
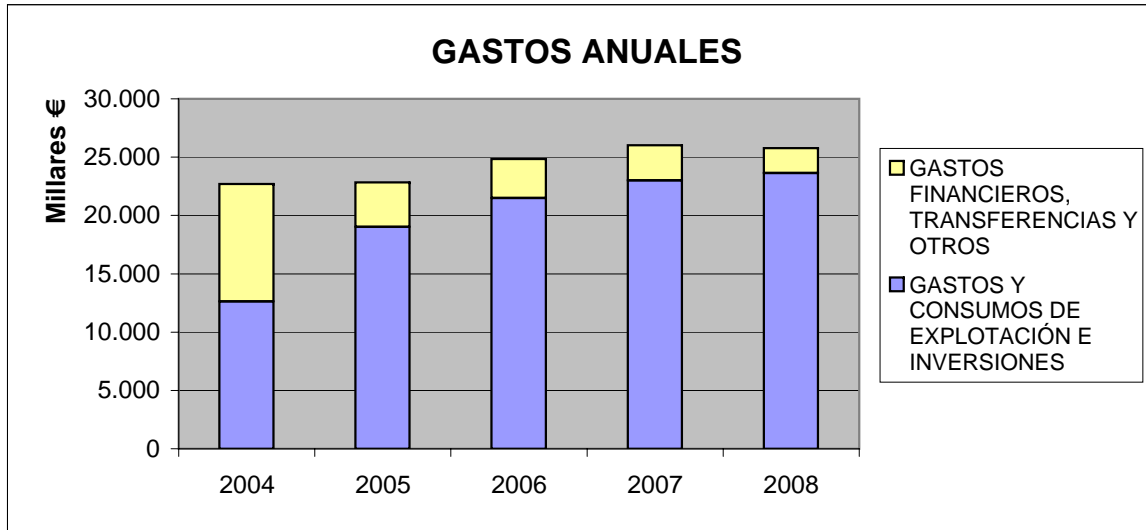
***ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUA Y
RESIDUOS DE LA RIOJA***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0	0	0
Consumos y otros gastos externos	6.484.400	10.863.550	12.331.400	13.652.400	14.558.700
Gastos de personal:	544.300	602.000	664.500	734.100	758.300
INVERSIONES ANUALES	5.586.000	7.564.350	8.494.000	8.628.000	8.324.000
Otros gastos de explotación	0	0	0	0	0
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIONES	12.614.700	19.029.900	21.489.900	23.014.500	23.641.000
Gastos financieros	50.000	160.000	100.000	250.000	300.000
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes concedidas	725.100	652.100	550.600	564.000	579.000
Transferencias de capital concedidas	9.300.000	2.985.000	2.700.000	2.200.000	1.250.000
Otros gastos y pérdidas	0	0	0	0	0
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	10.075.100	3.797.100	3.350.600	3.014.000	2.129.000

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
Aumento de existencias	0	0	0	0	0
<i>Ingresos tributarios</i>	<i>3.667.200</i>	<i>8.330.500</i>	<i>10.365.000</i>	<i>10.403.500</i>	<i>10.995.000</i>
Reintegros	0	0	0	0	0
Trabajos realizados por la entidad	0	0	0	0	0
Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	0
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.667.200	8.330.500	10.365.000	10.403.500	10.995.000
Ingresos financieros	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes recibidas	4.420.000	5.100.100	5.200.000	6.400.000	7.000.000
Transferencias de capital recibidas	14.450.000	7.446.350	5.125.000	7.625.000	7.975.000
Otras ganancias e ingresos	152.400	150.050	150.500	200.000	300.000
OTROS	19.022.400	12.696.500	10.475.500	14.225.000	15.275.000

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRESUPUESTOS ANUALES DE LA ENTIDAD PUBLICADOS EN EL B.O.R. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE COMIENZO DE EJERCICIO. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRESUPUESTOS ANUALES DE LA ENTIDAD PUBLICADOS EN EL B.O.R. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE COMIENZO DE EJERCICIO. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Los fines del Consorcio están establecidos en el artículo 3 de sus Estatutos, cuyo texto original fue modificado a propuesta de la Asamblea General del Consorcio en su sesión ordinaria de 16 de noviembre de 1998 y ratificado por los órganos de gobierno de todos los entes consorciados:

- A) La prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales en el marco del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja y de lo establecido en la Ley 7/1994, así como la ejecución de las inversiones necesarias.
- B) La prestación de los servicios de gestión integral de residuos en el marco del Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la ejecución de las inversiones necesarias.
- C) La construcción y/o explotación de infraestructuras supramunicipales de abastecimiento de agua potable que le sean encomendados por los entes consorciados.
- D) La recaudación, gestión, administración y distribución del canon de saneamiento y de los demás ingresos destinados a financiar las inversiones previstas en la Ley de Saneamiento y Depuración.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

No hemos dispuesto de las Cuentas Anuales de la entidad, sólo de sus presupuestos, por lo que no disponemos de la información fehaciente de su actividad económica. Según se deduce de la memoria 2003 de la entidad, y la estructura de costes, los gastos de explotación de la entidad en 2002 y 2003 incluían un 55%, aproximadamente, de gastos en saneamiento y depuración.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La recaudación de la C.A. de La Rioja en concepto de Canon de Saneamiento se transfiere al Consorcio para costear ser4vicios de saneamiento y depuración urbanos.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

El canon de saneameinto es pagado por usuarios urbanos e industriales. No disponemos de información para distinguir la recaudación entre uno y otro grupo, por lo que la imputaremos a usuarios urbanos.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	6.965.585	10.554.445	11.874.445	12.795.475	-
	6.965.585	10.554.445	11.874.445	12.795.475	
B) INGRESOS de servicios del agua	4.405.590	6.310.110	6.862.150	7.000.000	-
	4.405.590	6.310.110	6.862.150	7.000.000	-
					-
					-
					-
					-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	63%	60%	58%	55%	-

Fuente: presupuestos de la entidad y liquidación presupuesto La Rioja (recaudación canon saneamiento)

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

RIOJA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	7.989.526	11.715.434	12.729.405	13.345.680	-	11.445.011
0	7.989.526	11.715.434	12.729.405	13.345.680	-	11.445.011
B) INGRESOS de servicios del agua	5.053.212	7.004.222	7.356.225	7.301.000	-	6.678.665
0	5.053.212	7.004.222	7.356.225	7.301.000	-	6.678.665
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
0	0	0	0	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	63%	60%	58%	55%	-	58%

Fuente: presupuestos de la entidad y liquidación presupuesto La Rioja (recaudación canon saneamiento)

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

No hemos dispuesto de las Cuentas Anuales de la entidad, sólo de sus presupuestos, por lo que no disponemos de la información fehaciente de su actividad económica. Según se deduce de la memoria 2003 de la entidad, y la estructura de costes, los gastos de explotación de la entidad en 2002 y 2003 incluían un 55%, aproximadamente, de gastos en saneamiento y depuración. La recaudación de la C.A. de La Rioja en concepto de Canon de Saneamiento se transfiere al Consorcio para costear servicios de saneamiento y depuración urbanos (conocemos la liquidación presupuestaria de este concepto hasta 2006). A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse, orientativamente, que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad varía en los últimos años entre un 55% y un 63%, con tendencia a disminuir. Hemos considerado la cifra de inversión real presupuestada como una aproximación a la dotación de amortizaciones de inmovilizado necesaria, ya que las cifras de inversión del organismo parece relativamente estables en el tiempo, y su inmovilizado tiene una vida útil limitada (entre 15 y 20 años de media para colectores y EDAR). El canon de saneamiento es pagado por usuarios urbanos e industriales. No disponemos de información para distinguir la recaudación entre uno y otro grupo, por lo que la imputaremos a usuarios urbanos.

RESUMEN

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUA Y RESIDUOS DE LA RIOJA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	11.445.011	0	11.445.011

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	6.678.665	0	6.678.665
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	6.678.665	0	6.678.665

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTOS

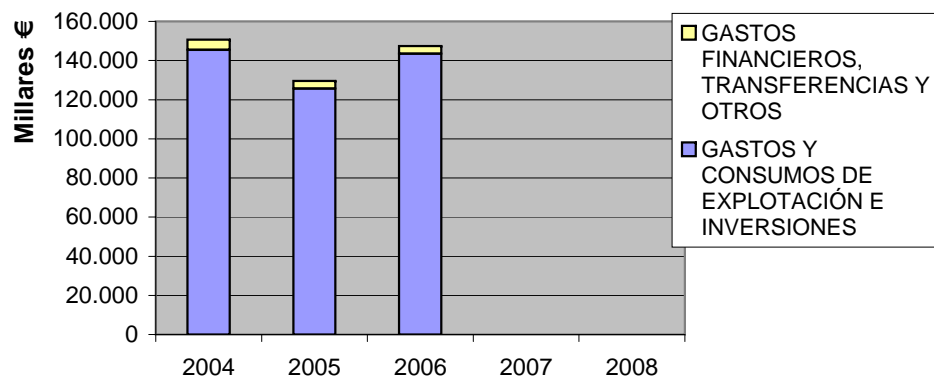
TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTOS	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0		
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.630.678	54.344.401	55.762.715		
Gastos de personal:	9.228.848	7.839.613	8.454.204		
INVERSIONES ANUALES	70.612.593	63.467.117	79.242.441		
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIONES	145.472.119	125.651.131	143.459.359	0	0
Gastos financieros	2.515	868	1.880		
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0		
Transferencias corrientes concedidas	3.151.989	2.871.830	3.009.910		
Transferencias de capital concedidas	2.068.600	1.049.331	947.865		
Otros gastos y pérdidas	0	0	0		
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	5.223.103	3.922.029	3.959.655	0	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios					
Aumento de existencias					
<i>Tasas por prestación servicios y realización activ. competencia local</i>	269.078.012	302.405.835	341.576.303		
Reintegros					
Trabajos realizados por la entidad					
Otros ingresos de explotación					
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	269.078.012	302.405.835	341.576.303	0	0
Ingresos financieros					
Transferencias corrientes recibidas					
Transferencias de capital recibidas					
Otras ganancias e ingresos					
OTROS	0	0	0	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

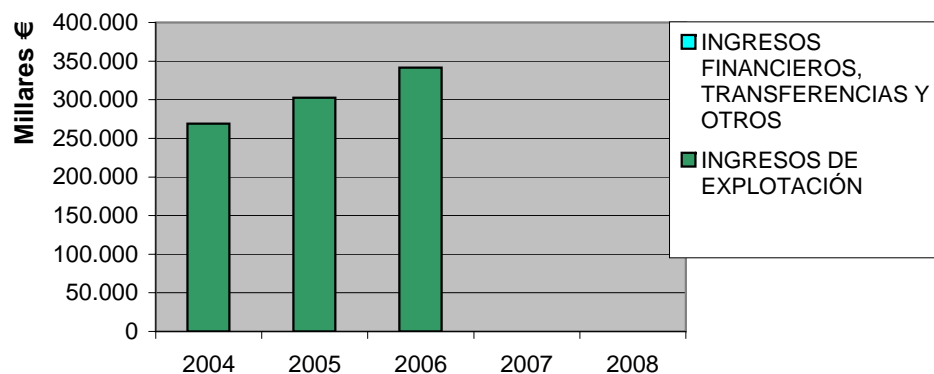
GASTOS ANUALES



ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

En esta ficha se muestra una agregación de las liquidaciones presupuestarias de todos los Ayuntamientos de la Demarcación del Ebro. Los datos, clasificados por provincias, se han obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda y pueden consultarse en <http://servicioswebbis.meh.es/apps/entidadeslocales/>. La ficha refleja una imputación a la DH Ebro según el porcentaje de población de cada provincia que habita en el ámbito de la DH Ebro, de manera que no se suman las cifras de todos los municipios de cada provincia, sino una estimación de los presupuestos referentes a DH Ebro.

INGRESOS ANUALES



ENTIDAD: AYUNTAMIENTOS

FUENTE Y TIPO DE DATOS: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Para conocer los gastos de los Ayuntamientos de la Demarcación en ciclo del agua hemos consultado los informes de liquidaciones presupuestarias que publica anualmente el Ministerio de Hacienda. A partir de estos informes podemos conocer el gasto de los Ayuntamientos (agrupados por Provincias) en la función "441.- Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua". Estos gastos no representan la totalidad de gastos en servicios urbanos de agua, por varias razones. En primer lugar, algunos Ayuntamientos no prestan directamente el servicio, sino que lo han dado en concesión a empresas privadas (y por lo tanto los costes asociados a estos servicios no se reflejarán en su contabilidad), como ocurre en Calatayud. Las actividades de Mancomunidades de abastecimiento se analizan aparte, ya que no aparecen en las cifras del Min. de Hacienda.

En segundo lugar, algunos Ayuntamientos contabilizan partidas conjuntas para todo su personal, no distinguiendo por funciones, por lo que la función 441 infravaloraría estos costes de personal (un ejemplo de esta práctica es el Ayuntamiento de Zaragoza). En tercer lugar, al tratarse de liquidaciones presupuestarias y no de cuentas de pérdidas y ganancias, no conocemos la amortización de inversiones que se realiza (tomaremos la inversión anual promedio como una aproximación a los costes de amortización). En cualquier caso, y con estas salvedades, a efectos de análisis de costes de los servicios los datos que ofrece el Ministerio de Hacienda son los de mayor fiabilidad y más representativos.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Para conocer los ingresos de los Ayuntamientos de la Demarcación en ciclo del agua podemos consultar de nuevo los informes de liquidaciones presupuestarias que publica anualmente el Ministerio de Hacienda. La recaudación municipal de tasas por servicios del agua está incluida en el subconcepto "Tasas por prestación servicios y realización activ. competencia local". En este subconcepto se incluyen, aparte de las tasas del agua, tasas por recogida de basuras, por servicios funerarios y otros. Por lo tanto los ingresos por este subconcepto representan un techo máximo de recaudación por servicios del agua, pero no es suficiente para cuantificar estos ingresos adecuadamente. Ante esta limitación, se ha optado por consultar los Ayuntamientos más representativos de la Demarcación. El Ayuntamiento de Zaragoza ofrece datos sobre su cobertura de costes mediante tarifas del agua en su PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2008-2010, estimándola en el 87,7% para 2008 (ingresos de 53,5 M€ frente a gastos de 61 M€).

El Ayuntamiento de Vitoria, que presta el servicio a través de su sociedad pública AMVISA, recoge en sus cuentas anuales una recuperación de costes de entre el 92% y el 100% de los costes (ingresos de 17,9 M€ frente a gastos de 18 M€ en 2008). El Ayuntamiento de Logroño incurre en unos gastos presupuestarios de 7,7 M€ frente a una recaudación de 9,1 M€, según sus presupuestos de 2008. El porcentaje ponderado de recuperación de costes de estos tres Ayuntamientos es del 89%. Para la Demarcación en su conjunto, tomaremos un valor indicativo de ingresos igual a ese 89% de los costes anuales, a falta de mejor información sobre recaudación. Respecto a otras capitales de provincia, Lleida ha cedido en concesión el servicio (no se incluye en los datos de contabilidad pública del Min. de Hacienda) y no disponemos de información específica para Huesca. Pamplona es servida por la Mancomunidad de su comarca, que analizamos individualmente (no se incluye en los datos de contabilidad pública del Min. de Hacienda).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Todos los ingresos provienen de usuarios urbanos. No disponemos de datos sobre la facturación cobrada a hogares y la facturación cobrada a industrias servidas por redes urbanas.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: AYUNTAMIENTOS	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	145.474.634	125.652.000	143.461.240	-	-
Estimación de costes reales	145.474.634	125.652.000	143.461.240		
B) INGRESOS de servicios del agua	129.952.936	112.245.316	128.154.365	-	-
Estimación de recaudación por tarifas (89% de costes)	129.952.936	112.245.316	128.154.365	-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	89%	89%	89%	-	-

Fuente: estimaciones propias a partir de liquidaciones presupuestarias (Min. Hacienda), Ayto. Zaragoza y AEAS.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTOS	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	166.859.405	139.473.720	153.790.449	-	-	153.374.525
Estimación de costes reales	166.859.405	139.473.720	153.790.449	-	-	153.374.525
B) INGRESOS de servicios del agua	149.056.018	124.592.301	137.381.479	-	-	137.009.933
Estimación de recaudación por tarifas (89% de costes)	149.056.018	124.592.301	137.381.479	-	-	137.009.933
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	89%	89%	89%	-	-	89%

Fuente: estimaciones propias a partir de liquidaciones presupuestarias (Min. Hacienda), Ayto. Zaragoza y AEAS.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: estimación propia.

COMENTARIOS

Existe una falta de información sobre la actuación económica municipal en el ciclo del agua. Por una parte, la multiplicidad de formas de gestión, con concesión de servicios a empresas, hace que los datos de contabilidad pública no sean suficientes para conocer los costes e ingresos de los servicios. Por otra parte, los ingresos por tasas de servicios del agua quedan subsumidas en el subconcepto "Tasas por prestación servicios y realización activ. competencia local ", por lo que no existe información exacta del importe recaudado. Finalmente la disponibilidad, en el ámbito público, únicamente de liquidaciones presupuestarias impide conocer la imagen fiel de partidas de coste como la amortización del inmovilizado.

En un intento de aproximación a la realidad económica de los Ayuntamientos en cuanto a ciclo del agua, se han recopilado las liquidaciones presupuestarias ofrecidas por el Ministerio de Hacienda para las provincias con población en la Demarcación. Por otra parte se han analizado los casos mejor documentados entre los Ayuntamientos que prestan el servicio del ciclo del agua con sus medios propios en la Demarcación. Estos casos son los de los Ayuntamientos de Zaragoza, de Vitoria y de Logroño, en los que se cubren en media el 89% de los costes con las tasas cobradas a usuarios (según presupuestos iniciales de 2008). Tomamos este porcentaje de recuperación de costes como representativo de los Ayuntamientos que prestan el servicio del ciclo del agua con sus medios propios en la Demarcación.

Todos los ingresos provienen de usuarios urbanos. No disponemos de datos sobre la facturación cobrada a hogares y la facturación cobrada a industrias servidas por redes urbanas.

La mejora del conocimiento sobre la actuación económica municipal en el ciclo del agua podría acometerse de dos maneras complementarias. Por una parte, la consulta a los datos detallados de las encuestas nacionales de abastecimiento y saneamiento de agua realizada por AEAS en 2004 y 2006. Una conveniente agregación de datos a nivel de Demarcación preservaría en cualquier caso el secreto estadístico de dicha encuesta. Por otra parte, podría realizarse, siempre con la colaboración de los Ayuntamientos, una recopilación de las memorias justificativas de las tasas relacionadas con el agua. Dichas memorias deben mostrar los costes reales de los servicios y sus ingresos en los últimos años, por lo que son los documentos más adecuados para estudiar la cuestión que nos ocupa. La relativa inactividad de las Comisiones de Precios autonómicas en la Demarcación las incapacita como fuente de información completa.

RESUMEN

ENTIDAD: AYUNTAMIENTOS

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	153.374.525	0	153.374.525

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	137.009.933	0	137.009.933
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	137.009.933	0	137.009.933

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

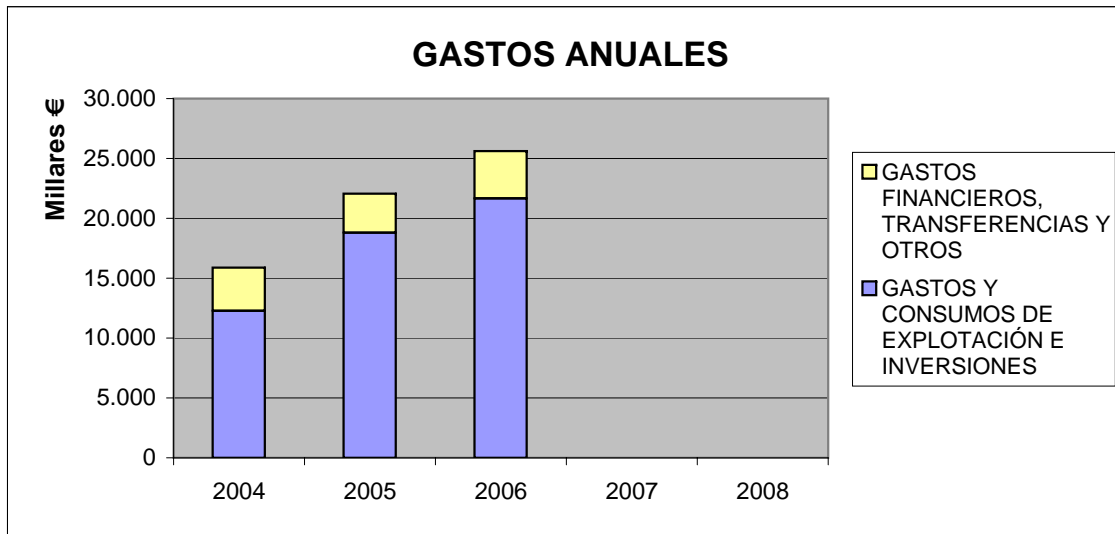
***ENTIDAD: DIPUTACIONES PROVINCIALES O
FORALES***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: DIPUTACIONES PROVINCIALES O FORALES	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0		
Consumos y otros gastos externos	797.970	1.200.194	5.252.702		
Gastos de personal:	500.743	506.129	389.305		
INVERSIONES ANUALES	10.964.643	17.091.635	16.026.834		
Otros gastos de explotación	0	0	0		
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIONES	12.263.356	18.797.958	21.668.841	0	0
Gastos financieros	0	0	0		
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0		
Transferencias corrientes concedidas	492.243	263.914	238.690		
Transferencias de capital concedidas	3.138.199	3.007.033	3.706.428		
Otros gastos y pérdidas	0	0	0		
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	3.630.441	3.270.947	3.945.119	0	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios					
Aumento de existencias					
<i>Ingresos tributarios</i>					
Reintegros					
Trabajos realizados por la entidad					
Otros ingresos de explotación					
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
Ingresos financieros					
Transferencias corrientes recibidas					
Transferencias de capital recibidas					
Otras ganancias e ingresos					
OTROS	0	0	0	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

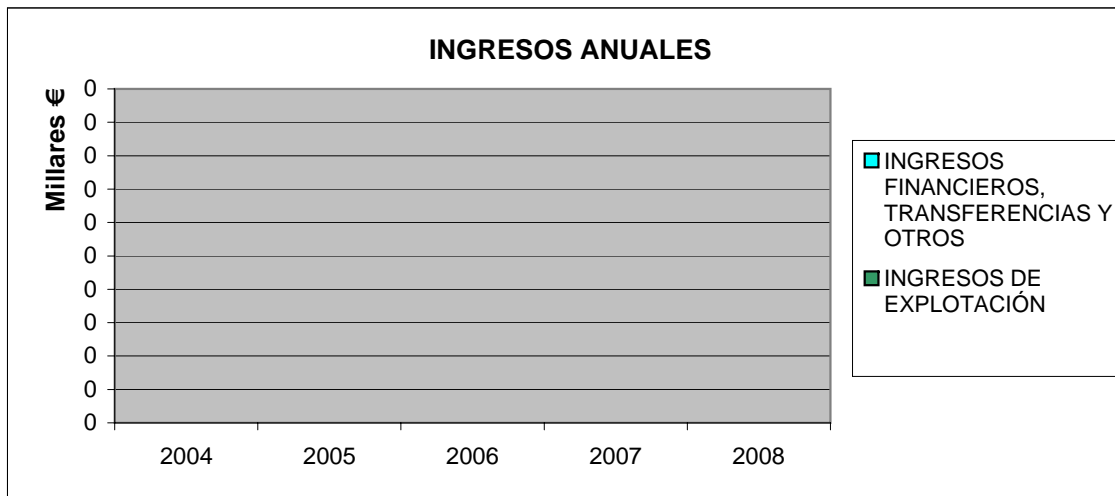


ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

En esta ficha se muestra una agregación de las liquidaciones presupuestarias de todas las Diputaciones Provinciales o Forales de la Demarcación del Ebro. Los datos, clasificados por provincias, se han obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda y pueden consultarse en

<http://servicioswebbis.meh.es/apps/entidadeslocales/> .

La ficha refleja una imputación a la DH Ebro según el porcentaje de población de cada provincia que habita en el ámbito de la DH Ebro, de manera que no se suman las cifras de todas las Diputaciones, sino una estimación de los presupuestos referentes a DH Ebro. Las provincias con población mínima en la DH no se han tenido en cuenta.



ENTIDAD: DIPUTACIONES PROVINCIALES O FORALES

FUENTE Y TIPO DE DATOS: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Las Diputaciones Provinciales realizan inversiones en servicios urbanos del agua como asistencia a los municipios. Al no contar con datos de cuentas anuales, tomaremos las liquidaciones presupuestarias como aproximación al coste real de este servicio de las DD.PP. (suponiendo que su inversión anual se aproxima a la amortización del inmovilizado de las DD.PP.)

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Las DD.PP. no perciben ingresos directos de usuarios del agua en tanto que tales.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: DIPUTACIONES PROVINCIALES O FORALES	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	12.263.356	18.797.958	21.668.841	-	-
	12.263.356	18.797.958	21.668.841		
B) INGRESOS de servicios del agua	0	0	0	-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	0%	0%	0%	-	-

Fuente: liquidaciones presupuestarias (Min. Hacienda)

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: DIPUTACIONES PROVINCIALES O FORALES	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	14.066.069	20.865.733	23.228.997	-	-	19.386.933
0	14.066.069	20.865.733	23.228.997	-	-	19.386.933
B) INGRESOS de servicios del agua	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
0	0	0	0	-	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	0%	0%	0%	-	-	0%

Fuente: liquidaciones presupuestarias (Min. Hacienda)

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

Las Diputaciones Provinciales realizan inversiones en servicios urbanos del agua como asistencia a los municipios. Al no contar con datos de cuentas anuales, tomaremos las liquidaciones presupuestarias como aproximación al coste real de este servicio de las DD.PP. (suponiendo que su inversión anual se aproxima a la amortización del inmovilizado de las DD.PP.)

Las DD.PP. No perciben ingresos directos de usuarios del agua en tanto que tales, por lo que su recuperación de costes es del 0%.

RESUMEN

ENTIDAD: DIPUTACIONES PROVINCIALES O FORALES

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	19.386.933	0	19.386.933

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	0	0	0
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	0	0	0

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

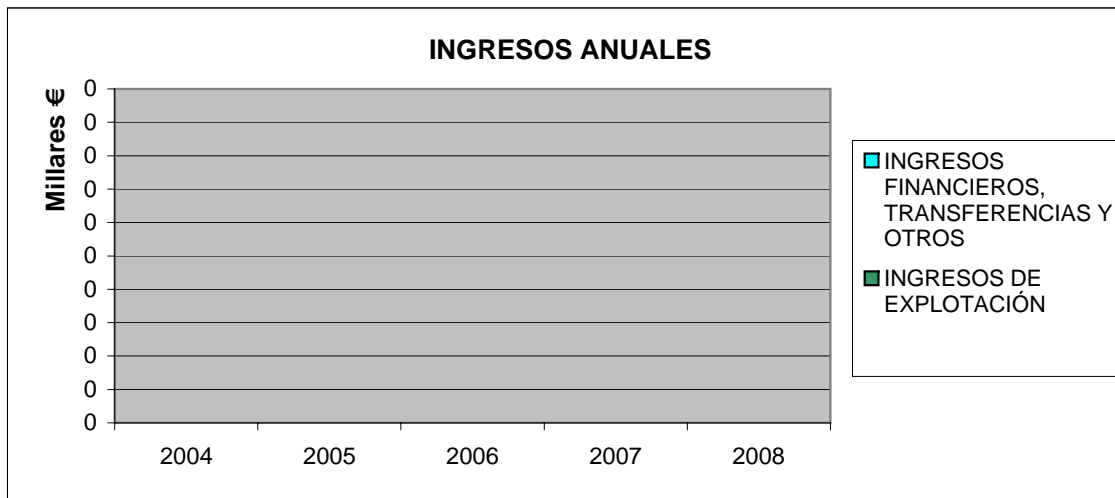
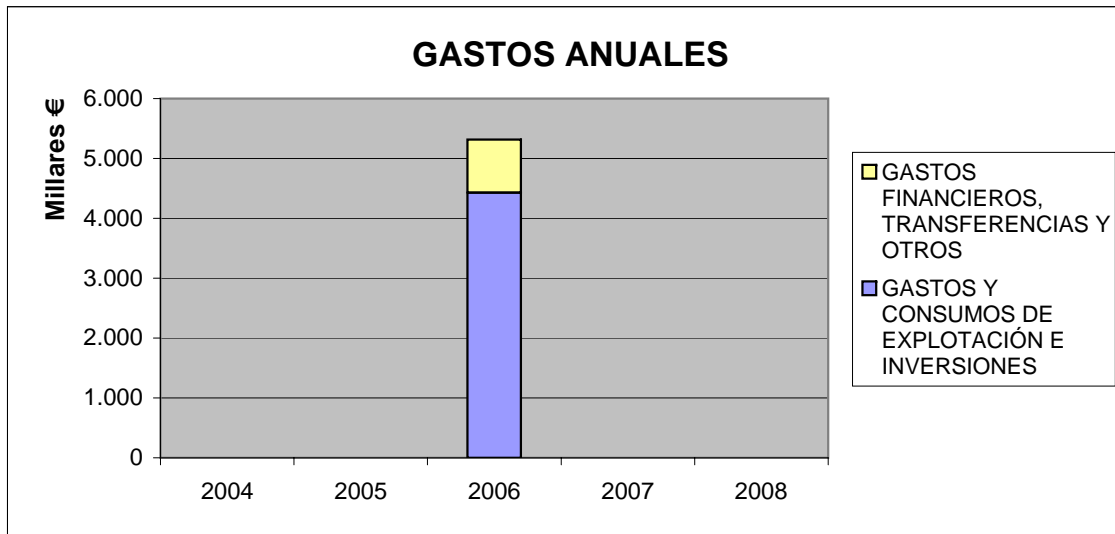
ENTIDAD: COMARCAS

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: COMARCAS	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias	0	0	0		
Consumos y otros gastos externos			3.463.116		
Gastos de personal:			279.050		
INVERSIONES ANUALES			685.130		
Otros gastos de explotación	0	0	0		
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIONES	0	0	4.427.296	0	0
Gastos financieros			0		
Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0		
Transferencias corrientes concedidas			202.774		
Transferencias de capital concedidas			685.130		
Otros gastos y pérdidas	0	0	0		
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	887.905	0	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios					
Aumento de existencias					
<i>Ingresos tributarios</i>					
Reintegros					
Trabajos realizados por la entidad					
Otros ingresos de explotación					
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
Ingresos financieros					
Transferencias corrientes recibidas					
Transferencias de capital recibidas					
Otras ganancias e ingresos					
OTROS	0	0	0	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: COMARCAS

FUENTE Y TIPO DE DATOS: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

En esta ficha se muestra una agregación de las liquidaciones presupuestarias de todas las Comarcas de la Demarcación del Ebro. Los datos, clasificados por provincias, se han obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda y pueden consultarse en <http://servicioswebbis.meh.es/apps/entidadeslocales/>. La ficha refleja una imputación a la DH Ebro según el porcentaje de población de cada provincia que habita en el ámbito de la DH Ebro, de manera que no se suman las cifras de todas las comarcas de cada provincia, sino una estimación de los presupuestos referentes a DH Ebro. Las Comarcas con población mínima en la DH no se han tenido en cuenta.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Algunas comarcas de Aragón y Cataluña han comenzado a realizar incurrir en gastos en ciclo del agua urbano en los últimos años.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Las comarcas no perciben ingresos de los usuarios del agua en tanto que tales.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: COMARCAS	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	-	-	4.427.296	-	-
			4.427.296		
B) INGRESOS de servicios del agua	-	-	0	-	-
	-	-		-	-
	-	-		-	-
	-	-		-	-
	-	-		-	-
	-	-		-	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	-	0%	-	-

Fuente: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: COMARCAS	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	-	-	4.746.061	-	-	4.746.061
0	-	-	4.746.061	-	-	4.746.061
B) INGRESOS de servicios del agua	-	-	0	-	-	0
0	-	-	0	-	-	0
0	-	-	0	-	-	0
0	-	-	0	-	-	0
0	-	-	0	-	-	0
0	-	-	0	-	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	-	0%	-	-	0%

Fuente: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS.

COMENTARIOS

Algunas comarcas de Aragón y Cataluña han comenzado a realizar incurrir en gastos en ciclo del agua urbano en los últimos años. Las comarcas no perciben ingresos de los usuarios del agua en tanto que tales.

RESUMEN

ENTIDAD: COMARCAS

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	4.746.061	0	4.746.061

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	0	0	0
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	0	0	0

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

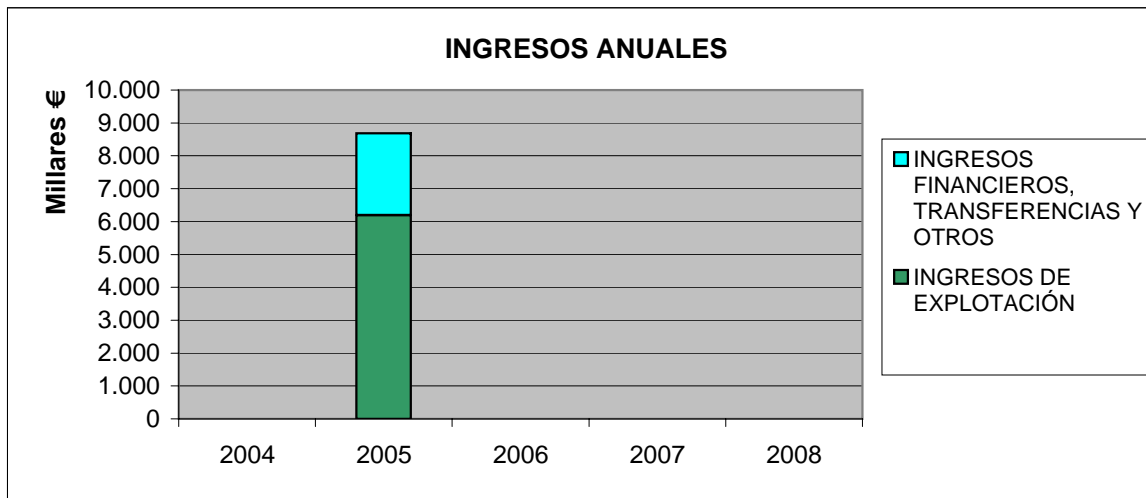
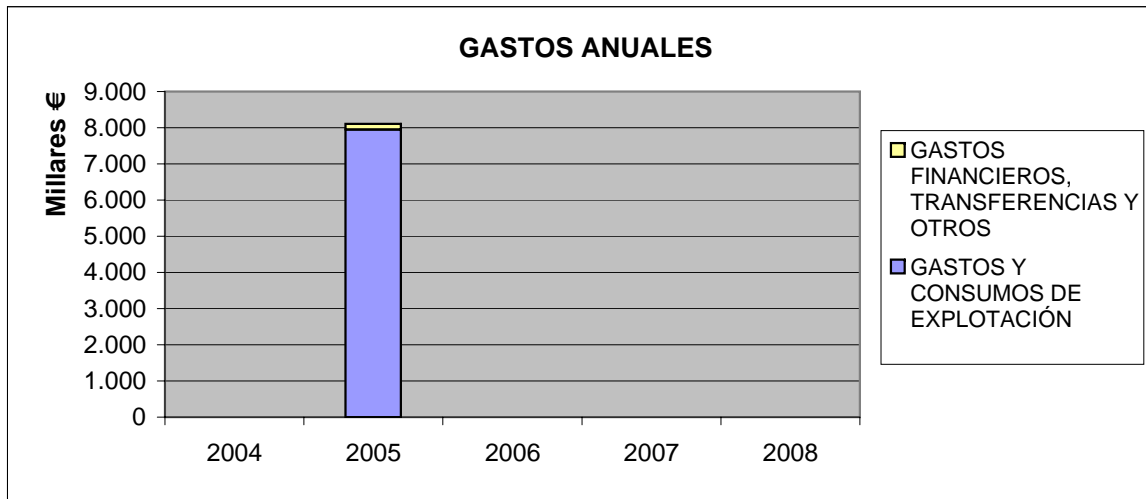
***ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE
MONTEJURRA***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias		0			
Consumos y otros gastos externos		1.913.896			
Gastos de personal:		2.088.349			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		3.003.818			
Otros gastos de explotación		943.383			
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	7.949.446	0	0	0
Gastos financieros		7.120			
Pérdidas de inversiones financieras		0			
Transferencias corrientes concedidas		0			
Transferencias de capital concedidas		0			
Otros gastos y pérdidas		152.726			
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	159.846	0	0	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios		4.924.322			
Aumento de existencias		0			
<i>Ingresos tributarios</i>		0			
Reintegros		0			
Trabajos realizados por la entidad		0			
Otros ingresos de explotación		1.271.453			
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	6.195.775	0	0	0
Ingresos financieros		5.598			
Transferencias corrientes recibidas		0			
Transferencias de capital recibidas		2.451.103			
Otras ganancias e ingresos		32.671			
OTROS	0	2.489.372	0	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES. CTA. EX'PLOTACIÓN CONSOLIDADA, PAG. 46 ACTAS ASAMBLEA 2006



ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.CTA. EX'PLOTACIÓN CONSOLIDADA, PAG. 46 ACTAS ASAMBLEA 2006

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Mancomunidad de Montejurra es un Ente Local, con personalidad y capacidad jurídica propia independiente de la de sus miembros, que surge en el año 1981 con el nombre de "Mancomunidad de Aguas de Montejurra" de la asociación entre sí de 16 municipios de la comarca de Tierra Estella, tras otros precedentes como la Mancomunidad de Irantzu (constituída por las localidades de Allo, Villatuerta, Andosilla y Lerín) y la Mancomunidad de Oteiza, Murillo, Grocin y Zurucuáin para la realización en común de las obras necesarias para el abastecimiento de agua.

A partir de 1989 la Mancomunidad amplía su objeto social para posibilitar su funcionamiento como Mancomunidad de Servicios Municipales, pasando entonces a denominarse "Mancomunidad de Montejurra Jurrarendiko Mankomunitatea".

A lo largo de estos años se han adherido nuevos municipios a la Entidad hasta incorporar la práctica totalidad de los ayuntamientos de la Merindad de Estella. Especialmente a partir de 1990 en que se inició la prestación del Servicio de Recogida y Tratamiento de los Residuos Urbanos y el abastecimiento "en alta" a nue

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La Mancomunidad de Montejurra se dedica, entre otras actividades, a la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento urbano, que aparecen separadamente en su cuenta de explotación consolidada, lo que nos permite conocer sus costes (datos para 2005).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

La Mancomunidad de Montejurra se dedica, entre otras actividades, a la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento urbano, que aparecen separadamente en su cuenta de explotación consolidada, lo que nos permite conocer sus ingresos (datos para 2005).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Todos los usuarios de sus servicios del agua son urbanos (no hay información para distinguir domésticos de industriales).

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	-	8.109.292	-	-	-
		8.109.292			
B) INGRESOS de servicios del agua	-	6.195.775	-	-	-
	-	6.195.775	-	-	-
	-		-	-	-
	-		-	-	-
	-		-	-	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	76%	-	-	-

Fuente: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	-	9.001.314	-	-	-	9.001.314
0	-	9.001.314	-	-	-	9.001.314
B) INGRESOS de servicios del agua	-	6.877.310	-	-	-	6.877.310
0	-	6.877.310	-	-	-	6.877.310
0	-	0	-	-	-	0
0	-	0	-	-	-	0
0	-	0	-	-	-	0
0	-	0	-	-	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	76%	-	-	-	76%

Fuente: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD. LIQUIDACIONES.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad esta en los últimos años en un 76%.

Todos los usuarios de sus servicios del agua son urbanos (no hay información para distinguir domésticos de industriales).

RESUMEN

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	9.001.314	0	9.001.314

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	6.877.310	0	6.877.310
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	6.877.310	0	6.877.310

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

***ENTIDAD: MANCOMUNITAT DE AGUAS DE
PINYANA***

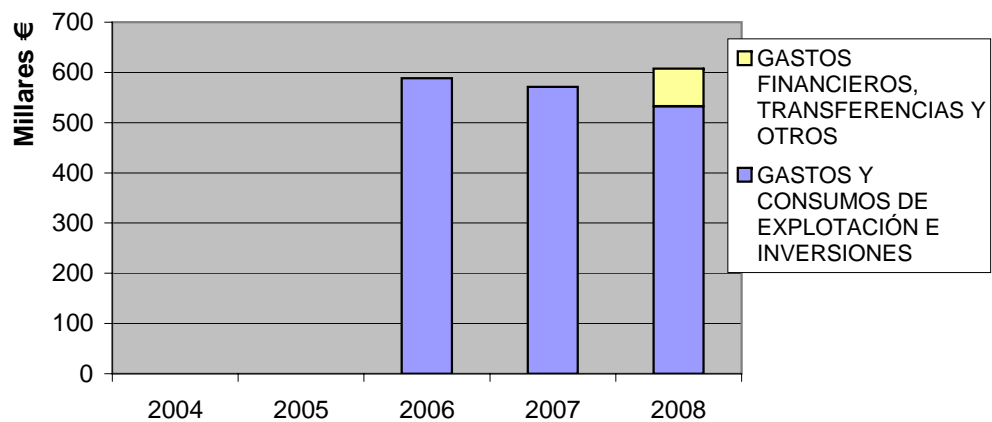
TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: MANCOMUNITAT DE AGUAS DE PINYANA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias					
Consumos y otros gastos externos					452.545
Gastos de personal:					
INVERSIONES REALES					80.000
Otros gastos de explotación			588.216	571.300	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIONES	0	0	588.216	571.300	532.545
Gastos financieros					75.000
Pérdidas de inversiones financieras					
Transferencias corrientes concedidas					
Transferencias de capital concedidas					
Otros gastos y pérdidas					
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	0	0	75.000

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios					
Aumento de existencias					
<i>Ingresos tributarios</i>					
Reintegros					
Trabajos realizados por la entidad					
Otros ingresos de explotación			588.216	571.300	607.545
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	588.216	571.300	607.545
Ingresos financieros					
Transferencias corrientes recibidas					
Transferencias de capital recibidas					
Otras ganancias e ingresos					
OTROS	0	0	0	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: ANUNCIOS DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS EN EL BOP DE LLEIDA

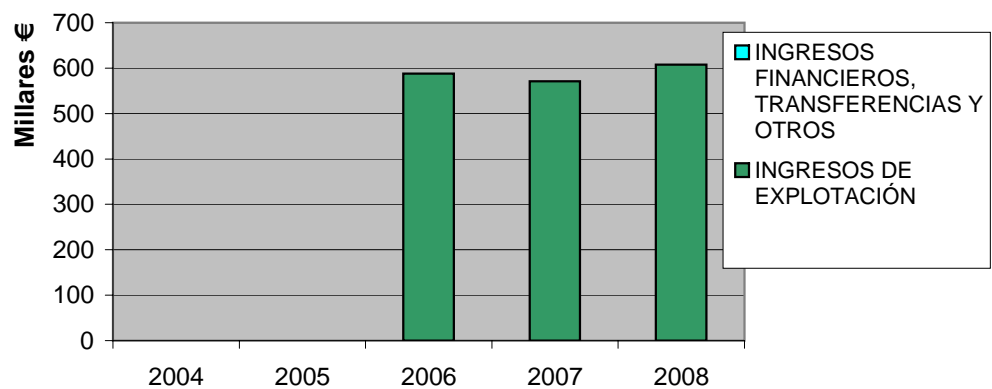
GASTOS ANUALES



ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Mancomunitat de Pinyana ha entrado en funcionamiento para gestionar el suministro mancomunado a Lleida y su entorno (por ahora sólo la primera fase ha entrado en marcha).

INGRESOS ANUALES



ENTIDAD: MANCOMUNITAT DE AGUAS DE PINYANA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: ANUNCIOS DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS EN EL BOP DE LLEIDA

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los costes se refieren a servicios urbanos.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los ingresos se refieren a servicios del agua.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Todos los ingresos se refieren a usuarios urbanos.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: MANCOMUNITAT DE AGUAS DE PINYANA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	-	0	588.216	571.300	607.545
			588.216	571.300	607.545
B) INGRESOS de servicios del agua	0	0	588.216	571.300	607.545
			588.216	571.300	607.545
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	#¡DIV/0!	100%	100%	100%

Fuente: ANUNCIOS DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS EN EL BOP DE LLEIDA

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: MANCOMUNITAT DE AGUAS DE PINYANA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	-	-	630.568	595.866	607.545	611.326
0	-	-	630.568	595.866	607.545	611.326
B) INGRESOS de servicios del agua	-	-	630.568	595.866	607.545	611.326
0	-	-	630.568	595.866	607.545	611.326
0	-	-	0	0	0	0
0	-	-	0	0	0	0
0	-	-	0	0	0	0
0	-	-	0	0	0	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	-	100%	100%	100%	100%

Fuente: ANUNCIOS DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS EN EL BOP DE LLEIDA

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: ANUNCIOS DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS EN EL BOP DE LLEIDA

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad es del 100%.

La repercusión entre diversos usos del agua muestra que los usuarios urbanos pagan el 100% de los ingresos de la entidad.

RESUMEN

ENTIDAD: MANCOMUNITAT DE AGUAS DE PINYANA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	0	0	0

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	611.326	0	0	611.326
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	611.326	0	0	611.326

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

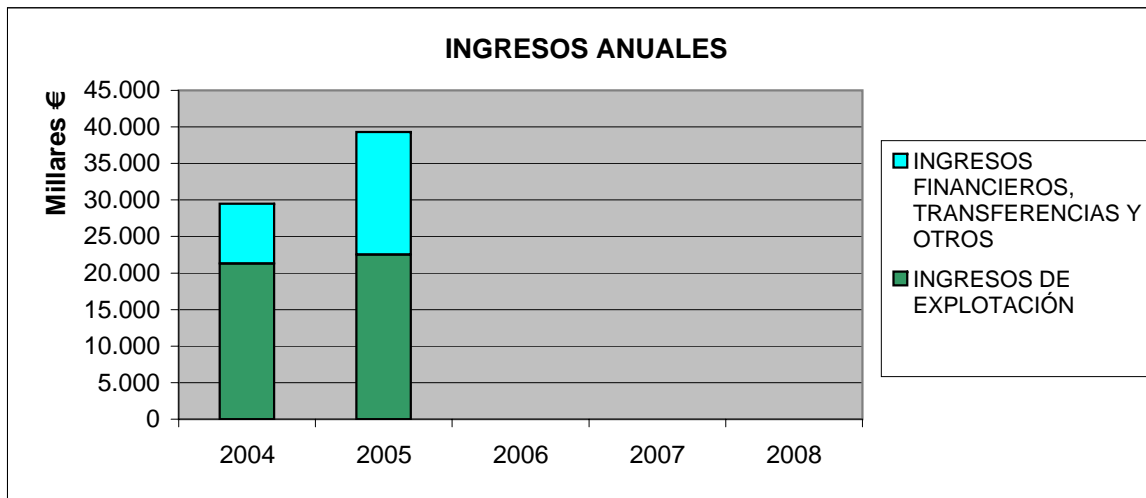
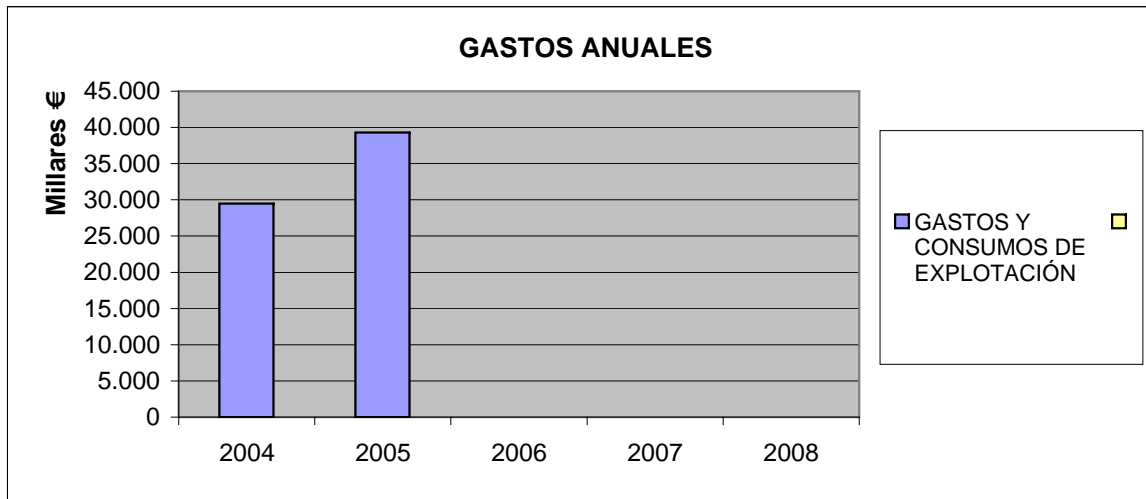
***ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA
COMARCA DE PAMPLONA***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	29.467.000	39.316.000	0	0	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios	21.292.000	22.504.000			
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	21.292.000	22.504.000	0	0	0
Transferencias de capital recibidas	8.175.000	16.812.000			
OTROS	8.175.000	16.812.000	0	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: ESTIMACIÓN A PARTIR DE INDICADORES ECONÓMICOS DE MEMORIA 2005, M.C.P. (PÁGS. 34 Y 35).



ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: ESTIMACIÓN A PARTIR DE INDICADORES ECONÓMICOS DE MEMORIA 2005, M.C.P.
(PÁGS. 34 Y 35).

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es una Entidad Local integrada por 50 municipios entre los que se encuentra Pamplona.

La Mancomunidad es titular de los siguientes servicios públicos:

- Ciclo integral del agua
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Depuración de las aguas residuales
- Recogida y tratamiento de los residuos
- Transporte urbano comarcal
- Servicio de taxi
- Parque Fluvial de la Comarca

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Pese a prestar distintos tipos de servicios públicos, la Moncomunidad da en sus memorias información específica sobre los costes e ingresos de sus servicios del agua, que son los que utilizamos como base de información.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Pese a prestar distintos tipos de servicios públicos, la Moncomunidad da en sus memorias información específica sobre los costes e ingresos de sus servicios del agua, que son los que utilizamos como base de información.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Pese a prestar distintos tipos de servicios públicos, la Mancomunidad da en sus memorias información específica sobre los costes e ingresos de sus servicios del agua, que son los que utilizamos como base de información. Los usuarios de estos servicios son exclusivamente urbanos, aunque no podemos distinguir entre domésticos e industriales.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	29.467.000	39.316.000	-	-	-
	29.467.000	39.316.000	-	-	-
B) INGRESOS de servicios del agua	21.292.000	22.504.000	-	-	-
	21.292.000	22.504.000	-	-	-
			-	-	-
			-	-	-
			-	-	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	72%	57%	-	-	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

PAMPLONA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	33.798.649	43.640.760	-	-	-	38.719.705
0	33.798.649	43.640.760	-	-	-	38.719.705
B) INGRESOS de servicios del agua	24.421.924	24.979.440	-	-	-	24.700.682
0	24.421.924	24.979.440	-	-	-	24.700.682
0	0	0	-	-	-	0
0	0	0	-	-	-	0
0	0	0	-	-	-	0
0	0	0	-	-	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	72%	57%	-	-	-	64%

Fuente: ESTIMACIÓN A PARTIR DE INDICADORES ECONÓMICOS DE MEMORIA 2005, M.C.P.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad varía en los últimos años entre un 57% y un 72%.

La repercusión entre diversos usos del agua muestra que los usuarios urbanos pagan un 100% de los ingresos de la entidad.

RESUMEN

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	0	38.719.705	0	38.719.705

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	0	24.700.682	0	24.700.682
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	0	24.700.682	0	24.700.682

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

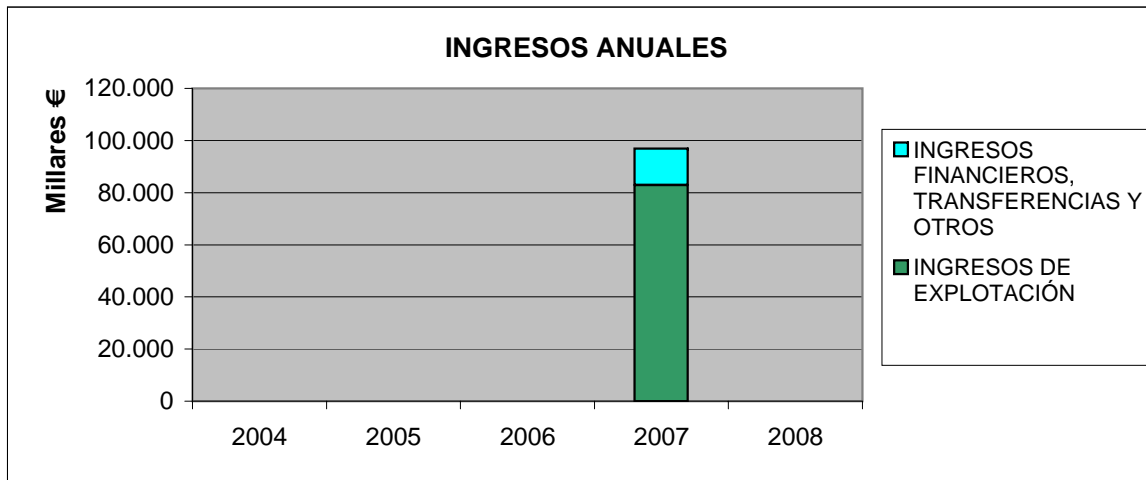
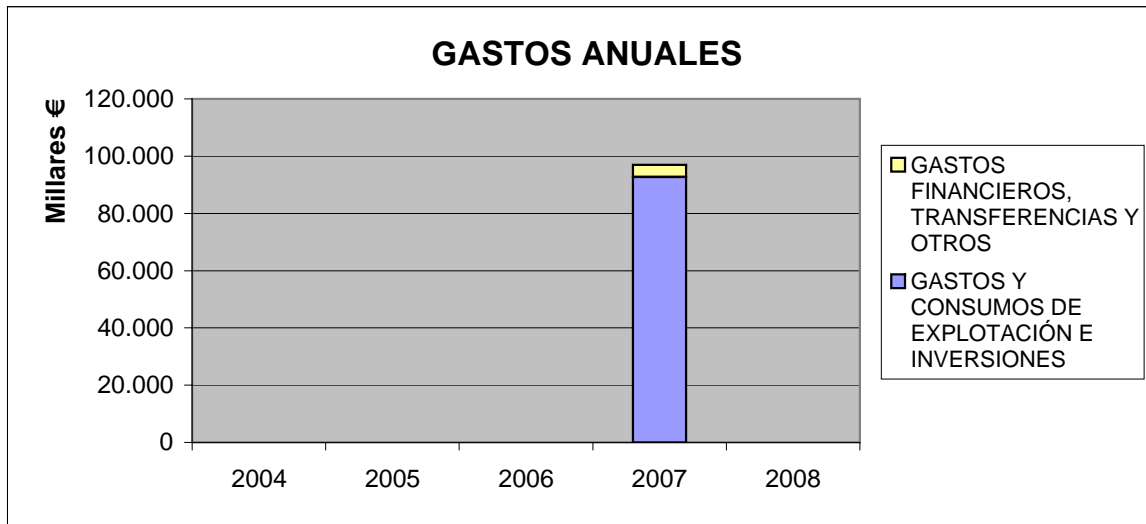
***ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUAS BILBAO
BIZKAIA***

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias				0	
Consumos y otros gastos externos				40.949.713	
Gastos de personal:				21.012.872	
INVERSIONES ANUALES				30.744.415	
Otros gastos de explotación				0	
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIONES	0	0	0	92.707.000	0
Gastos financieros				0	
Pérdidas de inversiones financieras				0	
Transferencias corrientes concedidas				354.000	
Transferencias de capital concedidas				3.905.000	
Otros gastos y pérdidas				0	
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	0	0	4.259.000	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios				81.549.000	
Aumento de existencias				0	
<i>Ingresos tributarios</i>				0	
Reintegros				0	
Trabajos realizados por la entidad				0	
Otros ingresos de explotación				1.400.000	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	82.949.000	0
Ingresos financieros				0	
Transferencias corrientes recibidas				0	
Transferencias de capital recibidas				14.017.000	
Otras ganancias e ingresos				0	
OTROS	0	0	0	14.017.000	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRESUPUESTOS INICIALES DE LA ENTIDAD, AÑO 2007. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

FUENTE Y TIPO DE DATOS: PRESUPUESTOS INICIALES DE LA ENTIDAD, AÑO 2007. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia es una entidad pública cuyo objeto es la prestación integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua a 71 municipios, que representan el 90% de la población de Bizkaia. Está integrado por setenta y un municipios, además de por la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco, sin perjuicio de mantener convenios de colaboración con distintas entidades locales. El Consorcio de Aguas ejerce una serie de competencias específicas, que vienen recogidas expresamente en el Artículo 8 de sus Estatutos. A modo de síntesis señalamos las más significativas:

Abastecimiento de Agua en Red Primaria.

Comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento y conducción hasta grandes usuarios finales o hasta los depósitos cabecera de la red de distribución.

Saneamiento en Red Primaria

Comprende los colectores e interceptores generales, las estaciones depuradoras, y los emisarios.

Control de Vertidos Industriales.

Comprende la autorización, seguimiento, control e inspección de los vertidos de aguas residuales, tanto a las Relaciones con Clientes.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia es una entidad pública cuyo objeto es la prestación integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua a 71 municipios. Por lo tanto, todos sus costes se refieren a servicios del agua. Realiza tanto actividades de suministro en alta a través del trasvase desde el río Zadorra, como servicios de potabilización, saneamiento, depuración,... Según la Memoria 2003 de la entidad, el 21,86% de los ingresos de la entidad corresponden al servicio de abastecimiento de agua en red primaria, que supondremos, a falta de mejor información, el porcentaje de costes e ingresos que se asigna al servicio de suministro en alta. El resto de costes e ingresos se dirigirían a servicios urbanos (redes en baja, saneamiento y depuración).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los ingresos de explotación de la entidad corresponden a servicios del agua. Según la Memoria 2003 de la entidad, el 21,86% de los ingresos de la entidad corresponden al servicio de abastecimiento de agua en red primaria, que supondremos, a falta de mejor información, el porcentaje de costes e ingresos que se asigna al servicio de suministro en alta. El resto de costes e ingresos se dirigirían a servicios urbanos (redes en baja, saneamiento y depuración).

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

Los usuarios que pagan a la entidad son fundamentalmente urbanos. No disponemos de datos para distinguir entre domésticos e industriales.

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	-	-	-	92.707.000	-
	-	-	-	92.707.000	-
B) INGRESOS de servicios del agua	-	-	-	82.949.000	-
	-	-	-	82.949.000	-
	-	-	-		-
	-	-	-		-
	-	-	-		-
	-	-	-		-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	-	-	89%	-

Fuente: PRESUPUESTOS INICIALES DE LA ENTIDAD, AÑO 2007.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	-	-	-	96.693.401	-	96.693.401
0	-	-	-	96.693.401	-	96.693.401
B) INGRESOS de servicios del agua	-	-	-	86.515.807	-	86.515.807
0	-	-	-	86.515.807	-	86.515.807
0	-	-	-	0	-	0
0	-	-	-	0	-	0
0	-	-	-	0	-	0
0	-	-	-	0	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	-	-	89%	-	89%

Fuente: PRESUPUESTOS INICIALES DE LA ENTIDAD, AÑO 2007.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA		PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		100%
Pagos usuarios industriales		
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad es de un 89%. El 22% de los costes e ingresos serían imputables al servicio de suministro en alta, mientras el resto sería imputable a servicios urbanos de abastecimiento y saneamiento.

La repercusión entre diversos usos del agua muestra que los usuarios urbanos suponen el 100% de los ingresos de explotación de la entidad.

RESUMEN

ENTIDAD: CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	21.137.177	75.556.224	0	96.693.401

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	18.912.355	67.603.452	0	86.515.807
Pagos usuarios industriales	0	0	0	0
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	18.912.355	67.603.452	0	86.515.807

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

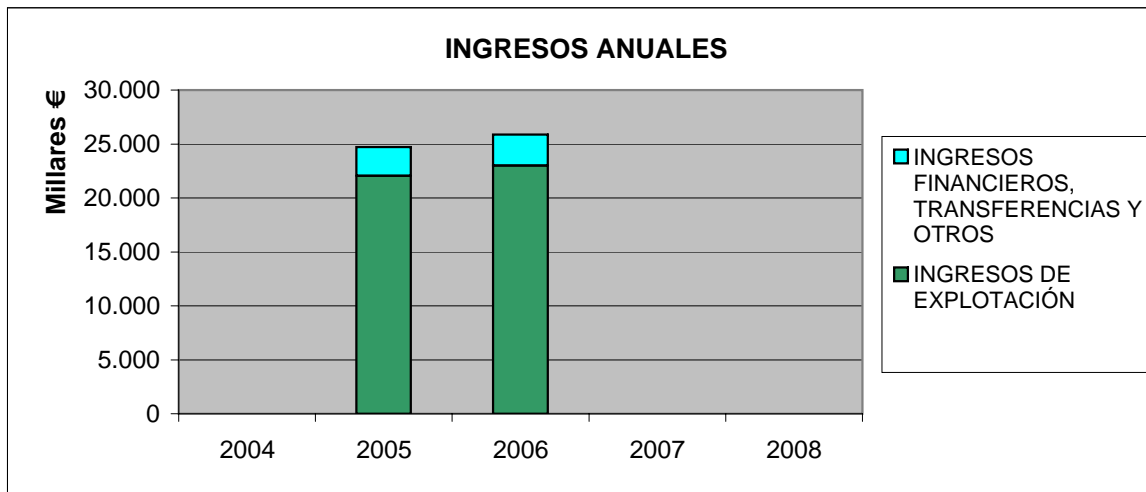
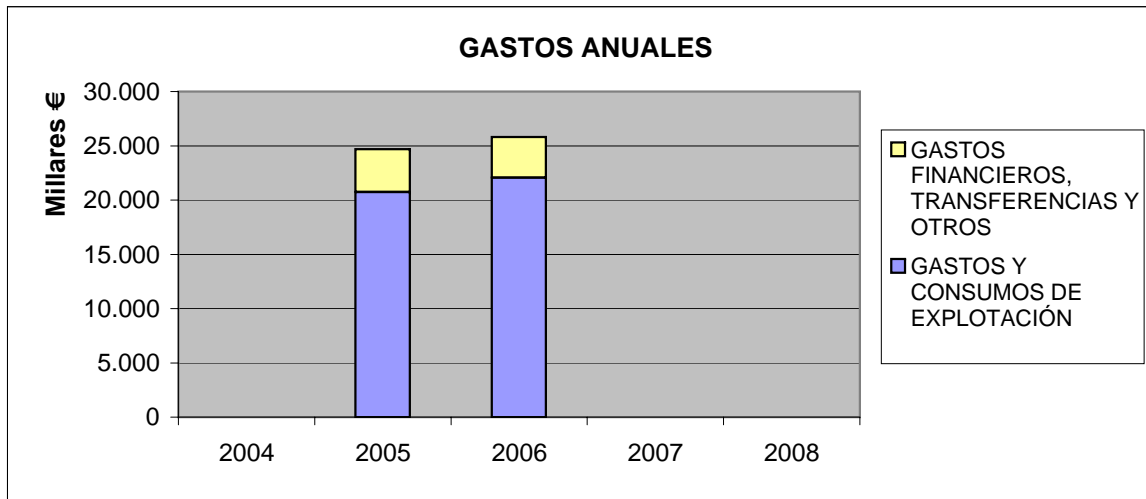
ENTIDAD: Consorcio de Aguas de Tarragona

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD: Consorcio de Aguas de Tarragona	2004	2005	2006	2007	2008
A) GASTOS					
Reducción de existencias		0	0		
Consumos y otros gastos externos		3.228.373	3.898.348		
Gastos de personal:		3.636.113	3.792.837		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		6.824.075	6.327.965		
Otros gastos de explotación		7.047.294	8.043.211		
GASTOS Y CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	0	20.735.855	22.062.361	0	0
Gastos financieros		2.142.950	2.231.543		
Pérdidas de inversiones financieras		0	0		
Transferencias corrientes concedidas		0	0		
Transferencias de capital concedidas		0	0		
Otros gastos y pérdidas		1.821.328	1.520.802		
GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS	0	3.964.278	3.752.345	0	0

B) INGRESOS					
Ventas y prestaciones de servicios		21.658.232	22.697.110		
Aumento de existencias		0	0		
<i>Ingresos tributarios</i>		0	0		
Reintegros		0	0		
Trabajos realizados por la entidad		0	0		
Otros ingresos de explotación		393.590	292.214		
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	22.051.821	22.989.325	0	0
Ingresos financieros		44.208	149.988		
Transferencias corrientes recibidas		1.550.611	1.436.419		
Transferencias de capital recibidas		0	0		
Otras ganancias e ingresos		1.086.073	1.304.096		
OTROS	0	2.680.892	2.890.503	0	0

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES (CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS) DE LA ENTIDAD, MEMORIA 2006. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.



ENTIDAD: Consorcio de Aguas de Tarragona

FUENTE Y TIPO DE DATOS: CUENTAS ANUALES (CTA. PÉRDIDAS Y GANANCIAS) DE LA ENTIDAD, MEMORIA 2006. LIQUIDACIONES. EUROS A PRECIOS CORRIENTES.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El Consorcio de Aguas de Tarragona está formado por la Generalitat de Catalunya, cuarenta y siete Ayuntamientos de la provincia de Tarragona y treinta y una industrias. Explora y mantiene las instalaciones que trasvasan agua desde el Canal de la Izquierda del Ebro hasta el Campo de Tarragona, suministrando agua en alta a 71 poblaciones y 31 industrias.

IMPUTACIÓN DE COSTES DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los costes de la Entidad se dedican al suministro en alta.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA

Todos los ingresos de explotación de la Entidad provienen de usuarios del agua.

IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

El CAT sirve a usuarios urbanos e industriales. No conocemos datos de los pagos de cada categoría de uso. Realizamos una estimación a partir del volumen consumido por cada una de las dos categorías en el año 2006(urbanos 60%, industrias 40%)

TABLA 2. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CORRIENTES

ENTIDAD: Consorcio de Aguas de Tarragona	2004	2005	2006	2007	2008
A) COSTES de servicios del agua	-	24.700.133	25.814.705	-	-
		24.700.133	25.814.705		
B) INGRESOS de servicios del agua	-	22.051.821	22.989.325	-	-
	-	22.051.821	22.989.325	-	-
	-			-	-
	-			-	-
	-			-	-
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	89%	89%	-	-

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD. PRECIOS CONSTANTES DE 2008.

ENTIDAD: Consorcio de Aguas de Tarragona	2004	2005	2006	2007	2008	PROMEDIO
A) COSTES de servicios del agua	-	27.417.148	27.673.364	-	-	27.545.256
0	-	27.417.148	27.673.364	-	-	27.545.256
B) INGRESOS de servicios del agua	-	24.477.522	24.644.556	-	-	24.561.039
0	-	24.477.522	24.644.556	-	-	24.561.039
0	-	0	0	-	-	0
0	-	0	0	-	-	0
0	-	0	0	-	-	0
0	-	0	0	-	-	0
Porcentaje de ingresos sobre gastos (B / A)	-	89%	89%	-	-	89%

Fuente: Cuentas Anuales de la entidad.

TABLA 4. IMPUTACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD A USOS DEL AGUA

INGRESOS DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA	EUROS 2007	PORCENTAJES
Pagos usuarios agrícolas		
Pagos usuarios urbanos		60%
Pagos usuarios industriales		40%
Pagos usuarios hidroeléctricos		
Pagos por laminación de avenidas		
Pagos de otros usuarios		

Fuente: Memorias de la entidad.

COMENTARIOS

A la vista de los datos y el análisis realizado puede decirse que la recuperación de costes de los servicios prestados por esta entidad en los últimos años está entre un 89%.

El CAT sirve a usuarios urbanos e industriales. No conocemos datos de los pagos de cada categoría de uso. Realizamos una estimación a partir del volumen consumido por cada una de las dos categorías en el año 2006 (urbanos 60%, industrias 40%).

RESUMEN

ENTIDAD: Consorcio de Aguas de Tarragona

Costes de los servicios provistos por la entidad	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
	27.545.256	0	0	27.545.256

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.

Ingresos por servicios y usos	Regulación y suministro en alta	Servicios urbanos	Servicios para regadío	Total
Pagos usuarios agrícolas	0	0	0	0
Pagos usuarios urbanos	14.736.623	0	0	14.736.623
Pagos usuarios industriales	9.824.416	0	0	9.824.416
Pagos usuarios hidroeléctricos	0	0	0	0
Pagos por laminación de avenidas	0	0	0	0
Pagos de otros usuarios	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	24.561.039	0	0	24.561.039

CIFRAS PROMEDIO 2004-2008, ACTUALIZADAS A PRECIOS DE 2008.